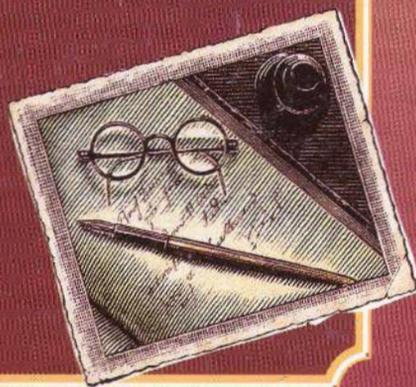


*Historia de las
universidades de*
AMÉRICA LATINA



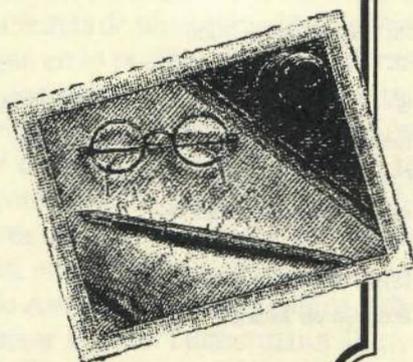
Colección
UDUAL
2000

La Unión de Universidades de América Latina, UDUAL, se creó por acuerdo del Primer Congreso de Universidades de América Latina en 1949, en la ciudad de Guatemala.

Actualmente agrupa a 148 universidades afiliadas de todos los países de Latinoamérica.

Para celebrar sus primeros 50 años de existencia la UDUAL publica el presente texto.

*Historia de las
universidades de*
AMÉRICA LATINA



Colección
UDUAL
2000

Historia de las
universidades de
AMÉRICA LATINA

Primera Edición: 2000

© UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA

Edificio UDUAL, Circuito Norponiente

Ciudad Universitaria, México, 2000.

udual@servidor.unam.mx

ISBN 968-6802-16-9

Impreso en México

Edición: Gisela Rodríguez Ortiz.

Diseño de portada, interiores y diagramación: Nelson Palomo Fuentes y Olivia
González Reyes.

UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



La Historia de las universidades de América Latina se publicó en saludo al 50 aniversario de la fundación de la Unión de Universidades de América Latina y fue posible gracias al empeño y dedicación de la maestra Margarita Vera Cuspinera, quien lo proyectó y actuó como compiladora; del doctor Abelardo Villegas, quien en su carácter de Secretario General de la UDUAL apoyó el inicio del trabajo, y de los rectores de las universidades de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela, afiliadas a la UDUAL.

Para la realización de este proyecto inicialmente se envió a todas las universidades afiliadas, además de una invitación a participar en el mismo, una guía para que en lo posible todas abordaran los mismos aspectos. Se buscaba que cada país redactara la historia de todas las universidades de su región, desde su fundación hasta nuestros días, y aunque por diversas razones no aparece la totalidad de los países, estamos convencidos que el texto será de enorme utilidad para investigadores del tema, estudiantes universitarios, profesores e historiadores, entre muchos otros.

La Unión de Universidades de América Latina agradece también, muy cumplidamente, al doctor Carlos Tünnermann Bernheim su valiosa y documentada introducción del libro; a Nelson Palomo, Blanca Pérez y Olivia González el diseño, formación y edición de ambos tomos y a la imprenta Delma por la comprensión que siempre mostró durante la producción final de los volúmenes.

Gisela Rodríguez
Editora



Indice

MÉXICO	7
<i>Renate Marsiske</i>	
PANAMÁ	53
<i>Alberto McKay</i>	
<i>Patricia Pizzurno</i>	
<i>Celestino Andrés Araúz</i>	
<i>Santiago Dam Lau</i>	
<i>Martina de Castillo</i>	
<i>Marina Rivera</i>	
<i>Zoraida Vergara</i>	
<i>Ricardo Rivera</i>	
<i>Jealenne de Santamaría</i>	
<i>Gustavo García de Paredes</i>	
PARAGUAY	129
<i>Vicente Sarubbi Z.</i>	
PERÚ	147
<i>René Ortiz Caballero</i>	
EL SALVADOR	203
<i>Instituto de Estudios Históricos, Antropológicos y Arqueológicos</i>	
URUGUAY	255
<i>M. Blanca París de Oddone</i>	
VENEZUELA	327
<i>Silvio Villegas</i>	
<i>Ebert Cardoza</i>	
<i>Luis Cipriano Rodríguez</i>	
<i>Eloy Rodríguez</i>	



MÉXICO

Renate Marsiske



La universidad colonial de México fue fundada por real cédula del 21 de septiembre de 1551, es decir, a treinta años de la caída de Tenochtitlan. A partir de entonces, la Nueva España contaría con un gremio de profesores de enseñanza superior capacitado para conceder a los criollos los grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor.

Gracias a la naciente universidad se creaban las condiciones para formar aquí una minoría de letrados capaz de desempeñar los cargos medios de la burocracia estatal y eclesiástica, en lugar de que los criollos tuvieran que dirigirse a España para obtener dicha capacitación, o de que, por no existir en México un personal calificado para dichos puestos administrativos, todos ellos tuvieran que ser proveídos desde España y con individuos de origen peninsular.

El gremio universitario tenía la capacidad de otorgar validez oficial a los estudios, en virtud de una legislación propia que era sancionada por una autoridad competente. Como dicha sanción legal fue otorgada a la "universidad de todas ciencias" mexicana por el rey de Castilla —el cual también la financiaba económicamente—, ésta llevó en su nombre el título de "real", mismo que luego de la Independencia cambió por el de "imperial" y de la creación de la República hasta su clausura, por el de "nacional".

Puesto que la Universidad de México concedía entre otros los grados de teología y de derecho canónico, es decir, eclesiástico, era necesario que el Papa, como jefe de la Iglesia, sancionara también dichos estudios. La Universidad de México fue confirmada mediante bula de Clemente VIII en 1595. Sin embargo, la Real Universidad de México sólo a finales del siglo XVIII empezó a llamarse a sí misma Real y Pontificia, título con el que no muy apropiadamente designamos todavía a la universidad colonial.

En la organización de la Real Universidad de México podemos distinguir tres niveles, el corporativo, por el cual la universidad se autogobernaba a través de los distintos claustros; en segundo lugar, el administrativo y financiero; por último, el académico, que incluía la provisión y lectura de cátedras, los actos académicos de conclusiones y los grados que se concedían a quienes cursaban las lecciones y tomaban parte en dichos actos.

Por encima de estos tres niveles se encontraban la autoridad del rey y la del maestrescuela, este último, nombrado por el rey, representaba la autoridad del Papa en la universidad.

En lo que se refiere a la corporación o gremio, la universidad constaba de cuatro tipos de claustros, es decir, órganos colegiados de carácter consultivo y ejecutivo, compuestos por los doctores y maestros graduados en la universidad:

1. el claustro pleno, integrado por el rector y la totalidad de doctores y maestros de la universidad;
2. el claustro de rector y conciliarios, los que eran ocho y eligían al rector;
3. el claustro de doctores, que resolvía con el rector los asuntos ordinarios de la institución;
4. el claustro de diputados.

En lo que se refiere al aparato administrativo, la universidad se auxiliaba para sus diversas funciones de un número muy reducido de personal administrativo.

Los estudios en la universidad estaban organizados por facultades: la Facultad menor o de artes y las cuatro facultades mayores de medicina, derecho civil o leyes, derecho eclesiástico o cánones y teología.

La Facultad de artes, que correspondía aproximadamente a la



actual enseñanza preparatoria, requería de tres años de estudio en la cátedra de lógica o sùmulas y en la de filosofía. Una vez obtenido el bachillerato en artes, los estudiantes podían pasar a cualquiera de las cuatro facultades mayores.

La de menor jerarquía dentro de aquéllas era la de medicina y seguía la de leyes, en donde se debía estudiar el *corpus iuris civilis*, la compilación de leyes preparada por encargo del emperador Justiniano.

De mayor jerarquía que los anteriores era la Facultad de cánones, donde se estudiaba el *corpus* del derecho eclesiástico.

En la Facultad de teología, la primera jerárquicamente, se leían los libros que contenían los dogmas de la iglesia, a partir del siglo XVI la Suma Teológica de Santo Tomás.

Hacia finales del siglo XVII la autonomía corporativa de la universidad se vio limitada por la Corona, lo que se tradujo en un poder de decisión cada vez mayor del elemento peninsular, en una institución marcadamente criolla desde sus orígenes, y en una cada vez más limitada participación de estudiantes y bachilleres en el gobierno de la universidad.

En el aspecto administrativo, la universidad siguió funcionando con una administración sobria, a pesar de que había crecido notablemente desde sus orígenes.

Pero en lo académico, los estudiantes universitarios seguían estudiando en libros que habían recibido como herencia medieval y la universidad no se preocupó por renovar el saber, al contrario, la lectura de estos textos recomenzaba, apenas sin modificación, año tras año y siglo tras siglo.

En el siglo XVII los borbones, en el trono de España, crearon una serie de medidas tendientes a reformar política, económica y culturalmente a la metrópoli, así como a los reinos que conformaban el imperio español. En materia educativa los borbones reestructuraron el sistema educativo de la Nueva España y la Real Universidad no estuvo al margen de estas innovaciones. El conjunto de reformas propiciadas por los borbones fue visto por los criollos como medidas que restaban su poder político, económico y social dentro de la Nueva España. Las reformas tendían a reforzar la presencia de los españoles peninsulares en las actividades

de mayor peso del reino y a minusvaluar la capacidad de los americanos.

Por otra parte, el establecimiento de tres instituciones de educación superior por el régimen borbón en la Nueva España amenazaba con quitarle a la universidad sus privilegios y canonjías como rectora de la educación superior. Estas instituciones fueron: la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, fundada en 1784; el Jardín Botánico, inaugurado en 1788, y el Real Seminario de Minas, establecido hacia 1787. En estas instituciones se impartían las cátedras ilustradas de la época, que competían con las de la universidad. Sin embargo, la universidad no se abrió a las nuevas ideas, al contrario, a lo largo del siglo XVIII conservó su estructura operativa y sus cátedras sin modificación.

La resistencia mostrada por la universidad hacia el cambio y hacia la modernización de su enseñanza llevó a que el pensamiento ilustrado se produjera fuera de la misma, ya que no incorporó a los criollos ilustrados, científicos e intelectuales a sus claustros, sino que se mantuvo como trasmisora de un conocimiento arcaico.

De esta manera, la Real Universidad de México alcanza los albores del siglo XIX en condiciones organizativas y estructurales sumamente deterioradas; por ello, la antigua universidad, el estudio de la metafísica y el "internado", conceptos aparentemente tan lejanos de los vaivenes de la política, perdieron su propia y natural significación para quedar convertidos en símbolos partidistas de este embate decimonónico entre conservadores y liberales. Defendida por conservadores y arduamente atacada por liberales, vivió durante la primera mitad del siglo pasado una serie de continuas clausuras y reaperturas que terminaron por minar su obsoleta estructura, hasta que el segundo imperio mexicano cerró la universidad definitivamente el 30 de noviembre de 1865.

La Ley Orgánica de Instrucción Pública del 2 de diciembre de 1867 estableció en el Distrito Federal una serie de escuelas nacionales que suplirían los estudios anteriormente impartidos por la universidad. Esta misma ley estableció la Escuela Nacional Preparatoria como columna vertebral de la organización educativa, para arrancar el proyecto positivista en México. El fin de este nue-

vo proyecto educativo sería, según Lourdes Alvarado:

Mediante una educación impartida por igual a todos los mexicanos, esto es, mediante un fondo común de verdades rigurosamente sometidas a la comprobación del método científico, y asignada a los estudiantes independientemente de su futura especialidad, se lograría unidad de conciencia entre los mexicanos, paz espiritual, concordia ideológica que, a su vez, serviría de base al orden político y finalmente al progreso material.

La universidad siguió excluida del ordenamiento académico de México. Sin embargo, Justo Sierra, portavoz de un grupo quizás minoritario, percibía la urgente necesidad que México tenía de elevar su nivel cultural, de mejorar la educación que se impartía en las diversas escuelas nacionales, de fomentar y aun crear su propia ciencia, de pugnar por la autosuficiencia científica y tecnológica y por último, de dar unidad institucional, coherencia final, ideológica y material a la estructura no integrada entonces de la educación superior. Por ello, presentó en 1881 a la Cámara de Diputados un proyecto de ley para reestablecer en México la enseñanza universitaria, objetivo que logró en 1910.

El 22 de septiembre de 1910 se fundó la Universidad Nacional de México, como uno de los actos más significativos del programa de festejos por el centenario de la Independencia Nacional; quedó constituida por la reunión de las escuelas nacionales preparatoria, de jurisprudencia, de medicina, de ingenieros, de bellas artes y de altos estudios. Según su Ley Orgánica, las funciones de la universidad eran la docencia y la extensión de la cultura en sus niveles superiores; el ministro de Instrucción Pública era la máxima autoridad de la universidad, aprobaba el nombramiento de profesores, los planes de estudio, etcétera; el presidente de la República nombraría al rector.

Poco después de inaugurada la universidad, estalló en noviembre de 1910 el movimiento revolucionario y la alta casa de estudio tuvo que enfrentar las vicisitudes del conflicto armado.

A partir de 1920 los gobiernos revolucionarios de Álvaro Obregón y de Plutarco Elías Calles buscan incorporar a la universidad



a sus proyectos educativos: José Vasconcelos echó a andar su cruzada educativa desde la universidad, siendo su rector, y el gobierno de Calles asigna a la universidad y a sus miembros el papel de difusores de la cultura.

El fin de la lucha armada permitió que algunas instituciones se convirtieran en universidades estatales. Las primeras en aparecer fueron la Universidad de Michoacán y la Universidad de Sinaloa en 1917 y 1918, respectivamente. Le siguieron Yucatán en 1922; San Luis Potosí en 1923; Guadalajara en 1924; Nuevo León en 1932; Puebla en 1937 y Sonora en 1942. Durante las siguientes décadas, el resto de los estados mexicanos fundaron sus universidades.

Después de un movimiento estudiantil que duró algunos meses, se promulgó en junio de 1929 una nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, que otorgaba una autonomía limitada a la universidad. Aquí se agregó como función de la universidad la investigación, aparte de la docencia y la extensión de la cultura.

Sin embargo, esta disposición legal sólo estuvo vigente cuatro años. En 1933 la universidad se encontró envuelta en la campaña para establecer la educación socialista en todos los niveles en México. El gobierno resolvió la crisis ideológica de la institución utilizando una vez más el recurso legislativo: promulgó una nueva Ley Orgánica otorgando una autonomía plena a la universidad, entendida como institución privada con un fondo único de diez millones de pesos y despojándola de su carácter nacional. En los siguientes años la institución educativa vivió un periodo en el que estuvo a punto de extinguirse.

No es hasta 1945 cuando se regularizan las relaciones entre la universidad y el Estado. La nueva Ley Orgánica recuperó el estatuto de nacional y consolidó su posición como centro por excelencia en el que el país resolvería sus requerimientos de educación universitaria. Es la mencionada ley la que viene a marcar las características formales que hasta la fecha conserva: fue definida como organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, de carácter nacional y con una partida anual garantizada dentro del presupuesto de egresos de la Federación.

En un periodo de ímpetu desarrollista, como eran los años 40



y 50, la universidad tenía asignado un papel importante: la preparación de élites políticas dirigentes y la formación de cuadros profesionales para los sectores secundario y terciario. Aún cuando se establecieron los primeros institutos de investigación y los primeros posgrados en esta época, la investigación separada de la docencia llevó una existencia relegada.

Los primeros ocho años posteriores a la promulgación de la Ley Orgánica, es decir de 1945 a 1953, la universidad experimentó un crecimiento lento, pero gradual, para después dispararse por arriba de cualquier previsión: en 1945 contaba con una población escolar de poco más de 23 mil alumnos, de 1950 a 1955 creció en un 49 por ciento, en 1960 ingresaron casi 59 mil alumnos, con lo que el problema de sobrepoblación empezó a ser incontrolable.

En junio de 1950 se colocó la primera piedra de lo que sería la Ciudad Universitaria, en 1953 se inauguraron las primeras instalaciones de la nueva universidad y tres años más tarde ya habían rebasado su capacidad prevista. El tratamiento preferencial que el Estado mexicano dio a la Universidad Nacional —la asignación presupuestal creció a un ritmo mucho mayor que el de la tasa escolar— tuvo un impacto fuerte en la medida en que fue ofrecida la institución como medio de movilidad social ascendente, que se tradujo en una demanda creciente de sus servicios educativos, lo que dio lugar, en su oportunidad, al fenómeno de la masificación.

Una amplia brecha se extendió entre el optimismo que campeaba en el ánimo de los universitarios al inicio de la década de los cincuenta y la situación que se manifestó hacia finales de la misma. Ocurrió un desplazamiento a lo largo de esos años en el orden de las prioridades, a consecuencia de la transformación que sufrió la UNAM pasando de ser una institución simple, pequeña y dispersa, a una concentración compleja con elevadas exigencias de financiamiento, organización administrativa y recursos humanos. De hecho, lo que en un principio se concibió como la ocasión para superar problemas y limitaciones —la ocupación de la Ciudad Universitaria— derivó en un salto cuantitativo que agudizó lo anterior y produjo nuevas contradicciones.



La universidad actual

Los problemas que aquejan hoy a la universidad pública en México se han gestado a lo largo del tiempo, como hemos visto anteriormente, no surgieron intempestivamente. Después del crecimiento experimentado en la década de los sesenta en prácticamente todas las áreas de la institución universitaria se llegó a un estancamiento, originado fundamentalmente por la crisis económica que afectó al país desde finales de 1982 y puso en entredicho la confianza de los ciudadanos en sus instituciones de educación superior para ofrecer una educación de calidad, e incluso se llegó a cuestionar la viabilidad de la universidad pública como institución necesaria para propiciar el desarrollo armónico del país. Había necesidad de cambiar y de enfrentar viejos problemas con nuevas perspectivas y actitudes.

El desarrollo y la evolución de la educación superior en México en los últimos años, a partir de 1989, presenta ciertas características que pueden configurar una etapa diferente de las décadas de los ochenta y setenta. La mayor parte de estas características no son privativas del país, forman parte de una corriente latinoamericana que se ha nutrido y reforzado por iniciativas surgidas, tanto en nuestro continente como en algunas naciones de Europa occidental. Los diagnósticos nacionales en Latinoamérica ponen en claro que, hasta los años ochenta, la tendencia inercial a la masificación, diversificación y estratificación de las universidades del subcontinente fue común, empero estas instituciones mostraron deficiencias en la investigación, se burocratizaron extremadamente, produjeron baja calidad académica y tendieron al ensimismamiento que las distanció de las expectativas sociales, especialmente del sector productivo.

Ahora, América Latina se inclina hacia la transformación de la educación superior, los procesos nacionales se hallan en distintos momentos y expresan variaciones y diferencias específicas de calidad y grado. Con excepción de Chile y México, donde ya están operando sus estrategias, los demás países aún no las traducen en acciones plenamente definidas.



Crecimiento del sistema

Entre 1970 y 1980, tan sólo en la licenciatura, sin incluir la educación normal, la matrícula nacional en México se incrementó en 102 por ciento en el Distrito Federal y 408 por ciento en el resto del país. Lo anterior, entre otras causas, condujo a un abatimiento casi generalizado de la calidad académica de las instituciones públicas, aunado a una dependencia mucho mayor de las aportaciones económicas del gobierno federal. Por su parte, el número de instituciones privadas pasó de 61 en 1960 a 358 en 1993.

Ante este desafío de un crecimiento incontrolable ocurrieron transformaciones en la educación media superior y en la superior en México en la década de 1970. La UNAM diversificó la oferta curricular al establecer, paralelamente a la Escuela Nacional Preparatoria, un nuevo subsistema propedéutico y técnico profesional: el Colegio de Ciencias y Humanidades, para atender la demanda educativa del nivel, provocada por la explosión demográfica y la generalización de las oportunidades de educación básica.

En 1973, el gobierno federal creó el Colegio de Bachilleres como una opción no universitaria de bachillerato.

Asimismo, el gobierno decidió diversificar la oferta de estudios profesionales, principalmente en el Distrito Federal, con la fundación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en tres planteles, que obedecieron a un modelo de desconcentración funcional y administrativa, así como a una integración académica en divisiones y departamentos.

Por su parte, la UNAM decidió establecer varias Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales (ENEP) con un modelo diferente.

En esa década creció también, y se fortaleció, la educación privada; en 1980 atendió el 16 por ciento, en 1991 el 19 por ciento y en 1994 el 21 por ciento de la educación superior mexicana. El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), por ejemplo, comenzó la apertura de unidades en diversos estados de la República, hasta llegar a 25 planteles; otras universidades privadas, como la Universidad Iberoamericana, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), la Universidad



La Salle, la Anahuac y la de las Américas crecieron muy rápido y alcanzaron prestigio académico. Ellas cuentan con instalaciones modernas, profesores con experiencia académica y relativamente bien remunerados, con cobros elevados de colegiaturas y atienden a los hijos de grupos de altos ingresos.

El segmento intermedio de las universidades privadas procura brindar buenos servicios, pero no tiene el prestigio ni las características de las del primer grupo, y atiende a los estudiantes de clase media.

Hay un tercer grupo de escuelas superiores privadas que no reúne la calidad mínima ni instalaciones adecuadas; muchas no tienen bibliotecas ni profesores de tiempo completo, y atienden a sectores sociales pobres y a rechazados de otras escuelas.

A finales de la década de los 70, y durante la de los 80, se intensificó el establecimiento de institutos de educación tecnológica de nivel medio superior que ofrecieron carreras de carácter técnico profesional.

En los años ochenta, especialmente durante la segunda mitad del decenio, el ritmo de crecimiento de la matrícula fue progresivamente aminorado; de 1980-1985 la tasa de crecimiento fue de 5.6 por ciento anual y en la segunda mitad de la década descendió a 2.1 por ciento, es decir, se empató con el crecimiento demográfico potencial y ésta es una de las características de la década de los ochenta; es decir, la tendencia general de estabilización del crecimiento del sistema de educación superior público.

La crisis económica que comenzó en 1982 redujo la capacidad financiera del gobierno y, en consecuencia, de las instituciones de educación superior. También generó problemas que repercutieron en la calidad de la educación: bajos salarios, poca capacidad para mejorar la infraestructura y conflictos políticos, entre otros. Otro escollo fue la fuga de profesores e investigadores al extranjero o al sector privado. Vale la pena recordar algunos de los problemas de las instituciones de educación superior a finales de 1988:

1. Crecimiento vertiginoso e incoordinado que ocasionó irracionalidades y desequilibrios.
2. Insuficiente calidad.



3. Débil vinculación con el sector productivo.
4. Insuficiencia de recursos económicos e infraestructura.
5. Relación ríspida entre algunas universidades y el gobierno federal.
6. Disminución de la credibilidad y confianza de la sociedad civil en sus universidades públicas.
7. Inicio de un crecimiento inusitado en la educación superior privada.

Todos estos problemas pueden resumirse en lo que algunos autores denominan crisis de la estructura de las relaciones entre universidad pública, gobierno y sociedad civil. En pocas palabras, todos los sectores, internos y externos, estaban inconformes con el comportamiento de la educación superior y se presentaba un clima favorable y circunstancias propicias para impulsar cambios trascendentales.

El proceso de cambio en el que actualmente se encuentra inmersa la universidad pública mexicana considera en parte estas críticas a las que fue sometida.

La heterogeneidad del sistema

Para hacer frente a este crecimiento desmedido de la matrícula se amplió, pero sobre todo, se diversificó el sistema de educación superior en México.

La característica principal de la educación superior mexicana hoy en día es su heterogeneidad, ya no podemos hablar de diferentes universidades o del sistema universitario, sino que hay que referirse al sistema de educación superior mexicano en su conjunto. En la década de los ochenta empezó a destacar la diferenciación de la oferta y redistribución de la matrícula según modalidades: universidades, tecnológicos, enseñanza normal, según tipos de régimen: público o privado, y una mayor distribución por áreas y disciplinas de conocimiento.

Pero dentro de este sistema hay fines comunes a todas las instituciones: elevar la calidad de la educación, hacer más flexible la oferta curricular, estimular que un número mayor de estudiantes se registre en las áreas de importancia que hoy tienen poca de-



manda, así como vincular más sus programas con el desarrollo económico y social. Todo ello implica un proceso de modernización en el que están sumergidas todas estas instituciones.

Para los propósitos de este trabajo, las instituciones de educación superior en México se pueden clasificar en cuatro grupos: universitario, tecnológico, educación normal, otras instituciones. En los cuatro grupos existen instituciones públicas y privadas.

La Universidad Nacional

La UNAM destaca por su importancia histórica, su amplia estructura, los servicios que presta y por haber sido el modelo para la creación de otras instituciones. Aunque se han hecho esfuerzos de vinculación entre las diferentes dependencias y las diferentes funciones, las escuelas tienen todavía como actividad principal la docencia; los institutos y centros la investigación y otras dependencias están vinculadas a la difusión cultural. Este prototipo de organización académica predomina en las universidades públicas, los institutos tecnológicos y las universidades privadas. A pesar de que desde 1966 la UNAM ha vivido diversos movimientos estudiantiles y sindicales, su desarrollo no se ha frenado. Es la casa de estudios más importante del país. En ella se realiza alrededor del 50 por ciento de la investigación mexicana; su estructura docente le permite ofrecer 67 licenciaturas, más de 80 especialidades, más de 130 programas de maestría y cerca de 50 programas de doctorado. La UNAM lleva también a cabo una importante labor de difusión cultural. Cuenta con más de 2 mil programas de educación continua. Tiene presencia física en 23 estados de la República.

La UNAM cuenta con 13 facultades y 4 escuelas nacionales; tiene además los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, recientemente reestructurados con el nombre de Escuelas Nacionales, que imparten el bachillerato. Más de 300 instituciones privadas que ofrecen estudios de bachillerato, licenciatura y posgrado están incorporadas a la UNAM; aquí están matriculados cerca de 120 mil estudiantes en bachillerato, más de 130 mil en licenciatura y más de 10 mil en posgrado.



La matrícula de la UNAM es de crecimiento regulado. Su política de admisiones, que data de 1974, prescribe que se admita a sólo 40 mil estudiantes en el bachillerato y 35 mil en la licenciatura cada año. Esta política contribuyó a mantener estable la población estudiantil en aproximadamente 270 mil estudiantes. Pese a las constantes presiones sociales para ampliar el número de plazas, la UNAM ha mantenido su política de selección de estudiantes.

Universidades públicas

En México existen 39 universidades públicas, de las cuales 34 son autónomas. De éstas una es de carácter nacional, la UNAM; cuatro son organismos estatales y otra es la Universidad Pedagógica Nacional. Desde su fundación, las universidades públicas han desempeñado un importante papel en la economía y en la vida política locales, como la de Guadalajara y Veracruz. Las de Puebla, Nuevo León, Guanajuato, Sonora, San Luis Potosí, Baja California, Chihuahua y Yucatán son dignas de mención por el esfuerzo que han desempeñado en el desarrollo de la investigación.

En estas universidades se concentra el 60 por ciento de los estudiantes de licenciatura, cifra muy parecida a la matrícula de posgrado. La matrícula de licenciatura en las universidades públicas permaneció casi constante entre 1988 y 1994, después de pasar por periodos de dinamismo en la década de 1970. Los esfuerzos para lograr una mayor desconcentración de la matrícula universitaria tuvieron éxito; 53 por ciento de la matrícula universitario nacional estaba en el Distrito Federal en 1970, y se redujo al 23 por ciento en 1992.

Con 22 años de existencia, la Universidad Autónoma Metropolitana, desde su ubicación en la ciudad de México y su zona conurbana, ha ejercido una gran influencia sobre el resto del sistema. Está organizada en una rectoría general y tres unidades académicas; las unidades están organizadas bajo el sistema departamental. Ofrece 58 programas de licenciatura y 30 de posgrado, atiende a más de 43 mil estudiantes en licenciatura y a 590 en posgrado. Desde su inicio, la UAM definió la política de mantener en cada una de las unidades universitarias a un máximo de 15 mil estudiantes.

La Universidad Pedagógica Nacional es una institución des-concentrada de la Secretaría de Educación Pública. Creada en 1978 con la finalidad de ofrecer servicios educativos para profesionalizar al magisterio en servicio, está constituida por la Unidad Ajusto, seis unidades más en el Distrito Federal y 68 unidades en los estados. La UPN ofrece diversas licenciaturas de nivelación a los maestros en servicio que no cuentan con ella; en educación básica, en la modalidad a distancia y en educación preescolar y educación primaria con una modalidad semiescolarizada, y en educación preescolar y primaria para docentes en el medio indígena.

En 1991 comenzó a operar un nuevo tipo de instituciones públicas de educación: las universidades tecnológicas. Hasta 1996 había nueve universidades de este tipo.

Institutos tecnológicos públicos

En 1936 la administración federal proyectó una institución de educación superior que otorgara diplomas de técnicos especializados e impartiera carreras cortas indispensables para el desarrollo industrial. Se constituyó el Instituto Politécnico Nacional (IPN), con base en las escuelas técnicas ya existentes, las preparatorias técnicas prevocacionales, vocacionales y otras del sistema técnico. A partir de 1948, comenzó a crecer lo que hoy es el subsistema de educación tecnológica. El IPN permitió ampliar las oportunidades educativas a nuevos grupos de población. La investigación en este subsistema se consolidó, al establecerse en 1961 el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV) y, posteriormente, el Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica, así como los Centros Regionales de Investigación Tecnológica, asociados a los institutos tecnológicos.

El IPN es un organismo desconcentrado, tiene una autonomía considerable en todos los asuntos académicos, pero el secretario de Educación Pública nombra a su director. La SEP, los académicos y las autoridades del IPN participan en los órganos colegiados de decisión.

Con excepción del IPN, que desde su creación ha sido modelo para la educación tecnológica en el país, los 110 institutos techno-



lógicos se ubican en pequeñas y medianas ciudades en los estados. Cubren 36 por ciento de la formación nacional en ingeniería y tecnología, 18 por ciento de la de ciencias agropecuarias y sólo 9.52 por ciento de la de ciencias sociales y administrativas.

Escuelas Normales

La inclusión de la educación normal en el conjunto de la educación superior se debe a que su estudio requiere de la enseñanza preparatoria y el grado que otorga es el de licenciatura desde 1984. Sin embargo, la educación normal tiene una identidad propia en los ámbitos curricular, organizativo e ideológico.

La formación de profesores de educación básica en escuelas normales tiene una historia de más de cien años, en 1823 se fundó la primera escuela lancasteriana para formar maestros en la ciudad de México.

En el ciclo escolar 1993-94 había 325 escuelas normales que atendieron a 120 mil 210 alumnos; de éstas 215 son públicas y 110 privadas. El 75 por ciento de los alumnos acudió a normales públicas y contó con 12 mil 026 profesores. Las escuelas normales ofrecen las licenciaturas en educación preescolar, educación primaria, educación secundaria, así como educación especial y educación física.

Instituciones de educación superior privadas

A pesar que las primeras universidades privadas posteriores a la Revolución mexicana se fundaron en la década de 1930, es en los últimos tiempos cuando se han multiplicado: de 1960 a 1993-94 su crecimiento alcanzó el 538 por ciento. Sin embargo, el desarrollo de las mismas ha sido muy disparate en términos de calidad y de volumen, así como en la cobertura de la matrícula.

Las universidades privadas se caracterizan por disponer de fuentes de financiamiento propias, que no dependen de recursos gubernamentales. Tienen la facultad de organizarse como lo estiman conveniente, si bien las autoridades federales y estatales se reservan la atribución de reconocer sus planes y programas de es-



tudio a través de diversos medios: decreto presidencial, incorporación a universidades públicas y reconocimiento de la validez oficial de estudios por parte de la federación o de algún estado.

Centros del Sistema SEP-CONACYT

En 1939 se crearon dos instituciones de docencia e investigación: el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que concentró la investigación arqueológica, antropológica, lingüística e histórica, además de custodiar el legado cultural de México, y la Casa de España en México, fundada para acoger a los intelectuales españoles refugiados de la guerra civil, y que dos años más tarde se convertiría en El Colegio de México (COLMEX), dedicado a la investigación y a la docencia en humanidades y ciencias sociales.

El COLMEX es un establecimiento pequeño, especializado en un área de conocimiento, con políticas de excelencia académica, por medio de la dedicación de tiempo completo de sus profesores y alumnos, de una admisión muy restringida de estudiantes y de contratación de profesores. Ha sido el paradigma en la creación de los otros 27 centros SEP-CONACYT, todos dedicados a la investigación y, en algunos casos, a la docencia de manera especializada en el posgrado y en un área determinada de conocimientos. Están constituidos bajo figuras legales diferentes, pero son financiados por el gobierno federal.

La autonomía universitaria

La educación superior mexicana se rige por varias disposiciones legales, éstas son: la Constitución, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, las Leyes Orgánicas de las universidades y sus respectivos reglamentos internos. En su coordinación y conducción participan: gobierno federal, gobiernos de los estados y, en el caso de las instituciones privadas, los particulares. En los cuerpos colegiados y en los diversos niveles de cada institución participan profesores y estudiantes, así como las autoridades ejecutivas.

En México, como en muchos de los países latinoamericanos



existe una larga tradición en favor de la autonomía universitaria, en 1929 se concedió la autonomía a la Universidad Nacional de México, como hemos visto en el capítulo anterior. Sin embargo, durante muchos años la autonomía no se definió claramente, lo que llevó a muchas discusiones y movilizaciones políticas. Hoy se entiende como el ejercicio de ciertas facultades que originalmente corresponden al Estado y que él deposita en una entidad creada por él. En 1992 se agregó una nueva fracción, la séptima, al artículo tercero constitucional, la que define la autonomía universitaria de la siguiente manera: "las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, y administrarán su patrimonio".

La Ley para la Coordinación de la Educación Superior tiene como objeto establecer las bases para el financiamiento de la enseñanza superior entre el gobierno federal, los de los estados y los municipales. Instituye, asimismo, la obligación del gobierno federal de asignar recursos a las instituciones públicas de educación superior, de acuerdo con ciertas condiciones y prioridades. El artículo 22 establece, además, el régimen de exención de impuestos federales a las instituciones públicas de educación superior.

Las leyes orgánicas de las universidades públicas autónomas establecen fines, estructura, formas de gobierno, métodos de administración, derecho y deberes de los estudiantes y de los profesores, así como disposiciones generales sobre su funcionamiento. En reglamentos secundarios, la mayoría de las universidades fija las reglas de admisión de estudiantes, de profesores e investigadores, de promoción, así como facultades, términos y limitaciones de sus cuerpos colegiados, al igual que las obligaciones y derechos de sus autoridades ejecutivas.



Órganos externos de decisión y coordinación

La Secretaría de Educación Pública (SEP) es la cabeza del sector educativo federal. En la estructura central de la SEP, cuatro subsecretarías tienen contacto con la educación superior: la de Planeación y Coordinación, la de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC), la de Educación e Investigación Tecnológicas (SEIT) y la de Educación Básica, de la que depende la educación normal. La primera asigna los presupuestos, establece normas de financiamiento y control de gasto, y a partir de 1993 tiene también la obligación de construir un sistema nacional de evaluación. La SESIC administra los subsidios federales de las universidades públicas autónomas, así como de las universidades tecnológicas, y la SEIT ejerce funciones de dirección sobre más de cien institutos tecnológicos e instituciones afines.

En Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), como responsable de la política de investigación científica en México, influye también en la toma de decisiones de las universidades y tecnológicos públicos.

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) son asociaciones civiles que se fundaron a iniciativa de los miembros de las instituciones y no del gobierno, la primera en 1950 y la segunda en 1981. Realizan la función de coordinación entre sus instituciones, promueven los puntos de vista de sus integrantes ante el gobierno federal y los estados, así como ante la sociedad en general.

El papel de la ANUIES en la educación superior ha sido crucial, particularmente en momentos de conflicto entre las universidades y el gobierno federal. Dentro de la ANUIES se han formado en el transcurso de los años varias instancias de coordinación y planeación, y últimamente con mucha fuerza las de evaluación.

Organización interna de la instituciones

No obstante que hay muchos modelos de organización de las instituciones de educación superior, casi todas, públicas y privadas,



las universidades y tecnológicos cuentan con cuerpos colegiados y autoridades para normar y consumir la toma de decisiones. La UNAM, que ha servido como modelo de organización para muchas universidades, tiene las siguientes autoridades:

1. Junta de gobierno
2. El Consejo Universitario.
3. El rector.
4. El patronato.
5. Los directores de facultades, escuelas e institutos.
6. Los consejos técnicos.

Junta de gobierno

La Junta de gobierno es la máxima autoridad de la UNAM, está compuesta por 15 miembros distinguidos de la comunidad académica, seleccionados por el Consejo Universitario, y pueden participar personalidades ajenas a la institución. La Junta designa al rector previa auscultación, y a los directores de escuelas, facultades e institutos de una terna propuesta por el rector. Es también la máxima autoridad en caso de conflictos.

Consejo Universitario

El Consejo Universitario es una autoridad colegiada y representativa que posee facultades reglamentarias sobre asuntos académicos y administrativos. Además, es el encargado de aprobar planes y programas de estudio, de sancionar el presupuesto anual, de autorizar la incorporación o revalidación de estudios de instituciones particulares, de decidir sobre el otorgamiento de grados. El Consejo se compone de autoridades, representantes de los académicos y de los estudiantes, y representantes de los trabajadores, en algunos casos. El rector es su presidente y el secretario general de la institución es su secretario.



Rector

En la mayoría de las universidades mexicanas, el rector es el representante legal, el administrador del presupuesto, el conductor de la política institucional y académica y el presidente del Consejo Universitario. Se encarga de las relaciones de la universidad con el exterior, en particular con los gobiernos federal y estatal. Delega parte de su autoridad en el abogado general para los asuntos jurídicos y laborales.

Además, designa al secretario general y a los directores de la administración central y cuenta con un conjunto de funcionarios y empleados que lo auxilian. Estas tareas tienden a la profesionalización y a un mayor grado de especialización, como son la planeación universitaria, las relaciones laborales con los sindicatos, las finanzas, las relaciones públicas, la evaluación, la formulación de proyectos, las publicaciones y otros más.

Patronato

En la mayoría de las universidades públicas existen los patronatos. Estos cuerpos tienen la responsabilidad de su patrimonio y la misión de conseguir fondos adicionales a los subsidios gubernamentales y cuotas de estudiantes. En la UNAM los patronatos son además los encargados de la asignación de recursos, norman la ejecución del gasto y designan al tesorero y al contralor. Generalmente, los patronatos están formados por tres a cinco personas, algunas de ellas ajenas a la institución.

Directores de escuela, facultad o instituto

Estos funcionarios son profesores o investigadores encargados de la dirección académica y administrativa de una dependencia por cuatro años, con la posibilidad de ser reelectos una sola vez. Son designados por la Junta de Gobierno de una terna propuesta por el rector, quien hace una auscultación entre la comunidad respectiva. El director designa a los funcionarios de la dependencia, es el responsable del correcto manejo del presupuesto, convoca a los



cuerpos colegiados y se ocupa de los asuntos académicos y de las funciones ejecutivas cotidianas.

Consejos técnicos

Los consejos técnicos de escuelas, facultades o divisiones y de subsistemas son considerados como la máxima autoridad de la dependencia, la instancia de consulta obligada. Este consejo desempeña un papel significativo en los asuntos académicos: establece las normas generales para el desempeño de su dependencia, formula y aprueba los planes y programas de estudio, sanciona los nombramientos del personal académico e integra o da el visto bueno a la terna de candidatos para director de una dependencia. También son foros de discusión sobre la política de la escuela o del subsistema. Su composición es variada; están representados estudiantes, profesores y autoridades en el caso de las escuelas y facultades y en el caso de los subsistemas de ciencias y de humanidades están los directores de los institutos y centros de investigación más un representante del personal académico por dependencia.

Cuerpos colegiados

Las leyes orgánicas de las universidades ponen a los cuerpos colegiados por encima de la autoridad de los funcionarios. Los primeros determinan la toma de decisiones, solucionan controversias o legitiman las decisiones tomadas en órganos de menor jerarquía. Los cuerpos colegiados, el consejo universitario a nivel de toda la universidad, los consejos técnicos para una escuela o facultad y para los subsistemas de investigación, los consejos internos para los institutos y centros. Las comisiones dictaminadoras son cuerpos colegiados externos a las diferentes dependencias universitarias que deciden la admisión y promoción del personal académico.

Estructura académica

La diferenciación horizontal (la subdivisión de la institución en unidades orgánicas menores, como escuelas, facultades, institutos

y centros, departamentos o divisiones) revela el gran predominio de una estructura que tiene como modelo original a la UNAM, la cual se caracteriza por agrupar en una misma unidad orgánica a los académicos de una misma carrera con una tendencia predominante hacia la docencia. En las grandes instituciones de educación superior la investigación se concentra fundamentalmente en institutos y centros, mientras que en las instituciones pequeñas por lo regular no existe.

El otro modelo de estructura académica existente en México es el departamental; agrupa en una misma unidad orgánica a los académicos de una misma disciplina o disciplinas relacionadas, independientemente de la carrera o carreras a las que atienden. Además, se realizan en la misma unidad funciones de investigación y extensión relacionadas con la disciplina, así como de docencia. Este modelo fue adoptado a finales del decenio de 1960 y principios del siguiente en algunas universidades privadas, como el ITESM, la UIA y la Universidad Autónoma de Guadalajara y poco después en la recién fundada UAM.

Personal académico

El personal académico en la educación superior en México se cuadruplicó de 1970 a 1985. Este crecimiento del profesorado y los mecanismos de su incorporación respondieron a las necesidades y carencias del sistema educativo durante la década de 1970. Entonces, la política se propuso ampliar la cobertura para atender la demanda generada por la educación media superior.

Durante esta fase de expansión no regulada el sistema experimentó un cambio en su relación con la sociedad; la composición social del estudiantado se enriqueció mediante una ampliación efectiva de las oportunidades. El cuerpo docente necesario para enfrentar tal crecimiento aumentó mediante un proceso de habilitación de nuevos profesores, con poca atención al nivel académico o a la capacidad pedagógica.

Este tipo de integración de la planta académica tuvo distintas consecuencias: la calidad de la docencia se vio afectada por debilidades serias en los conocimientos disciplinarios y en las habi-

lidades y destrezas didácticas de los docentes. Al mismo tiempo, la profesionalización se desarrolló por pautas de tipo gremial y corporativo, supeditando muchos aspectos de la vida académica a negociaciones bilaterales con los sindicatos.

Además, la crisis económica de la década de 1980 ahondó en el problema de la insuficiente calidad académica de las universidades públicas: afectó el presupuesto destinado a las instituciones de educación superior y, por tanto, los salarios del personal académico. El poder adquisitivo del presupuesto institucional entre 1974 y 1990 cayó en más del 50%, en términos reales, en algunas de las universidades más importantes. Este reajuste tuvo como consecuencia la salida del país de científicos y académicos de alta calificación y la búsqueda de empleos adicionales por parte de la mayoría de los profesores. Esto desembocó en el desprestigio de la carrera académica y en una creciente dificultad para reclutar a jóvenes académicos para que vinieran a las aulas.

Otro resultado de estas dificultades fue que el crecimiento del profesorado durante la década de 1980 muestra un mayor dinamismo en las instituciones privadas, 108%, seguido por las universidades autónomas con un 48%. En el nivel de posgrado, en 1980, los contratos de carrera representaban el 58% del total de plazas y en 1994 habían bajado al 50% del total de plazas. Este hecho se explica en virtud de las dificultades que el sistema educativo enfrentó durante la crisis, con el objetivo de retener personal de alto nivel en puestos de dedicación exclusiva a las actividades académicas.

En 1993, la planta académica alcanzó 123 mil 290 plazas a nivel de licenciatura, distribuidas de manera desigual en el país; el 75 por ciento de los profesores se ubicó en instituciones públicas y el 25% en privadas. En cuanto al tiempo de dedicación a las labores académicas, predominan los contratos por asignatura, el 65% sobre los de carrera, 27% de tiempo completo y 8% de medio tiempo. Las instituciones públicas tienen una proporción más alta de plazas de tiempo completo y medio tiempo que las privadas: en las primeras hay dos académicos de carrera por tres de asignatura, en las segundas uno por cada cuatro. La definitividad para los académicos de tiempo completo es una característica im-

portante para la carrera académica y para muchas de las prestaciones del personal académico. En algunas instituciones, como la UNAM, se puede solicitar después de tres años. No se requiere de un examen especial de "habilitación", como en otros países, para ser profesor universitario en México.

En el posgrado, el personal académico alcanzó la cifra de 10 mil 053 profesores. De la planta de posgrado, el 76% se ubica en instituciones públicas y el 24% en privadas. Los contratos de tiempo completo alcanzan una proporción de 44%, los de medio tiempo de 6 y los de asignatura de 50. Las cifras muestran una alta concentración de los académicos en pocas entidades: del conjunto de profesores cuyas actividades se centran en el posgrado, más de dos tercios se ubican en el Distrito Federal y en los estados de Nuevo León, México, Jalisco y Chihuahua. Otros grupos de académicos, relativamente significativos, se localizan en entidades como Puebla, Guanajuato, Coahuila, Baja California y Veracruz. Las veinte entidades restantes tienen una participación ínfima en el posgrado. La misma tendencia se presenta, aún más marcada, en el los estudios de doctorado.

De los profesores de licenciatura en 1994, 56% tenía estudios de licenciatura, 13 de maestría y 2.5% de doctorado; esto significa que sólo 22% del personal académico de la licenciatura tiene estudios superiores al nivel en que se desempeña como profesor.

Programas de superación académica

De manera paralela al crecimiento del personal académico, la ANUIES y el gobierno federal han instrumentado a partir de 1990 programas de formación y actualización del profesorado para hacer frente al problema de la calidad de la enseñanza. Los programas incluyen cursos para la actualización de conocimientos y apoyos para estudios de posgrado.

Otras entidades gubernamentales, como el CONACYT, destinan fondos especiales mediante su programa de becas para propiciar la formación y superación de la planta académica nacional, particularmente para quienes se ubican en las actividades de investigación y en el nivel de posgrado.

Los efectos de este tipo de programas en cada institución y las posibilidades de su aprovechamiento dependen, en gran medida, del grado de consolidación y desarrollo de sus grupos académicos en cada una de las disciplinas y en los distintos contextos institucionales. Los programas tienden a beneficiar a las instituciones ya consolidadas.

Si analizamos la formación de los académicos por área de estudio, encontramos los siguientes datos: el personal académico en ciencias naturales y exactas, en humanidades y educación tienen proporcionalmente mayor escolaridad (maestría y doctorado) que en otras áreas. Los porcentajes de personal con maestría o doctorado son: en ciencias naturales y exactas, 50%; educación y humanidades 32%; ciencias sociales y administración, 21%; ingeniería y tecnología, 18% y en ciencias de la salud, 17 %.

Programas de evaluación

Uno de los instrumentos centrales de la estrategia de modernización de la educación superior fue la introducción de la evaluación sistemática del desempeño individual e institucional. En el caso de las universidades públicas, sus diferentes dependencias y el personal académico en especial, fueron considerados como sujetos de este proceso. Dentro de este mismo contexto se produjeron reformas en la normatividad de las instituciones, particularmente en los estatutos del personal académico. Se establecieron criterios y procedimientos de evaluación del desempeño de los profesores e investigadores como parte de la creación de ambientes académicos más competitivos y como instrumento de recuperación de los ingresos del personal académico, ya que esta evaluación se expresa en sobresueldos para los académicos. Se destinaron recursos extraordinarios para estos sobresueldos y reconocimientos para revalorar el prestigio social de profesores e investigadores y destacar su importancia capital en la modernización del país.

Con el objeto de que las instituciones pudieran retener a más investigadores y profesores destacados, el gobierno federal, por recomendación de la Academia de la Investigación Científica, creó el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Este sistema ofrece



becas de 4 a 10 salarios mínimos a los investigadores que ingresan al mismo, mediante la evaluación de comisiones compuestas por sus pares. El ingreso y la permanencia, así como el monto de la beca, se otorgan a cambio de la productividad medida en publicaciones, docencia, formación de investigadores y otras actividades académicas. A pesar de que hubo cierta resistencia a la creación del SNI, éste es ahora una institución consolidada y, además de los beneficios económicos, se considera un honor pertenecer a él.

Con las experiencias reunidas en los últimos años, se advierte la importancia de estos programas de evaluación sistemática y de formación del personal académico en las universidades públicas, para sostener cualquier esfuerzo de modernización y mejoramiento de la calidad educativa.

Demanda de ingreso e ingreso real de estudiantes

La mayoría de las instituciones de educación superior cuenta con algún mecanismo de selección de estudiantes que aspiran al primer ingreso a las universidades y al nivel bachillerato. Ante la poca confiabilidad y diversidad de instrumentos para medir el desempeño de los estudiantes, en 1993 se creó el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), organismo técnico independiente que tuvo su origen en la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, a propuesta de la Asamblea General de la ANUIES.

Los resultados de los estudios realizados en 1993 y 1994 por el CENEVAL evidencian un bajo aprovechamiento general. En 299 mil exámenes de ingreso a bachillerato de los egresados de secundaria con calificación mínima de 7.10 en los tres años de este ciclo, obtuvieron un promedio nacional de aciertos de 41.6 por ciento en 1994.

En algunas universidades públicas, como la UNAM, subsiste el denominado "pase reglamentado" de la escuela preparatoria a las facultades de la universidad. Considerado por algunos como una vieja conquista estudiantil y por otros como causante del bajo nivel académico, tiene como resultado que la gran mayoría de los lugares en las facultades están ocupados por los estudiantes de las

preparatorias de la propia UNAM dejando una mínima parte a los egresados de los colegios privados. Para hacer frente a esta situación, la actual administración está limitando, por medio de mayores exigencias académicas, este llamado "pase automático".

Eficiencia terminal

La eficiencia del sistema de educación superior se calcula de manera global, correlacionando el ingreso en un año dado con el egreso de las instituciones cinco años después, que es la duración promedio de los estudios de licenciatura. Los resultados obtenidos en las promociones egresadas en los últimos siete años arrojan una eficiencia promedio un poco mayor al 54%, que resalta frente a la observada en la década de 1970, cuando apenas llegaba al 45 %.

A pesar de estas cifras alarmantes, no existen estudios globales ni acuerdos que permiten definir a partir de qué indicadores un estudiante se considera desertor, ni datos de carácter nacional para estimar las tasas de deserción y las causas de ésta en la educación superior. Sólo se cuentan con algunos estudios realizados por diversas instituciones, principalmente universidades públicas, que apuntan hacia las siguientes causas probables: los bajos promedios en los estudios de bachillerato, que parecen ser un predictor del fracaso escolar en el nivel superior; el estado civil y la necesidad de compartir el tiempo entre los estudios y el trabajo.

Para la obtención del título profesional se exige que se haya cumplido con varios requisitos: haber tenido calificación aprobatoria en todas las materias, haber cumplido con el servicio social, haber presentado la tesis y aprobado el examen de recepción profesional (defensa de la tesis). En el caso de la eficiencia terminal, fuentes monográficas indican que los índices de titulación varían según las carreras y el tipo de las instituciones. Los datos revelan que en 1955 se titulaba el 37% de los egresados, tal proporción fue disminuyendo hasta 9% en 1975. Actualmente, el promedio nacional de titulación de licenciatura gira entre 25 y 35% de los que ingresan a este nivel de estudios. El alto porcentaje de egresados que no se titula a causa del requisito de elaborar una tesis llevó a algunas instituciones a diseñar alternativas de titulación, como



tesinas, examen general de conocimientos, elaboración de memorias del servicio social.

Planes y programas de estudio

El sistema de educación superior en México ofreció en 1994 poco más de 300 carreras de licenciatura y más de mil programas de posgrado; 299 especialidades, 582 maestrías y 126 doctorados. La estructura de la oferta se orientó a satisfacer la demanda y, por tanto, aumentó el peso relativo de la formación para las profesiones liberales en la educación superior. Diez de las más de 300 licenciaturas cubren casi 60% de la matrícula, a saber y en este orden: contaduría pública, derecho, administración, medicina, ingeniería industrial, arquitectura, ingeniería civil, informática, ingeniería electrónica y psicología. La concentración es mayor si se considera que sólo tres carreras; contabilidad, derecho y administración, engloban más del 33% del total de la matrícula.

Ante este desarrollo, las instancias del gobierno han impulsado programas de innovación curricular y educativa en el sistema de educación tecnológica para atraer estudiantes.

Algunas instituciones de educación superior públicas, como la UNAM, la UAM y el Instituto Politécnico Nacional han rediseñado sus programas de licenciatura, han introducido modificaciones sustanciales en varios programas y han experimentado reformas académicas al currículum en sus diversas carreras. También algunas de las universidades privadas más grandes han hecho estos cambios a sus planes de estudio.

La investigación

La mayor parte de la investigación científica en México se realiza en los institutos nacionales dependientes del gobierno federal y en las universidades públicas, entre las cuales la UNAM es la más destacada en este campo. Casi 95% de todos los artículos científicos publicados cada año por investigadores nacionales se producen en las universidades públicas. La consolidación de la investigación en algunas de estas instituciones es el resultado de un pro-



ceso acumulativo de formación de recursos humanos que toma impulso en la década de 1960 y se fortalece continuamente hasta 1982. La crisis económica de los 80 parece detener este desarrollo por algunos años y no es hasta 1990 cuando se reanuda el impulso a la investigación científica. Para entonces, el sistema de investigación en México se tiene que enfrentar a serias carencias: el número reducido y la calidad de los recursos humanos, la imposibilidad de adquirir un grado en el extranjero, el número mínimo de becas, la insuficiente infraestructura y la falta de materiales de apoyo, la dificultad en la difusión de los resultados de investigación y el difícil acceso a fuentes documentales extranjeras.

Un problema que aún amerita mucha atención es la escasa vinculación entre la investigación y la docencia. El reto radica, sobre todo, en incidir en la calidad de la formación que ofrecen los programas de licenciatura y posgrado mediante la presencia de más investigadores en la enseñanza.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), en 1991 (últimos datos proporcionados) existían en México 22 mil 479 científicos e ingenieros dedicados a la investigación y el desarrollo tecnológico; de ellos, 48% pertenecía al subsistema de educación superior pública y 1.6% al privado. Adicionalmente, participaron en las tareas de investigación 17 mil 976 técnicos académicos. En el Distrito Federal se concentra el 46 por ciento del total de centros e instituciones que realizan investigación; en tanto que Nuevo León y Jalisco tiene 7 y 6% del total, respectivamente. Los proyectos de investigación registrados en 1991 fueron 16 mil 275, de los cuales más de la mitad correspondía a instituciones públicas; de éstos, 44% habían sido reportados por instituciones de la capital del país. En cuanto a las áreas de interés, el mayor número de proyectos pertenece a las ciencias sociales y humanidades (26%), seguido por el de las ciencias exactas y naturales (21%).

Organismos y programas de apoyo a la investigación

Aunque hubo antes organismos responsables de promover la ciencia, ésta recibió mayor atención desde que en diciembre de 1970

se fundó el CONACYT. Los criterios que el Consejo utiliza para evaluar y estimular la investigación, los programas de posgrado y los que se le aplican a los candidatos a becas, acentúan la importancia de la calidad y la adecuación a las normas internacionales.

Los programas de CONACYT para ciencia y tecnología son: el Programa para el Apoyo de la Ciencia en México (Pacime); la formación de recursos humanos; el SNI; la difusión de la investigación y la innovación tecnológica, y el financiamiento a la innovación tecnológica y a la investigación y desarrollo.

El Pacime, creado en 1992 y financiado parcialmente con un préstamo del Banco Mundial, apoya proyectos de investigación científica, proyectos para mejorar la infraestructura y el equipo científicos, la retención y repatriación de investigadores, el reembolso de los derechos aduanales por importación de equipo y las cátedras patrimoniales de excelencia.

La formación de recursos humanos cubre el programa de becas para estudios de posgrado en el país y en el extranjero, así como apoyos para fortalecer programas de posgrado nacionales. En 1994 fueron apoyados 9 mil 240 becarios en México y 3 mil 80 en el extranjero. El SNI, también administrado por CONACYT, apoya a los científicos más altamente calificados y hoy cuenta con 5 mil 879 miembros.

El gasto federal asignado a ciencia y tecnología creció de 1990 a 1994 hasta alcanzar 0.44% del PIB, de los cuales 27% es administrado por el CONACYT y 73 por ciento por las instituciones de educación e investigación y por diversas secretarías del Estado.

La Academia de la Investigación Científica (A.C.) se fundó en 1959 y es una organización no lucrativa que asocia investigadores, hasta ahora mayoritariamente del ámbito de las ciencias naturales y exactas, pero cada vez más de las ciencias sociales y las humanidades, cuyo propósito es impulsar la ciencia en México. A su iniciativa, el gobierno federal creó el CONACYT en 1970 y el SNI en 1984.

El Consejo Consultivo de Ciencias se estableció en 1991. Es un cuerpo asesor integrado por 57 investigadores que obtuvieron el Premio Nacional de Ciencias y asesora al presidente de la República en materia de ciencia y tecnología.

Programas de posgrado

La investigación científica está asociada con la educación, sobre todo en los estudios de posgrado. En 1994, México tenía 54 mil 910 alumnos en los programas de especialidad, maestría y doctorado: 32.1, 62.3 y 5.6%, respectivamente. El desarrollo reciente del posgrado ha descansado principalmente en el crecimiento de la matrícula de especialización y maestría; la matrícula de doctorado sigue siendo mínima en el conjunto.

En especialización, la mayor parte de la matrícula se concentra en las ciencias de la salud. No obstante, el peso relativo de la matrícula en otras áreas ha crecido debido a la multiplicación de programas en ciencias sociales, administración y educación.

En maestría, como ocurre en licenciatura, casi la mitad de la matrícula se ubica en ciencias sociales y administrativas, 19.3% en ingeniería y tecnología, 19.1% en educación y humanidades y 7.1% en ciencias naturales y exactas. Las áreas agropecuarias y de salud cuentan con proporciones mínimas. Entre 1984 y el presente, las áreas que se fortalecieron fueron ciencias naturales y ciencias sociales y administrativas.

En doctorado, la distribución por áreas es mucho más homogénea: 29.9% corresponde a ciencias sociales, 26.4% a ciencias naturales y exactas, 17.1% a educación y humanidades, 13.5% a ingeniería y tecnología, y 3.8% a ciencias agropecuarias. Las disciplinas científicas son las que más se han desarrollado cualitativamente, debido quizás a la existencia de programas de evaluación de los académicos que han hecho necesaria la obtención de grados superiores a la licenciatura y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología aplicadas por el gobierno federal.

Si aceptamos el criterio que el doctorado es el medio más propicio para la formación de profesores e investigadores, las cifras muestran las limitaciones que México enfrenta en esta materia: actualmente hay 3 mil 94 alumnos inscritos en los diferentes programas de doctorado en el país y mil 870 en el extranjero. Cada año se doctoran alrededor de 250 estudiantes.



Servicio social

El programa de apoyo comunitario más relevante de la educación superior es, desde el decenio de 1930, el servicio social de pasantes. Consiste en la prestación gratuita, o mediante un pago simbólico, de un determinado número de horas de trabajo (entre 300 y 800) en instituciones, empresas o organismos pertenecientes al sector público. Con el fin de incrementar su eficiencia, el servicio social se articuló con programas federales de atención a las comunidades indígenas y urbanas marginadas, que implicaban alrededor de 850 mil estudiantes. A nivel institucional universitario, el servicio social de 6 meses de los estudiantes ha pasado a formar parte de las funciones de extensión. No en todos los casos se cumplen las funciones que se esperan de él y a menudo es un requisito que se cubre de manera formal.

Difusión cultural y extensión

La difusión de la cultura y la extensión de los servicios académicos conforman la tercera función sustantiva de las universidades en México, además de la docencia y la investigación; a ella se dedicó el 7.5% de los recursos disponibles de las universidades en 1993.

La difusión cultural como una función primordial de la universidad obedeció a circunstancias particulares de la historia posrevolucionaria de México. En la Ley Orgánica de 1910 aparece junto con la docencia como función de la nueva Universidad Nacional de México, en la Ley de 1929 se le agrega una tercera función, la investigación, a estas dos funciones primordiales y en las siguientes Leyes Orgánicas de 1933 y 1945 se mantienen las tres funciones de la universidad. La Universidad Nacional utilizó la extensión de la cultura en la época posrevolucionaria para justificar su existencia dentro de un proyecto educativo enfocado hacia la educación básica. Hoy la extensión académica y de la cultura de las universidades tiene múltiples facetas, desde ciclo de conferencias hasta presentaciones de obras de teatro, de ballet, de conciertos, de películas al más alto nivel en el país.



En la actualidad, la continuación y el alcance de su carácter sustantivo, a la luz de la existencia de múltiples instituciones estatales y privadas dedicadas a esta tarea, amerita ser precisado.

La publicación de libros y revistas es una actividad consolidada dentro de la difusión cultural y de extensión universitarias. En lo que se refiere a la calidad de las revistas y de los libros hay que partir de una enorme diversidad, dependiendo de la institución y de las diferentes partes de cada institución. Para introducir un mayor control de calidad mediante la homogeneización de los criterios de dictaminación para las revistas científicas, el CONACYT integró un padrón de revistas de excelencia.

La circulación de los materiales editados es insatisfactoria por falta de una política nacional de desarrollo editorial en general y la deficiente distribución de la producción editorial de las universidades. Se trabaja actualmente en cada universidad y conjuntamente en una solución a este problema.

Sobre todo las grandes universidades públicas poseen radio-difusoras propias y el Instituto Politécnico Nacional maneja el Canal 11 de televisión. Cinco instituciones estatales han puesto en servicio Casas de la Ciencia, el IPN administra el Planetario Luis Enrique Erro en la ciudad de México, con actividades didácticas abiertas al público, y la UNAM abrió el primer museo interactivo de ciencias, *Universum*.

A principios de 1994, la extensión, que no había sido considerada como prioritaria en el ámbito de las políticas educativas, se convirtió en la decimoprimer línea de acción del programa de fomento de educación superior. Semanas después se creó un fondo para el desarrollo y la difusión de la cultura y el fondo universitario de apoyo a la extensión y difusión cultural, por parte de varias universidades, con el fin de igualar los niveles de desarrollo de la extensión en las diversas instituciones y de dotarles de recursos económicos para proyectos culturales. La subsecretaría de educación superior e investigación científica, por su parte, mantiene dentro de su programa de desarrollo universitario una línea de apoyo a la difusión académica, principalmente destinada a financiar reuniones y congresos.



Personal administrativo

En las universidades estatales, que representa el segmento sobre el cual se dispone de una información más elaborada, el número de empleados administrativos supera al de académicos de carrera. A principios de 1994, en ese grupo de instituciones se registraron 56 mil 920 plazas administrativas, incluyendo personal de base y directivos, frente a 34 mil 410 académicos. El número de horas semana mes pagadas a los administrativos fue también superior al de los académicos, rebasándolas en un 23%. Hay 165 trabajadores administrativos por cada 100 académicos. Estas incongruencias revelan que existe en las universidades públicas, por razones varias, pero sobre todo por la fuerza ahora disminuyente de los sindicatos, una estructura administrativa pesada.

En cada subsistema de la educación superior, la relación entre personal académico y administrativo varía; en las escuelas normales, el personal administrativo no creció en forma desproporcionada con respecto a los académicos, en el subsistema tecnológico, la licenciatura guarda proporciones similares a las observadas en las escuelas normales, mientras que en el posgrado el personal administrativo supera al docente. Estas proporciones indican que la administración de la educación superior puede ser cara y a la vez de baja calidad, ya que el personal carece de entrenamiento adecuado. Además, con frecuencia la excesiva especialización de los tabuladores no permite atender las deficiencias en los servicios que se ofrecen.

Para remediar este problema, la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, por conducto del Fondo para Modernizar la Educación Superior, canalizó recursos importantes a proyectos de modernización administrativa, equipamiento e infraestructura académica de las universidades públicas desde 1992.

Cuotas y financiamiento de la educación superior

En el sistema de educación superior público las cuotas de inscripción y las colegiaturas varían, pero en general son bajas en relación con el costo de la educación. La causa se encuentra en las

presiones sociales. En el sector privado, las cuotas se ajustan a la oferta y la demanda, considerando las instalaciones de las instituciones, así como por el compromiso social de cada institución.

Por diversas razones, muchas de ellas de orden político, en la mayoría de las universidades públicas se cobran cuotas bajas, y en algunas otras son prácticamente inexistentes. Según la Agenda Estadística de Educación Superior de 1994, algunos cálculos indican que las instituciones de los estados sólo captan 4% de su presupuesto por medio de cuotas de los estudiantes. En las instituciones del Distrito Federal ese porcentaje es del 1 por ciento. La Universidad Autónoma de Aguascalientes, que es una excepción en ese panorama, recaba 26% de su presupuesto con ingresos propios y, dentro de ellos, 70% proviene de cuotas y colegiaturas. En la UNAM, 7.3% del presupuesto es de ingresos propios, pero no de cuotas. La Universidad Pedagógica Nacional y el Instituto Politécnico Nacional dependen todavía más de los fondos públicos.

El financiamiento de la educación superior pública es uno de los problemas a resolver en el futuro inmediato, sobre todo en lo que se refiere a la aportación de las instituciones mismas.

Después de que el gobierno federal renegoció la deuda externa a finales de los años ochenta, contó con más recursos y se incrementó el gasto en educación. En 1989, aún sin diseñar el instrumento, la Secretaría de Educación Pública utilizó por primera vez la política de financiamiento para lograr ciertos fines de modernización en las universidades públicas. A finales de 1989, los recursos extraordinarios no se canalizaron por la vía del aumento al subsidio de las universidades. La SEP pedía proyectos de modernización de las instituciones para que fueran financiados con fondos extraordinarios. Esos proyectos debían contener metas evaluables y ofrecer resultados a corto plazo.

Al mismo tiempo que el gobierno incrementa los recursos destinados a las instituciones, las compromete a realizar evaluaciones programáticas anuales, a elaborar sus respectivos planes estratégicos y a formular proyectos prioritarios que son sometidos a la dictaminación y evaluación externas. El FOMES y los estímulos académicos son instrumentos que el gobierno utiliza para inducir cambios en las universidades públicas. Sus efectos en las



reformas administrativas y académicas son perceptibles en buen número de ellas. Este tipo de programas se halla actualmente en proceso de ajuste, gracias a la experiencia, y son ahora aceptados por la mayoría de las instituciones y de los académicos. Su funcionamiento se evalúa cada año.

Los subsidios regulares de los gobiernos federal y estatales dirigidos a las universidades públicas siguieron la tendencia a incrementar lo que se denomina el irreductible. Este renglón no sólo resarcó las mermas por inflación, sino que hubo un incremento constante que se manifestó principalmente en salarios. El FOMES y los recursos destinados a los estímulos académicos representaron cerca de 10% de las aportaciones federales en 1994, y la tendencia es a incrementarlos. Aunque en menor proporción, los ingresos propios de las universidades, por cuotas y colegiaturas, también aumentaron.

La universidad del futuro

A partir de los años noventa, y como consecuencia de la mayor conciencia del gran desafío que todo lo anterior representa, se puede notar una clara y positiva reacción de la universidad mexicana en el esfuerzo de crear un nuevo proyecto académico. Esto demuestra que existe una apertura de la universidad hacia la búsqueda de acuerdos y actividades conjuntas con el Estado, las empresas privadas y la cooperación internacional. Se presenta más atención y recursos a las maestrías y posgrados, se establecen mecanismos de evaluación académica y de control de la gestión financiera, procurando una mejor administración de los recursos disponibles.

Repensando las perspectivas de la universidad pública en el futuro inmediato, no podemos dejar de mencionar cinco grandes ejes que de alguna manera ya comienzan a perfilarse desde hace unos pocos años en el debate nacional sobre el futuro de la educación superior. Dichos ejes se encuentran estrechamente vinculados con la calidad de la educación y la globalización:

1. La internacionalización de la educación superior

El contexto de globalización económica, que en el último decenio ha orientado la política económica de los gobiernos mexica-

nos, guarda una estrecha relación con la creciente globalización del conocimiento, la educación y la cultura. Las desventajas del país en estos terrenos, frente a sus competidores altamente industrializados, refuerzan las desventajas presentes en el aparato productivo y en el desarrollo del país. La superación de los retrasos y la reorganización de las universidades frente al nuevo contexto deberán impulsarlas a tener una participación activa, propositiva y con visión al futuro, en los proyectos de integración regional, particularmente en nuestro continente (América del Norte y América Latina).

Esto tiene que ver con las preocupaciones que sobre el tema educativo manifiestan los tres países que firmaron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, EUA, Canadá y México. Existe una inquietud por crear estándares educativos similares que permitan la creación de un "sistema de educación superior norteamericano". Para ello se han fijado algunas estrategias de trabajo conjunto que pretenden: el fortalecimiento institucional con programas de desarrollo, facilitar la transferencia de conocimiento y tecnologías, aplicar los avances en tecnología de telecomunicaciones y establecer alianzas estratégicas con el sector empresarial. Este proceso de globalización de la educación superior tiene como objetivo uniformar la impartición de la enseñanza superior en instituciones públicas y privadas de los tres países e implica la estandarización de la educación a partir de sistemas de acreditaciones internacionales.

La globalización del conocimiento es un proceso que permea a las universidades y que forma parte de la naturaleza del saber. Sin embargo, existen desiguales ritmos y grados de participación de las universidades, de sectores de éstas y de campos de conocimiento específicos, en los circuitos internacionales de la producción y difusión del saber científico, tecnológico y humanístico. Sobre todo en los últimos años se han reforzado los lazos y las conexiones académicas a nivel internacional, proceso que ha sido potenciado por los avances en el campo de la computación y las telecomunicaciones.

Por lo que toca al proceso de integración regional de América del Norte, frente a los rezagos existentes en las universidades mexi-

canas para que puedan establecer una cooperación más fructífera y más horizontal con sus homólogos de Estados Unidos y Canadá, adquiere prioridad su impulso y apoyo decidido y continuado por parte del Estado y la sociedad. La globalización exige de las universidades innovaciones audaces en su organización, en los soportes tecnológicos de que disponen y en la estructura de sus sistemas de comunicación e información.

Desde la visión latinoamericana se ha reconocido que la educación, la ciencia y la cultura en general, y la universidad en particular, pueden constituirse en uno de los campos de integración más fructíferos para la región y que México, por su ubicación geográfica y los mercados regionales en que participa, desempeña un papel clave en el desarrollo educativo, científico y tecnológico en Latinoamérica.

2. Procesos de evaluación

El otro eje hace referencia al ejercicio de evaluación que ha comenzado en todas las universidades públicas de México a partir de 1991, el cual se vincula estrechamente con la asignación de presupuesto y que de alguna manera está introduciendo cambios significativos, tanto en la organización interna de las instituciones, como en el desempeño del personal académico.

Si bien tradicionalmente en las universidades se evaluaba a los alumnos periódicamente y a los académicos en el momento de su ingreso, actualmente la evaluación se ha extendido abarcando a la propia institución. Dentro de esta preocupación por evaluar las instituciones de educación superior se han presentado hasta el momento dos proyectos, el de CONAEVA, que formuló un sistema de evaluación único para todas las universidades, y el de ANUIES, cuyo proyecto consiste en una autoevaluación a cargo de cada una de las instituciones.

Mediante la evaluación se pretende constatar la efectividad de las instituciones de educación superior, tanto en los aspectos referidos a los logros de metas preestablecidas, como en lo relacionado con el funcionamiento efectivo de la organización. Esta evaluación puede hacerse como un ejercicio de autoevaluación, tal como lo propone la ANUIES, mediante el juicio de pares externos, o a partir de indicadores previamente establecidos.

Es interesante señalar que la actual política de evaluación desplaza a los procesos de planeación que fueron predominantes durante la década de los setenta y parte de los ochenta. La planeación de la educación superior se basó en la previsión de la cantidad de alumnos y los recursos se asignaban con acuerdo a este criterio. Sin embargo, en la evaluación se relativiza el valor asignado a la cantidad y se prioriza la calidad. De alguna manera la evaluación es un mecanismo de control de recursos, procesos y cantidades.

El impulso a la evaluación ha tenido por objeto también al trabajo académico. Junto con una estrategia de contención salarial se han impulsado importantes procesos de deshomologación y diferenciación del trabajo académico.

En efecto, las reducciones presupuestales y la incapacidad del Estado para financiar total y suficientemente a la educación superior se asociaron con una intención diferenciadora y deshomologadora de los académicos. En el diagnóstico aparecían recurrentemente varios elementos de crítica: hay simulación entre lo que se debe hacer y lo que efectivamente se realiza; hay una tendencia uniformadora que vuelve opacas las diferentes jerarquías, niveles de productividad y rendimiento de los académicos; hay una creciente fuga de cerebros que impide la retención del personal más calificado; el ingreso económico de los académicos es tan reducido que los obliga crecientemente a combinar su dedicación académica con otros empleos para acercarse a un nivel de vida decoroso, etcétera. Frente a esto se han venido ampliando diversas modalidades de estímulo y aliento, como hemos visto anteriormente, tanto a la productividad, como en la permanencia del personal académico, por medio de becas que no impactan los salarios base y que sean complementos económicos no definitivos. El eje de estas modalidades ha sido la evaluación del desempeño, la calidad y productividad del trabajo.

A pesar de estos y otros avances, es menester instaurar y perfeccionar los mecanismos de evaluación de desempeños en cada ámbito de la educación superior. Es indispensable obtener resultados académicos considerablemente más homogéneos mediante un mayor control de la calidad promedio de toda la educación. En

primer lugar, la definición y el uso de criterios de amplitud nacional en la evaluación del aprendizaje deberán generalizarse. Sobre estas bases se podrá sustentar un sistema de equivalencias comunes durante el futuro próximo.

3. El desarrollo del personal académico

El tercer eje tiene que ver también primordialmente con la calidad de la educación superior y con la calidad del personal académico. El rápido crecimiento de la matrícula del nivel superior durante los años 70 aumentó las oportunidades de trabajo académico, pero rebasó la capacidad de muchas instituciones. El cuerpo docente, merced a su multiplicación, adquirió un peso político nuevo. Este factor, junto con los movimientos estudiantiles y los conflictos sindicales, condujo a muchas instituciones de educación superior a prestar más atención a su estabilidad interna que al desarrollo académico. El desempeño de docentes, investigadores, estudiantes y administradores estuvo marcado por estas condiciones. El resultado fue una mayor heterogeneidad en el funcionamiento general del sistema, que afectó uno de los grandes bienes de la educación superior: su prestigio frente al mercado y la sociedad.

La superación del personal académico es una condición fundamental para mejorar la calidad de la enseñanza. También lo es para elevar los ingresos del personal docente y de investigación. El sistema de enseñanza superior se apoyará crecientemente en los núcleos, programas, centros e instituciones de excelencia que operarán como nudos regionales para la formación, actualización y capacitación docente. Un factor primordial para el progreso en este campo es la armonía en las relaciones laborales, que ya muestra una tendencia hacia la transformación positiva.

4. Pertinencia, vinculación con los sectores productivos

Una economía protegida por altos aranceles, como la mexicana, inhibió el desarrollo tecnológico y la capacitación de técnicos. Bajo estas condiciones se instauró una inercia que conduce al grueso de la población que egresa de la educación básica a encaminarse, con independencia de su aptitud académica, a la educación superior universitaria. Como resultado, el número de estudiantes que termina sus estudios es bajo y la demanda por programas de licenciatura se sigue concentrando en las profesiones tradicionales.

Es necesario que cada institución profile con nitidez su vocación regional y las ventajas comparativas de sus programas de estudio. En ello desempeñan un papel insustituible los siguientes factores: a) la comunicación a la sociedad de los resultados y la calidad de los procesos educativos; b) los ajustes curriculares regulares en consonancia con los cambios en el conocimiento y en la demanda de conocimiento; c) la participación de actores de los ámbitos comunitario y productivo en procesos relevantes de las instituciones de educación; d) la flexibilidad de las instituciones para emprender expeditamente asociaciones con actores externos; e) la figura del servicio social de pasantes, asumiéndolo como un vehículo para fortalecer la responsabilidad social del estudiante y su compromiso de contribuir a la satisfacción de necesidades; f) la relevancia de la investigación, mediante estatuarías figuras que faciliten la colaboración con empresas y en proyectos conjuntos, y que reconozcan los beneficios personales e institucionales que de ello se deriven, y g) la venta de servicios educativos y de investigación por parte de las instituciones académicas, con el doble propósito de obtener fondos por esta vía y de relacionarse orgánicamente con la sociedad y el mercado.

Por ello, consolidar la vinculación de la educación superior con los sectores productivos es uno de los objetivos primordiales de los planes de desarrollo de la educación superior. No obstante que hay experiencias de instituciones que mantienen lazos de colaboración con el sector privado de tiempo atrás y ricas tradiciones de servicios comunitarios, no existen inventarios confiables de esa vinculación; más bien hay insatisfacción al respecto.

En el futuro inmediato se apoyarán los programas de docencia e investigación que mejor se vinculen con actividades sociales y productivas de relevancia nacional, regional y local. Los consejos sociales de vinculación desempeñarán un papel decisivo en las definiciones estratégicas, así como para enriquecer los cambios curriculares, la investigación y el desarrollo tecnológico.

5. Fuentes de financiamiento

El último de los cinco ejes mencionados se relaciona con la búsqueda de formas alternas de financiamiento para las universidades públicas, que entre otras pueden ser la venta de servicios, las do-

naciones o la firma de diversos convenios con instituciones o empresas. Con más insistencia cada vez se escuchan las voces que proponen recurrir a las aportaciones económicas de los alumnos y al crédito educativo.

La importancia del tema del financiamiento no reside únicamente en la urgencia de obtener recursos destinados a la educación; es imprescindible determinar claramente el destino que se dará a ese recurso, de manera que puedan satisfacerse las necesidades básicas de educación superior: hacer frente a las presiones de crecimiento de matrícula, lograr la igualdad de oportunidades en la educación superior, no sólo en cuanto al acceso sino incluyendo también la apropiación del saber, reestablecer la calidad de la educación superior, etcétera.

Una fuente alternativa de financiamiento puede establecerse a partir de una vinculación positiva, en términos económicos, con el sector privado en cuanto a la adaptación y generación de tecnologías. En este caso será necesario analizar cuáles serían las empresas que pueden hacer este tipo de demanda a las universidades.

Alrededor del financiamiento público hacia las instituciones de educación superior se ha generado en los últimos años un conjunto amplio de modificaciones, en lo que respeta a las orientaciones tradicionales de la política educativa. Entre dichas modificaciones destaca la "congelación" de los montos de los subsidios llamados consolidados (que se definen a partir de la plantilla del personal) y el impulso a distintas formas de financiamiento a proyectos particulares que definen metas precisas alrededor de las cuales puedan evaluar los resultados. En este sentido, se han diseñado estrategias de financiamiento selectivo y condicionado.

Consideraciones finales

La incidencia de estos cambios en el ámbito específico de la universidad pública se refleja en la incorporación de una lógica competitividad y eficiencia que termina por imponer una perspectiva de mercado que, además de impulsar la universidad hacia un desarrollo empresarial de la educación superior, implica necesariamente la supresión de las universidades masivas, la demanda ampliada



de conocimientos en áreas rentables y una concentración del ingreso que impulsa a organizaciones educativas de élite.

La educación superior tiene que responder a las complejas aspiraciones que se derivan de la historia de México como nación y a los desafíos de la globalización. Las metas de la sociedad mexicana se han ratificado a lo largo del desarrollo nacional: consolidar un sistema democrático y una economía competitiva que puedan sostener el bienestar colectivo de la población y la reducción de la desigualdad social. Para producir una sociedad basada en estos principios fundamentales, la educación, la tecnología y la ciencia deben funcionar con la máxima calidad y eficiencia.

Como puede observarse, los retos son muchos, y lo que está en juego es la existencia misma de la universidad como institución social. Es necesario aceptar el desafío de pensar una nueva universidad y comprometerse con el cambio radical de la universidad que hoy conocemos.

Notas

Alvarado, Lourdes (coord.). *Tradición y reforma en la Universidad de México*, CESU-UNAM, M.A.Porrúa, México, 1994.

Alvarado, Lourdes. "La universidad decimonónica. Un balance historiográfico", en Varios autores. *Encuentro Académico - XX Aniversario del Cesu*, CESU-UNAM, México, 1997.

Castro, Inés. "Demandas y cambios en la universidad pública de México", en Varios Autores. *Universidad y sociedad, la inminencia del cambio*, PENSAMIENTO UNIVERSITARIO 84, CESU-UNAM, México, 1996.

Cordera, Rafael y Pantoja, David. *Políticas de financiamiento a la educación superior en México*, CESU-UNAM, M.A.Porrúa, México, 1995.

Didrickson, Axel. "Educación superior, mercado de trabajo e integración económica del Merconorte: el caso de México", en *Perfi-*

les Educativos, Tercera Epoca, v. XIX, n. 76/77, 1997.

Domínguez M., Raúl. "Racionalidad política y administración de la educación superior. La Universidad Nacional en la década de los cincuenta", en Rodríguez Gómez y Casanova Cardiel, Hugo (coord.) *Universidad contemporánea, Racionalidad política y vinculación social*, CESU-UNAM, México, 1994.

Esquivel Larrondo, Juan E. *La Universidad hoy y mañana, Perspectivas latinoamericanas*, ANUIES, CESU- UNAM, México, 1995.

Exámenes de las Políticas Nacionales de Educación, MEXICO-EDUCACION SUPERIOR, OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos), 1997.

González González, Enrique. "Los estudios sobre historia de la universidad colonial", en Varios autores. *Encuentro Académico - XX Aniversario del Cesu*, CESU-UNAM, México, 1997.

Ibarrola, María de. "México", en Clark, Burton R. and Neave, Guy. *The Encyclopedia of Higher Education*, v.I, National Systems of Higher Education, Pergamon Press, Oxford, New York 1992, p. 462.

Levy, Daniel C. *Higher Education and the State in Latin America. Private Challenges to Public Dominance*, The University of Chicago Press, Chicago, 1986.

Marsiske, Renate. *Desafíos de la universidad contemporánea, los casos de Alemania, Estados Unidos y América Latina*, PENSAMIENTO UNIVERSITARIO 85, CESU-UNAM, México, 1996.

Mendoza Rojas, Javier. "La universidad frente a las tendencias de globalización", en Muñoz García, Humberto y Rodríguez Gómez, Roberto. *Escenarios para la universidad contemporánea*, PENSAMIENTO UNIVERSITARIO 83, CESU-UNAM, México, 1995.



Rodríguez Gómez, Roberto y Casanova Cardiel, Hugo. *Universidad contemporánea, racionalidad política y vinculación social*, CESU-UNAM, Porrúa, México, 1994.

Rodríguez Gómez, Roberto. "La universidad latinoamericana contemporánea. Los desafíos de fin de siglo", en *Universidad Futura*, v.5, n.13, UAM, México, 1993

Rodríguez Gómez, Roberto. *Escenarios para la universidad contemporánea*, PENSAMIENTO UNIVERSITARIO 83, CESU-UNAM, México, 1995.

Torres, Carlos Alberto. "Teorías de la expansión educativa y la masificación escolar en América Latina", en *Perfiles Educativos*, n.69, jul.-sep,1995, CISE-UNAM, p.7-20.

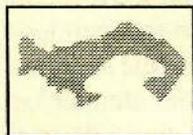
Varios Autores. *Nuestra Universidad en el Tiempo*, CESU-UNAM, México, 1990.

Zorilla Alcalá, Juan Fidel. "El financiamiento y la evaluación de la educación superior: tendencias actuales en Latinoamérica y en la OCDE", en Varios Autores *Encuentro Académico - XX Aniversario del Cesu*, CESU-UNAM, México, 1997.



PANAMÁ

*Doctor Alberto Arturo Mckay
Doctor Juan Jované,
Doctora Patricia Pizzurno de Aráuz
y Doctor Diógenes Cedeño Cenci*



El desarrollo de los estudios universitarios fue tardío en el Istmo de Panamá y no se dio sino hasta mediados del siglo XVIII, gracias a la iniciativa de la Orden de San Ignacio de Loyola.

Mientras que en el resto de la América hispana florecían universidades de la magnitud de San Marcos de Lima, donde se educaban los criollos más afortunados, Panamá permanecía aislado de las corrientes educativas en boga en la península y en las otras colonias. De manera que sólo los hijos más promisorios del patriciado local, recibían educación superior en las universidades de los virreinos del Perú o de la Nueva Granada. Pero en realidad no existía una tradición muy arraigada en este sentido y eran contados los criollos panameños que se trasladaban al extranjero.

Fue en 1749, en el contexto de la depresión producida por la eliminación de las ferias una década atrás, cuando los jesuitas, gracias a las gestiones del obispo Francisco Javier de Luna Victoria y Castro, establecieron la Universidad de San Javier. Al tiempo que se difundían las ideas de una Ilustración tardía en el resto de las posesiones españolas, en Panamá los jesuitas, a través de la universidad, lograron que nuestro territorio participara del movi-

miento racionalista que agitaba al Viejo Mundo. El tesón de la orden rindió sus frutos, pues graduó figuras de la talla de Manuel Joseph de Ayala, quien se desempeñó como archivero en el despacho de Indias en Madrid. Desafortunadamente, la Universidad de San Javier estaba destinada a correr la misma suerte que los jesuitas y la institución no sobrevivió a la expulsión de éstos de las posesiones españolas en 1767. Pese a que la tradición universitaria no arraigó en Panamá y aún habría que esperar un siglo para ser testigos de un nuevo intento en este sentido, lo interesante fue que durante las dos décadas de vida de la universidad, las ideas ilustradas permearon la sociedad local.

La independencia de España en 1821 y la unión voluntaria a la República de Colombia, que se perfilaba como la panacea de todos los problemas, no alcanzó a satisfacer las más tímidas expectativas de los notables panameños. Bogotá, ocupada en la liberación de los territorios del Ecuador y del Perú, que aún permanecían bajo el dominio español, prestó escasa atención a los reclamos de los istmeños. Es más, el fin de las luchas de independencia, en 1824, la enfrentó con otro acuciante problema que se transformó en el flagelo del siglo y que no sólo le impidió atender las necesidades de la nación, sino que también fue la causa de casi todas las guerras civiles que conoció la República durante el decimonónico: la ruina del tesoro nacional. Por ello no debe extrañarnos que los viajeros que recalaron en Panamá, durante la primera mitad del siglo XIX, quedaran impresionados por el estado de abandono, pobreza y deterioro material que caracterizaba a nuestra ciudad capital. Como es natural, en medio de este panorama tan deprimido, no hubo tiempo ni dinero para pensar en la educación y la cultura.

No obstante, es evidente que persistía entre los notables una cierta inquietud al respecto, tal como se puso de manifiesto a finales de 1840, cuando Panamá intentó, por tercera vez, separarse de Colombia. Entonces se fundó el Estado Libre del Istmo bajo la jefatura de Tomás Herrera, que se mantuvo hasta las postrimerías de 1841, cuando se vio obligado a reintegrar el territorio. Durante el breve año de existencia del estado libre se legisló acertadamente en varias áreas e incluso el colegio del Istmo se transformó en

universidad. Lamentablemente, la iniciativa tocó a su fin cuando el territorio de Panamá retornó al seno de Colombia. El resto del siglo pasado no registró nuevos intentos por fundar universidades y Panamá continuó a la zaga del resto de las naciones hasta bien entrada la actual centuria.

Con la separación de Colombia en 1903 surgió un tímido interés por parte de nuestros primeros gobernantes por potenciar los estudios, pero la iniciativa nunca atendió al sector universitario. Por el contrario, se prefirió organizar un sistema de becas para que los jóvenes panameños más capaces estudiaran en universidades extranjeras. Éste fue precisamente el caso del futuro presidente Harmodio Arias Madrid, quien en 1935 fundaría la Universidad Nacional. Pero antes de ello hubo otros intentos que, sin embargo, no fueron permanentes. Así, en 1918 se estableció una Facultad de derecho y dos años después se crearon las Escuelas de farmacia y agrimensura con categoría universitaria. En 1926 se instituyó la Universidad Bolivariana, que desafortunadamente no prosperó; en 1903 se creó la Escuela libre de derecho; en 1933 Acción Comunal fundó la Universidad Popular, que habría de refundirse con la Nacional dos años más tarde y, finalmente, el antecedente más próximo de la actual Universidad de Panamá lo constituyó el Centro de Estudios Pedagógicos e Hispanoamericanos que abrió sus puertas a inicios de 1935. Por último, el 7 de octubre de 1935, precedido por una ardua polémica a nivel nacional sobre la conveniencia o no de fundar una universidad, abrió sus puertas la universidad.

Los estudios universitarios durante los siglos XVIII y XIX

Pese a las vicisitudes de las cátedras aludidas, se fundó la Universidad de San Javier, por Real Cédula expedida en Aranjuez el 3 de junio de 1749. Esta universidad funcionó en el convento de la Compañía de Jesús y contaba con las cátedras de filosofía, teología moral y escolástica que allí se impartían. Se conferían los grados de bachiller, maestro, licenciado y doctor, de conformidad con el privilegio concedido a la Compañía por la Bula del Papa Pío IV, del 29 de agosto de 1571. Su primer rector fue Hernando de Cave-

ro, quien vino de Quito para asumir dicho cargo. Poco se sabe sobre los 18 años de existencia de esta universidad y ni siquiera hay datos precisos del número de alumnos que a ella concurrieron. No obstante, en dicha institución estudiaron figuras de las tallas de Sebastián José López Ruiz y Manuel Joseph de Ayala, entre otros.

Como se sabe, a raíz del Real Decreto o Pragmática Sanción del 2 de abril de 1767, que ordenaba la expulsión de los jesuitas del Reino y sus colonias, la Universidad de San Javier se vio obligada a cerrar sus puertas. Para llenar este vacío, algunos panameños pudientes optaron por irse al extranjero a estudiar, principalmente a la Universidad de San Marcos de Lima. Pero evidentemente ésta no era la solución para todos los vecinos del Istmo.

A principios de 1774, el obispo de Panamá le expuso al rey el deplorable estado en que se encontraban los estudios en este territorio y solicitó se estableciera una universidad pontificia y regia con la potestad de conferir el grado de maestro en filosofía y doctor en teología. Igualmente sugirió se impartieran las cátedras de instituta y cánones para otorgar el grado de doctor. Se ordenó a la Real Audiencia de Santa Fe presentar un informe sobre la anterior propuesta y en enero de 1776, el virrey Manuel de Guirior contestó que esa región no contaba con maestros, alumnos ni con recursos suficientes.

Una vez independizados de España y unidos voluntariamente a la Gran Colombia, se iniciaron en nuestro territorio una serie de proyectos, muchos de los cuales no habrían de prosperar. Entre ellos cabe destacar la fundación del Colegio del Istmo en 1823, decretada por el vicepresidente Francisco de Paula Santander. El colegio ofreció inicialmente las cátedras de filosofía y teología, a las que posteriormente se les agregaron las de jurisprudencia, matemáticas, medicina y gramática latina y castellana. En 1841 el colegio se transformó en universidad, pero su vida en calidad de tal fue efímera y no logró superar la misma existencia del Estado Libre que desapareció a finales de ese mismo año. En 1846 se enseñaba en el Colegio del Istmo, organización política de la república, castellano, inglés, francés, aritmética, geometría, agricultura práctica, mecánica, agricultura tropical, minería, ganadería,

farmacia y rudimentos de cirugía, lo que pone de manifiesto que Panamá rompía con la estructura pedagógica colonial, para ingresar de lleno en la tradición técnica del siglo pasado.

Harmodio Arias y la universidad

Con la creación de la Universidad Nacional en mayo de 1935, bajo la administración del doctor Harmodio Arias, se hizo realidad una cara aspiración de los panameños para establecer en su territorio un centro de estudios superiores.¹

En efecto, la idea de fundar una Universidad en la República no era nueva y ya había sido ampliamente contemplada por los constituyentes de 1904, quienes, incluso, recomendaron al Ejecutivo el establecimiento de una Facultad de filosofía y letras.²

No obstante, los múltiples intentos y proyectos para crear un centro de esta naturaleza fracasaron hasta 1935, principalmente, en virtud de la carencia de "unidad de miras de los diversos gobiernos".³

La universidad en los primeros años de la República

Si bien las décadas de unión a Colombia (1821-1903) fueron estériles en materia de educación, ya en 1904 se dictó la primera legislación sobre Instrucción Pública, la Ley 11, que, entre otros puntos, facultaba al Ejecutivo para crear una Facultad de filosofía y letras, base de la futura Universidad de Panamá.⁴ Poco después, por acto legislativo se recomendó la construcción de un edificio para sede de la misma.⁵

Sin embargo, el proyecto no prosperó porque el número de estudiantes capacitados para recibir instrucción superior era muy reducido en el país, máxime si tenemos en cuenta que apenas tres años más tarde, en 1907 se fundaría el Instituto Nacional. La Ley 11 también permitió al Ejecutivo becas a 24 jóvenes istmeños para educarse en el extranjero, con el compromiso de que a su regreso servirían al país durante un periodo de tres años. Entre este primer grupo que partió al exterior figuraba Harmodio Arias Madrid quien se formó en Inglaterra.⁶

Aunque el gobierno postergó la fundación de la mencionada facultad, "una pléyade de jóvenes inteligentes y estudiosos organizó (en 1904) una escuela extraoficial de derecho en la cual los doctores Facundo Mutis Durán, Eusebio A. Morales, Belisario Porras, S.L. Perigault, Oscar Terán y el reverendo padre Arzumendi enseñaban el derecho civil, el internacional, el penal, la filosofía del derecho, la economía política y el derecho canónico a discípulos tan aventajados como Ricardo J. Alfaro, J. Demóstenes Arosemena, Eduardo Chiari, Luis E. Alfaro, Gregorio Miró y otros".⁷

En ese mismo año el doctor Antonio J. Irisarri fundó el Colegio Universitario de Panamá, que por la Ley 6 del 26 de septiembre de 1906 recibió siete becas por parte del gobierno, a razón de una por cada provincia.⁸

Poco se conoce sobre la evolución y destino de estas dos instituciones y ni siquiera si se trata o no de la misma, ya que las Memorias de la Secretaría de Instrucción Pública de la época, como señala el doctor Alfredo Cantón, no hacen mención de las mismas. Pero lo que sí se pone de manifiesto es la preocupación que ya por entonces existía, en cierto sector de la sociedad, respecto de la necesidad de emprender en el país estudios superiores.

El primer curso de enseñanza superior

Ante el fracaso de establecer una universidad en el ámbito interno se recurrió, entonces, a la búsqueda del apoyo extranjero. En efecto, a las gestiones iniciales realizadas por Genarina G. de la Guardia ante el presidente de Estados Unidos, Woodrow Wilson, para fundar una Universidad Panamericana en Panamá, en febrero de 1912,⁹ le siguieron las efectuadas por el secretario de Estado, William J. Bryan¹⁰ y por el rector del Instituto Nacional, doctor Edwin Dexter. Cabe destacar que la idea de crear una Universidad Interamericana se ajustaba a los principios del panamericanismo, uno de cuyos máximos exponentes fue, justamente, Woodrow Wilson. Sin embargo, Dexter fue más allá y en 1913 propuso la participación de todos los países de Europa en este ambicioso proyecto.¹¹

Aunque por esta época el mismo no prosperó, sí se creó en nuestro país un Curso Profesional de Matemáticas que comenzó a funcionar en junio de 1913 en el Instituto Nacional, bajo la dirección del profesor alemán Eugenio Lutz.¹²

Tres años más tarde, en 1916, en ocasión del II Congreso Científico Panamericano celebrado en Washington, el gobierno panameño retomó la idea de fundar una Universidad Panamericana en el Istmo cuando su delegado Narciso Garay presentó un trabajo titulado "Hacia la Universidad Panamericana".¹³

Si bien la Primera Guerra Mundial frustró el proyecto, por el Decreto 8, de abril de 1917, se establecieron cursos preuniversitarios en el Instituto Nacional¹⁴ e incluso la Ley 20 de este mismo año aprobó la fundación de la Universidad, donde se contemplaba el concurso de todas las repúblicas americanas, con una cuota de fundación de B/.50.00 cada una.¹⁵

Lamentablemente, el proyecto quedó en suspenso cuando el doctor Dexter renunció a la rectoría del Instituto Nacional para alistarse en la Cruz Roja Americana. Habrían de pasar siete años aún, para que esta idea se retomara en la forma de una Universidad Bolivariana.

Mientras tanto, en febrero de 1912 Harmodio Arias había regresado al país con el título de doctor en derecho y ciencias políticas obtenido en la Universidad de Londres, después de sustentar brillantemente su tesis titulada *The Panama Canal: A study in international law and diplomacy*.¹⁶

Entre marzo y agosto de ese año ocupó la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, y poco después inauguró su propio bufete de abogado, donde en 1914 se asoció con Julio J. Fábrega. Sus logros profesionales y su destacada actuación como jurista le dieron tanto renombre que, en este último año, el presidente de la República, Belisario Porras, lo nombró miembro de la Comisión Codificadora y fue el responsable de la redacción del Código Fiscal, cargo que lo mantuvo ocupado hasta 1916.¹⁷

Ya por entonces su ferviente nacionalismo y su amplia cultura lo llevaron a preocuparse por el estado de la educación en el país, así como por la influencia foránea en la misma. En 1915 escribía que hasta hacía poco tiempo el pueblo panameño había



vivido en la "más abyecta ignorancia... subordinado... a la tiranía de demagogos revolucionarios..." en virtud de lo cual concluía que la educación era fundamental porque "los hombres educados no se someten a los degradantes lazos de la servidumbre",¹⁸ pensamiento que conservaría vigente a lo largo de su vida. Dos años más tarde, en 1917, expresaba que "el patriotismo y la enseñanza tienen vínculos muy estrechos. Aquel tiende al engrandecimiento de la patria; es éste el factor que determina la salud física, intelectual, moral y espiritual del hombre...".¹⁹

La Facultad Nacional de Derecho y la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Estas instituciones fueron creadas por el Decreto Ejecutivo 7 del 25 de enero de 1918. La facultad estaba encargada de la dirección técnica de la escuela y la integraban figuras de tanto prestigio, como los doctores Pablo Arosemena, Santiago de la Guardia, Dámaso Cervera, Horacio F. Alfaro, Harmodio Arias, Gil R. Ponce y José Dolores Moscote. La escuela funcionaba en el Instituto Nacional bajo la dirección administrativa de su rector y se impartían las asignaturas de filosofía del derecho a cargo de J.D. Moscote; derecho romano bajo la responsabilidad de Harmodio Arias; derecho civil dictado por Ricardo J. Alfaro y derecho mercantil por Julio J. Fábrega. Después de dos años de estudios se obtenía el título de Licenciado en derecho y de tres, el de doctor. Para ingresar en la Escuela se exigía el título de bachiller o de maestro.²⁰

Ésta abrió sus puertas el 6 de mayo de 1918 y sufrió cambios sustanciales en su organización a lo largo de los años. Entre los mismos cabe mencionar, principalmente, los introducidos en 1920 por el secretario de Instrucción Pública, Jephtha B. Duncan, quien extendió el curso profesional a tres años para obtener el título de Licenciado²¹ y los llevados a cabo por J.D. Moscote quien aumentó los cursos a cuatro, adoptó el sistema de seminarios y contrató profesores extranjeros.²²

A pesar de estas reformas, la matrícula comenzó a disminuir sensiblemente, después que figuras de la talla de Ricardo J. Alfaro y Harmodio Arias se retiraron del cuerpo docente.²³



Finalmente, la escuela se extinguió en 1930 a consecuencia de la crisis económico fiscal que afectaba al país y después que la Asamblea Nacional autorizó a la Corte Suprema de Justicia para otorgar títulos de idoneidad profesional.²⁴

Las escuelas de farmacia y agrimensura

Las mismas se crearon por los decretos 31 y 33 de 1920. Aunque en teoría tenían categoría universitaria, en la práctica no fue así "ni por su calidad, ni por la preparación de los alumnos que a ellas concurren", como señalaba J. D. Moscote, si bien se reconocía que constituían una necesidad social para el país, porque sus egresados conseguían trabajo con suma facilidad.²⁵

Entre 1928 y 1929 estas escuelas fueron "rudamente combatidas" en virtud de la crisis que aquejaba a la nación y de cierta corriente que comenzó a dominar en los círculos oficiales, según la cual las enseñanzas secundaria y superior no debían ser costeadas por el Estado sino por particulares.²⁶

A pesar de ello, las mismas subsistieron y en 1935 pasaron a formar parte de la Universidad Nacional.

La aspiración de una universidad bolivariana en el Istmo

El proyecto de fundar una universidad panamericana en Panamá no murió con la Primera Guerra Mundial, sino que se mantuvo latente en el ámbito intelectual nacional y fue resucitado oficialmente en 1924 por el doctor Octavio Méndez Pereira bajo la forma de Universidad Bolivariana, en honor al Libertador. Ese año se celebró el III Congreso Científico Panamericano en la ciudad de Lima y Méndez Pereira, en su carácter de secretario de Instrucción Pública, fue el delegado de Panamá. Su ponencia titulada: "La Universidad Americana y la Universidad Bolivariana de Panamá" planteaba la creación de un centro de estudios superiores en el Istmo con el concurso de todos los países de América.²⁷

Poco después esta moción era aceptada y el Congreso daba su aprobación al establecimiento de una Universidad Bolivariana en tierras panameñas.²⁸

Mientras tanto, en Panamá, cobraba cuerpo una corriente contraria a este proyecto de Méndez Pereira, encabezada por Nicolás Victoria Jaén, quien consideraba que el mismo era utópico por "la falta de personal, el que no puede improvisarse de un día para otro" y porque creer que "de Chile, Perú, Ecuador, Bolivia, Guatemala, Colombia, Cuba, Venezuela, etc. vengan jóvenes a estudiar en la Universidad que se funde en Panamá, es una quimera".²⁹

A pesar de esta oposición, el 22 de junio de 1926, en ocasión del Congreso Bolivariano celebrado en Panamá para conmemorar el Congreso Anfictiónico de 1826, y del que Harmodio Arias fue vicepresidente y Méndez Pereira fue presidente de la Comisión organizadora, se dictó el Decreto 50 que instituyó la Universidad Bolivariana.³⁰

Aunque, en principio, todos los países de América reunidos en el Istmo se comprometieron a prestar su colaboración e incluso, en acto solemne verificado en el Aula Máxima del Instituto Nacional, se instauró la Universidad, sólo Venezuela, Perú y naturalmente, Panamá cumplieron sus promesas.³¹

Si bien una de las razones primordiales para que el proyecto abortara fue la crisis económica que por aquellos días, en mayor o menor intensidad, aquejaba a las naciones participantes, y que se agravó con la depresión del 29, no podemos ignorar aquí que el mismo era impracticable; las frágiles economías latinoamericanas no estaban en capacidad de subvencionar, además de sus propias universidades, un centro en Panamá y, por otra parte, los estudiantes del continente no se iban a trasladar al Istmo, con todo lo que ello significaba, cuando podían realizar estudios similares en su país de origen. Asimismo, era lógico pensar, como planteaba Victoria Jaén, que aquél que pudiera costearse estudios en el extranjero lo haría en alguna universidad europea. Debido al fracaso de lograr el apoyo internacional para concretar la fundación de la Universidad en Panamá, se retornará contra viento y marea a la iniciativa interna y es así como, nuevamente, le tocará a Harmodio Arias consolidar esta aspiración 1935.

La Universidad Popular de Acción Comunal

Cuando en la década del 10 se produjo en la ciudad de Córdoba, Argentina, un movimiento estudiantil y popular que tuvo amplia repercusión en todo el continente, encaminado a liberalizar la hasta entonces elitista universidad, entre las reformas que se plantearon figuraba una serie de reivindicaciones de carácter social y cultural. Para entonces, se buscaba "devolver la universidad a la sociedad en que se desarrollaba, lejos de prejuicios y de limitaciones de clase, casta o familias" y "poner al alcance de las clases desvalidas la universidad, haciendo flexible la asistencia y creando las cátedras libres y paralelas, que compitieran o sustituyeran a las oficiales e inflexibles". Entre las proposiciones del movimiento cabe destacar la fundación de universidades populares donde tuvieran cabida los obreros y campesinos.³²

Dentro de este contexto se inscriben las fundaciones de la Universidad Popular "José Martí" de La Habana, clausurada en 1927 por Gerardo Machado, de las universidades "González Prada" del Perú³³ y de la Universidad Popular de Panamá en manos de Acción Comunal.³⁴

Cabe mencionar, porque atañe directamente al tema que nos ocupa, que esta asociación fue creada en 1923 por iniciativa de un grupo de jóvenes panameños de clase media que desempeñaban profesiones liberales, entre los que figuraban: José Manuel Quirós y Quirós, Víctor Florencio Goytía, Ramón E. Mora, Manuel C. Gálvez Berrocal, Enrique Gerardo Abrahams, José Pezet y otros. En sus comienzos fue una agrupación semisecreta de carácter cívico que luchaba por el cese del intervencionismo norteamericano en los asuntos internos de Panamá, exaltaba los símbolos patrios y los valores nacionales ("hable en español y cuente en balboas") y denunciaba la corrupción administrativa. Junto con el Sindicato General de Trabajadores, fundado en diciembre de 1924, y que había tenido un papel protagónico en la huelga inquilinaria del año siguiente, se opuso tenazmente al proyecto de Tratado Kellog-Alfaro de 1926.³⁵

No debemos olvidar que para entonces Harmodio Arias ocupaba una curul en la Asamblea Nacional, desde donde con Do-

mingo H. Turner hizo causa común con estos grupos medios en contra del pacto, al punto que junto con Ricardo J. Alfaro y Eduardo Chiari, dos de los signatarios del controversial documento contractual, fueron los encargados de redactar la resolución que suspendía la consideración del mismo por la Asamblea, hasta tanto el Ejecutivo gestionara la consecución de soluciones más ventajosas para la nación.

Luego de unos comicios electorales, considerados como de los más limpios y puros que se celebraron en el país, bajo la consigna del "candidato de los pobres", el doctor Harmodio Arias, tal como lo había vaticinado Acción Comunal años atrás, ascendió al solio presidencial el 1 de octubre de 1932, apoyado por este movimiento y por el Partido Liberal Doctrinario. Por tal motivo, Acción Comunal contó con el apoyo oficial para fundar en 1933 la Universidad Popular, donde según palabras de Diego Domínguez Caballero "la juventud trabajadora (obrero), aquella que durante el día emplea su tiempo en actividades necesarias para subsistir, pudiese ampliar los conocimientos que le permitan elevar sus aspiraciones, garantizadas con una mejor educación".³⁶ El gobierno le cedió el local de la Escuela de Artes y Oficios y desde sus inicios fue un instituto gratuito "sin distinción de clases ni fortuna" con cursos nocturnos que iban desde las 7:30 p.m. a las 9:55 p.m.³⁷ para que las capas trabajadoras del país pudiesen recibir instrucción superior. Así, se logró una matrícula de 400 alumnos, aunque tuvo una asistencia efectiva de 250 durante su primer año de labores.³⁸ Los cursos fueron clasificados en tres grandes grupos: derecho usual y estudios sociales, comercio y cursos varios.³⁹ Su primer director fue Max Arosemena, quien también ocupaba el cargo de director de la Escuela de Artes y Oficios, y el secretario fue Eustacio Chichaco C.,⁴⁰ quienes junto con los profesores ejercían sin percibir emolumentos.⁴¹

A finales del primer año lectivo el profesor Max Arosemena expresaba su satisfacción por los excelentes resultados obtenidos en el funcionamiento de la Universidad Popular, donde tanto los estudiantes como los profesores observaban un comportamiento ejemplar y una asistencia regular y constante. Lamentablemente, sus múltiples obligaciones al frente de la Escuela de Artes y Ofi-

cios lo obligaron a renunciar a la dirección de la universidad y en su reemplazo fue designado el licenciado Enrique Gerardo Abrahams. Para entonces este centro había reformado su organización y ofrecía además de las secciones ya mencionadas cursos artísticos y pedagógicos.⁴²

Aunque en 1930 la iniciativa privada trató de llenar el vacío que dejó la clausura de la Escuela de derecho con la fundación de la Escuela libre de derecho, ésta no recibió reconocimiento oficial hasta 1933. Este año, por Decreto Ejecutivo 55 del 29 de mayo, el presidente Harmodio Arias le otorgó a esta institución una subvención mensual de B/.100, le facilitó un local para su funcionamiento, a la vez que se comprometió con reconocer "los títulos que ésta otorgare siempre que la nómina de su profesorado tenga la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública".⁴³

El 11 de agosto de 1934 esta escuela, presidida por Demetrio A. Porras, confirió los primeros títulos de Licenciados en derecho a 13 jóvenes panameños, en sesión solemne celebrada en el Aula Máxima del Instituto Nacional. En esta fecha el centro contaba con 97 alumnos y entre su profesorado se destacaban figuras de tanto prestigio intelectual como Dámaso Cervera, Publio A. Vásquez, Felipe J. Escobar, Carlos D'Ascoli y el propio Demetrio Porras.⁴⁴

El Instituto Pedagógico

Hasta la presidencia del doctor Harmodio Arias Madrid nada efectivo se hizo en relación con el establecimiento de una escuela de pedagogía, cuya fundación había sido ya aprobada por la Ley 41 de 1924. La importancia de la misma fue consignada en aquel entonces por el secretario de Instrucción Pública, Octavio Méndez Pereira, cuando aseveró que junto con las Escuelas de farmacia, agrimensura y derecho y ciencias políticas "constituyen la base de la futura Universidad panameña".⁴⁵

No fue hasta nueve años más tarde que por Decreto Ejecutivo 55 del 29 de mayo de 1933 se creó el Instituto Pedagógico. Este Instituto estaba habilitado para formar profesores "de segunda enseñanza en idiomas, ciencias físicas y naturales, ciencias eco-

nómicas y sociales, matemáticas, historia y geografía".⁴⁶

Los estudios abarcaban un periodo de cuatro años, después de los cuales se obtenía el título de profesor en la materia elegida. Para poder ingresar se requería ser bachiller o maestro graduado con dos años de práctica o tener título universitario o estar ejerciendo o haber ejercido el profesorado satisfactoriamente. La Facultad de educación estaba integrada por los profesores del instituto y era la encargada de elaborar los programas de estudio y los reglamentos, así como de otorgar los diplomas.⁴⁷

En el primer año de labores sólo se abrió la sección de idiomas, que comprendía el estudio de dos lenguas modernas y del latín, donde se dictaban las siguientes asignaturas: castellano, lingüística, historia, literatura, gramática y literatura francesa, gramática y literatura inglesa, latín, filosofía, ciencias sociales, pedagogía y psicología aplicada al ramo. Si bien se matricularon 41 alumnos, al final del año lectivo presentaron examen sólo 22. Las clases se impartían a partir de las 5:15 p.m. en las aulas del Instituto Nacional.⁴⁸

Aunque limitado al campo de las letras e idiomas el Instituto contribuyó a la formación de un personal capacitado para desempeñar funciones docentes a nivel de segunda enseñanza. Por tal razón, dos años más tarde, al crearse la Universidad Nacional, el Instituto Pedagógico pasó a formar parte de la misma.

El Centro de Estudios Pedagógicos e Hispanoamericanos

Este centro constituyó otro logro cultural y académico que el país le debe a la gestión administrativa del doctor Harmodio Arias. Se fundó por Decreto 8 del 27 de marzo de 1935 y sus primeras actividades fueron los cursos de verano de este año, para los cuales se votó la partida de B/.15.000. Con su creación se buscaba obtener "una escuela capaz de concentrar en ella las miradas culturales del continente en la aspiración de encontrar en las aulas una nueva vía que hiciera más efectiva la amistad y la unión de nuestros pueblos", como aspiraba el Libertador.⁴⁹

Es indudable que con este centro se retomaba la vieja aspiración de fundar en Panamá una Universidad Bolivariana que, como

ya vimos, había sido ampliamente contemplada entre 1924 y 1926.

El centro funcionó bajo la dirección ex officio del subsecretario de Instrucción Pública y de Salomón de la Selva como secretario ejecutivo, en las aulas del Instituto Nacional, de la Normal y de la Escuela Profesional; la matrícula superó el millar de alumnos. Los profesores más distinguidos del país fueron invitados a dictar cursos.

Los cursos fueron agrupados en diferentes secciones, a saber: pedagogía, idiomas y literatura, historia, geografía, problemas hispanoamericanos, periodismo y artes y costumbres de América, y se extendieron desde el 8 de julio al 16 de agosto. Durante estas seis semanas, además, se dictaron interesantes seminarios, entre los que se destacaban: El Canal de Panamá, Los países del Caribe, La revolución mexicana, La Guerra del Chaco: La Doctrina Monroe, Los Problemas raciales de la América Latina, La Doctrina del Buen Vecino, etcétera.⁵⁰

El éxito de esta institución fue tal, incluso a nivel continental, que el presidente del Ecuador, doctor José María Velasco Ibarra, creó un Comité Permanente de colaboración con el Centro de Panamá.⁵¹

No hay que olvidar que tanto los logros culturales anteriormente mencionados, así como la fundación de la propia Universidad Nacional, se dieron en el contexto de una crisis económico-fiscal que agobiaba a la República.

En consecuencia, en los años posteriores la administración de Harmodio Arias se vio obligada a adoptar una serie de disposiciones económicas que, aunque impopulares, fueron efectivas para sanear el país.

Para 1935 Panamá ya había logrado superar, en parte, el "cuadro de calamidades", parecía aún improbable y hasta cierto punto temerario que el gobierno se embarcara en breve en la tarea de fundar una universidad en el país. Con todo, por esta época, las condiciones académicas eran óptimas para convertir en realidad el Decreto 41 de 1924 que había autorizado la creación de una Universidad Nacional, y el cual no pasó de la simple promulgación.⁵²

En 1931 el gobierno de Francia había acordado que los títulos otorgados por el Instituto Nacional de Panamá se convalidarían por títulos similares expedidos en aquel país y sus colonias.⁵³ Esto,

indiscutiblemente, constituía un estímulo a nivel internacional para establecer un centro de estudios superiores en nuestro territorio.

Hay que destacar que por aquellos días la idea de crear una universidad en Panamá, aun en sus futuros conductores, no encontraba eco del todo favorable y se veía con pesimismo, por la penuria económica que atravesaba el país. Así, en febrero de 1935, el Dr. Octavio Méndez Pereira consideraba que "pensar en organizar una universidad con sólo nuestros recursos y de una sola vez es una ilusión y nos llevaría a tergiversar la enseñanza superior". En su opinión el país aún carecía de los profesores necesarios y no contaba con "la tradición de estudios serios y nutridos" para llevar adelante y con éxito tamaña empresa.⁵⁴

En su lugar proponía la creación de cursos preuniversitarios, como los que se dictaban en el Junior College de Balboa, que les facilitara a los jóvenes panameños el ingreso a las universidades norteamericanas. En este sentido, en el mes de febrero de 1935 su proyecto desató una ardua polémica a través de su columna "Motivos efímeros" en *La Estrella de Panamá*.⁵⁵

En efecto, la idea de Méndez Pereira fue desarrollada por el profesor Miguel Amado y defendida por el doctor Rafael Moscoste. Sobre su base se planteó el establecimiento en el Instituto Nacional de Panamá de los dos primeros años del programa de Artes Liberales de las universidades estadounidenses, que los estudiantes completarían en ese país.⁵⁶

Sin embargo, los doctores Baltasar Isaza Calderón y Publio A. Vásquez, quienes se habían graduado en España y participado activamente como profesores y organizadores en algunos de los ensayos de cursos universitarios realizados en el país, se oponían tenazmente a este experimento. Así, mientras el primero indicó que el mismo conduciría al "colonialismo intelectual" y en su lugar proponía la creación de una universidad "sin sujeción a moldes extranjeros que la esclavicen desde sus primeras andanzas",⁵⁷ el segundo expresaba que los "técnicos a la americana" que produciría este proyecto no tendrían cabida en la sociedad panameña.⁵⁸

Por su parte, Octavio Méndez Pereira rebatió estas teorías afirmando que no había mejor arma para luchar contra el vasallaje que "conocer la lengua y las instituciones del pueblo avasallador",⁵⁹

postura ampliamente compartida por Rafael Moscote, quien había estudiado en Estados Unidos.⁶⁰

Finalmente, el 29 de mayo de 1935 el primer mandatario firmó el Decreto Ejecutivo 29 por el cual se creó la Universidad Nacional, que tendría por base un Colegio Central de Artes y Ciencias y donde se ofrecían las siguientes carreras: Licenciatura en artes, con especialización en filosofía y letras; Licenciatura en artes, con especialización en ciencias políticas y económicas; Licenciatura en leyes; Licenciatura en comercio; Licenciatura en farmacia; un curso de tres años preparatorios para el ingreso a una escuela de medicina; un curso de dos años en dirección a los estudios de ingeniería civil; un curso de dos años de perfeccionamiento de los estudios de educación primaria para obtener el certificado de educación superior y que habilitaba para ocupar los cargos de director, ayudante e inspector de escuelas. De esta manera, la universidad contó con las facultades de filosofía y letras, leyes, ciencias sociales y económicas, comercio, farmacia, ciencias naturales, ingeniería civil y educación superior. Los planes de estudio se establecieron por el Decreto 31 de 31 de mayo.⁶¹

La crisis económica fiscal por la que atravesaba el país no fue obstáculo para que se destinara una partida de B/.20.000 para atender los gastos de la universidad durante tres semestres⁶² y que, posteriormente, fue aumentada casi al doble.⁶³ Por otra parte, hay que tener en cuenta que el gobierno desembolsaba anualmente B/.25.000 enviando becarios al extranjero y era indudable que ahora muchos de ellos regresarían al país.⁶⁴ Asimismo, las autoridades nacionales se pusieron en comunicación con el alto comisionado de la Liga de Naciones para gestionar la contratación de profesores extranjeros.⁶⁵

A la Biblioteca de la Universidad, se le asignó la partida de B/.5.000 para la adquisición de libros y mil 400 volúmenes de la Biblioteca "Eusebio A. Morales" del Instituto Nacional pasaron a la misma. Por su parte, el gobierno español obsequió 500 tomos de clásicos castellanos y en el ámbito nacional se hicieron otras significativas donaciones.⁶⁶

El 7 de octubre, en acto solemne verificado en el Instituto Nacional, se inauguró formalmente la Universidad Nacional de



Panamá que funcionó provisionalmente en este Instituto. Fue apadrinada por las Universidades de Salamanca y de San Marcos de Lima y contó, además, con las representaciones de las universidades de México y La Habana. La matrícula fue de 175 alumnos y su primer catedrático fue el doctor Víctor M. Maúrtua, quien dictó una serie de conferencias sobre derecho internacional.

Reseña histórica de la Universidad de Panamá

La Universidad de Panamá fue creada como institución de educación superior mediante decreto²⁹ del 29 de mayo de 1935, siendo presidente el doctor Harmodio Arias Madrid. Esta casa de estudios superiores fue designada oficialmente con el nombre de Universidad Nacional de Panamá e inició sus actividades en los edificios del Instituto Nacional, el 7 de octubre del mismo año, bajo la dirección de los doctores Octavio Méndez Pereira como su primer rector y José Dolores Moscote, como primer decano general.

De acuerdo con el decreto que sustenta su creación, la estructura académica de la universidad se inició en un colegio central de artes y ciencias, con una matrícula de 175 estudiantes en cursos nocturnos. Se ofrecieron las carreras de agrimensura, ciencias políticas y economía, leyes, comercio, educación superior, farmacia, filosofía y letras y estudios de medicina. La primera graduación se efectuó el 8 de febrero de 1939, cuando se otorgó el título universitario a 58 estudiantes.

En el periodo de 1940 a 1942, se reorganiza la estructura docente y administrativa. La entonces Facultad de ciencias sociales y economía adopta el nombre de Facultad de administración pública y comercio, nombre que mantuvo durante casi 40 años. En 1941 se organizaron también por primera vez los cursos de verano, con una matrícula de 1567 estudiantes.

En los años de 1942 y 1943 se inicia la organización del Movimiento Estudiantil que se proyecta nacionalmente en búsqueda de la independencia, de la soberanía nacional y la conquista de la Autonomía Universitaria.

La Constitución Política de la República, emitida en 1946, establece que la Universidad de Panamá es Autónoma y le recono-



ce personería jurídica, patrimonio propio y derecho para administrarlo.

Con el propósito de atender las necesidades regionales, en 1949 se establecen cursos universitarios en Aguadulce, para maestros y bachilleres de las provincias centrales.

En mayo de 1950 se inauguró la Ciudad Universitaria, la cual estaba constituida en ese momento por cuatro edificios, a saber: el de la Facultad de filosofía, letras y educación; el de ingeniería y arquitectura; ciencias naturales y farmacia y el edificio de la biblioteca y administración. Las facultades existentes eran administración pública y comercio, ciencias médicas, derecho, filosofía, letras y educación e ingeniería y arquitectura.

Las instalaciones facilitaron la expansión de la institución, tanto en el aspecto físico como en su oferta educativa, al crearse nuevas facultades y carreras profesionales.

Al iniciarse al año académico 1957-58 se crearon los cursos regulares diurnos en las facultades de ingeniería y arquitectura; filosofía, letras y educación, y ciencias naturales y farmacia lo que estimuló el crecimiento y desarrollo de la universidad.

La Ley 48 de 1958 permitió formar la Escuela de Agronomía, como dependencia de la Facultad de ciencias naturales y farmacia, la cual inició sus labores en 1959. En ese mismo año, se fortalece la acción de la universidad hacia al interior del país al crearse las extensiones universitarias de David y de Chitré. En 1960 se crea la Extensión Universitaria de Santiago y comienza a funcionar: el Laboratorio Especializado de Análisis y el Centro de Investigaciones Agropecuarias de la Facultad de agronomía.

En 1961 se crea la extensión universitaria de Colón y en 1962, la Escuela de arquitectura se convierte en Facultad de arquitectura.

La Asamblea Nacional encomendó a la Universidad de Panamá la creación de la Facultad de odontología, mediante la ley 75 del 14 de noviembre de 1963. Ese mismo año empezó a funcionar el departamento de estudios avanzados en enfermería, dirigido a preparar el personal docente que se requería para la atención de los programas en esta área.

Durante el año lectivo 1965-66 se crearon las extensiones docentes en las ciudades de Las Tablas y Penonomé y la Facultad de



agronomía a partir de la escuela correspondiente.

En 1968 surge una crisis interna en el país y la Junta Provisional de Gobierno, que rige los destinos del país en ese momento, cierra la Universidad de Panamá el 14 de diciembre de ese mismo año. La Junta de Gobierno designa una Junta de Regentes, presidida por el ministro de Educación, la cual es nombrada por el gobierno de facto para cumplir la delicada tarea de reorganizar la Universidad de Panamá.

La reorganización de la universidad se fundamentó en el Decreto de Gabinete 144 del 3 junio de 1969. El mismo contemplaba diversos aspectos de su funcionamiento administrativo, docente y de investigación. Durante la vigencia de este Decreto de Gabinete, la Universidad de Panamá quedó supeditada al Poder Ejecutivo, que tenía la facultad de nombrar a los rectores.

Las labores se reinician en junio de 1969 con una matrícula de 7 mil 178 estudiantes, atendidos por 409 profesores, aumentándose el costo de los derechos de matrícula. En ese mismo año se fundó el Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión de la Educación (ICASE).

Durante la década del 70, la educación superior universitaria experimenta un crecimiento acelerado que propició la masificación de la enseñanza; la insuficiencia de espacios, de docentes y de administrativos; la carencia de material bibliográfico y de apoyo docente y, en general, un desequilibrio en la relación docente-estudiante.

A partir de 1971 la institución pone en marcha una política de "puertas abiertas" o de "Universidad Popular". Para ello se baja el costo de los derechos de matrícula, se hacen flexibles los requisitos de ingreso, tanto para los estudiantes como para los docentes; se otorgan prestaciones económicas a estudiantes de bajos recursos por el valor de la matrícula, servicios de almuerzo y se rebaja el costo de los libros en la librería universitaria.

En 1973 se crean las Universidades Populares de Coclé y Azuero, las cuales han contribuido a los programas de extensión cultural de la institución.

En 1975 el Centro experimental de ingeniería y la Facultad de ingeniería se convirtieron en un instituto politécnico, que en 1981

pasa a ser la Universidad Tecnológica.

A partir de 1978, después de un cierre temporal, el campus universitario se denomina Dr. Octavio Méndez Pereira, en homenaje a su fundador y primer rector. El 16 de abril de 1980 se crea la Universidad Popular de Darién.

La sanción de la Ley 11, del 8 de junio de 1981, además de representar un logro por el esfuerzo y unidad de aspiraciones de la familia universitaria, inició una nueva etapa del desarrollo autónomo universitario. Siguiendo los lineamientos de la Ley Orgánica, en diciembre de 1981 se elige al rector.

En 1992 se crea la Facultad de bellas artes. En este mismo año la extensión docente de La Chorrera se convierte en Centro Regional Universitario de Panamá Oeste.

Con la finalidad de desconcentrar la matrícula del Campus Central se crea el Centro regional universitario de San Miguelito en 1993, el cual inició labores en el primer semestre del año académico de 1994, con una matrícula de 782 estudiantes

Para dar respuesta a un sector importante de la provincia de Chiriquí se crea, el 22 de septiembre de 1993, la extensión docente del Barú, la cual empezó a dictar clases, a partir del primer semestre del año académico 1994, con una matrícula de 313 estudiantes.

Mediante la Ley 27 del 17 de noviembre de 1994 se reforman artículos de la Ley Orgánica y se crean la vicerrectoría de asuntos estudiantiles y la vicerrectoría de extensión. Este mismo año, el Centro regional universitario de Chiriquí se convierte en Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), mediante Ley 26 de 30 de agosto de 1994. Dicha ley entró en vigencia a partir del primero de abril de 1995, fecha ésta en la que se incorpora a la UNACHI la extensión docente del Barú.

Con el propósito de atender las necesidades de formar profesionales en el campo de la veterinaria, se creó la Facultad de medicina veterinaria el 20 de diciembre de 1995 y su inicio formal se da a partir del primer semestre del año académico 1997, con una matrícula de 54 estudiantes.

MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ,
SEGÚN ÁREA ACADÉMICA Y FACULTAD: AÑO 1997

AREA ACADÉMICA Y FACULTAD	Matrícula
TOTAL	52,919
Administración de empresas y contabilidad	14,078
Administración de empresas y contabilidad	14,078
Administración pública y economía	7,548
Administración pública	5,451
Economía	2,097
Arquitectura y arte	2,914
Arquitectura	2,914
Científica	6,284
Ciencias agropecuarias	1,254
Ciencias naturales, exactas y tecnología	1,979
Enfermería	926
Farmacia	649
Medicina	1,024
Medicina veterinaria	54
Odontología	398
Humanística	22,095
Bellas artes	819
Ciencias de la educación	7,686
Comunicación social	3,451
Derecho y ciencias políticas	3,023
Humanidades	7,116



GRADUADOS EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ,
SEGÚN ÁREA ACADÉMICA: AÑO 1996

ÁREA ACADÉMICA Y FACULTAD	Graduados
TOTAL	3,164
Administración de empresas y contabilidad	594
Administración de empresas y contabilidad	594
Administración pública y economía	311
Administración pública	223
Economía	88
Arquitectura y arte	177
Arquitectura	177
Científica	544
Ciencias agropecuarias	34
Ciencias naturales, exactas y tecnología	152
Enfermería	148
Farmacia	57
Medicina	88
Odontología	65
Humanística	1,538
Bellas artes	39
Ciencias de la educación	929
Comunicación social	123
Derecho y ciencias políticas	127
Humanidades	320

Fines y objetivos de la Universidad de Panamá

Según el artículo 2 de la ley 11 de 1981, la Universidad de Panamá, tiene como fines y objetivos asegurar la continuidad, incremento, difusión y divulgación de la cultura nacional con miras a

formar científicos, profesionales y técnicos dotados de conciencia social, en aras del fortalecimiento de la independencia nacional y el desarrollo integral del país.

Para el cumplimiento de estos fines y objetivos, la Universidad de Panamá tendrá funciones de docencia, investigación, extensión, difusión y servicios. Impartirá enseñanza en las altas disciplinas del pensamiento, organizará la formación de profesionales, promoverá la investigación científica, tecnológica y humanística. Realizará estudios, proyectos, consultorías y asesorías que requieran las entidades del Estado o entidades privadas (Art. 3, Ley 11 de 1981).

La Universidad de Panamá posee los siguientes órganos colegiados de gobierno: El Consejo General Universitario. El Consejo Académico. El Consejo Administrativo. Las Juntas de Facultad y Las Juntas de Centros Regionales Universitarios.

El Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Panamá, mientras que el Consejo Académico es la autoridad superior universitaria en las cuestiones relativas a la docencia, la investigación y la difusión cultural, salvo en los casos que competan privativamente al Consejo General Universitario u otro organismo especializado.

El Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos, financieros y particulares de la universidad.

Las Juntas de Facultad están integradas por el decano, el vicedecano, el secretario administrativo, los profesores de la facultad, representantes estudiantiles y un representante administrativo.

Cada Junta de los Centros Regionales estará integrada por el director, el subdirector, el secretario administrativo, el secretario de asuntos estudiantiles, los profesores que laboran en el centro, representantes estudiantiles y un representante administrativo.

Funcionamiento de la Universidad de Panamá

A. Vicerrectorías

El desarrollo de las funciones de docencia, investigación, extensión y difusión se ejecutan a través de una sede central, ubicada en



la ciudad de Panamá, siete centros regionales universitarios, una extensión docente y tres universidades populares.

En su estructura de funcionamiento se identifican cinco vicerrectorías:

- vicerrectoría académica.
- vicerrectoría administrativa.
- vicerrectoría de asuntos estudiantiles.
- vicerrectoría de extensión.
- vicerrectoría de investigación y posgrado.

Las principales autoridades individuales, según el artículo 22 de la Ley 11 son:

1. El rector.
2. Los vicerrectores.
3. Los decanos.
4. El secretario general.
5. El director general de los centros regionales.
6. Los directores de los centros regionales.

B. Facultades

Las facultades son organismos académicos y administrativos que agrupan recursos universitarios de enseñanza, investigación y extensión de naturaleza afín. Están organizadas, fundamentalmente, mediante escuelas y departamentos académicos, cuyo conjunto corresponde a campos de conocimiento estrechamente relacionados entre sí.

En la actualidad, la Universidad de Panamá posee 16 facultades:

1. Facultad de administración de empresas y contabilidad.
2. Facultad de administración pública.
3. Facultad de arquitectura.
4. Facultad de bellas artes.
5. Facultad de ciencias agropecuarias.
6. Facultad de ciencias de la educación.
7. Facultad de ciencias naturales, exactas y tecnología.
8. Facultad de comunicación social.
9. Facultad de derecho y ciencias políticas.
10. Facultad de economía.



11. Facultad de enfermería.
12. Facultad de farmacia.
13. Facultad de humanidades.
14. Facultad de medicina.
15. Facultad de medicina veterinaria.
16. Facultad de odontología.

C. Escuelas

Las escuelas son unidades académicas que, dentro de las respectivas facultades, programan, coordinan y administran la enseñanza de una carrera o especialidad de estudios que culmina con un título profesional. Se entiende como carrera al conjunto planificado de actividades de enseñanza aprendizaje que son necesarias y suficientes para formar profesionales capaces de satisfacer los objetivos de una determinada especialidad. (Art. 39 del Estatuto).

D. Departamentos

Administrativamente, el departamento constituye la unidad formada por el cuerpo docente, el material de enseñanza e investigación y los estudiantes que cursen asignaturas en dicho campo. Académicamente, el departamento contribuye a preparar los planes de estudios de las carreras que existen en las diferentes facultades y escuelas que requieran sus asignaturas y está al servicio de dichas carreras, además de promover las propias al nivel exigido en las mismas, sean ellas cortas o de formación, de postgrado o de perfeccionamiento y de especialización». (Art. 7172,74 del Estatuto).

E. Institutos

Los institutos son organismos de investigación, de prestación de servicios especializados y de docencia de posgrado que dependen directamente del rector, éstos son:

Instituto de Alimentación y Nutrición.

Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión de la Educación.

Instituto de Ciencias Ambientales y Biodiversidad.

Instituto de Criminología.

Instituto del Canal de Panamá y Estudios Internacionales.



Instituto de Estudios Nacionales.
Instituto de Geociencias.
Instituto de la Mujer.
Instituto Especializado de Análisis.
Instituto de DNA Genoma Humano

F. Centros Regionales Universitarios

Los centros regionales universitarios son organismos académicos, administrativos, de extensión cultural y de servicios que actúan en función de las necesidades y posibilidades de desarrollo regional en sus respectivas áreas de influencia y del desarrollo nacional. Ellos son: Centro Regional Universitario de Azuero, ubicado en Chitré, provincia de Herrera; Centro Regional Universitario de Coclé, ubicado en Penonomé, provincia de Coclé; Centro Regional Universitario de Colón, ubicado en Ciudad Arco Iris, provincia de Colón; Centro Regional Universitario de Los Santos, ubicado en Las Tablas, provincia de Los Santos; Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, ubicado en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá; Centro Regional Universitario de San Miguelito, ubicado en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; Centro Regional Universitario de Veraguas, ubicado en Santiago, provincia de Veraguas; Centro Regional de Bocas del Toro, ubicado en la provincia de Bocas del Toro.

G. Extensión docente

Es una unidad auxiliar destinada a facilitar el acceso de los estudiantes de una subregión o provincia, a los servicios universitarios. En la actualidad existe sólo la extensión docente del Darién.

H. Universidades populares

Las universidades populares tienen la responsabilidad de extender y difundir los valores de la cultura a las distintas comunidades de la región donde operan. Hasta el momento existen tres:

Universidad Popular de Azuero, ubicada en Chitré, provincia de Herrera; Universidad Popular de Coclé, ubicada en Penonomé, provincia de Coclé, y la Universidad Popular de Darién, ubicada en La Palma, provincia de Darién;



Aspectos académicos

Las personas que hayan cumplido con los requisitos correspondientes a un plan de estudio, la universidad le extiende un diploma. El título del diploma está de acuerdo con el nivel académico de los estudios realizados.

El título que otorgue la Universidad de Panamá va de acuerdo con el nivel académico de los estudios realizados, ya sea pregrado, grado o postgrado.

Los títulos que se otorgan son:

Pregrado	Técnico
Grado	Licenciado
Posgrado	
Especialista	Programa de especialización
Magister	Programa de maestría
Doctor	Programa de doctorado

Áreas académicas

La Universidad de Panamá agrupa las facultades que la componen en cinco áreas académicas. Esta clasificación se basa en los requisitos de admisión que tiene cada facultad; por lo tanto, el estudiante deberá considerar, al momento de inscribirse, el área académica en que está la facultad a la que aspira ingresar.

Las cinco áreas establecidas son:

ÁREA ACADÉMICA

1. Administración de empresas y contabilidad
2. Administración pública y economía
3. Arquitectura
4. Científica

FACULTADES

1. Administración de empresas y contabilidad
1. Administración pública
2. Economía
1. Arquitectura
1. Ciencias agropecuarias
2. Ciencias naturales y exactas
3. Enfermería
4. Farmacia



5. Humanística
- 5. Medicina
 - 6. Medicina veterinaria
 - 7. Odontología
 - 1. Bellas artes
 - 2. Ciencias de la educación
 - 3. Comunicación social
 - 4. Derecho
 - 5. Humanidades

Sobre costos en la universidad

Por su carácter de universidad pública, la Universidad de Panamá mantiene un costo simbólico que deberán pagar los estudiantes al formalizar su matrícula en la facultad de su preferencia y luego de pasada la evaluación general del proceso de admisión.

Los costos son los siguientes:

B/	
20.00	De matrícula
2.00	Contribución al sostenimiento de las cafeterías
1.00	Bienestar estudiantil
7.50	Por el primer laboratorio
5.00	Por cada laboratorio adicional
1.00	Para carné de estudiantes
1.00	Biblioteca
1.00	Deporte
1.50	Seguro de Vida
Total:	B/ 40.00

Desarrollo y calidad de vida

Desde sus orígenes, la Universidad de Panamá tuvo la imperiosa necesidad de formar profesionales que dieran a la nueva República el contenido teórico, político y social que demandaba su proceso de consolidación como Estado independiente.

Alas tareas de preparación de profesionales capaces de suplir

las demandas de la sociedad, se suman ahora los indeclinables compromisos de la investigación científica y la crítica del conocimiento; a los objetivos del fortalecimiento de la identidad nacional y defensa de la soberanía, se agrega hoy el compromiso histórico de participar de manera reflexiva en el proceso de transición política y económica del Canal de Panamá y sus áreas adyacentes; al compromiso de hacer llegar las letras a todos los confines del país, se suma en el presente la responsabilidad de poner el alcance del trabajador del agro y de la urbe, los instrumentos científicos y técnicos que hagan de su actividad un medio de producción que contribuya al bienestar de la sociedad en su conjunto.

En esta dirección es necesario replantearnos los grandes objetivos de la universidad en aspectos prioritarios, como son:

- La misión de la universidad ante un nuevo milenio, en que las responsabilidades en el plano internacional, la satisfacción de necesidades a lo interno del país y el mejoramiento de la calidad de vida en lo individual, se orienta a múltiples actividades, que dadas su diversidad y profundidad, convierten el tradicional concepto de desarrollo académico en una interminable red de opciones y estrategias de mejoramiento. En ese sentido, la nueva responsabilidad de la universidad está dirigida a la generación del conocimiento con la tecnología, para que éste constituya el verdadero generador de los cambios que la nueva sociedad requiere.
- Esta nueva universidad con visión de futuro, está obligada a ofrecer acceso a todos los panameños, en igualdad de condiciones y oportunidades, teniendo como único requisito la capacidad y la voluntad para enfrentar los retos que exige la vida universitaria.

Pero esa visión de futuro implica, igualmente, la apertura hacia otros horizontes, a la interacción académica continua con otros centros especializados del mundo, en donde el conocimiento y la tecnología constituyan una prioridad; y la investigación, una actitud permanente.

La prolongada discusión sobre las políticas de desarrollo y las más recientes redefiniciones de las mismas, no han encontrado



asideros que permitan establecer un modelo de consenso que contribuya a solucionar los problemas de marginalidad, pauperización y desigualdad social en los países subdesarrollados. Es imperativo que la nueva universidad asuma con responsabilidad crítica el debate de los modelos de desarrollo, teniendo como meta fundamental la calidad de vida de los panameños.

La nueva universidad, como la concebimos, debe participar en una definición política clara que involucre a las presentes y a las futuras generaciones y defender como principio, que el desarrollo económico no es posible sin el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida en armonía con el entorno, criterio que debe prevalecer en una institución participativa por excelencia, garante del bienestar de los panameños.

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Las acciones tendientes a la protección del medio ambiente no son, ni pueden ser, independientes de todas aquellas orientadas a lograr el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida. En consecuencia, la protección del entorno ha sido una de las preocupaciones de la actual administración y constituye uno de los proyectos medulares en la política a desarrollar.

El papel de la universidad en ese nuevo concepto de desarrollo sostenido y sostenible, es el de ofrecer los conocimientos generados de las investigaciones sobre las vías posibles de ese desarrollo que incluye las investigaciones sociales, culturales, científicas y ambientales, como una amplia plataforma que sirva de referencia a las vías de acceso, a los métodos de trabajo y a las prioridades inmediatas y mediatas, promovido todo ello por los estamentos universitarios con la participación decidida de la comunidad nacional.

La búsqueda de la calidad y la excelencia en la formación del recurso humano y en los servicios que presta la institución, sigue siendo el eje central que orienta el desarrollo de la universidad. Ello constituye nuestro desaffo.

El acelerado proceso de cambios que se experimenta en todos los ámbitos del acontecer mundial, regional y nacional confirma

que se está viviendo el inicio de una nueva era, en la cual el hombre, con el conocimiento alcanzado por la educación y la informática, deberá desempeñar nuevos roles en la búsqueda de una sociedad más humana y solidaria.

Como en toda institución, la Universidad de Panamá cuenta con fuerzas humanas y técnicas que le apoyan y, como tales, se convierten en sus oportunidades; a la vez, fuerzas que le amenazan y tienden a reducir los alcances de sus objetivos básicos las cuales constituyen, quizás sus debilidades. Las principales fortalezas:

*La integración a la cultura organizacional del concepto y práctica del diálogo como herramienta para la concertación y avance de la institución hacia los procesos de cambios necesarios.

*La capacidad institucional para responder a las necesidades de un momento histórico con la concreción y diversificación de carreras; con la creación y reformulación de programas docentes, y con la propia gestión administrativa alcanzada.

*El fortalecimiento nacional e internacional de la imagen institucional con miras a liderar procesos de cambios que se generan en la educación superior universitaria.

*La concertación de las principales fuerzas universitarias hacia un plan de modernización.

*Un clima institucional propicio para el desarrollo de la misión de la universidad, el cual se concreta a través de la presencia y participación en paneles, mesas redondas, debates y foros.

*El reconocimiento por parte de los integrantes de la comunidad universitaria, en especial docentes y administrativos, de las amenazas que trae consigo la globalización, básicamente en el campo de la competitividad.

*Se ha fortalecido la imagen institucional; la consulta en nuestra propia institución con expertos especializados en el quehacer de la universidad, la evaluación institucional; evaluación del docente y la propia gestión: todo ello representa avances hacia la acreditación.

*Se fortalecieron los vínculos institucionales con las entidades fiscalizadoras del gasto público y se analiza la problemática del recurso financiero.



*Se enriquecieron los aportes y la presencia de la universidad en el acontecer nacional: destacamos la participación en "la Propuesta de la Universidad del Saber", como futuro estado del desarrollo del conocimiento en la educación superior.

*Se incrementan los estudios de posgrado, así como también la actividad de investigación, en áreas y temas con aplicación directa a las necesidades socioeconómicas y sociales de la población panameña.

La principal debilidad se define en función de la decisión de los organismos financieros internacionales y la resistencia de sectores nacionales conservadores adversos, que influyen sobre el incremento necesario del subsidio estatal. Nuestra universidad depende en un 93% de este subsidio, con el cual se sufragan los gastos de funcionamiento. Consecuentemente, el desarrollo de la docencia, la investigación y los servicios de apoyo académicos y administrativos se ven afectados.

La expansión cuantitativa de la universidad, la heterogeneidad de las áreas geográficas y las complejas relaciones administrativas que se presentan dentro de un sistema centralizado, demandan para los próximos años la generación de un proceso creciente de mayor autonomía de los centros regionales universitarios y extensión docente.

Se trata de innovar un moderno sistema de planificación que contemple una estrategia funcional a través de la cual se oriente una operacionalización de las decisiones a nivel central y de cada unidad o sede, definiendo así las grandes tareas en la docencia, la investigación, la extensión, difusión y desarrollo universitario.

Estos procesos y aprendizajes permitirán, a su vez, generar una estrategia horizontal, a través de la cual cada una de las sedes podrá complementar, apoyar e intercambiar sobre sus potencialidades, objetivos y propuestas académicas, calidad y cantidad del proceso de investigación, dotación de bibliotecas y recursos, calidad de apoyo administrativo, aspectos financieros y otros.

El compromiso por diversificar la oferta académica con aquellas carreras o formación que requiere la sociedad panameña y la búsqueda de nuevas estructuras o mecanismos de financiamiento constituyen dos polos básicos a resolver.

Comprometida con su razón y esencia social, la Universidad de Panamá tiene como proyecto: "Asegurar la continuidad, incremento, difusión y divulgación de la cultura nacional con miras a formar científicos, profesionales y técnicos dotados de conciencia social, en aras del fortalecimiento de la independencia nacional y el desarrollo integral del país". (Universidad de Panamá, Ley 11 del 8 de junio de 1981)

Su principal desafío hoy lo constituye la falta de recursos para hacer frente a su compromiso y con ello, la necesidad de buscar nuevos mecanismos y fuentes de financiamiento interno y externo. Aislarnos de este compromiso y de este entorno es imposible, ello implicaría desaparecer. Atendamos entonces nuestro reto: ¿Qué hacer ante las fuertes tendencias mundiales que orientan hacia una expansión cuantitativa de la educación superior; hacia una diferenciación de las estructuras institucionales, de los programas y formas de estudio y las restricciones financieras?

El sistema socioeconómico nacional, el sistema educativo y el universitario transitan hacia procesos y formas más descentralizadas, flexibles y autorreguladas, demandando con ello el reemplazo de un modelo burocrático de planeación tradicional, por uno en el cual la concertación, la participación y el compromiso de todos, contribuyan al proceso de desarrollo por consenso.

La universidad, consciente de los nuevos roles, retos y compromisos futuros, incorpora un proceso de planeación integral que permita, por un lado, articular los niveles nacional, regional, local e institucional y, por el otro, buscar los mecanismos más ágiles y flexibles que contribuyan a la comunicación entre los componentes de la propia estructura organizacional; es decir, el recurso humano, la comunicación e información, la planificación y el control de la propia gestión.

Las unidades operativas, presentes en cada una de las sedes y dependencias, garantizarán que el proceso resulte integral, permanente y continuo; el mismo permitirá, a su vez, ir conformando la cultura de la planificación en la Universidad de Panamá.

Es oportuno indicar que la perspectiva estratégica ya iniciada, nos ha permitido una reflexión crítica sobre los mecanismos y procesos utilizados para orientar, mantener o cambiar en la insti-

tución universitaria: ella seguirá siendo nuestro eje. Así, la formulación de políticas específicas, la definición de metas, programas y planes de acción institucionales, serán el resultado de la complementariedad y la colaboración de todos.

Los precitados logros y desarrollos incrementará, la imagen y autoestima de la comunidad universitaria, permitiéndole transitar hacia la excelencia, la calidad y una mejor convivencia humana.

Fortalecimiento de la capacidad productiva de los docentes

"Innovar o perecer es, para Carlos Tünnermann Bemhein, el reto que desafía a la universidad del siglo XXI. Asumir el cambio y el futuro como consubstanciales de su ser y quehacer, si realmente pretende ser contemporánea".⁶⁷

Los documentos discutidos en un reciente foro de rectores, plantean conceptos que obligan a serias reflexiones y generan un debate universitario continental y dentro de la propia Universidad de Panamá, en torno a la reformulación, el análisis retrospectivo, la autocrítica y la autoevaluación, en aras de una vivencia activa y efectiva entre la sociedad, la universidad y el Estado, proyectado hacia los programas y acciones que logren una postura agresiva, dinámica, sistémica, integracionista: una universidad viva, intra y extra muros..., que impulse programas y una gestión moderna de investigación, estudio superior y vivencia de las grandes realidades nacionales, proyectados desde y hacia el usuario mayor: el pueblo panameño.

No es una mera retórica que la Constitución Política de la República establece en su Título III, capítulo 5 y en particular el artículo 95, la función fiscalizadora de la institución. Esta jerarquía constitucional nos obliga a llevar a cabo un autoanálisis y una autoevaluación que permita propiciar, impulsar y desarrollar, entre todos, la nueva imagen del siglo XXI para la institución, es decir, conjugar e integrar esfuerzos para lograr:

Una institución forjadora de ciudadanos conscientes y responsables, de profesionales, investigadores y técnicos formados interdisciplinariamente, dotados de una cultura humanística y científica, capaces de seguirse formando por sí mismo, de adap-

tar sus conocimientos a las transformaciones y de localizar la información pertinente y evaluarla críticamente, juzgar y a tomar decisiones. En fin, una universidad donde la innovación, la imaginación y la creatividad tengan su morada natural, y "la barca del sueño que en el espacio boga", encuentre en ella un lugar seguro donde atracar.⁶⁸

Las conceptualizaciones precedentes constituyen el reto que nos impone el siglo XXI; la necesidad de autoevaluarnos, detectar nuestras debilidades académicas, investigativas, de extensión, difusión y servicio a la comunidad y tecnificarnos sin deshumanizarnos; fiscalizar y orientarnos en las proyecciones del futuro, para que se nos respete, y obtener el papel de orientadores de la educación superior nacional; ganarnos el rol de líderes para liderizar y acreditar para acreditar.

En este contexto, quedó muy claro en la Conferencia Regional de Universidades de La Habana de 1996, con la presencia de más de 700 delegados de universidades y organismos internacionales y privados, la reiteración de los siguientes aspectos:

*Pertinencia de la educación superior.

*Calidad, a través de la evaluación y la acreditación institucional.

*Gestión y financiamiento del sistema, el cual constituye el tema crítico y crucial para el presente y futuro de la institución universitaria.

*Conocimiento y uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, esenciales en la pedagogía moderna.

*Reorientación de la cooperación internacional.⁶⁹

Vinculado con estos nuevos procesos, está el desarrollo de la capacidad productiva de los más de 3000 docentes universitarios. Un proceso constante de selección para la calidad; el afinamiento de los programas de evaluación del desempeño docente; el perfeccionamiento constante institucionalizado, como componentes, en pleno desarrollo, del sistema de administración de recursos humanos docentes, parte a su vez de la carrera docente universitaria, cuya institucionalización y fortalecimiento constituye un reto y mandato para la próxima administración.

En suma, dentro de estas proyecciones en plena ejecución,



caminamos hacia una modernización humanizada, acorde con el desarrollo integral del país, en el cual la Universidad de Panamá realiza programas firmes que se concretan con una administración participativa, en el próximo trienio en la víspera del siglo XXI y con la visión futurista a la altura de los nuevos retos de la educación superior, para retomar los nuevos horizontes que la patria y nuestro pueblo reclaman.

Investigación y desarrollo en la Universidad de Panamá

En los países industrializados, una parte sustancial de las investigaciones se realizan en el seno de las empresas, creándose mecanismos de vinculación entre éstas y los centros académicos de investigación. Así, los procesos mediante los cuales se da la transferencia de tecnología son más factibles en los países industrializados; por el contrario, en América Latina, con recursos tecnológicos menores, esta transferencia es escasa.

Para lograr un mejor funcionamiento universitario, es imperativo consultar con el sector privado, para conocer sus necesidades y buscar soluciones como parte de un esfuerzo conjunto.

Otra vía de vinculación es la de formar parte de redes multilaterales con países de avanzada tecnología, que se dedican a la búsqueda de soluciones a problemas específicos, compartiendo con ellos información y financiamiento. En dicho contexto, la cooperación internacional trabaja en la búsqueda de fondos en países de mayor desarrollo y capitales, dedicados a la investigación científica y posible transferencia de tecnologías adecuadas.

Cabe destacar que el programa universidad-empresa, como mecanismo de vinculación, se inició promisoriamente en la Universidad de Panamá. Este vínculo se le debe considerar a una escala adecuada, para la adquisición y el desarrollo de ventajas competitivas en el actual escenario de la globalización.

No obstante, urgen ensayar nuevos procesos de vinculación, entre ellos:

*Parque científico de investigación o tecnológico. Esta estructura es un mecanismo adoptado para mejorar el proceso de transferencia de tecnología, promover la creación de nuevas empresas



y consolidar el desarrollo de las existentes. Estos parques requieren de la participación de instituciones de educación superior con una sólida base de investigación, con la presencia de empresarios, un fuerte financiamiento y acceso a las instalaciones.

Estas estructuras deben ensayarse, adaptándolas a condiciones locales para revivir áreas deprimidas y crear empresas.

*Centros de incubación o incubadoras de empresas. Se le provee de facilidades de espacio físico para el periodo de gestación de la empresa, hasta que la tecnología llega al mercado. En el caso específico de las incubadoras, el empresario se ha motivado por la posibilidad de tener acceso a los equipos y tecnología existente en las unidades universitarias.

Las incubadoras y parques tecnológicos sólo serán eficientes cuando estén vinculados universidades de alto nivel de excelencia, para la formación de recursos humanos, y para sus programas de desarrollo tecnológico. Es un reto que debemos enfrentar con rigor, para lograr resultados tangibles.

La investigación científica en la universidad debe alcanzar niveles de calidad y eficacia en la búsqueda de la mayor excelencia. Por ende, las investigaciones deben tratar de enfrentar problemas que permitan el descubrimiento de lo nuevo y realmente necesario para el mejoramiento de la sociedad en que vivimos. Igualmente, lo que se investiga debe pasar por la rigurosidad del examen de especialistas que valoren la importancia del tema y descarten lo que consideren poco relevante.

En consecuencia, la universidad debe conformar comisiones de facultades, en los centros de investigación e institutos, que seleccionen con rigor científico los proyectos de investigación que ameriten su financiamiento al llegar a las instancias de decisión. Se aspira lograr, con este proceso, superar la etapa de experimentación a nivel de laboratorio, para pasar a la oferta de productos terminados, solicitados por el sector productivo. Sólo así estaremos en capacidad de establecer una verdadera transferencia de tecnología.



Los posgrados y la investigación científica

La creación de los posgrados en las universidades tiene el doble propósito de formar investigadores y generar investigación científica de originalidad. Es importante entonces que la universidad refuerce la investigación a nivel de posgrado y permita incorporar a los estudiantes al desarrollo de proyectos de investigación en las áreas prioritarias establecidas.

La Universidad de Panamá se encuentra en un proceso de reforzamiento de sus posgrados, generando mecanismos para la autogestión de estos programas que, a nivel del país, se sitúan con gran competitividad, pero aún requieren de los equipos y los materiales bibliográficos que conlleven a investigaciones de grado de mayor calidad. En estos dos últimos años, hubo una inversión en equipos de comunicación, informática y de laboratorio que ha permitido fortalecer ciertas áreas de las ciencias naturales y de la salud, principalmente, pero que, dadas las restricciones presupuestarias, no ha sido posible extender a todas las disciplinas de la universidad. Los congresos científicos nacionales se han desarrollado con amplia participación, pero los investigadores confrontan problemas para culminar sus investigaciones por el insuficiente apoyo económico que puede brindar la vicerrectoría de investigación y posgrado. Las restricciones presupuestarias también limitan, entre otras cosas, la participación de nuestros investigadores en eventos internacionales. Esto es grave y debe corregirse.

Sin embargo, se han introducido nuevos elementos en el proceso de fortalecer y ampliar la investigación como prioridad de las políticas universitarias diseñadas. La red de informática de la Universidad de Panamá se amplía y, con las nuevas bases de datos, la puesta a punto de los servicios de Internet, la instalación futura de nuevos nodos, se pondrá en funcionamiento un apoyo técnico importante para los estudiantes, profesores e investigadores. Asimismo, la racionalización de los nuevos espacios físicos para la investigación permitirá el logro de mayores y mejores investigaciones interdisciplinarias.

Apremia estatuir en la universidad, un consejo superior de investigación dentro de la vicerrectoría de investigación y posgra-



do, con participación de los directores de institutos y centros de investigación, para revisar periódicamente las políticas de investigación, las prioridades y líneas de investigación que permitan una integración de la investigación en la universidad y las propuestas de presupuesto.

Este consejo de investigación concertará al sector estatal dedicado a la investigación, a representantes del sector privado, a la Secretaría de ciencia y tecnología y a la fundación de la universidad a formar parte de su junta directiva.

Hay que reconocer que las precitadas acciones, aunque fundamentales, no son fáciles de desarrollar, pero las tareas para consolidarlas como proceso institucionalizado constituyen un mandato ineludible para la administración universitaria.

Formación científica y ciudadana

Se ha reiterado en este texto que los avances en el conocimiento científico, tecnológico y el impacto que tienen y tendrán en la vida social, académica, científica y cultural, plantean nuevos retos a la formación universitaria.

Estos desafíos atañen no sólo a los conocimientos y habilidades relacionadas con las nuevas profesiones, que de hecho están surgiendo y se diversificarán en el siglo XXI, sino también a los aspectos socioafectivos, valores y actitudes que conforman una personalidad equilibrada, respetuosa de las tradiciones y costumbres del país, tolerante frente a la diversidad cultural, que reconoce la importancia de los derechos humanos y de los valores de la nueva sociedad, así como de nuestra interdependencia con el medio ambiente.

Por otra parte, las nuevas condiciones del mundo laboral requieren de nuevas competencias y de actitudes frente al trabajo, que incluyen la capacidad de gestión y de iniciativas, las cuales sí deben considerarse en la educación universitaria en todas sus modalidades y niveles. Estos argumentos sirven de marco para un análisis más profundo de la estructura de carrera de la universidad, de su pertinencia, relevancia y prospectiva.

Si bien en los últimos 20 años la Universidad de Panamá ha

diversificado su oferta de carreras en el pregrado, y en el nivel de posgrado, y se ha avanzado en el ordenamiento académico y desarrollo de la investigación, no se puede afirmar que los resultados sean plenamente satisfactorios.

La estructura académica resulta pesada y rígida, resistente a los cambios, como no sean casi siempre los que significan adición de carreras. Aún persisten planes de estudios y programas que no cuentan con la suficiente pertinencia y relevancia en relación con el sector externo; se aprecia una insuficiente relación entre la investigación y la docencia, así como un desarrollo poco diversificado de carreras técnicas. Además, los esfuerzos en materia de curriculum se agotan en la etapa de planeamiento, dejando de lado no sólo la condición holística y sistémica, sino además, casi ignorando su carácter de proceso que incluye la administración o ejecución y la evaluación interna y externa de sus resultados.

En términos generales, esto se refleja en la desarticulación entre las diversas unidades académicas, la ausencia de programas de evaluación y seguimiento de las carreras y la inexistencia de acciones sistemáticas permanentes de administración curricular y evaluación de las diferentes carreras.

Por otro lado, tampoco se puede afirmar que existen generalizados grados de motivación entre los estudiantes y los profesores, en lo que se refiere al espíritu universitario y su compromiso con la cultura, el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico y la vocación de servicio a la sociedad. Hay una tendencia al cambio, pero éste es aún muy lento.

En estas condiciones, el nivel de competitividad de la universidad se verá seriamente afectado en los años que siguen, a menos que se modifique sustancialmente la situación, lo cual debe ser el producto de un consenso y compromiso de participación colectivo, el cual, desde luego, deberá estimularse por parte de la alta dirigencia universitaria.

Y para enfrentar en forma más adecuada estas nuevas exigencias que hoy se le hacen a la Universidad de Panamá, conviene establecer un sistema de planificación curricular y reactivar los proyectos de comisiones mixtas y comisiones de curriculum para favorecer la revisión y actualización permanente de la oferta de

carreras, así como la evaluación de todo el proceso curricular y de sus resultados.

Esta acción conlleva, además, el desarrollo de una estrategia orientada a lograr una mejor valoración de los egresados por los sectores empleadores privados e institucionales, así como a potenciar modificaciones en los mercados laborales futuros.

También es necesario propiciar la modificación en los enfoques que sirven de base a los planes y programas de estudio, de modo que se recupere una formación más centrada en el valor del conocimiento y del papel de la investigación en su generación, uso y difusión, así como la relación con la realidad, sin cuyo concurso difícilmente pueden formarse los profesionales y técnicos que el país necesita.

Asimismo se debe diseñar y poner en práctica una estructura curricular flexible y dinámica, que incorpore en todas las carreras un eje o tronco común de formación científica, tecnológica y humanística integrada, que sea más pertinente a los requerimientos de los sectores productivos y de la sociedad en general.

En dicho eje, deberían incluirse el fortalecimiento y desarrollo de procesos intelectuales superiores, el manejo efectivo del lenguaje (diferentes idiomas) en sus diferentes manifestaciones; el pensamiento matemático como una base fundamental en la sociedad del conocimiento; la imaginación y la creatividad, así como el conjunto de habilidades que favorecen el desarrollo del pensamiento crítico y de una actitud positiva en relación con la sociedad y la cultura. Se trataría no sólo de información y procedimientos, sino que también de valores, actitudes y comportamientos esenciales en una formación profesional o técnica de acuerdo con un contexto dinámico y en constante transformación.

Para un mejor resultado sería necesario fortalecer la capacidad transformadora de la institución, mediante la capacitación y actualización de los docentes en tres dimensiones básicas: científica, pedagógica y de investigación: Para esto, se podría establecer como requisito mínimo para el ingreso a la docencia universitaria la habilitación pedagógica para el nivel de educación superior, a través de cursos de especialización o acciones específicas orientadas a tal fin y fortalecer la figura del director de carrera, atribu-



yéndole funciones cualitativas de administrador del currículum y responsabilizándolo por la marcha de la totalidad de las carreras que dirige.

De igual forma es necesario desarrollar una estrategia que permita convocar a los estudiantes a través de sus asociaciones, a un trabajo permanente y comprometido con la excelencia académica, de modo de canalizar el uso del tiempo en actividades relacionadas con su formación y desarrollo cultural; que orienten a los estudiantes en relación con las características de la formación que se le ofrecen, su relación con el contexto actual, sus posibilidades futuras, su posible impacto en la transformación de las demandas, así como las exigencias académicas y de actitudes que se requieren para lograr un producto de calidad.

Diversificación de carreras y posgrados

Las nuevas realidades hacen indispensable renovar el compromiso de la Universidad de Panamá como centro de generación de los recursos humanos y del conocimiento de alto nivel, necesarios para un desarrollo económico con equidad social. Esto significa, por una parte, que se deberá tener muy presente en el desarrollo y diseño de las carreras su necesaria vinculación con el mercado laboral. Se debe, entonces, adoptar un punto de vista que evite la saturación de algunas carreras, eliminando así el costo social que esto implica, tanto desde el punto de vista de los recursos de la sociedad, como de quienes hacen un esfuerzo personal por elevar su formación como recursos humanos. Sin embargo, no se trata exclusivamente de atender lo que podría calificarse como la "demanda ya existente", sino también de abrir nuevas posibilidades para la economía, por la vía de la oferta de recursos humanos más calificados y con conocimientos y habilidades que anteriormente no se encontraban disponibles. La profundización del conocimiento, así como la diversificación del mismo, representa la generación de nuevos recursos para el desarrollo en términos de lo que ahora se conoce como ventajas comparativas dinámicas.

Dada las exigencias del logro de la equidad social, es importante entender que la Universidad de Panamá deberá hacer un es-

fuerzo, en su proceso de acercamiento a los sectores de la economía, para que su capacidad de generación de recursos humanos y de conocimientos científicos y técnicos no se circunscriba al necesario apoyo a las unidades de mayor tamaño, ya sean del sector público o del privado. Para esto deberá dar una especial importancia en poner sus capacidades al servicio de las unidades más pequeñas, que generan una parte importante de la ocupación. Las mismas, para participar con éxito en el proceso de difusión tecnológica, base del desarrollo humano sustentable, precisan satisfacer una amplia demanda en los ámbitos de la formación de recursos humanos, la adopción de nuevas técnicas y el perfeccionamiento de las capacidades gerenciales.

A lo anterior se debe agregar la importancia que tiene el profundizar en el sentido nacional y humanista que parte de la esencia misma de la base sobre la cual se desarrolla todo el quehacer de la Universidad de Panamá. Se trata, entonces, no sólo de una institución atenta a los últimos adelantos de la técnica, sino de una universidad que con un sentido de conciencia de la nación, desempeña un papel principal en la búsqueda y diseño de un estilo de desarrollo que contribuya al fortalecimiento de la nación panameña, a la vez que forma no sólo recursos productivos, sino verdaderos ciudadanos con una elevada conciencia nacional y solidaria.

Relación entre la universidad, la empresa y la industria

Consecuencia de las transformaciones vividas en el seno de la sociedad mundial y del determinante rol que la investigación científica está significando para el desarrollo de las sociedades, tanto las universidades como las empresas se han visto obligados a definir una nueva red de relaciones.

En el caso de las empresas, la necesidad de basar sus decisiones en conocimientos avalados por la racionalidad y la eficiencia, ha obligado a nuevos procesos de formación y actualización. Esto ha determinado políticas de educación permanente, búsqueda de nuevas metodologías y desarrollo de la capacidad innovadora, situación ésta que ha acercado a muchas instituciones empresariales e industriales a los objetivos formativos de la educación superior.

Si en el futuro, como todo parece indicar, desaparecerán las diferencias entre la gestión productiva, que produce para el campo internacional, como la que lo hace para los niveles internos, los parámetros de exigencia para los recursos técnicos y profesionales será notablemente alta en los próximos lustros. Este hecho, a todas luces, significa nuevas estrategias para mejorar la calidad formativa de todas las instituciones que se dediquen a preparar al ser humano para el trabajo.

La universidad, por su parte, impactada por los grandes cambios producidos por los nuevos modelos económicos y por el renaciente papel del conocimiento, se ha visto en la necesidad de reestructurar su organización, como única opción para adecuarse a la dinámica de los vertiginosos cambios que vivimos. Parte de esas transformaciones ha significado la redefinición de los vínculos con los sectores empresariales e industriales. Ello, con todo lo que hemos avanzado, requiere de una mayor profundización y de una forma de articulación que permita sustantivos beneficios, tanto para el mejoramiento de la calidad productiva de las empresas y de las industrias, como para la capacidad de autogestión y la experiencia laboral del estudiantado, sin excluir, como es claro, la presencia activa de los profesores e investigadores.

Esta propuesta tiene, entre sus principales metas, el establecimiento de vínculos sólidos, concebidos como parte de una estrategia de mutuos y recíprocos beneficios, para el crecimiento de la industria, la empresa y el desarrollo de los recursos humanos, de conformidad con los nuevos criterios de calidad y competitividad del mercado internacional.

La importancia de la relación universidad-empresa tiene como finalidad minimizar el impacto de la dependencia tecnológica, mediante el desarrollo de tecnologías apropiadas que enfrenten la superioridad de las empresas transnacionales. También debe considerarse el importante papel que pueden desarrollar las empresas y las industrias, como agentes promotores de la capacidad de autogestión universitaria, pues en esta relación son múltiples los beneficios que puede derivar para la universidad, el trabajo y la asistencia técnica a estos centros.

Es de vital importancia el papel que la empresa o la industria



puede desempeñar al servir como centro de práctica y perfeccionamiento de la calidad técnica y profesional del estudiante. Esta relación puede enriquecer a la universidad, al señalar los aspectos positivos de la formación y permitirnos conocer las características que merecen ser mejoradas. de igual forma, abre oportunidades de empleo para el egresado universitario.

El mundo del futuro es un escenario que acerca cada vez más el estudio al trabajo.

Presupuesto y finanzas de la Universidad de Panamá

Las fuerzas que confluyen para determinar los niveles de financiamiento de la educación superior resultan complejas y encontradas. Por una parte, la creciente conciencia de la importancia del conocimiento como factor básico para el logro del desarrollo impulsa la necesidad de ampliar y mejorar la educación superior. Por otra parte, sobre todo en las llamadas economías en vías de desarrollo, las dificultades financieras del sector público, junto con la presencia de una política que reduce el papel del Estado en las tareas del desarrollo, han conformado una serie de presiones que tienden a limitar el financiamiento público de la educación superior. Mientras que estas fuerzas, que apuntan en sentidos muy distintos, se hacen presente a nivel internacional, la situación del financiamiento de la educación superior en Panamá muestra un conjunto de particularidades que es útil destacar.

En primer lugar, la matrícula en las universidades oficiales del país muestra una notable dinámica, expresión de la creciente demanda por los servicios educativos de nivel superior. Es así que entre 1991 y 1995, la tasa de crecimiento promedio anual de la matrícula en las instituciones públicas de enseñanza superior se colocó en un alto nivel equivalente al 7.7 por ciento anual. Para este mismo periodo, el gasto público en educación superior medio en términos reales, es decir, a precios constantes de 1982, mostró una tasa de crecimiento promedio anual similar, con lo que se pudo mantener el gasto real por estudiante a un nivel semejante al observado en 1990. Éste resultó cercano a los B/.960, cifra que es, sin embargo, inferior a la observada en 1982 y 1983, cuando los

gastos por estudiante superó a los B/ 1,000. Se tiene, entonces, una situación que si bien no puede calificarse como de franco deterioro, sí refleja las dificultades que se presentan en términos de los recursos indispensables para seguir avanzando en las tareas de elevar la calidad de la educación superior, en los términos propuestos en este documento.

En segundo lugar, la estructura del gasto expresa algunos elementos de interés. Es así que, manteniendo el análisis en términos reales, se puede observar que para 1995 apenas el 4.2 por ciento del gasto público real en la educación superior se destinó a la inversión. Este porcentaje, si bien resulta superior al 2.1 por ciento observado en 1990, sigue siendo muy modesto frente a los requisitos del futuro. La necesidad de elevar el esfuerzo inversionista se puede ilustrar si se tiene en cuenta que la inversión guiada a la educación superior en 1995, representó apenas el 0.9 por ciento de la formación bruta de capital público en términos reales, lo que contrasta con el gasto corriente en educación superior, el que se compara con el 7.1 por ciento del total del consumo final de las administraciones públicas.

Todo lo anterior muestra que si bien la evolución del gasto ha permitido mantener el gasto en personal, logrando así una de las bases indispensables para el funcionamiento de la educación superior, todavía se debe avanzar en términos de los gastos que complementan este esfuerzo y, sobre todo, en aquellos que, como los de inversión, permitirán enfrentar con éxito los retos del futuro.

Se reitera que la necesidad de redoblar los esfuerzos resulta hoy más pertinente en el ámbito de la investigación. Aquí los recursos asignados, como es conocido, resultan exiguos. De acuerdo con datos de la CEPAL para principios de los años noventa, se estaba utilizando para investigación y desarrollo apenas un 0.08 por ciento del PIB, cifra que resulta inferior a la observada a principios de los ochenta, cuando este indicador alcanzó a prácticamente el doble. Este indicador, grave por cierto, preocupa a las autoridades de las universidades públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad de Panamá debe constituirse en un actor dinámico en la búsqueda de una trayectoria nacional que apunte hacia un estilo de desarrollo que se carac-

terice por la transformación productiva con equidad. Se trata de una forma de desarrollo en la que la formación de los recursos humanos a nivel superior, la investigación, la generación de nuevas tecnologías y su adaptación a las condiciones del país, así como la búsqueda de nuevas formas de organización que eleven la productividad, desempeñan un papel central para generar un estilo de sociedad que genere un alto nivel de sentido nacional, equidad social y de sostenibilidad ambiental.

En el ámbito presupuestario y financiero de la Universidad de Panamá, esto significa que la administración universitaria deberá centrar su acción en el siguiente conjunto de líneas de políticas básicas:

- *Promover las condiciones que aseguren un adecuado nivel de financiamiento, como requisito indispensable para poder cumplir con las tareas de promoción del desarrollo que se proponen en la presente propuesta.

- *Ampliar la capacidad de autogestión de la universidad, con el fin de que los recursos obtenidos por esta vía complementen y potencien a los que provienen del sector público.

- *Asegurar de manera permanente que los recursos se asignen de manera priorizada y en tiempo oportuno a las tareas que apoyen el desarrollo humano sostenible.

- *Mantener una estricta política de austeridad que elimine todo gasto superfluo y de plena transparencia frente a los recursos de la institución. Esta política es fundamental para acrecentar la credibilidad y confianza ciudadana a la cual nos debemos atener

Para consolidar este proyecto de universidad, sobre el que ya se ha venido avanzando, la comunidad universitaria deberá abordar un conjunto de tareas vinculadas con el nivel y utilización de los recursos destinados a la educación superior. Entre las más importantes se pueden destacar las siguientes:

- *La Universidad de Panamá deberá actuar de manera permanente como foco difusor del desarrollo humano sostenible, lo que significa mantener y elevar el esfuerzo por ofrecer alternativas viables tanto en el campo de las políticas económicas y sociales, como en el ámbito de la investigación y de las tecnologías productivas, que junto a nuevas formas de organización eleven el poten-

cial productivo del país. Se trata de una postura en la que la universidad se proyecta hacia la comunidad como un centro de excelencia

*Sobre base la lo anterior, la comunidad universitaria deberá generar la necesaria conciencia en la sociedad y, sobre ésta, realizar un esfuerzo por lograr un trato presupuestario adecuado para la universidad. Esto significa insistir en que el Estado tiene una clara e ineludible responsabilidad con la educación superior, como mecanismo necesario para el logro del desarrollo económico y la movilidad y equidad.

*Como complemento de lo anterior, resulta indispensable lograr la flexibilización de las normas presupuestarias que actualmente dificultan la ejecución de los programas de inversión. Esto constituye una condición básica para lograr una adecuada dotación de equipos educativos y de investigación de última generación, fundamentales para la modernización.

*Se requiere potenciar la capacidad que posee la Universidad de Panamá para crear recursos aprovechando sus capacidades de generación de servicios, investigaciones científico-técnicas y otras, con el fin de elevar su posibilidad de dar respuesta a las demandas de la sociedad y de ofrecer alternativas efectivamente equitativas a la comunidad, a la vez que se captan nuevos recursos. Esta tarea es de urgencia y responsabilidad compartida con la comunidad de docentes e investigadores universitarios.

*Profundizar en el desarrollo de formas de asignación de los recursos estrictamente condicionadas al logro de los objetivos y en que se muestren de manera transparente, cómo dicha utilización de recursos se expresa en un impulso concreto al bienestar de la comunidad.

La informática como apoyo a los procesos académicos

La puesta en marcha de un "sistema de información de soporte a la gestión universitaria" fue iniciado con el concurso de una prestigiosa firma consultora financiada por el BID, como un esfuerzo de planificación y definición conceptual, donde se deberá aplicar el concepto de entrada única de datos desde el lugar donde se ge-

neren, garantizando la integridad y actualización de la misma y ofreciendo información en todos los niveles de la institución, en forma oportuna y fiable para la toma de decisiones

Hasta ahora la información de los planes de estudios, seminarios, información curricular y de contenido, así como el análisis curricular, se ha llevado en forma manual, al igual que la planificación de cursos que por la carga de trabajo que la misma demanda, la mayoría de las veces se realiza en función de la realizada en los años anteriores y no responde a las necesidades reales. Actualmente sólo se genera, en la mayoría de los casos, una matrícula financiera en forma automática.

Por otro lado, el tiempo que transcurre desde la planificación de cursos, la confirmación de la matrícula y la posterior generación y envío de la organización docente, se extiende muchas veces hasta mediados o finales de semestre. Además, el registro y control de los créditos académico está centralizado en la Secretaría General, lo que recarga el trabajo de la misma.

Para lograr estos objetivos se necesita:

*Continuar con la depuración de la base de datos única, en la cual se almacenará toda la información del área académica.

*Recopilar la información con las necesidades de cada curso, así como la información de los recursos físicos y humanos disponibles, para realizar una distribución más racional de éstos y automatizar totalmente la planificación de cursos.

*Continuar con la puesta en marcha del sistema académico universitario y del módulo de matrícula en línea, lo que permitirá la generación en forma automática, una vez cerrado el periodo de matrícula, de todas las listas de calificaciones sobre la base de la planificación de cursos y a la confirmación de la matrícula.

*Descentralizar el registro de las calificaciones en las unidades académicas, conservando secretaría general la custodia de las mismas.

El proceso de nombramiento del personal docente y administrativo no dispone de información lo suficientemente fiable y oportuna sobre la estructura de puestos de la institución. El proceso de control de asistencia es lento en su elaboración, y no brinda información en el momento que se le requiere, ocasionando inconven-

nientes en la aplicación de las normas establecidas y generando costos adicionales a la institución. Por otro lado, la información de recursos humanos se encuentra dispersa en las unidades de la dirección de personal, una parte es manual y otra automatizada, lo que ocasiona en muchos casos duplicidad de datos, debido a la carencia de una óptima relación de los mismos.

Las características de la situación actual de la informática educativa en Panamá son las siguientes:

*Las facultades y centros regionales universitarios plantean necesidades concretas de informática en educación en la perspectiva de la modernización institucional.

*Algunos institutos de investigación son sede de experiencias capaces de generalizarse y cuentan con infraestructura y conocimientos previos es que deben poner a disposición del resto de la institución.

*Los sistemas documentales y de bibliotecas constituyen áreas concretas de apoyo a un plan de informática en educación, que redimensione paralelamente sus organizaciones hacia adentro.

*Los sistemas académicos y administrativos presentan puntos de interrelación entre ellos y con la estructura de informática en educación.

*Las experiencias existentes en algunas unidades académicas conforman un buen punto de partida para la creación del plan de informática en educación.

*La institución cuenta con recursos humanos preparados a nivel de grado y posgrado que permiten sustentar una propuesta educativa y tecnológica en la Universidad de Panamá.

*Es necesario que los futuros profesionales se encuentren actualizados en temas básicos de informática, lo cual les permitirá una adecuada y competitiva incorporación al campo productivo.

*Los docentes reclaman mecanismos de actualización y acceso a herramientas, tales como Internet, base de datos institucionales y recursos en software, que garanticen resultados educativos formativos.

*Los estudiantes aspiran a alcanzar altos niveles y contar con su propio espacio en el laboratorio y en los trabajos de investigación.



El avance de la informática durante los últimos años, permite distinguir distintos niveles de aplicación. El primer nivel es la culturización en informática, que comprende el conocimiento básico de elementos de computación (máquinas, impresoras, escáner, digitalizadores de imagen y sonido, sistemas operativos), así como aquellos paquetes de software que hoy son utilizados en forma masiva (procesadores de palabras, planillas de cálculos, acceso a Internet, etcétera). Estos conocimientos aparecen como indispensables para el profesional moderno y por lo tanto deben ser adquiridos y utilizados en forma corriente por los estudiantes, docentes e investigadores.

Un segundo nivel, más específico, se refiere a la informática como herramienta educativa. Debido a su generalización, su potencia y a los medios audiovisuales incorporados, la informática constituye un elemento que hay que tener en cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Temas como diseño gráfico, simulación de laboratorios, resolución de cálculos, manejo de textos e hipertextos, entre otros, son incorporados por docentes como ayuda en el dictado de sus asignaturas, toda vez que existen en el mercado paquetes que resuelven éstos y otros aspectos. Además, se podrán crear proyectos donde el estudiante es guiado y evaluado por programas de informática, los cuales pueden ser obtenidos en el mercado o desarrollados de acuerdo con los requerimientos específicos.

La informática en investigación se ha convertido en una herramienta invaluable para el trabajo del investigador. La comunicación por correo electrónico entre investigadores de todo el mundo es el mecanismo usual de intercambio de trabajos, anuncios de congresos, difusión de proyectos de investigación, acceso a bases de datos, teleconferencias y todo tipo de comunicación imprescindible como elemento de actualización.

El servicio de Internet en la Universidad de Panamá se ha visto reforzado y optimizado con la adquisición de nuevos y sofisticados equipos, lo que ha permitido a los investigadores un acceso más expedito a la autopista de la información. El proyecto contempla la creación de salas de consulta en todas las facultades y centros regionales, los cuales contarán con funcionarios de enlace

quienes han sido entrenados para brindar cursos y asesoramiento en sus respectivas unidades académicas.

En el marco del proyecto UNIPAN I.S.I. se definió una fase llamada Informática en Educación (INFED), con la finalidad de crear un espacio organizacional que se transforme en lugar de reflexión y acción de todos los actores de la Universidad de Panamá. Se creó el grupo coordinador INFED-UNIPAN, el cual está encargado de examinar el tema desde los niveles académicos más elevados de la universidad, y con la participación protagónica de toda la institución. La labor de este grupo coordinador deberá intensificarse con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados en un mediano plazo, en las unidades académicas que se seleccionen como pilotos para el proyecto.

Finalmente, cabe destacar que el desarrollo total del plan maestro del Sistema de Información Integrado de Soporte a la Gestión Universitaria, tendrá una duración estimada de tres años, con una inversión requerida en hardware, software y recurso humano para el primer año (1997) calculada alrededor de B/.1,419,070.00. Para el segundo año (1998) y para el tercer año (1999), la inversión se estima en B/.1,065,245.00 anuales.

Como se observa, estos esfuerzos de tecnificación y modernización de la universidad, son complejos y realmente costosos, pero su implantación y permanente incremento y actualización, constituyen un imperativo categórico de competitividad institucional.

La extensión

El concepto de extensión como agente dinámico de la proyección de la universidad hacia la comunidad, implica la generación de estrategias y programas que permitan a los beneficiarios acceder y participar de los proyectos y actividades de la institución, permitiendo que los conocimientos obtenidos y desarrollados en el plano teórico sean aplicados, contrastados y enriquecidos en la interacción con la realidad.

Desde esta perspectiva, la extensión sería el mecanismo institucional que permite a la universidad desdoblar en acciones concretas, las expresiones generadas en el seno de la actividad académica.



mica, haciéndolas accesibles a la población del país mediante programas de amplia participación y con miras al mejoramiento de la calidad de vida y del cambio social.

Esta concepción contribuye, a su vez, a definir cuál es el concepto de ciencia, tecnología y cultura que se hace imperativo en esta dinámica de la extensión universitaria. En primer lugar, las exigencias de nuestro tiempo conciben la cultura como un todo que incluye, tanto las manifestaciones espirituales expresadas en la vida creativa, como las producciones materiales que realiza una comunidad en su proceso de transformación. De esta manera, el contexto de la cultura hace suyo toda la actividad humana en su acción continua de apropiación y transformación del mundo y del propio hombre. La dinámica es la esencia del hecho cultural, al igual que del hecho social, por lo que es comprensible ese movimiento interno, no contradictorio, mediante el cual la cultura se desarrolla incorporando nuevas formas de conocimiento, pero al mismo tiempo luchando por preservar su identidad.

De manera consecuente, nuestra política de extensión incluye las manifestaciones artísticas, folklóricas, literarias, históricas y filosóficas, así como los resultados de la investigación científica, la aplicación de los adelantos en las ciencias de la salud, la incorporación de nuevas técnicas educativas, el desarrollo y protección del medio ambiente y, sobre todo, la disposición y fomento de nuevas aptitudes destinadas al mejoramiento de la calidad de vida y la valoración moral del panameño. Esta labor incluye, comprensiblemente, todas las áreas de conocimiento generadas en la universidad, las que cada día se expanden en sus áreas de trabajo, haciendo suyas nuevas modalidades y disciplinas. Dentro de estos términos generales de referencias, es prioritario que una política de extensión universitaria sea formulada teniendo como puntos relevantes los siguientes aspectos.

La vicerrectoría de extensión, creada sobre las estructuras de la dirección de extensión cultural, asumió como primera tarea en su proceso de desarrollo y consolidación la labor de hacer llegar la vida universitaria allende los muros de la institución, mediante programas específicos orientados a la coparticipación con otras universidades públicas y privadas, en actividades que permitieran



el cumplimiento de acuerdos y programas orientados a la calificación de la educación superior en el país. Al mismo tiempo, hacía esfuerzos por hacer llegar la vida cultural universitaria a las comunidades mediante publicaciones, asesorías, programas recreativos y de promoción cultural.

La experiencia acumulada durante los dos últimos años ha permitido imprimir una dinámica más amplia y profunda orientada a la satisfacción de necesidades apremiantes fuera del ámbito estrictamente académico, como parte de la misión de la universidad en su papel transformador.

Ese nuevo compromiso constituye el generador de nuevas metodologías y unidades de trabajo que deben permitir la coordinación de todos los componentes técnicos, académicos, administrativos y estudiantiles que permitan hacer de esta nueva dimensión de la extensión universitaria, una forma concreta y bien definida de la nueva universidad, en la cual la participación de todos los estamentos estaría presente de manera efectiva y directa. Esa política comunitaria estaría caracterizada por acciones como:

1. Programas de desarrollo comunitario

*Desarrollo de programas de salud comunitaria, mediante giras médicas asistenciales organizadas con el apoyo de docentes y estudiantes de la Facultad de medicina, odontología, enfermería, farmacia, veterinaria y de la Escuela de Trabajo Social, con el apoyo de los centros regionales.

*Desarrollo de programas de asistencia agropecuaria para mejoramiento de crías y sembradíos a pequeños y medianos productores, con la participación de las facultades de ciencias agropecuarias y veterinaria.

*Participación en programas de mejoramiento en la alimentación, con agrupaciones de asistencia social con el apoyo de la Facultad de enfermería, de la Escuela de Educación para el Hogar y del Instituto de Nutrición.

*Promover diseños de viviendas populares en las áreas rurales a bajo costo, haciendo uso de los recursos del medio con el apoyo de docentes y estudiantes de la Facultad de arquitectura.

*Promover y apoyar campañas contra la drogadicción mediante paneles, seminarios, programas televisados y radiales, con la par-

ticipación de especialistas en el campo de la salud.

*Promover la creación de bibliotecas populares en las áreas rurales y áreas marginales de las zonas urbanas marginales, mediante colectas de libros y con la participación de estudiantes y docentes de la Facultad de educación y la Escuela de biblioteconomía y los respectivos centros regionales y universidades populares.

2. Desarrollo artístico y cultural

*Diseñar la Temporada de Verano de la Universidad de Panamá, para que sus eventos culturales estén dirigidos a la comunidad mediante presentaciones en plazas y locales públicos de amplio espectro poblacional y con la participación de la comunidad como elemento medular de interacción cultural.

*Organizar, con los centros regionales, un programa de Giras Culturales que puedan desplazarse a lo largo del país con la consiguiente divulgación de las modalidades culturales y folklóricas de cada región.

*Organizar, conjuntamente con los Centros Regionales, programas de divulgación que permitan la presentación de eventos (seminarios, conferencias, debates) como forma de extensión de las actividades que se generan en el campus.

*Organizar con la Dirección de Cine Universitario, la presentación de ciclos de cine en los centros regionales, acompañados de debates y conferencias sobre la técnica y la historia del cine.

*Promover la creación y participación de grupos teatrales en los centros regionales, con el apoyo del DEXA y la Facultad de bellas artes.

*Realizar exposiciones itinerantes de artistas jóvenes, con la participación de la Facultad de bellas artes, el DEXA y la Escuela Nacional de Artes Plásticas del INAC.

*Identificar las presentaciones de la Orquesta de Cámara, con el propósito de motivar la creación de grupos musicales en los centros regionales.

3. Apoyo al trabajo comunitario.

*Ofrecer información y apoyo técnico a instituciones, grupos cívicos, empresas cuyos programas estén orientados al trabajo comunitario y el mejoramiento de la calidad de vida.



*Participar en los programas interinstitucionales vinculados con la educación, cultura, salud, promoción social, apoyo a la niñez y a la mujer y lucha contra la drogadicción, facilitando la participación de las instancias especializadas dentro de la institución y coordinando el apoyo de cada una de ellas.

*Hacer partícipes a otras instituciones o empresas de los programas comunitarios organizados por la universidad, con miras a obtener una mayor cobertura y un espectro más amplio de participación.

*Hacer una revisión integral de los programas, convenios y contratos suscritos entre la Universidad de Panamá y la comunidad, con el propósito de hacerlos más funcionales y operativos, teniendo como prioridad la actualización y la viabilidad de la ejecución de las actividades.

*Establecer nuevos vínculos con comunidades, que requieran apoyo y asistencia técnica en materia de promoción social, cultural y científica, de manera que se mantenga un vínculo activo y permanente con las diferentes dependencias universitarias vinculadas a la salud, la educación y la cultura.

4. Programas de educación continua.

*Determinar, conjuntamente con los sectores productivos del país, las necesidades de formación y capacitación, tanto laboral como empresarial y profesional.

*Proponer programas de actualización permanente para el sector profesional, dirigidos a mejorar la competitividad de nuestros profesionales en el campo laboral, tanto nacional como internacional.

Educación física, deporte y recreación

Hasta la fecha, la Universidad de Panamá no ha formulado una política clara y definida de lo que debe ser la actividad física, los deportes y la recreación, lo cual es grave dada la importancia que revisten dichas actividades en la formación de los recursos humanos que atiende la institución, ahora y en el futuro.

La universidad desconoce si los estudiantes que ingresan poseen la condición física para desenvolverse con éxito en sus activi-

dades. Adicionalmente, también ignora si los profesores y el personal administrativo tienen la capacidad física indispensable para atender sus tareas con la eficiencia que es requerida en el mundo de hoy.

No existen políticas deportivas y recreativas claras, aunque se reconoce la existencia de una sección especializada en la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles para deportes, con el inconveniente de que atiende sólo el deporte organizado para pequeños grupos de estudiantes, descuidando a la gran masa estudiantil, a los otros estamentos que componen la universidad, así como otros aspectos fundamentales del ejercicio físico.

La universidad cuenta con un gran número de canchas, terrenos y áreas que podrían ser utilizados para la práctica de actividades físicas; pero no están racionalmente servidas y el desperdicio y subutilización de dichas áreas tiene carácter manifiesto.

El Departamento de educación física ha venido sosteniendo la necesidad de la creación de una sección especializada que se encargue de administrar la actividad física, en todas sus formas y manifestaciones dentro del claustro universitario, así como de su representación extramuros. Una administración universitaria debe encarar este reto con decisión, para lo cual es necesario:

*Creación de una Oficina de Educación Física, Deporte y Recreación, posiblemente adscrita a la Vicerrectoría de Extensión, de manera que ésta preste atención y servicios a todos los universitarios y regule su proyección a lo externo de la institución.

*Brindar cursos obligatorios de esta disciplina a todos los estudiantes universitarios, para elevar y/o mantener sus índices de aptitud física. Los renglones de esta actividad deben estar encaminados a lograr el acondicionamiento físico (principalmente aeróbicos) de los estudiantes y la práctica de deportes nobles como la natación y el atletismo.

*Crear programas permanentes de actividad física, deportes y recreación.

*Urge retomar el proyecto de construcción de la piscina universitaria, sobre una propuesta que incluye plano arquitectónico y la forma financiera para su ejecución y habilitación de terrenos para la práctica de deportes.



*Incorporar, al menos, a un representante del Departamento de educación física en el equipo de trabajo de la rectoría, para iniciar la propuesta durante la próxima administración.

La actividad física, ejercida con regularidad y bajo orientación adecuada, prolonga la vida y permite que se desarrolle con mejor calidad, además, el índice de éxito estudiantil debe elevarse, al incrementarse las condiciones físicas y anímicas. Igualmente, el rendimiento laboral de profesores y administrativos debe incrementarse. La idea es la de reiterar y actualizar la hermosa consigna. *Mens sana in corpore sano*, actualmente sin vigencia en la Universidad.

Comunicación y divulgación

Ante la amplia gama de demandas sociales y las exigencias contemporáneas, estamos dispuestos a que la institución esté absolutamente preparada para administrar los cambios rápidos y urgentes que están ocurriendo. Dentro de este marco, consideramos indispensable fortalecer las áreas de comunicación social y divulgación, con la elevación de la competencia del recurso humano, la estructuración, la coordinación y el incremento de la competencia de las distintas unidades que trabajan en esas tareas, de tal manera que estimulemos el debate social y transmitamos, con mayor fuerza, todas las preocupaciones de la universidad y de la intelectualidad nacional al conjunto de la sociedad.

En este sentido, defendemos que la universidad, como centro de producción y divulgación sistemática y permanente de conocimientos, canalice sus potencialidades para contribuir al perfeccionamiento de la vida social. Que la comunicación social, como disciplina científica, social y cultural, sea fortalecida de tal forma que se amplíe el espacio ante la opinión pública sobre los progresos y debates que se producen en las áreas de ciencias, tecnología, letras y artes.

Con proyectos y programas de comunicación y divulgación, la institución incrementará su real dimensión y su papel en el marco de las transformaciones por las que atraviesa Panamá y el mundo de hoy. Al transmitir, con efectividad y competencia, los cono-

cimientos, los avances científicos y los principales rumbos que orientan el desarrollo humano, ejerceremos un liderazgo en la constitución de una sociedad justa, libre e independiente.

A la par del fortalecimiento de las unidades dedicadas a la comunicación y la divulgación dentro de la institución, estableceremos mecanismos de coordinación e intercambio de puntos de vista, con el propósito de mejorar la excelencia y discutir las directrices generales en estas áreas. En una entidad tan compleja, son diversos los componentes que participan y, por lo tanto, éstos deben integrarse dentro de un marco de libertad de ideas y de creatividad.

Además de potenciar el papel de los medios propios de comunicación social, es necesario fortalecer la relación con los vehículos externos, a través de una política de puertas abiertas a la información y de la promoción de la divulgación de la información científica derivada de la Universidad de Panamá, particularmente aquella relacionada con las investigaciones y las tesis de posgrado. Auspicaremos la creación de un núcleo de periodistas especializada en asuntos científicos.

Frente a las exigencias actuales, modernizaremos las áreas de publicidad y mercadeo, estableciendo un sistema científico para la contratación de publicidad, elevando la calidad del diseño gráfico y ofreciendo, con técnicas modernas de mercado, los distintos productos y servicios que ofrece la Universidad de Panamá.

Las relaciones internacionales

El desarrollo de la cooperación internacional en la universidad se ha realizado paralelamente con la evolución del concepto y su significado internacional en dos líneas: desde una perspectiva "vertical", que se define como la cooperación entre universidades, instituciones y países de gran desarrollo, además de organismos y agencias internacionales con las instituciones de educación superior, prestando asistencia técnica y financiamiento como producto de la demanda de cooperación y sujeta a su aceptación y aprobación por el donante o por quien dispone los fondos. Una segunda línea es la cooperación "horizontal", que ha llegado a convertirse en una



forma más simétrica y con mayor coherencia política entre las partes que la componen, generada entre instituciones y universidades con desarrollo científico tecnológico compatible entre países culturalmente similares y objetivos políticos análogos. Este segundo tipo de cooperación fue recomendado por la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC - La Habana, Cuba, noviembre de 1996), sin abandonar el enfoque "vertical", dado que el trabajo de pares en forma de redes multiplica los resultados y beneficios.

Tomando en cuenta las recomendaciones de la citada Conferencia de La Habana, las experiencias de otras universidades latinoamericanas y de otras latitudes, la Universidad de Panamá debe reconceptualizar la cooperación internacional a través de estrategias específicas, entre las cuales destacan:

1. Definir políticas de cooperación internacional institucionales coherentes con las nacionales, para lograr el respaldo estatal que facilite la gestión.

2. Crear una unidad especializada de gestión de la cooperación internacional que desarrolle y coordine integralmente las acciones producto de la puesta en marcha de las políticas de cooperación internacional institucionales. Esta instancia administrativa será adscrita a la rectoría, toda vez que el rector es quien tiene entre sus funciones dirigir las relaciones externas de la universidad. Las funciones básicas de esta unidad serán las de captar y dar seguimiento a la cooperación, debido a que la ejecución propia de la cooperación estará sujeta a las unidades académicas y administrativas encargadas de diseñar y crear programas y proyectos universitarios.

Esta unidad debe tener un alto grado de autonomía operativa, así como recursos presupuestados y humanos suficientes para reaccionar con prontitud ante las acciones que deban llevarse a cabo, y una dinámica funcional con la participación de la Fundación de la Universidad, de manera que puedan manejarse los fondos de la cooperación internacional con la prontitud y eficacia requeridas, que permita alcanzar las expectativas de la institución.

3. Promover la constitución de redes interuniversitarias como

sistemas estructurados y jerarquizados de elementos interdependientes, en comunicación constante y en función de actividades específicas, y de consorcios académicos para aprovechar las instalaciones, los laboratorios, infraestructura y recursos disponibles.

4. Fortalecer los vínculos existentes con asociaciones universitarias, tales como el Consejo Superior de Universidades de Centro América (CSUCA), Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), Unión Internacional de Universidades (UIE), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), en el ámbito latinoamericano, y con los programas ALFA, IBERCAMPUS, MISTRAL en el ámbito europeo, entre otros.

5. Ampliar la red informática universitaria para optimizar la conexión con organismos internacionales y canalizar su relación con los docentes, investigadores y unidades ejecutoras. Esta red debe conectarse a otras redes informáticas, conformando redes de redes, a través de las cuales se divulgarán internacionalmente los esfuerzos universitarios.

6. Establecer las prioridades de la universidad en materia de cooperación internacional para el periodo 1997-2000, con la elaboración de programas y proyectos en las siguientes áreas:

a. Calidad de la educación, incluyendo la renovación de la oferta académica y curricular y la formación de cuadros docentes y de investigación.

b. Medio ambiente y sustentabilidad en las áreas agropecuarias, contaminación ambiental y reciclaje.

c. Pertinencia de la educación universitaria, comprendiendo a los nuevos actores sociales y las minorías étnicas y lingüísticas, de género y de clase, como interlocutores y protagonistas involucrados en los procesos de cambio de la educación superior.

d. La realización de estudios, con la franca participación de investigadores universitarios, orientados al mejoramiento integral del sistema educativo nacional público, con particular énfasis en mejorar técnicas y procesos académicos de la educación primaria, media y vocacional, vis-a-vis sus relaciones funcionales con la institución universitaria.

e. Investigaciones orientadas a fortalecer la vinculación uni-

versidad-empresa, educación continuada y universidad laboral, entre otras áreas importantes.

Conclusiones

La labor administrativa en la Universidad de Panamá resulta de una gran complejidad, al contar con 17 facultades, 7 Centros Regionales, cerca de dos mil 777 profesores, una matrícula de más de 55 mil estudiantes, más de 3 mil administrativos, 9 institutos, 31 direcciones administrativas, más un conjunto grande de unidades académicas y administrativas. Agreguemos a esto los bienes y el patrimonio universitario, con una enorme cantidad de edificios, salones y locales.

La universidad, como parte de las instituciones del Estado, posee problemas de burocracia que guardan relación con el volumen de acciones ejecutivas, la gran cantidad de normas y leyes, que si bien controlan, a su vez restringen enormemente la gestión administrativa, el relativo poco uso de la automatización, y la falta de formación permanente. La gestión, organización y administración de la institución universitaria se encuentra en plena revisión y se ha lanzado un plan de modernización, producto de talleres con profesores universitarios, que refleja de manera pragmática las orientaciones más urgentes a imprimirle a la universidad. El objetivo central de este plan consiste en "lograr los más altos niveles académicos, la más eficiente estructura administrativa, la preservación y fortalecimiento de la cultura nacional, la incorporación a las grandes tareas del desarrollo del país, la defensa de la identidad del pueblo panameño, de los derechos humanos y del medio ambiente".

Asimismo, personal de la universidad ha colaborado en la elaboración de un diagnóstico sobre las tareas más apremiantes para el reforzamiento institucional.

Con la elaboración y seguimiento del presupuesto universitario, se buscará agilizar y disminuir el impacto que tiene la asignación temporal de personal dedicado a esta tarea y se incorporarán nuevos indicadores que permitan un mejor seguimiento y medición de la ejecución presupuestaria. Por otra parte, se está afinan-



do la separación de los quehaceres contables de aquellos propiamente presupuestarios, para poder determinar mejor las necesidades de información contable y financiera para la gestión y toma de decisiones, además de brindar información única, oportuna y segura.

Se camina hacia una mejor planificación de los recursos físicos, determinando los tipos, clase y la función del espacio disponible, dinamizando la gestión de éstos, adecuándolos a su mejor utilización. También se está en proceso de mejorar la seguridad de la información, evitar aglomeraciones de estudiantes, generalizar la documentación que se entrega y recibe del estudiante. La organización docente se dirige hacia mejores niveles de seguridad en su elaboración y manejo, así como un adecuado control y calidad de la información que ésta requiere, en particular la del banco de datos y la de su confección. El registro y control de los créditos académicos, las certificaciones y el desarrollo del preingreso deben ser más eficientes.

La compra de bienes es un procedimiento que ha experimentado notables avances; pero aspiramos, a pesar de las distintas restricciones, a disminuir no sólo los plazos de compras sino también los tiempos en la elaboración de documentos e informes y el número de archivos físicos.

Al dotar a las diferentes unidades administrativas de equipos de informática, se ha aumentado hasta cierto punto las capacidades de automatización. Pero deberemos ampliar los entrenamientos, lograr mejores programas, planificar las integraciones en red, aumentar las bases de datos, entre otras acciones.

Los Centros Regionales Universitarios, formalmente representados en los organismos del gobierno universitario, fueron creados para promover el desarrollo regional y nacional, a través del cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, asistencia técnica y extensión cultural, con el lineamiento básico de que no fueran duplicados del Campus Central y alcanzaran un desarrollo individualizado y diferenciado del mismo.

Los Centros Regionales cuentan con una gran fortaleza representada en la captación y manejo de conocimientos científico-tecnológicos, en la mayoría de los casos en posesión de sus docentes, aunque débilmente reforzada en la tarea académica diaria.



La oferta y expansión de carreras no responden enteramente a los cambios del mercado laboral, ni a las necesidades de las comunidades a las cuales están llamados a servir. Aunque esta situación comenzó a revertirse a partir de los últimos años, al incorporarse nuevas carreras, resta revisar las anteriores y hacer las adecuaciones apropiadas.

Lo mismo ocurre con el potencial investigativo, orientado en gran medida a satisfacer preocupaciones académicas o del investigador, pero sin representar un verdadero aporte para la transformación de la realidad.

Frente a los apremios que nos impone la economía planetaria de hoy, la utilización del desarrollo científico-tecnológico como motor de la economía, la incorporación de la electrónica e informática al proceso productivo, a la comercialización y las finanzas, y demás sectores de la sociedad; lo preocupante para la educación universitaria Centros Regionales, Campus Central es responder a los requerimientos del futuro, mediante urgentes tareas entre las cuales destacan:

*Incorporar el conocimiento científico-tecnológico al proceso productivo.

*Satisfacer las necesidades de los individuos de comprender este mundo de cambios, manejarse con ellos y contribuir a su transferencia con el fin de alcanzar mejor calidad de vida.

*Fortalecer la identidad de cada grupo social, satisfacer necesidades básicas de educación y expectativas de movilidad social.

*Satisfacer demandas de los individuos para alcanzar formas concretas de participación para la atención de los problemas de su entorno y promover el desarrollo social comunitario.

*Proveer a los individuos de los conocimientos, habilidades de conocimientos y actividades orientadas a la creatividad, a la solución de problemas y dominio de herramientas tecnológicas (manejo de computadoras, textos electrónicos, video-redes informáticas) con las cuales enfrentar el mercado laboral.

Para hacer realidad estas necesidades es necesario poner en marcha políticas básicas hacia la descentralización, la eficiencia académica y administrativa, significa pensar en:

*Convertir los Centros Regionales en organismos académi-



cos, donde además de cumplir la función de docencia, se desarrollen plenamente las funciones de investigación, asistencia técnica y extensión cultural, para que sean generadores del desarrollo comunitario, regional y nacional, en particular.

*Formar profesionales a nivel técnico y superior calificados para asumir tareas de producción, investigación, docencia y planificación y gestión, en función de las necesidades locales, regionales y nacionales.

*Programar actividades de extensión y asesorías en función de los propósitos del Centro Regional, de participar en los distintos órdenes de la vida local y regional, con el fin de atender sus necesidades e impulsar su desarrollo.

*Colaborar con organismos e instituciones públicas y privadas de la comunidad y la región, en programas y proyectos de desarrollo.

*Contribuir a preservar y enriquecer el patrimonio cultural y natural de la región y del país.

*Programar y realizar investigaciones que conduzcan al estudio de la problemática de la región y, por ende, a impulsar y optimizar las actividades agropecuarias, comerciales e industriales (autóctonas, individuales y colectivas) en la misma.

*Contribuir al desarrollo de tecnologías apropiadas, acorde con las condiciones y requerimientos económicos y sociales de la región.

*Transformar y crear tecnologías nuevas, tendientes a la optimización del sector respectivo.

También es necesario la reestructuración funcional de la oficina coordinadora de los Centros Regionales, lo cual implica algunas decisiones básicas, a saber:

*Redefinir la relación entre el Campus/Dirección de los Centros Regionales, los Centros Regionales y las Extensiones Docentes, para ajustarlas a las nuevas realidades y necesidades y a los cambios que ya se han realizado en los centros y extensiones, que afectan sus responsabilidades.

*Esta redefinición deberá conducir a la creación de un Subsistema regional de educación superior de la Universidad de Panamá, lo cual es un compromiso ineludible.



*Para ello, es necesario revisar los objetivos y funciones de la Dirección de los Centros Regionales, se propone crear una comisión, adscrita al Consejo Académico, con la responsabilidad de formular propuestas específicas, relativas al desarrollo y fortalecimiento de los Centros Regionales, con el fin de poder asumir plenamente las funciones de docencia, investigación, asistencia técnica y extensión cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional. Estas propuestas serían llevadas al Consejo Académico o a cualquier otro organismo que tenga injerencia en las mismas.

*La Dirección de los Centros Regionales, dentro de este marco, además de sus objetivos y funciones revisadas, deberá ser sede de la citada Comisión de los Centros Regionales y actuar como Secretaría Ejecutiva de la misma, para apoyar en la formulación de las propuestas a presentar al Consejo Académico, en términos de plan de desarrollo y fortalecimiento de los Centros Regionales y Extensiones Docentes; además, en el seguimiento, evaluación y control de sus proyectos y actividades.

*El plan de desarrollo y fortalecimiento de los Centros Regionales y Extensiones Docentes debe contemplar las medidas necesarias para llevarlos a desarrollar las capacidades de gestión administrativa y de recursos, para atender el crecimiento y complejidad de las funciones y servicios de docencia, investigación, extensión cultural y asistencia técnica y exigirá en sus comunidades y la región el cumplimiento consultado del plan.

*La Dirección de los Centros Regionales, como Secretaría Ejecutiva, deberá canalizar los recursos provenientes de las vicerrectorías, facultades y planificación universitaria, para la ejecución de los proyectos y actividades del plan, en los diferentes Centros Regionales y Extensiones Docentes.

La tarea de producir cambios cuantitativos y cualitativos en el sistema universitario evidentemente constituye un compromiso de toda la comunidad universitaria, y medularmente de sus estudiantes, que son objeto y sujeto de la educación y, obviamente, los docentes que son el grupo tutelar del sistema.

La indicada dinámica de cambios demanda un ingente protagonismo de los citados estamentos, con el apoyo logístico del aparato administrativo.

Lo que los estudiantes esencialmente son deriva en cada periodo histórico de la agenda que como bloque se proponen y la dinámica que establecen para la atención de ésta. Porque, si bien es cierto que la tarea fundamental de la universidad es la forja de recursos humanos profesionales y la de los estudiantes someterse y participar de este proceso, no menos cierto es que la urdimbre social condiciona ceñidamente el éxito de la misión educativa y la forma en que ésta se lleva a cabo.

En tal sentido, durante décadas (y hasta finales de los 70), los problemas sociales que marcaron al movimiento estudiantil fueron la lucha por la soberanía nacional y el empeño por la democratización social y política de la sociedad panameña.

La historiografía de la época evidencia el modo en que se articulan los problemas académicos con tales asuntos políticos para la configuración de la personalidad del movimiento estudiantil.

No es para nada casual que en la Universidad de Panamá la lucha por la soberanía y por la democratización del país, hizo solución con la lucha por la reforma a la educación y la democratización de la vida institucional de esta casa de estudios. Total, la cultura democrática, válida para la interpretación del mundo, es la misma a aplicar para los asuntos universitarios.

Por otro lado, es importante entender que los compromisos económicos, sociales y políticos de envergadura de la juventud, suelen generar en ellos un sentido de responsabilidad generacional. Por tanto, el liderazgo de calidad se ha acompañado de un mínimo de madurez académica por la identidad u autoestima que la lucha genera.

Ello explica la crisis actual del movimiento estudiantil, a partir de la década de los años 70, en que el Estado "oficializó" la lucha por la soberanía, enajenándole esa causa superior. Desde entonces, se evidencia una sostenida declinación del sector, que fue perdiendo coherencia y fortaleza por la gradual ausencia de una misión medular y con ello, cierta decadencia y descomposición moral.

Afortunadamente, vivimos hoy los esfuerzos del sector de reencontrarse a sí mismo alrededor de otras banderas. Todavía de manera intuitiva, el movimiento estudiantil explora en la búsqueda

de una nueva agenda. Y ciertamente, en la transición mundial, caracterizada como Era del conocimiento, de la ciencia y la consecuencia democrática, se observa gran entusiasmo en el desarrollo de tareas académicas extracurriculares, asociadas al desarrollo del conocimiento en las más diversas áreas del entendimiento.

Hoy día, si bien ha hecho crisis el modelo tradicional de participación política, o sea el activismo ortodoxo aprendido en el bolchevismo y la Revolución Cubana en América Latina, no menos cierto es que son miles los jóvenes que gestan y participan de seminarios en todas las ramas de las ciencias. Son cientos los que se movilizan en trabajos voluntarios para desarrollar labores con la comunidad. Son docenas y docenas los que han integrado organizaciones para los fines de ciencias y el desarrollo académico; mientras en proporción inversa, son poquísimos los que atiende las formas tradicionales de la protesta. Más aún, en los procesos electorales democráticos estudiantiles, no superan el 23% los estudiantes que participan y votan para la constitución del liderazgo estudiantil o las representaciones ante los órganos de gobierno.

Hoy son muchísimos más los que concurren a las tareas de defensa del equilibrio del medio ambiente, con las mujeres que se organizan alrededor de sus derechos de género respecto de los prosélitos de la lucha política tradicional.

Desde luego, que no se trata de que la juventud se ha hecho más inconsciente o más reaccionaria, sino que ha sobrevenido un descreimiento de las formas y consignas que por un número de razones aparecen como incongruentes con los tiempos. En otras palabras, se trata de una crisis del modelo de participación.

Esta situación debemos tomarla en cuenta a efectos del diagnóstico de la condición universitaria y las posibilidades de su transformación, pues no es dable cambiar a la universidad sin la activa y consciente participación del estamento estudiantil.

A nuestro modo de ver, sin embargo, no debemos apoyar el modelo tradicional participativo por su mera capacidad de producir estridencia, sino que es urgente formular una teoría y realizar un trabajo dirigido a la efectiva incorporación de los estudiantes propios del modelo emergente, lo que significa crear las condiciones que permitan que los sectores estudiantiles centrados en los



problemas universitarios (en el contexto nacional), puedan cobrar eficacia, y ocupar los escenarios de decisión, complementando institucionalmente las preocupaciones académicas con sistemáticas labores de extensión que enriquezcan su conciencia.

Notas

1 Por Real Cédula del 3 de junio de 1749 se creó en Panamá la Universidad de San Javier, a instancias del entonces sacerdote Francisco Javier Luna de Victoria y Castro, que funcionó durante 18 años bajo la dirección de los jesuitas hasta su expulsión en 1767. Asimismo, un siglo más tarde, cuando Panamá se separó de la Nueva Granada y bajo la presidencia del general Tomás Herrera, se fundó el Estado Libre del Istmo, el Colegio del Istmo se transformó en universidad. Sin embargo, su vida fue efímera ya que meses más tarde al reintegrarse Panamá al gobierno central, el viejo colegio se convirtió en un seminario. Sobre estos temas, ver, entre otros a Carlos Manuel Gasteazoro, Celestino Andrés Araúz y Armando Muñoz Pinzón. *La Historia de Panamá en sus Textos*, 2 tomos, EUPAN, Panamá 1980, t. 1.

2 Alfredo Cantón. *Desenvolvimiento de las ideas pedagógicas en Panamá (1903-1926)*, Premio sección Ensayos, Concurso "Ricardo Miró" de 1954, Imprenta Nacional, 1955, c. V, p. 194.

3 Octavio Méndez Pereira. "Punto final", en "Motivos efímeros", *La estrella de Panamá*, 19 de febrero de 1935.

4 Alfredo Cantón. *Op. cit.*, c.V, p. 194.

5 Memoria que el Secretario en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional. 1936. Tipografía El Istmo, Panamá 1936, p. XXXVII.

6 Francisco Céspedes. *La Educación en Panamá. Panorama histórico y antología*. Biblioteca de la Cultura Panameña, t. V, Panamá 1981-1984, c. IV, pp. 54-55.

7 Narciso Garay. "Informe del Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación" del 22 de agosto de 1918, en *Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1918*, El Istmo. Panamá 1918, p.207.

8 Alfredo Cantón. *Op. cit.*, c. V, p.195.

9 Ernesto J. Castellero. *La Universidad Interamericana. Historia de sus antecedentes y fundación*, publicaciones de la Biblioteca Nacional Panamá, 1943, p.10.

10 Esther N. De Calvo. "Memorándum presentado al Consejo Directivo de la Unión Panamericana sobre el proyecto de una Universidad Interamericana", en Ernesto J. Castellero. *La universidad... op.cit.*, p.228.

11 Carta dirigida al Exmo. Sr. Presidente de la República el 28 de mayo de 1913 por Edwin Dexter, en *Memoria del secretario de instrucción pública de 1916*, El Istmo, Panamá, 1916, pp. XXVI-XXIX.

12 Alfredo Cantón. *Op.cit.*, c.V, p.196.

13 Ernesto J. Castellero. *Op.cit.*, pp. 35-36.

14 Alfredo Cantón. *Op.cit.*, c. V, p.199

15 Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1918, p.XXXII.

16 La obra fue vertida al español en 1957 por Diógenes A. Arosemena y publicada este mismo año con el título: *El Canal de Panamá. Un estudio en Derecho Internacional y Diplomacia*.

17 Juan Antonio Susto. "Bio-bibliografía del Dr. Harmodio Arias", en *Revista Lotería*, 2ª. Época, v. VIII, enero de 1963, pp. 6-10.

18 Harmodio Arias. "Influencia extranjera en la cultura nacional

Panamá en 1915", editado por el *Diario de Panamá*, bajo la dirección de J. D. Arosemena, en Mérida Sepúlveda. *Harmodio Arias Madrid. El Hombre, el estadista y el periodista*, EUPAN, Panamá 1983, pp. 115-122.

19 Harmodio Arias. "El patriotismo en relación con la enseñanza", discurso leído en el Aula Máxima del Instituto Nacional, en *La Revista Nueva*, t. III, n. 5, noviembre de 1917, pp. 123-127.

20 *Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1918. Op.cit.*, p. XXXII.

21 *Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1920*, Imprenta Nacional, Panamá, 1921, pp. 153-155.

22 J. D. Moscote. *Una experiencia. Seis años de rectorado en el Instituto Nacional*, Benedetti Hnos., Panamá s.f., p. 163.

23 J. D. Moscote. *Op.cit.*, pp.163-164.

24 *Ibid.*, pp. 165-171.

25 J.D. Moscote. *Op.cit.*, p.177.

26 *Ibid.*, pp. 173-174.

27 Octavio Méndez Pereira. *Universidad Autónoma y Universidad Cultural*, EUPAN, Panamá, 1924, p. 210.

28 *Ibid.*, pp. 321-232.

29 Nicols Victoria Jaén. *Escritos*, Biblioteca Nacional, Panamá, 1924, p.264.

30 *Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1926*. p.109.

31 Alfredo Cantón. *Op.cit.*, cap. V, p.202.



32 Luis Alberto Sánchez. "La Universidad en América Latina", en *Revista Lotería*, Segunda Época, v. VII, n. 78, mayo, 1962, pp. 75-95.

33 Víctor Raúl Haya de la Torre. "¿Qué es APRA?", en Mario Contreras e Ignacio Sosa. *Latinoamérica en el siglo XX (1898-1945). Textos y Documentos*, t. I, Universidad Nacional Autónoma de México, Lecturas Universitarias 19, México, 1973, pp. 172-179.

34 Entre los trabajos que trata sobre el movimiento de Acción Comunal, cabe mencionar los de Isidro A. Beluche Mora. *Acción Comunal. Surgimiento y estructuración del nacionalismo panameño. En el cincuentenario de la jornada heroica*, Panamá, 1981, y Víctor Manuel Pérez y Rodrigo Oscar de León Lerma. *El movimiento de Acción Comunal en Panamá*. El arte tipográfico S.A., Panamá, s.f.

35 Ricardo J. Alfaro. *Historia Documentada de las negociaciones para la celebración de un Tratado en 1926*, EUPAN, Panamá, 1982, con estudio preliminar de Celestino Araúz y Acción Comunal: Panamá, sus problemas y sus hombres; lucha periodística, agosto 19-1927. Panamá, 1928.

36 Citado por Víctor M. Pérez y Rodrigo O. De León. *El movimiento...* *Op.cit.*, c. III, p. 62.

37 Nicols C. Pérez. "La Universidad de Acción Comunal", en *Acción Comunal*, 10 de febrero de 1934, n. 225.

38 *Idem.*

39 "Informe del Director de la Escuela Artes y Oficios", en *Memoria de Instrucción Pública*, 1934, *Op.cit.*, pp. 158-160.

40 Nicols C. Pérez. *Op.cit.*



41 "Informe del Director de la Escuela Artes y Oficios...*Op.cit.*, pp. 159-160.

42 *Idem.*

43 *Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1924*, Imprenta Nacional, Panamá, 1924, p. 117.

44 *Ibid.*, pp. XXXI-XXXII.

45 *Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1924*, Imprenta Nacional, Panamá, 1924, p. 117.

46 *Memoria de Instrucción Pública de 1934*, *Op.cit.*, p. XXXIX.

47 *Ibid.*, p. 621-623.

48 *Idem.*

49 *Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1936*. *Op.cit.*, pp. XXVIII-XXX.

50 *Ibid.*, pp. XXXII-XXXVI.

51 *Ibid.*, p. XXXV.

52 Octavio Méndez Pereira. *Universidad Autónoma...Op.cit.*, p. 25.

53 *Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1936*, *Op.cit.*, p. XI.

54 Octavio Méndez Pereira. "Motivos...", en *La Estrella de Panamá*, 9 de febrero, 1935.

55 Parte de esta prolémica fue reproducida por Daniel González. *La Universidad de Panamá en los Motivos Efímeros del Dr. Octa-*



vio Méndez Pereira. Panamá, 1970.

56 *La Estrella de Panamá*, 9 de febrero de 1935.

57 Citado por Octavio Méndez Pereira. "Coloniaje intelectual", en "Motivos...", en *La Estrella de Panamá*, 11 de febrero de 1935.

58 Citado por Octavio Méndez Pereira. "Al grano el grano", en "Motivos...", en *La Estrella de Panamá*, 15 de febrero de 1935.

59 Octavio Méndez Pereira. "Coloniaje..." en "Motivos..."

60 Citado por Octavio Méndez Pereira. "Los puntos sobre las fes", en "Motivos...", en *La Estrella de Panamá*, 17 de febrero de 1935.

61 *Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1936. Op.cit.*, pp. XL-XLI

62 Octavio Méndez Pereira. "Sobre la organización de la Universidad Nacional", en "Motivos...", en *La Estrella de Panamá*, 29 de junio de 1935.

63 "Informe del Rector de la Universidad Nacional de abril de 1936", en *Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1936, Op.cit.*, p.336.

64 *Ibid.*, p. XLII.

65 Octavio Méndez Pereira. "Sobre la organización...", *Op.cit.*,

66 *Memoria del Secretario de Instrucción Pública de 1936*, p. XLIII.

67 Consejo de Rectores de Panamá. UNESCO. Foro permanente sobre temas universitarios. *Los Retos de la Universidad de Hoy*, Editorial Universitaria, 1995, p.IX.

68 *Ibid.*, P. XII

69 Doctor Gustavo García de Paredes, rector de la Universidad de Panamá. Textos de la Rectoría N° 2. *El Proceso de transformación y Evaluación de la Universidad ante el Nuevo Siglo*, Editorial Universitaria, 1996, p. 9.



PARAGUAY

Vicente Sarubbi Z.



La educación formal posee el sentido primigenio de seleccionar y, aunque parezca contradictorio, viabiliza la igualdad de oportunidades. Además, la educación, como sistema parcial especializado de la sociedad, tiene la misión de reproducir valores, axiomas y formar y calificar a las personas en beneficio de los otros sistemas parciales.

En el Paraguay existe un conjunto de instituciones de educación superior que cumple, aun con dificultades, su misión tanto democratizadora, de garante de la igualdad de oportunidades, como de producción de conocimientos y formación y calificación de recursos humanos.

Las bases legales

Conforme lo establece la Constitución Nacional, los objetivos permanentes del sistema educativo son la erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo. Por otro lado, siempre conforme a nuestra ley fundamental, todo habitante del país tiene de-

recho a aprender y a tener igualdad de oportunidades para acceder a la cultura humanística, la ciencia y la tecnología. Al mismo tiempo la educación escolar básica, con duración de nueve años, posee carácter obligatorio y en las escuelas públicas es gratuita.¹

Sobre la educación superior, el artículo 79 de la carta magna expresa que tanto las universidades como los institutos superiores tienen como finalidad la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica y la extensión universitaria.

En la Constitución también se define que las universidades son autónomas, que ellas mismas fijarán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio, conforme a la política educativa y a los planes de desarrollo nacional, al mismo tiempo se les garantiza la libertad de enseñanza y de cátedra.

Se establece que las universidades, tanto las públicas como las privadas, serán creadas por ley y que ésta determinará las profesiones que requieren títulos universitarios para su ejercicio.

Aunque la ley de las universidades maneja cierta concepción paternalista, en cuanto a la valoración que hace de la universidad como la de una "extensión" hacia fuera, conforme a la cual le toca a esta institución divulgar al resto de la sociedad el saber que acumula, puntualiza importantes definiciones: en primer lugar, la autonomía académica y administrativa, sobre todo para crear nuevas carreras, lo cual es un avance si se compara con la derogada Ley 828, según la cual toda nueva carrera tenía que tener en el contenido de sus programas, equivalencia con los desarrollados en las universidades nacionales. En esta nueva ley se da igual rango constitucional a las universidades y a los institutos superiores, aunque a las universidades se les reserva la más amplia autonomía y libertad para enseñar.²

La Ley General de Educación, 1264, promulgada en mayo de 1998, establece que la educación superior "se desarrollará a través de universidades e institutos superiores y otras instituciones de formación profesional del tercer nivel". De las universidades se dice "que abarcan una multiplicidad de áreas específicas del saber en el cumplimiento de su misión de investigación, enseñanza, formación y capacitación profesional y servicio a la comunidad". De los institutos superiores define "que se desempeñan en un campo

específico del saber, en cumplimiento de su misión de investigación, formación profesional y servicio a la comunidad", quedando así equiparados, en su misión, con las universidades, como se establece en la Constitución. Por último, los institutos de formación profesional del tercer nivel son "institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión". Su funcionamiento es autorizado por el Ministerio de Educación y Cultura.³

Algunos antecedentes

El dominico fray Alonso Guerra funda en 1585 en Asunción un centro de estudios superiores, donde se enseñaba lógica, metafísica y ética. Ruiz de Montoya, jesuita y rector del colegio de Asunción, publica en España entre 1630 y 1640 *Tesoro de la lengua guaraní*, *Vocabulario de la lengua guaraní*, *Catecismo de la lengua guaraní* y la *Conquista espiritual*. El *Arte de la lengua guaraní* fue reeditado posteriormente en 1724 en el pueblo de Santa María la Mayor, en el territorio del actual departamento de Misiones; dando así muestra del gran dinamismo intelectual existente en esa época en la región. Estas instituciones de educación superior y producción bibliográfica se crearon para formar sacerdotes y apoyar la misión evangelizadora de la Iglesia Católica.

Otros sacerdotes eran formados en una institución de Córdoba, que fue creada en 1613 por padres de la Compañía de Jesús. Allí fue educado José Gaspar Rodríguez de Francia, uno de los fundadores de la actual República del Paraguay, que aunque no muy amigo de la profundización de los estudios por parte del pueblo, desarrolló y consolidó la independencia paraguaya en contra de los designios anexionistas de las Provincias Unidas del Río de la Plata, desde 1811 hasta su muerte el 20 de septiembre de 1840.

Entre los antecedentes de los estudios superiores en el Paraguay se puede citar, entre el periodo colonial y el de la independencia, al Colegio Seminario Conciliar de San Carlos (1783), donde los alumnos cursaban tres años de filosofía y cuatro de teología. En el mismo, el doctor Francia enseñó latín, hasta que él mismo se



encargó de cerrarlo en 1819, porque, según su expresión, "Minerva debe dormir mientras Marte vela". En este mismo seminario fue alumno hasta 1810 y luego profesor de Artes y de Teología Carlos Antonio López.⁴ En el periodo independiente, en 1842, muerto ya el dictador Francia, se abre la Academia Literaria, que culmina en la Escuela de Derecho en 1850 y en el Aula de Filosofía en 1860.⁵

La Universidad Nacional de Asunción

Sólo en 1870, una vez terminada la guerra de la Triple Alianza, en un ambiente de apertura a los principios republicanos del poder político compartido por la institución legislativa, judicial y ejecutiva, el pluralismo partidario y el fomento de la agricultura, la industria y el comercio, se ve la necesidad de crear una universidad capaz de formar a los cuadros intelectuales y políticos de la nueva nación que surgía de la hecatombe fratricida.

Y así en las Declaraciones Generales de la Constitución de 1870 se afirma en el artículo 5: "En el territorio de la República es libre de derecho la circulación de los efectos de producción o fabricación nacional; así como también la introducción de los artículos concernientes a la educación e instrucción pública, a la agricultura, las máquinas a vapor y la imprenta".

Más adelante, en el capítulo de los "Derechos y garantías", se permite a los ciudadanos "publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, de usar, de disponer de su propiedad y asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto y aprender".

Por último, en el artículo 72 de las Atribuciones del Congreso, en el inciso 14, se dice que debe "proveer lo conducente a la prosperidad del país y, sobre todo, emplear todos los medios posibles para el progreso y la ilustración general universitaria".

Conforme a la ley de educación, sancionada por el Senado y por la Cámara de Diputados el 18 de octubre de 1892, posterior a la creación de la Facultad de derecho (1889), se define como objetivo de la enseñanza superior: "dar conocimientos especiales y de aplicación práctica para el ejercicio facultativo de las determinadas ciencias".

Correspondió, finalmente, a José Segundo Decoud, de la bancada de la Asociación Nacional Republicana, pronunciar en el Senado, el 13 de julio de 1889, el discurso de presentación del proyecto de fundación de la Universidad Nacional de Asunción y, simultáneamente, de colegios secundarios en Villa Rica, Pilar y Concepción. La necesidad de la universidad se fundamenta en la creación de un lugar "donde los jóvenes puedan ser habilitados para el ejercicio de las profesiones científicas" y evitar la emigración de jóvenes a universidades en países extranjeros, donde finalmente fijan residencia permanente.⁶

Conforme a la Ley 1291, del 18 de diciembre de 1897, los fines de la UNA son:

*"El cultivo, la enseñanza y la difusión de las ciencias, de las tecnologías, de las letras, de las artes y de la educación física.

*La formación y capacitación de profesionales y técnicos con una conciencia basada en nuestra tradición cultural, mediante una educación que fomente y discipline en el estudiante su esfuerzo autodidacta, su espíritu indagativo y las cualidades que lo habiliten para actuar con idoneidad moral e intelectual en su profesión y en la vida pública y privada.

*La investigación científica en las diversas ramas del saber humano, asumiendo el estudio de la independencia tecnológica y socioeconómica del país, a través de perfeccionamiento y desarrollo."

Sólo 71 años después de la creación de esta universidad nacional, el gobierno emitió el decreto 9350, del 22 de marzo de 1960, por el cual autorizaba el funcionamiento de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", a los seis meses de que una asamblea plenaria de obispos afirmara su derecho de fundar escuelas superiores de educación.

El decreto gubernamental esperaba de la nueva universidad "una efectiva contribución a la elevación cultural del país, a la formación intelectual, moral y técnica de la juventud y al desarrollo y conservación del patrimonio científico nacional".

Con sus estatutos y con los fines clásicos ligados a "acrecentar y transmitir el conocimiento humano por la investigación científica y la enseñanza, y capacitar para el recto ejercicio de las profe-

siones liberales y técnicas", la nueva universidad plantea la "relación permanente entre las ciencias humanas y la fe", "fomentar el diálogo institucional con la sociedad a la que sirve y con las entidades educacionales de nivel superior".⁷

Nuevas universidades

A partir de febrero de 1989, instauradas las libertades públicas, un conjunto de instituciones de educación superior ya existentes solicitaron y obtuvieron su reconocimiento como universidades, amparadas en el artículo 5 de la Ley 828 de Universidades, que autoriza "al Poder Ejecutivo aprobar los estatutos y faculta el funcionamiento de las universidades privadas".

Así, en vísperas de la nueva la Constitución, sancionada el 20 de junio de 1992, que establece que las universidades, tanto públicas como privadas, sean creadas por ley, nacieron por decreto del Poder Ejecutivo un conjunto de universidades:

- Universidad Columbia del Paraguay (Decreto 8868 del 8 de marzo de 1991).
- Universidad del Norte (Decreto 9689 el 27 de mayo de 1991).
- Universidad Autónoma de Asunción (Decreto 11615 del 14 de noviembre de 1991).
- Universidad Privada del Este (Decreto 13039 del 26 de marzo de 1992).
- Universidad Autónoma del Paraguay (Decreto 13912 del 17 de junio de 1992).
- Universidad Comunera (Decreto 13924 del 18 de junio de 1992).

Posteriormente, y conforme con los requisitos exigidos por la ley 136 de Universidades, publicada el 29 de marzo de 1993, fueron creadas las siguientes universidades:

- Universidad Nacional del Este (Ley 250 del 22 de mayo de 1993).
- Universidad Americana (Ley 403 del 26 de agosto de 1994).
- Universidad Evangélica del Paraguay (Ley 404 del 26 de agosto de 1994).
- Universidad del Pacífico (Ley 437 del 11 de octubre de 1994).



- Universidad Nacional de Pilar (Ley 529 del 28 de diciembre de 1994).
- Universidad Tecnológica Intercontinental (Ley 821 del 12 de enero de 1996).
- Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (Ley 822 del 12 de enero de 1996).
- Universidad Politécnica y Artística (Ley 954 del 6 de septiembre de 1996).
- Universidad del Cono Sur de las Américas, UCSA (Ley 955 del 6 de septiembre de 1996).

Según recientes datos, las 18 universidades, cuatro públicas y 14 privadas, están impartiendo cerca de 79 carreras.⁸

Instituciones del tercer nivel

Existe, además, otras instituciones de nivel terciario, técnicas y administrativas, pedagógicas, militares y policiales.

- Instituto técnico y de administración Euroamérica.
- Inabanc.
- Colegio Técnico Nacional, Asunción.
- Colegio Técnico Nacional, Encarnación.
- Colegio Técnico Juan XXIII, Pilar.
- Colegio Superior en Informática Klaiter, Asunción.
- Escuela Tecnológica de Administración (ETA), Asunción.
- SEDES S.R.L. Asunción.
- Instituto InfoServi, Ciudad del Este.
- Instituto de Administración Hotelera Doña Clara Benza de Garófalo, Asunción.

La mayoría de las carreras de esta modalidad duran entre dos y cuatro años y son: auxiliar contable, técnico en bancos y financieras, gerente de empresas, técnico en administración financiera, vialidad y mantenimiento industrial, informática y técnico de computadoras, administración de empresas, administración financiera, marketing, relaciones públicas, secretario ejecutivo, dibujo arquitectónico, decoración, construcciones, administración hotelera.



Instituciones pedagógicas

El país cuenta actualmente con 59 institutos de Formación Docente, que forman profesores para la enseñanza en los niveles preprimario, primario y medio, en dos, tres y cuatro años, respectivamente. Del total de institutos, 34 son oficiales y 25 privados. Resulta interesante constatar que en 1990 los Institutos de Formación Docente, oficialmente habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura, eran 31 y que para 1999 casi se había doblado su número, con un incremento del 90 por ciento.

Institutos militares

- Colegio Nacional de Guerra.
- Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército.
- Escuela de Comando y Estado Mayor de la Armada.
- Escuela de Comando y Estado Mayor de la Fuerza Aérea.
- Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales del Ejército.
- Escuela de Perfeccionamiento de la Armada.
- Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales de la Fuerza Aérea.
- Academia Militar Mariscal Francisco Solano López.

Salvo en la Academia militar, con una duración de 4 años, en las demás instituciones los programas duran entre uno y dos años.

La Fuerza Aérea, la Armada Nacional y el Ejército administran programas específicos de capacitación con una duración de uno a dos años.

Cabe notar que recientemente la Universidad Católica y la Universidad Nacional de Asunción firmaron convenios académicos con la Academia Militar Mariscal Francisco Solano López, para que se reconozcan las materias de las dos instituciones y permitir así a los egresados ingresar a las carreras que ambas ofrecen.

Institutos policiales

Colegio Superior de Policía. Nivel de posgrado, con un año de duración.

- Escuelas de Jefes y Asesoramiento Policial. Un año de duración.
- Escuela de Aplicación para Oficiales. Un año de duración.
- Escuela de Especialización Profesional. Un año de duración.
- Colegio de policías General José E. Díaz. Tres años de duración.
- Escuelas de Educación Física de Policías. Dos años de duración.
- Escuela de Banda de Músicos. Seis años de duración.
- Escuela Superior Politécnica. Cuatro años de duración.

Otras formas de educación terciaria o continua

Existen, además, otras instituciones de educación superior localizadas en el sector público, como la Escuela Nacional de Educación Física; la Escuela de Obstetricia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Conservatorio Municipal, la Escuela Municipal de Arte Escénico, la Escuela Municipal de Locución, la Academia de Danzas Talaern de Ritivoff y la Escuela Normal de Música. Así como la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores y proyectos de investigación agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Ministerio de Justicia y Trabajo administra, con aportes empresariales del 1 por ciento de los salarios pagados, el Sistema Nacional de Promoción Profesional, que mantiene programas en el nivel de Artes y Oficios y Enseñanza Profesional, algunos de ellos bajo la modalidad de la enseñanza dual, sobre todo para la calificación de mano de obra para los niveles primario, secundario y terciario de la economía. Recientemente han incorporado programas, bajo la modalidad de la educación continua, para la capacitación de mandos medios y gerenciales en las áreas de producción, comercio, administración y finanzas.⁹

Conforme al directorio de organizaciones privadas de desarrollo en el Paraguay, funcionan, además, un total de 246 instituciones dedicadas a la investigación, la asistencia técnica, la educación o la formación en el ámbito de la educación no formal o



mixta.¹⁰ Entre las de investigación en el campo de las ciencias sociales es válido mencionar el Centro Paraguayo de Estudios Sociales (CPES), con alrededor de 35 años de labor; publica la *Revista Paraguaya de Sociología, Perspectiva Internacional, Coyuntura Económica, Enfoques de Mujer*, así como trabajos monográficos sobre los temas de su especialidad.

Algunas cifras significativas

Considerando, por un lado, la matrícula global para los grupos etarios comprendidos entre 19 y 24 años que cursan estudios en las instituciones de educación superior, llegamos a una cifra de cerca de 43 mil inscriptos, lo cual representa algo más del 10 por ciento de la población de esas mismas edades censada en 1992, que fue de 416 mil 461 personas. Para adquirir una idea de lo que este porcentaje significa, consideramos conducente compararlo con la matrícula correspondiente al sector en nuestra región y otras del mundo para el periodo 1970-1990.¹¹

Tasa de inscripción bruta en el nivel terciario, 1970-1990, en porcentajes.

	1970	1975	1980	1985	1990
África subsahariana	0.5	0.8	1.3	1.7	1.9
Estados árabes	4.1	6.9	9.5	10.8	12.6
América Latina y el Caribe	6.3	11.7	13.5	15.9	18.7
Asia del este y Oceanía	1.3	1.8	3.3	4.7	6.1
Asia del sur	4.9	6.5	6.7	7.4	8.9
América del Norte	45.4	53.2	54.3	60.4	70.4
Asia y Oceanía	17.5	25.8	29.7	28.1	32.8
Europa y ex Unión Soviética	17.3	20.3	22.1	24.3	7.3

Como se ve la cobertura paraguaya se encuentra muy lejos del promedio para América Latina y el Caribe y ni qué decir de la de los países de América del Norte, Asia, Oceanía y Europa, clasificados por la UNESCO como desarrollados.

Si consideramos, por otro lado, el conjunto de los que iniciaron en el año 1994 algún tipo de estudio superior, incluyendo las

universidades públicas y privadas, los institutos de formación docente y los colegios militar y de policía, nos acercamos a los 11 mil estudiantes, lo que representan el 85% de los algo más de 13 mil jóvenes aprobados en los colegios del país en 1993.¹²

Perspectivas

Usando un cálculo conservador¹³ y suponiendo que el porcentaje de nuevos ingresos al sistema formal de la educación paraguaya se mantenga en 2.3%, 1 por debajo de la tasa global de crecimiento demográfico actual, y que la actual calidad del sistema seguirá invariable, para el año 2000 estarán cursando el año terminal de la educación media cerca 23 mil estudiantes. Es decir más del doble de las plazas ocupadas para seguir estudios superiores en 1994.

Si por el contrario, pero manteniendo constante el incremento de un 2,3% para los nuevos ingresos al primer grado, estimamos un porcentaje moderado de éxito a los planes de mejoramiento de la calidad de la educación escolar básica y secundaria en aplicación; para mediados de la primera década del próximo siglo, estarán cursando ese año terminal de la educación media algo más de 31 mil jóvenes. Así habrá una demanda de casi tres veces mayor de las plazas consideradas en el año antes señalado. De hecho, confirmando el primer pronóstico, en 1997 el número de egresados del nivel medio fue de 22 mil estudiantes.

Esto significa que en seis años más, cuando culminen sus estudios secundarios el grupo que inició la reforma educativa en 1994, alrededor de 31 mil jóvenes se sumarán a los rezagados de los egresados de los años anteriores, más un porcentaje de desocupados sin calificación laboral específica, para buscar y exigir plazas de aprendizaje práctico, o estudios teóricos de nivel terciario, para mejorar sus oportunidades de obtener un puesto de trabajo en un medio altamente competitivo; aunque sólo sea pensando en la libre circulación de profesionales en el ámbito del Mercosur, que estará, sin duda, en plena vigencia.

Resulta indispensable encontrar una respuesta concreta para esta demanda creciente de formación y calificación profesional, teniendo en cuenta que un millón 900 mil personas, entre 5 y 25



años de edad¹⁴—45% de toda la población del Paraguay—representan, educadas y calificadas profesionalmente, el mayor recurso estratégico para que el país pueda dar el salto hacia el crecimiento económico sustentable, la erradicación de la pobreza y el mejoramiento sensible del nivel de vida de todos sus habitantes.

Para evitar la dilapidación injustificable de este recurso clave, será necesario aumentar radicalmente la cobertura del preescolar, mejorar sensiblemente la calidad de la educación en los dos primeros ciclos de la educación escolar básica, erradicar el analfabetismo, doblar la cobertura del tercer ciclo de la educación escolar básica y la de la secundaria, triplicar la oferta de educación técnica y profesional de nivel terciario y de educación superior, e intensificar la oferta de educación continua y de preparación para el trabajo a todos los niveles.

Expectativas de la educación superior en el Paraguay

A continuación presentaremos una síntesis de las conclusiones de una serie de estudios realizados en el país, en torno al estado actual del sistema de educación superior.¹⁵

Como en otros muchos países de América Latina, en el Paraguay el sistema de educación presenta algunas deficiencias, que a continuación se apuntan. Están ordenadas conforme al rendimiento, las funciones clásicas de toda universidad, la gestión administrativa, el estamento de los estudiantes, el de los docentes y el currículo.

Rendimiento

La cobertura resulta insuficiente. Existe un gran rezago; en algunas carreras previstas con una duración de seis años, el promedio de tiempo empleado para la culminación de los estudios es de diez. Los egresados no se encuentran, en general, satisfechos con la preparación profesional recibida; consideran que el verdadero aprendizaje se realiza en el ejercicio de la profesión, una vez que hayan abandonado la universidad. En promedio sólo un tercio de los que inician una carrera la culminan.



Funciones básicas

En las universidades paraguayas se investiga muy poco. Se comportan como universidades de enseñanza y formación de profesionales y no se da de manera generalizada la práctica de la investigación como forma de aprendizaje, característica tradicional de la cultura pedagógica universitaria. Esto significa que la enseñanza se encuentra desvinculada de la investigación. El estudio de las ciencias básicas se encuentra subordinado a los campos de aplicación. El nexo con el ambiente externo -empresas, la industria o el sector público-es muy débil.

Administración

Falta una administración universitaria uniforme y coordinada, cada unidad posee en la práctica sus propias normas y procedimientos. La universidad constituye un grupo de escuelas y facultades, en realidad, autárquicas, con dificultades para trabajar cooperativamente. Existe cierta tendencia a aumentar el número de facultades e institutos con crecimiento independiente no coordinado. La inversión en educación superior resulta escasa, ya que no supera el 0.5% del Producto Interno Bruto. Su gestión es muy burocrática y poco gerencial.

Estudiantes

El aprendizaje es momorístico. Faltan estímulos para el trabajo intelectual, en parte debido al prebendarismo, tanto público como privado, que crea una expectativa de fácil obtención de dinero sin mediación de esfuerzo. Los estudiantes son mayoritariamente sostenidos por sus familiares durante el tiempo de sus estudios y provienen, en gran medida, de ambientes con educación media o superior y económicamente acomodados. La formación que obtienen es individualista, sin sentido de trabajo en equipo, con escaso sentido de la solidaridad y la responsabilidad social y ecológica.



Docentes

La docencia universitaria no está profesionalizada y no existe una carrera de docente o de investigador. Los profesores ejercen la docencia como actividad secundaria. La misma forma de remuneración -por clases dadas- privilegia la función docente en detrimento de la investigación y el servicio. La remuneración es escasa y sin beneficios sociales, lo cual obliga al docente a ir de universidad en universidad -"profesor taxi"- con el fin de acumular horas de clase y lograr así una mejor remuneración.

Currículo

Los currículos son rígidos, prácticamente es imposible cambiar una carrera a otra, ya que implica comenzar de nuevo, lo cual dificulta adecuar la profesión a las necesidades y oportunidades que surgen del ambiente laboral. Existe una escasa correlación entre las carreras ofrecidas y las necesidades de la sociedad. Los programas de estudio se renuevan muy lentamente. El aislamiento de las materias dificulta la formación integral del alumno. Las universidades, facultades y carreras no se encuentran suficientemente diferenciadas.

Expectativas en relación con la educación superior

Las investigaciones realizadas y consultadas demuestran la necesidad de que las universidades paraguayas cuenten con un profesorado mayoritariamente permanente y adecuadamente remunerado y estudiantes cuya actividad principal sea el estudio. Se pide que la educación sea exigente y la admisión rigurosa. Se busca poder contar con bibliotecas y laboratorios bien dotados y fondos para investigar. El currículo debe ser flexible, con materias optativas que permitan su adaptación a las oportunidades laborales, muchas veces cambiantes. Se aspira que los programas respondan a objetivos claros, en función de los problemas del país, que aso-



cien la teoría con la práctica y ligen la enseñanza con la investigación.

Conclusiones

El papel clave de la educación superior en la renovación moral, política y económica del Paraguay está fuera de duda. Al mismo tiempo, en la sociedad cognitiva y de economía globalizada, propia del próximo siglo, conocer y saber hacer constituyen los factores más importantes para la producción de bienes y servicios en situación de competencia.

Para un país pobre como el Paraguay, en el que el alumno universitario cuesta catorce veces más que uno de educación básica o nueve veces más que uno de secundaria, la necesidad de mejorar y hacer más eficiente la educación superior resulta un imperativo insoslayable.

Para ello es necesario que las universidades públicas dejen de ser gratuitas y el sistema sea reemplazado por becas a los alumnos con potencial y que no puedan pagar sus estudios. Con esto se estaría liberando el 15% del presupuesto nacional dedicado a la educación formal, hoy destinado a las universidades públicas. Los fondos resultantes, sumados a lo que paguen los alumnos, permitirán formar docentes investigadores de tiempo completo y disponer de recursos para financiar proyectos de investigación. Simultáneamente resulta impostergable crear un sistema de acreditación de carreras, que permita aumentar la calidad de las profesiones ofrecidas en el conjunto del sistema de educación superior.

Notas

1 Constitución Nacional: artículos 73, 74 y 76.

2 Ley 136 de Universidades, publicada el 29 de marzo de 1993.

3 Ley 1 264 General de Educación, Artículos 47 al 50.



4 Efraim Cardozo. *Apuntes de Historia Cultural del Paraguay*, Biblioteca de Estudios Paraguayos, volumen XI, Asunción, pp. 162 y 211.

5 Ver el trabajo documental realizado por María Graciela Monte de López Moreira, en coordinación con Julia Velilla Laconich: Universidad Nacional de Asunción: *Historia de la Universidad Nacional de Asunción (1889-1989)*, v. I, Asunción, 1990, p. 15.

6 Universidad Nacional de Asunción. *Op.cit.*, p.53.

7 Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (II de Silvero). *Anuario 91*, Asunción, 1992, p. 9 y 10.

8 Conforme a datos ofrecidos por el Consejo de Universidades, estas carreras son: abogacía, notariado, medicina y cirugía, ingeniería civil, ingeniería industrial, ingeniería electromecánica, topografía, odontología, bioquímica, ingeniería química, farmacia, química analítica, tecnología en alimentos, ciencias económicas, ciencias administrativas, ciencias contables, filosofía, letras, historia, sicología, ciencia de la comunicación, ciencias de la educación, ingeniería agronómica, ingeniería forestal, ecología humana, ciencias veterinarias, arquitectura, computación, análisis de sistemas, electrónica, electricidad, cálculo de producción, hotelería, turismo, meteorología, bibliotecología, ciencias biológicas, ciencias químicas, ciencias físicas, ciencias matemáticas, ciencias geológicas, técnico de producción, trabajo social, obstetricia, enfermería, ingeniería electrónica, ciencias geográficas, lengua inglesa, francesa, guaraní, alemana, relaciones públicas, administración agraria, prótesis dental, asistente dental, publicidad, marketing, nutrición, ingeniería en informática, fisioterapia, administración y gerencia de empresas, comercio internacional, economía y finanzas, ciencias jurídicas, ciencias contables y empresariales, turismo y hotelería, ingeniería comercial, auditoría empresarial, ciencias empresariales, ingeniería tecnológica, ciencias financieras, artes plásticas, ciencias agropecuarias, gestión empresarial, relaciones laborales, educación parvularia, ciencias pastorales.



9 Servicio Nacional de Promoción Profesional. *Memoria 1993*, Asunción, 1994.

10 Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD). *Directorio de organizaciones privadas de desarrollo en el Paraguay*, Asunción, 1994. Con respecto al concepto de educación formal no formal mixta e informal, ver UNESCO, 1991, *op.cit.*

11 UNESCO. *Rapport mondial sur l'education*, París, 1991, p.34.

12 MEC, Dirección de Planeamiento Educativo, Estadística Educativa. *Resultados de exámenes finales por zona y sector, según curso y sexo*, Anuario 1993, Asunción, 1994, p. 198.

13 Ver estudios preliminares del Proyecto Sectorial de Inversión en Educación Media/Paraguay, en preparación por el BIRF, calculado por Luis Secco, consultor del mismo.

14 Dirección General de Estadística, Encuesta y Censos. *Censos 92*, Asunción, 1994, p. 190.

15 Vicente Sarubbi Z. *Un sistema de educación superior para el Paraguay democrático*, CIDSEP, Asunción, 1996, pp. 381-490.



PERÚ

René Ortiz Caballero¹



Época colonial²

Antes de que pasaran veinte años de la fundación de Lima, la capital del virreinato del Perú contaba con la primera universidad de esta parte del continente y el estudio general de la ciudad de Los Reyes, establecido merced a la real cédula del 12 de mayo de 1551, a cargo de la orden de Santo Domingo. En 1571 el virrey Francisco de Toledo secularizó la universidad, en un proceso de subordinación de las instituciones educativas a los intereses del Estado monárquico español. Las constituciones universitarias de 1571, primeras que se conocen para la universidad de San Marcos,³ se inspiraron en las de la universidad de Salamanca.⁴

Los inicios de la etapa secularizada de San Marcos fueron difíciles por el conflicto que se estableció, primero, con los dominicos que se resistieron a perder el manejo de la institución; y luego con los jesuitas, quienes el mismo año de su llegada a Lima (1568) fundaron el colegio máximo de San Pablo dedicado a la enseñanza de materias afines a las dictadas en la universidad. El colegio de San Pablo, y posteriormente el colegio de San Martín fundados en 1582 también por los jesuitas, constituyeron una fuerte competencia para la universidad limeña debido al carácter no diferenciado que existió durante la Colonia para la educación im-

partida por los colegios y las universidades. Sin embargo, durante el siglo XVII la Universidad de San Marcos logró una estabilidad y un prestigio innegables, convirtiéndose en el principal centro educativo de América del Sur y un modelo a imitar,⁵ con una educación dirigida a la formación de futuros funcionarios para el Estado y la iglesia, a través de las carreras de teología, cánones y leyes.

San Marcos no fue la única universidad colonial dentro de lo que ahora constituye el territorio peruano. Durante el siglo XVII se fundaron las universidades de San Ignacio de Loyola en el Cuzco (1620), dirigida por los jesuitas; San Cristóbal de Huamanga en Ayacucho (1677), a cargo de la diócesis; y San Antonio en el Cuzco (1692), regentada por los dominicos. No obstante, estas universidades tuvieron una trascendencia menor y prepararon a sus estudiantes preferentemente para las carreras eclesiásticas.⁶

El siglo XVIII trajo consigo, en un proceso común a las demás universidades hispanoamericanas, la decadencia de la Universidad de San Marcos, la existencia de colegios, especialmente jesuitas, que ofrecían la misma educación que la teóricamente brindada en la universidad, hizo que ésta olvidara su labor de enseñanza, quedándose únicamente con la facultad de conferir los grados universitarios; a este hecho se agregó la negativa de las instituciones a modificar sus contenidos educativos, especialmente su renuencia a aceptar las innovaciones científicas. Se produjo, por lo tanto, un anquilosamiento en la educación superior, sin que existiera un intento serio por revertir esta situación hasta el reinado de Carlos III (1759-88), quien luego de la expulsión en 1767 de los jesuitas de España y sus dominios, puso en marcha un proceso de reforma de la educación superior (colegios y universidades) que tuvo repercusión en el territorio peruano.

En 1770 el virrey Manuel Amat fundó en Lima el Real Conventorio de San Carlos, que se convirtió rápidamente en una institución modelo para los reformistas por su carácter marcadamente ilustrado. Pero, al año siguiente, la Universidad de San Marcos rechazó las reformas que el mismo virrey trató de introducir, iniciando un periodo de receso en espera de nuevas constituciones. La etapa colonial se cierra con la inauguración, en 1811, del Cole-

gio de Medicina y Cirugía de San Fernando, institución creada con la idea de ser un centro receptivo a los cambios que se habían estado produciendo en la ciencia.

Siglo XIX

La independencia nacional (1821) no significó un avance en la educación universitaria. Muchos hechos coadyuvaron para que esto sucediera, entre ellos, el principal fue la inestabilidad política de los primeros años de la república, pero también debemos mencionar que el grupo criollo ilustrado fue sustraído de la universidad y los colegios para desempeñarse en la dirección del nuevo Estado. Como dato digno de mención, señalaremos que durante gran parte del siglo XIX la Universidad de San Marcos no contó con local propio, pues éste fue ocupado por el Congreso de la República desde 1822. En cuanto a las universidades de Ayacucho y Cuzco, que habían sido clausuradas durante los últimos años de la Colonia, fueron reabiertas a mediados de la década del veinte e incorporadas a los colegio-seminarios de dichas ciudades.

En los inicios de la república se crearon dos nuevas universidades: la de Trujillo (1824) y la de Arequipa (1827). Posteriormente, en 1856, se estableció una universidad en Puno, aunque de corta duración y poca trascendencia. Sin embargo, lo más significativo de estos primeros años republicanos fue el hecho de mantenerse casi intacta la estructura educativa colonial. Luego de un temprano intento fallido por instituir una dirección general de estudios (1825), en 1850 se estableció un reglamento general de instrucción pública, considerado "el primer código orgánico general para el régimen educativo de la república"⁷ que mantuvo la falta de diferenciación entre las funciones de los colegios mayores y las universidades.

La norma que intentó romper con el modelo educativo colonial fue el Reglamento de Instrucción Pública de 1855, que organizó la Dirección General de Estudios, asociando a San Marcos los colegios (hasta esa fecha autónomos) de San Carlos, San Fernando y Santo Toribio. Sin embargo, la universidad de San Marcos se resistió a esta reforma e intentó conservar su antigua estruc-

tura. En 1866 nuevas regulaciones significaron la extinción del antiguo Convictorio de San Carlos y su reemplazo por las facultades de Jurisprudencia, Ciencias y Letras. El colegio de San Fernando se convirtió en la facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos, y el Seminario de Santo Toribio en la facultad de Teología.⁸

El acontecimiento más significativo del siglo XIX en materia universitaria fue la publicación del Reglamento General de Instrucción de 1876 que reorganizó el sistema educativo peruano creando un Consejo Superior de Instrucción Pública.⁹ Entre las disposiciones del Reglamento de 1876 destacó el cierre, por funcionamiento irregular, de las universidades de Trujillo, Ayacucho y Puno (reabiertas en 1891, 1957 y 1961, respectivamente) y la clasificación de las universidades peruanas en dos categorías: la Universidad de San Marcos (designada como universidad "mayor") y las universidades "menores" de Cuzco y Arequipa. Esta clasificación perduró hasta el siglo XX, y en la práctica significó el predominio legal de la antigua universidad limeña durante gran parte de la etapa republicana. Otro hecho significativo en 1876 fue la fundación de la Escuela de Ingenieros, con las especialidades de ingeniería de minas e ingeniería civil.

Siglo XX (hasta la década del 50)

En los inicios del presente siglo se vivió un clima de cuestionamiento a las instituciones educativas peruanas por parte de los principales intelectuales de ese país. En el ámbito universitario la crítica fue dirigida en contra del predominio de las profesiones liberales sobre las técnicas o el comercio, la escasez de investigación científica, la falta de vínculos entre la universidad y la sociedad y el problema de la subsistencia de las universidades menores. Dicha crítica al estado de la educación preparó un ambiente favorable para los acontecimientos siguientes.

Entre los cambios que comienza a experimentar la universidad peruana durante las primeras décadas del siglo, el hecho más importante es la aparición, en diversos puntos del país, de los movimientos universitarios, cuya acción más lograda fue el movi-

miento conocido como "la reforma universitaria". Las primeras manifestaciones de la protesta estudiantil se dieron en Arequipa en 1907 a raíz de la elección del rector de la universidad; pero mayor repercusión tuvieron los disturbios estudiantiles producidos en la universidad del Cuzco en 1909, que terminaron con la toma del local universitario por los estudiantes y la clausura del centro de estudios entre agosto y noviembre del mismo año.

Un indicador de la creciente actividad del movimiento estudiantil en las universidades peruanas fue su activa participación en los congresos estudiantiles americanos celebrados en Montevideo (1908) y en Buenos Aires (1910). En 1912 se celebró un tercer congreso en Lima, que junto con los anteriores sirvió para que los estudiantes prepararan sus propuestas respecto de los cambios que habría que introducir en la universidad. En septiembre de 1908 se inauguró el Centro Universitario de Lima, que fue reemplazado en 1917 por la actual Federación de Estudiantes del Perú.

Otros hechos destacables durante estos años fueron la fundación de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria en 1901, la publicación de la ley del 7 de noviembre de 1908 que autorizó el ingreso de las mujeres a las universidades¹⁰ y la fundación de la Universidad Católica del Perú, primera universidad privada del país, en 1917. Lo más característico de esta etapa fue el crecimiento constante del número de alumnos matriculados en las universidades, proceso que años más tarde desencadenaría una verdadera explosión demográfica. Dicho crecimiento significó en la práctica el paulatino desplazamiento en las universidades de los miembros de la clase alta por los sectores medios y provincianos; la aparición de estos nuevos grupos sociales fue un factor que coadyuvó a la radicalización del movimiento estudiantil.

El movimiento en favor de la reforma universitaria se produjo en San Marcos en 1919, un año después de un movimiento similar en la ciudad argentina de Córdoba, y fue precedido por una campaña periodística en contra de ciertos catedráticos de la universidad, especialmente de la Facultad de letras. Su planteamiento principal fue la exigencia de una renovación académica; pero ésta iba acompañada de otras demandas, tales como: la participación estudiantil en el gobierno de las universidades, el derecho de tacha,

ayuda a los estudiantes pobres y la extensión universitaria.¹¹ En julio se produjo una huelga en la Facultad de letras, que en el mes de agosto tuvo ya carácter general,¹² dirigiendo a las autoridades una propuesta con catorce puntos. El movimiento reformista encontró el apoyo del nuevo gobierno presidido por Augusto B. Leguía, que rivalizaba políticamente con las autoridades universitarias de San Marcos. El gobierno autorizó el establecimiento de cátedras libres y la representación estudiantil en la elección de los nuevos profesores y declaró vacantes las cátedras cuya enseñanza fuera declarada deficiente, con lo que quedó solucionado el conflicto. En marzo de 1920, con los auspicios del gobierno, se celebró el Primer Congreso Nacional de estudiantes en la ciudad del Cuzco.

En junio de 1920 el gobierno expidió una nueva Ley Orgánica de Enseñanza, que sancionó por primera vez el "cogobierno" estudiantil, por medio de un representante de este sector ante el consejo universitario. También se incorporaron a San Marcos la Escuela de ingenieros y la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria;¹³ la Escuela Superior de Ciencias Pedagógicas y la Escuela Superior de Comercio. En 1921 San Marcos volvió a cerrarse, esta vez debido a la decisión de sus catedráticos como protesta por la violación del recinto universitario por fuerzas gubernamentales; la universidad fue reabierta al año siguiente, pero durante toda la década se mantuvieron los disturbios. En julio de 1928 se promulgó un nuevo estatuto universitario que subordinó a las universidades al gobierno por medio de un Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria, pero dicha norma no duró mucho tiempo, ya que en 1930 se produjo la caída del gobierno de Leguía y se restableció el régimen anterior. En febrero de 1931 se promulgó un estatuto provisorio para la Universidad de San Marcos que restableció el cogobierno estudiantil, hasta que en mayo de 1932 el gobierno decidió la clausura de la universidad, manteniéndola cerrada hasta 1935.

En junio de 1935 se promulgó un nuevo estatuto universitario que eliminó la representación estudiantil de las universidades y separó a la Facultad de teología, la más antigua de las facultades de San Marcos. Debemos mencionar también, la norma que esta-

bleció la Constitución en la Facultad de ciencias médicas de San Marcos de un Instituto de Biología y Patología Andinas "con el objeto de estudiar los problemas de orden biológico, antropológico, etnográfico, sociológico y patológico de las razas andinas".¹⁴ La siguiente norma que legisló sobre la universidad peruana fue la Ley Orgánica de Educación de abril de 1941, que mantuvo la exclusión de los estudiantes del gobierno universitario. Dicha ley fue reemplazada por el estatuto de 1946, que trajo consigo substanciales modificaciones a la enseñanza superior, entre las que se puede mencionar la formación de los colegios universitarios, constituidos por las facultades de letras y ciencias, y de las Escuelas de Altos Estudios, dedicadas a la investigación. En 1949 se suprimió el cogobierno que se había restablecido en 1946, derogándose el estatuto de ese año para volverse a la Ley Orgánica de 1941, que rigió hasta 1960 cuando se promulgó una nueva ley universitaria.

La universidad peruana actual

Autonomía

La autonomía universitaria surge de la propia universidad, por un lado, y de las complejas relaciones que ha tenido la universidad con el poder político, por el otro.¹⁵ Lo primero relaciona esta autonomía con los fines de la universidad, y lo segundo subordina dicha autonomía al marco constitucional y legal. A través de la autonomía, la universidad se encuentra en un estado o situación de independencia para realizar sus fines. Se entiende que estos fines no deben ser exclusivistas, puesto que el quehacer universitario implica por naturaleza un espacio de libertad para la crítica, el estudio y la investigación.

Desde mediados de los años cincuenta hasta fines de la década del sesenta de este siglo, la universidad se constituyó en un espacio que albergó a determinados grupos políticos, propulsores del proceso de reforma universitaria que se inició en 1919. Por esta razón la universidad fue contraria a los grupos oligárquicos que tenían el poder político, tanto a través de gobiernos civiles como militares. En este sentido, la autonomía intentó oponerse

como un escudo contra la interferencia del Estado oligárquico.¹⁶ Y a su vez el gobierno quiso evitar el desarrollo de estos grupos en la universidad.¹⁷

Frente a las definiciones políticas de la autonomía universitaria por parte de los grupos políticos que se desarrollaban en la universidad a través de algunas autoridades, docentes y estudiantes, de un lado, y del otro el Estado que trata de negar esta concepción de la autonomía reprimiendo a estos grupos. Por lo tanto, también dando su propia definición política de lo que implica dicha autonomía, tenemos a un tercer grupo de agentes en este contexto que tienen un parecer más moderado, una segunda opción no politizada: los rectores de las universidades, agrupados en los organismos de coordinación interuniversitaria, creados a partir de la década de 1960. A diferencia del Estado y los grupos políticos para quienes la autonomía universitaria era sólo un instrumento para hacer viable su proyecto político, los organismos de coordinación interuniversitaria a partir de los años sesenta, trataron de fundamentar la autonomía universitaria y dotarla de las mayores garantías jurídicas. La corporación de rectores fue consciente de que no bastaba que en las leyes universitarias del presente siglo se hubiera consagrado la autonomía universitaria, sino que era necesario elevar el precepto a rango constitucional.¹⁸ De otro lado, consideraron que esta autonomía universitaria derivaba de la libertad de pensamiento y de expresión consagradas en la Constitución, no de la libertad política. Se discutía entre los rectores el hecho de que la autonomía universitaria no era violada sólo por el gobierno, sino también por los sectores políticos introducidos en la universidad misma, que trataban de crear fines extrauniversitarios. Postulaban, además, la intangibilidad como prerrogativa que derivaba de la autonomía, la cual no confundieron con la extraterritorialidad.

En los años setenta los grupos políticos continúan en la universidad, sobre todo en el nivel estudiantil, pero en proceso de franca decadencia, y esta influencia se irradia a las universidades estatales y particulares creadas en los años sesenta. Posteriormente, el gobierno de las fuerzas armadas que tomó el poder en 1968 decide subordinar no sólo a las universidades, sino también al or-

ganismo de coordinación interuniversitaria, reemplazando al Consejo Interuniversitario (CIU) por el Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP). Este nuevo consejo fue, en la práctica, un organismo burocrático e ineficiente, que formaba parte de toda una estructura corporativa estatal que trató de controlar todas las esferas sociales. La autonomía universitaria continuó siendo ejercitada como dinámica de enfrentamiento entre el gobierno y los grupos políticos.

Con el restablecimiento de la democracia en 1980 aparece simultáneamente el terrorismo de izquierda representado por Sendero Luminoso y por el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru. Esta violencia terrorista se apodera de las universidades estatales y trata de infiltrarse en las particulares. En las primeras, la autonomía universitaria es vulnerada como consecuencia de la violencia y el miedo. Los gobiernos democráticos de esta década no hacen esfuerzos importantes para erradicar a los grupos subversivos, por una mal entendida coincidencia entre autonomía universitaria y extraterritorialidad. De esta manera, los fines universitarios no pueden llevarse a cabo con plenitud.

Todo este vaivén político incidió en la autonomía académica,¹⁹ donde la pluralidad de enfoques del conocimiento fue revertida por perspectivas unilaterales, especialmente en el campo de las humanidades; sólo en algunas universidades estatales y en la mayoría de las particulares se pudo desarrollar una libertad académica en todos sus aspectos: libertad de enseñanza, libertad de cátedra y libertad científica, acorde con los fines de la universidad.²⁰

Con relación a la autonomía económica, han sido las universidades estatales las más afectadas, puesto que el crecimiento a partir de la década de los sesenta de las universidades en general, y la crisis económica intensa a partir de fines de la década del setenta, han recortado sensiblemente sus recursos debido a que la mayor parte de su presupuesto provenía de los ingresos del tesoro público.²¹ Estas universidades administraban sus propias rentas tan sólo para que las instituciones no se colapsaran ni siguieran deteriorándose, tanto humana, como materialmente,²² y estos escasos recursos no podían ser gestionados para cumplir los fines de la universidad. En el caso de las universidades privadas, si bien no depen-



den mayormente del presupuesto estatal, en muchos casos el uso de sus recursos se ha visto desviado hacia intereses personales de autoridades corruptas, razón por la cual el organismo de coordinación universitaria ha intervenido algunas veces para revertir y sancionar estas irregularidades.

En la universidad peruana de los noventa, merced a una iniciativa gubernamental, el terrorismo ha sido desterrado; por otro lado, en muchas universidades estatales y particulares se está dando un proceso de reorganización por parte del gobierno y del organismo de coordinación interuniversitaria, respectivamente, para revertir las consecuencias de la corrupción burocrática y la incursión subversiva, en un proceso que aún continúa. De esta manera, la autonomía de gobierno, académica y económica se está reconstruyendo, faltando una reforma legislativa que haga posible perfeccionar el desarrollo de una autonomía normativa y administrativa. Aunque es preciso mencionar que la actual potestad que tienen las personas para ejercer la propiedad sobre las universidades particulares vulneraría la autonomía gubernativa y académica de dichas instituciones, puesto que la comunidad universitaria que representa la pluralidad de pareceres tendría eventualmente que subordinarse a los fines personales de los propietarios.

Libertad de cátedra y de investigación

La libertad de cátedra está vinculada con la autonomía académica. Constituye un derecho del profesor y de la institución. Así, se expresa la libertad de pensamiento tanto del docente como de la universidad, al posibilitar el ejercicio de la difusión de ideas.²³ Esta libertad fue uno de los primeros temas universitarios consagrados constitucionalmente, y garantizado desde la carta de 1933 hasta la vigente de 1993. Una declaración constitucional conjunta a la libertad de cátedra es el rechazo de la intolerancia.

Compromiso social y nacional

En la década de los sesenta se legisla en forma definitiva que la misión de la universidad es servir a la comunidad nacional. Por



otro lado, los fines y funciones de la universidad²⁴ están orientados a la conservación, desarrollo y transmisión de la cultura general y nacional; la extensión de la acción académica de la universidad a los grupos no universitarios; enseñar disciplinas necesarias para el desarrollo económico y social del país; promover, organizar y estimular la investigación científica, humanística y tecnológica para la solución, especialmente, de los problemas nacionales y difundir los resultados a nivel de las fuerzas productivas nacionales para cooperar con su evolución tecnológica; formar a los estudiantes con valores éticos y cívicos y preparar al personal docente y profesional de acuerdo con las necesidades del país, entre otros. En suma, que los objetivos y actividades universitarias redunden finalmente en el desarrollo de la sociedad peruana.

En la década siguiente, contagiada de la ideología desarrollista, aunque vertical, del gobierno militar y de la transformación política, económica y social que éste intentó poner en marcha, el compromiso de la universidad con el país acentúa sus objetivos de desarrollo nacional ya establecidos en la década, pasada desde una óptica de transformación integral de la sociedad. De esta manera, se determinó que la universidad peruana tenía como principios, entre otros, contribuir a la promoción del desarrollo nacional y estudiar los problemas de la realidad nacional para emitir un determinado enjuiciamiento. Se dispuso, además, que la universidad tuviera como fines contribuir al logro de una sociedad justa en el Perú promoviendo la "transformación de sus estructuras" y la formación elevada e integral del hombre, preparando los recursos humanos altamente calificados que el país y el cambio social requerían. Esta incidencia en el desarrollo integral del país no pudo realizarse desde las universidades, puesto que las mismas estaban subordinadas al llamado sistema de la universidad peruana de construcción corporativa; así, con el fracaso de los planes desarrollistas y transformadores del gobierno militar, los objetivos universitarios igualmente fracasaron.

La apertura democrática de 1980 elevó a rango constitucional los fines de la universidad. De esta manera, la Carta de 1979 nos informa que la educación universitaria tiene entre sus fines la creación intelectual y artística, la investigación científica y tecnológi-

ca y la formación profesional y cultural. Para algunos autores, la enumeración de los fines fue incompleta, pues no se hace mención de "la crítica, la proyección social y la participación orgánica de la universidad en las tareas de la programación y la ejecución del desarrollo del país", revelando estas omisiones "una concepción tradicional de los fines de la universidad".²⁵ La actual constitución vuelve a legislar estos fines.

Finalmente, la vigente ley universitaria de 1983 distingue -al igual que en la década de los setenta- entre principios y fines de la universidad. Se legislan como fines universitarios: la búsqueda de la verdad, la afirmación de los valores y el servicio a la comunidad; el pluralismo y la libertad de pensamiento, de crítica, de expresión y de cátedra con lealtad a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente universidad, y el rechazo de toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y dependencia. Por otro lado, son fines de las universidades: conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo, afirmando preferentemente los valores nacionales; realizar investigación en las humanidades, las ciencias y las tecnologías, y fomentar la creación intelectual y artística; formar humanistas, científicos y profesionales.

Gobierno y legislación

Los diferentes instrumentos normativos de este periodo consagran al rector y al decano de facultad o director de escuela como autoridades unipersonales, y como autoridades colegiadas a la asamblea universitaria, el consejo universitario y el consejo de la facultad o escuela.

El rector. Es el representante legal de la universidad y el que preside los órganos colegiados de gobierno. Se ha mantenido en forma constante como requisito que sea ciudadano en ejercicio y profesor principal de la respectiva universidad. La antigüedad que debe tener como docente ha variado: en la Ley de 1960 se hablaba de diez años de servicios efectivos en la docencia universitaria; el decreto ley y el Estatuto General de la universidad peruana de 1969 señalaron cinco años como profesor principal y en la misma

universidad; finalmente, la actual Ley Universitaria de 1983 dispone que sean doce años en general, de los cuales cinco deben haber sido como profesor principal, además de tener el grado de doctor o el más alto título profesional cuando en el país no se otorgue aquel grado académico en su especialidad.

De igual manera, las normas mencionadas han determinado que esta autoridad sea elegida por la Asamblea Universitaria, la que también declara la vacancia en el cargo.²⁶ En cuanto al periodo de gestión del rector, desde 1960 se ha establecido en cinco años. La Ley de 1960 y la actual Ley de 1983 hasta la reforma de 1994, prohibían la reelección del mismo para el periodo inmediato siguiente. Las normas del gobierno militar de 1969 permitían la reelección inmediata con una mayoría calificada de la Asamblea Universitaria, es decir 80% de sus miembros. La reforma de la actual Ley Universitaria permite la reelección inmediata del rector sin establecer ninguna mayoría especial. Por otra parte, todas las normas universitarias mencionadas han establecido que este cargo es incompatible con otra función o empleo público. A partir de 1969 se estipula que el cargo es a dedicación exclusiva y en la actual ley la incompatibilidad alcanza al ejercicio de toda actividad privada.

Por último, con relación a las atribuciones del rector, éstas son explicadas a partir del Estatuto de 1969 en una forma extremadamente detallada. En 1983 estas atribuciones se concentran en las siguientes: presidir a los cuerpos colegiados máximos de la universidad (el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria) y hacer cumplir sus acuerdos; dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la universidad, y a la asamblea universitaria su memoria anual; refrendar los diplomas de grados académicos, títulos profesionales y distinciones universitarias conferidos por el consejo universitario; expedir las cédulas de cesantía, jubilación y montepío del personal docente y administrativo de la universidad y las demás atribuciones que le otorguen la ley y el estatuto de la universidad.

El Consejo Universitario. Es la autoridad colegiada que diri-

ge a la universidad. En la Ley de 1960 sólo se le menciona como el órgano de gobierno de la universidad, junto con el rector. En las Normas de 1969 se le llama Consejo Ejecutivo y se le designa como el órgano superior de ejecución y promoción de la universidad. A diferencia de la Ley de 1960, se establecen las atribuciones de este ente colegiado igualmente precisas y reglamentaristas que las del rector. En la actual Ley Universitaria de 1983, el Consejo Universitario es considerado el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la universidad. Entre sus principales atribuciones se encuentran: aprobar el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la universidad, a propuesta del rector; dictar los reglamentos internos de la universidad; aprobar el presupuesto general de la universidad; proponer a la asamblea universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de facultades, escuelas o secciones de posgrado, departamentos académicos, escuelas e institutos; ratificar los planes de estudio o de trabajo propuestos por las facultades, departamentos, escuelas y demás unidades académicas; conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras cuando la universidad esté autorizada para hacerlo; nombrar, contratar, remover y ratificar a los profesores y personal administrativo de la universidad, a propuesta, en su caso, de las respectivas facultades; declarar en receso temporal a la universidad o a cualquiera de sus unidades académicas cuando las circunstancias lo requieran, con cargo de informar a la Asamblea Universitaria; ejercer en instancia revisora el poder disciplinario de los docentes, estudiantes y personal administrativo y de servicio y todas las demás que no estén encomendadas expresamente a otros órganos o autoridades.

En cuanto a la conformación del consejo universitario, forman parte del mismo el rector, quien lo preside, los decanos de cada facultad y la representación estudiantil en la proporción de un tercio del número total de miembros. En la Ley de 1960 se incluyó a un delegado de los profesores de cada facultad y a dos delegados de los graduados con voz pero sin voto. En las normas de 1969, el Consejo Ejecutivo se formaba además por los vice-



rectores, los directores universitarios (funcionarios administrativos) y los directores de programas académicos (que reemplazaban a los decanos) cuando se trataban asuntos de su competencia; excluyéndose la intervención de los alumnos y de los graduados. La actual Ley Universitaria prescribe que el Consejo Universitario está integrado por el rector; el (los) vicerrector(es); los decanos de las facultades y, en su caso, el director de la escuela de posgrado; los representantes de los estudiantes (un tercio del total de miembros) y un representante de los graduados. Se afirma finalmente que los funcionarios administrativos del más alto nivel asisten cuando son requeridos al consejo como asesores, sin derecho a voto.

La Asamblea Universitaria. En 1960 tuvo las atribuciones de aprobar y modificar los estatutos de la universidad, elegir al rector y al vicerrector, pronunciarse sobre sus renunciaciones y declarar la vacancia de esos cargos. En las Normas de 1969 consideraron a la asamblea como el máximo organismo de gobierno de la universidad y se aumentaron sus atribuciones. Algunas de éstas se mantienen en la Ley Universitaria vigente de 1983, que señala como atribuciones de la Asamblea Universitaria las siguientes: reformar el estatuto de la universidad; elegir al rector y a los vicerrectores, y declarar la vacancia de sus cargos; ratificar el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la universidad aprobado por el Consejo Universitario; pronunciarse sobre la memoria anual del rector y evaluar el funcionamiento de la universidad; así como acordar la creación, fusión y supresión de facultades, escuelas, institutos y secciones de posgrado. Se estipula actualmente que la Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria.

En cuanto a la composición de este organismo, a lo largo de todo el periodo mencionado ha sufrido variaciones hasta llegar a su conformación actual: la Ley de 1960 estipulaba que este órgano estaba integrado por el rector los profesores y los alumnos que integraban los consejos de las facultades, además de dos delegados de los graduados, con voz pero sin voto. Las Normas de 1969 ampliaron la cantidad de sus integrantes; la asamblea tenía como integrantes al rector, los vicerrectores, los directores universitarios, los directores de los programas académicos, los representantes de los jefes de departamentos, los representantes de los profe-

sores ordinarios, los representantes de los estudiantes (en la proporción de un tercio de los miembros profesores, incluyendo a las autoridades universitarias) y dos representantes de los graduados con voz pero sin voto. En la actual Norma Universitaria, la Asamblea Universitaria tiene la composición siguiente: el rector y los vicerrectores; los decanos de las facultades y, en su caso, el director de la escuela de posgrado; los representantes de los profesores de las diversas facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias referidas anteriormente; los representantes de los estudiantes (un tercio del número total de los miembros de la asamblea) y los representantes de los graduados en número no mayor al de la mitad del número de los decanos. Se estipula, además, que los funcionarios administrativos del más alto nivel asistan a la asamblea cuando sean requeridos como asesores, sin derecho a voto.

Cabe destacar que la actual Ley Universitaria establece que en el gobierno de las universidades privadas participa, además de los profesores, estudiantes y graduados, la entidad fundadora, si es que se encuentra en actividad. La proporción de su participación la determina el respectivo estatuto universitario.

El decano. Es la autoridad que junto con el consejo de facultad gobierna la respectiva facultad. En la Ley de 1960 se mencionaba que el mismo era elegido por el respectivo consejo de facultad, ejerciendo el cargo por tres años y no pudiendo ser reelegido para el periodo inmediato. Para ser decano se requería además ser catedrático principal con más de cinco años de servicios docentes prestados a la universidad. Existía incompatibilidad entre el ejercicio del cargo y cualquier función o empleo público.

Luego que las normas universitarias de 1969 reemplazaran la figura del decano por la del director de programa académico, con análogas atribuciones, la ley universitaria actual volvió a acreditar la figura del decano, cuyas atribuciones son derivadas al estatuto de la respectiva universidad. Se estipula que el decano representa a la facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, siendo elegido por el consejo de facultad entre los principales profesores de ella, que tengan diez años de antigüedad en la docencia y que posean el grado de doctor o el más alto título pro-

fesional cuando en el país no se otorgue dicho grado en la especialidad. Finalmente, se establece que esta autoridad es elegida por un periodo de tres años, pudiendo ser reelegida con el voto de los dos tercios del consejo de facultad.

El consejo de facultad. En los años sesenta estaba constituido por el decano, quien lo presidía, los profesores principales y asociados, un delegado de los profesores auxiliares, y los alumnos necesarios para integrar el tercio estudiantil. También lo integraban dos delegados de los graduados, con voz, pero sin voto. Al decano le correspondía elegir, pronunciarse sobre su renuncia y declarar la vacancia de su cargo, además de los casos señalados en los respectivos estatutos.

Las normas del gobierno militar instalaron una dirección por cada programa académico, cuyos miembros eran profesores universitarios ordinarios, siendo su número no mayor de quince ni menor de seis miembros; todos eran elegidos por un periodo de dos años, con opción a la reelección. Por otro lado, estas direcciones dependían jerárquicamente del rector y actuaban en estrecha coordinación con los directores universitarios.

Actualmente, el consejo de facultad está integrado por el decano, quien lo preside, por los representantes de los profesores y de los estudiantes, elegidos por los profesores y estudiantes de la facultad, respectivamente, y por un representante de los graduados en calidad de supernumerario.

Principales ordenamientos jurídicos

La universidad peruana se regula jurídicamente por un trinomio normativo compuesto por la Constitución política, la ley y el respectivo estatuto de cada universidad. Sin embargo, con anterioridad a la carta política de 1979, derogada ya, la universidad fue regulada sólo por los dos últimos instrumentos normativos mencionados. Toda esta legislación universitaria anterior sirvió precisamente para la elaboración constitucional.

Hacia mediados de este siglo, la Constitución de 1933²⁷ consagró muy pocas normas relativas a la universidad, como la declaración del fomento estatal "con tendencia a la gratuidad" de la

enseñanza superior, la libertad de cátedra o el establecimiento de un monto mínimo de la renta destinada a la enseñanza en general. Posteriormente, la Constitución de 1979 presentó un marco normativo específico en torno a la universidad, en el capítulo consagrado a la educación como derecho fundamental de la persona. Se consagraron los fines de la educación universitaria, la autonomía universitaria en varios niveles (académico, económico, normativo y administrativo), y la gratuidad de la enseñanza superior pública (dentro de la gratuidad de la enseñanza pública en general "con sujeción a las normas de ley"); asimismo se especificó qué estamentos integran la universidad (profesores, graduados y estudiantes) y qué tipos de universidades existen jurídicamente (públicas o privadas) en relación con la iniciativa fundacional (por el Estado o por particulares), se exoneran a las mismas de toda carga tributaria.

Finalmente, la actual Constitución de 1993 también regula el tema universitario dentro del contexto del derecho fundamental a la educación. En líneas generales, la carta vigente menciona las siguientes cuestiones: los fines de la universidad (en la misma forma que la Constitución anterior); la autonomía universitaria (agregando la autonomía en el régimen de gobierno y especificando que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes); libertad de cátedra; la gratuidad de la enseñanza universitaria pública, pero condicionada a la insuficiencia de recursos económicos y al rendimiento académico satisfactorio del estudiante, y la posibilidad de subvención estatal de la educación privada (en general) en favor de quienes no puedan sufragar la educación; tipos de universidades en función a su promoción pública o privada; definición de la universidad en función de su composición estamental ("La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.") y el régimen tributario que la afecta, siendo la regla la inafectación de cualquier impuesto sobre los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural, pero existiendo la posibilidad de afectarlas con aranceles de importación para determinados bienes o con el impuesto a la renta en caso de que generen ingresos que la ley califique de utilidades. De esta manera, la regulación constitu-



cional actual de la universidad ha sido perfeccionada con relación a la normatividad constitucional anterior (por ejemplo al definir a la universidad), pero en algunos aspectos como la gratuidad de la enseñanza universitaria y la inafectación tributaria de las universidades, estas prerrogativas se han mediatizado.

Con relación a las leyes que regulan a la universidad peruana, en 1949 la junta militar de gobierno mediante el decreto Ley 11003 derogó la Ley 10555 de 1946 y restauró la vigencia de la sección II de la Ley 9359 de 1941, referida a la enseñanza superior. De esta manera, la mencionada Ley 9353 rigió nuevamente desde 1949 hasta 1960, siendo uno de los instrumentos normativos de la universidad de más larga duración durante este siglo.

La Ley de 1941 repitió, en esencia, el diseño universitario de sus cuerpos legales precedentes (los estatutos universitarios de 1928 y 1935), por lo tanto afirmamos que hasta 1960 -con excepción de la ley de 1946- estamos ante un determinado modelo de universidad en el Perú. La característica principal de este modelo de organización universitaria es la importancia dada a la universidad de San Marcos de Lima, que tuvo primacía sobre las otras universidades, nacionales o privadas. Las características específicas de la referida ley son: la diferente personería jurídica entre la Universidad Mayor de San Marcos y sus facultades (personas jurídicas de derecho público diferentes entre sí), lo que no sucedía con las otras universidades nacionales (cuyas facultades e institutos carecían de personalidad jurídica propia); la consagración de una autonomía pedagógica, administrativa y económica "dentro de los límites fijados por esta ley"; la prohibición a los profesores y alumnos en su condición de tales de ejercer actividades políticas; el establecimiento de órganos de gobierno y administración, excluyendo la participación estudiantil en los órganos colegiados. Si bien se dispuso que las universidades menores se desarrollarían de acuerdo con las disposiciones previstas para San Marcos, se dieron para ellas normas especiales que las organizaban administrativamente en forma más simple. Por otro lado, las universidades particulares se encontraban bajo la tutela del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de San Marcos.

La Ley 13417 de 1960 restableció la participación de los estu-

diantes en la universidad. De otro lado, se establecieron los fines de la universidad peruana y se aplicó la autonomía administrativa, económica y pedagógica. En relación con la cuestión política, se estipuló que no deben tomar partido corporativamente en cuestiones ideológicas, sociales y políticas, pero "sí estudiarlas científicamente". Se designó como órganos de gobierno al rector y al Consejo Universitario; de igual forma la Asamblea Universitaria tuvo facultades electorales y normativas. Una innovación fue la creación del Consejo Interuniversitario, entidad constituida por los rectores de las universidades y encargada de discutir los problemas que atañen en común a las mismas además de formular las recomendaciones correspondientes.

El 3 de octubre de 1968 se produjo un golpe de Estado por parte de las fuerzas armadas, que originó cambios legislativos en todos los niveles; uno de dichos cambios afectó a la universidad peruana nuevamente. A través del decreto Ley 17437, ley orgánica de la universidad peruana, de febrero de 1969, se encadenó a las universidades a un sistema conformado por ellas y por unos entes de supervisión, planificación y coordinación de las mismas: el Consejo Nacional de la Universidad Peruana y los Consejos Regionales Universitarios. La autonomía universitaria se predicó del sistema de la universidad peruana, por lo que las universidades ejercieron su autonomía en forma mediatizada. La cabeza del sistema fue el CONUP, seguido jerárquicamente por los consejos regionales y, finalmente, por las universidades.

El CONUP estuvo constituido por los rectores de las siete universidades nacionales más antiguas del país, los presidentes de los denominados Consejos Regionales Universitarios y dos rectores de las universidades particulares. Por otra parte, las atribuciones legales otorgadas al CONUP no fueron mínimas: se le otorgó la atribución de dar el estatuto general de la universidad peruana, la norma reglamentaria del régimen legal de la universidad, así como también dar el reglamento general de los Consejos Regionales Universitarios "y los demás reglamentos que rigen el sistema de la universidad peruana". Se le concedió también la atribución de planificar el desarrollo integral de la universidad peruana, pero subordinado a la política nacional de educación y a la planifica-



ción del desarrollo nacional.²⁸ Los consejos regionales universitarios tenían fines de integración y coordinación de la acción universitaria en su jurisdicción, funcionaban como una primera instancia de resolución de conflictos entre las universidades de sus respectivas regiones y presentaban recomendaciones al CONUP en el sentido de cuestiones universitarias regionales y nacionales.

Finalmente, las universidades, tercer componente del sistema de la universidad peruana, constituían según este decreto ley "las bases funcionales y administrativas" en que reposaba dicho sistema. Se especificaba que no tenían fines de lucro, ya fueran estatales o particulares. Las universidades recién creadas tendrían un reconocimiento provisional por el lapso de cuatro años para demostrar su eficiencia académica y administrativa. El CONUP supervisaba su funcionamiento durante este periodo. Luego de este plazo, y previa evaluación del CONUP, se les otorgaba el reconocimiento legal definitivo.

En el mismo año de 1969, el CONUP puso en vigencia el estatuto general de la universidad peruana que reglamentó el decreto Ley 17437. Al ser derogado posteriormente este decreto por el decreto Ley 19326 de 1972, ley general de educación, se dispuso que se mantendría la vigencia del estatuto hasta la dación de uno nuevo, que fue elaborado, pero nunca llegó a ser aprobado por el gobierno. Por esta razón, y por el hecho de que el título referido a la universidad en el decreto Ley de 1972 nunca llegó a aplicarse,²⁹ el estatuto de 1969 fue la única norma universitaria vigente hasta la Ley Universitaria de 1983.

Con la restauración del régimen democrático en 1980 se pone en vigencia tres años después una nueva Ley Universitaria 23733, vigente en la actualidad con algunas modificaciones. Esta norma retoma conceptos y diseños de las anteriores normas universitarias. Muchos temas de regulación son diferidos al estatuto de las respectivas universidades y se constituye la Asamblea Nacional de Rectores (ANR),³⁰ conformada por los rectores de las universidades públicas y privadas, con fines de estudio, coordinación y orientación general de las actividades universitarias en el país. Entre las principales modificaciones que ha sufrido últimamente esta ley tenemos la introducción de la iniciativa privada en la creación de

las universidades, contando sólo con la autorización de funcionamiento del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), creado por la Ley 26439, y la posibilidad para que las personas naturales o jurídicas que funden universidades puedan ejercer el gobierno de las mismas sin la participación de la comunidad universitaria (decreto legislativo 882, Ley de promoción de la inversión en la educación), pudiendo organizarse jurídicamente bajo cualquiera de las formas previstas en el derecho común y en el régimen societario, con lo que pueden ser, incluso, personas jurídicas con fines de lucro, pudiéndose extender dicha prerrogativa a las universidades particulares que deseen adecuarse a esta nueva regulación. De este modo, la última norma mencionada inaugura un nuevo régimen para las universidades particulares, alternativo a la configuración "tradicional" de la universidad en la Ley 23733.

Haciendo una síntesis de la evolución de los ordenamientos jurídicos que regularon y regulan a la universidad en el Perú, podemos afirmar que a principios de los cincuenta se vuelve al diseño universitario que tiene a San Marcos como centro, y no incorpora las conquistas de la reforma universitaria. Posteriormente, en 1960 se pone en vigencia un modelo que adopta las reformas universitarias y opta por una regulación más uniforme y sencilla de las universidades. En 1969 un gobierno militar crea un nuevo ordenamiento jurídico universitario, reglamentarista, controlador y restrictivo del desarrollo autónomo de la universidad. Todas estas normas serán las fuentes de la vigente Ley Universitaria de 1983. Frente a este modelo actual de universidad en general, tenemos un modelo alternativo de universidad privada, que la convierte en una entidad que puede tener fin de lucro y propietarios en el sentido jurídico del término.

La docencia

Los profesores universitarios están agrupados en tres categorías: ordinarios, extraordinarios y contratados. Para el ejercicio de la docencia ordinaria es obligatorio poseer el grado académico de

maestro, doctor, o título profesional, conferidos por las universidades del país o revalidados según ley. Los profesores ordinarios pueden ser principales, asociados o auxiliares. Los profesores principales son nombrados por un periodo de siete años, y para su nombramiento se requiere haber desempeñado cinco años de labor docente con la categoría de profesor asociado, tener el grado de maestro o doctor y haber realizado trabajos de investigación de acuerdo con su especialidad.³¹ Los profesores asociados son nombrados por cinco años, siendo requisito haber desempeñado tres años de docencia con la categoría de profesor auxiliar. Por último, los profesores auxiliares son nombrados por tres años.

Según el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser regulares o de tiempo completo, cuando dedican su tiempo y actividad a las tareas académicas propias de sus funciones; con dedicación exclusiva, cuando el profesor regular tiene como única actividad ordinaria remunerada la que presta a la universidad; y profesores a tiempo parcial, cuando dedican a las tareas académicas un tiempo menor que el de la jornada legal de trabajo. Dentro de la categoría de profesores extraordinarios, tenemos a los profesores eméritos, honorarios, investigadores y visitantes.

Como tercera categoría docente existen los profesores contratados, que son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato. Son contratados por el plazo máximo de tres años. Al término de este plazo tienen derecho de concursar para los efectos de su admisión a la carrera docente en condición de profesores ordinarios. Finalmente, tenemos a los jefes de práctica, ayudantes de cátedra³² o de laboratorio y otros colaboradores de la docencia, que realizan una actividad preliminar a la carrera docente.

Por otra parte, las normas universitarias establecen específicamente derechos y deberes de los profesores universitarios. Entre los primeros están la promoción en la carrera docente, la participación en el gobierno de la universidad, la libre asociación conforme a la constitución y a la ley para fines relacionados con los de la universidad, como el goce del año sabático, entre otros. Entre los deberes tenemos el ejercicio de la cátedra con libertad de

pensamiento y con respeto a la discrepancia; el cumplimiento del estatuto de la correspondiente universidad; el perfeccionamiento permanentemente de sus conocimientos y capacidad docente, y realizar labor intelectual creativa; observar conducta digna, ejercer sus funciones en la universidad con independencia de toda actividad política partidaria, etcétera.

Desarrollo, extensión y calidad de los estudios de posgrado

Hasta la década de los setenta sólo se otorgaba el grado académico de doctor en los estudios de posgrado. Posteriormente, se añadió el grado académico de maestro dentro de los estudios de posgrado, inferior al grado de doctor. Estos dos grados académicos, junto con el de bachiller que se otorga al finalizar los estudios de pregrado, se mantienen hasta la actualidad en el sistema universitario peruano.

De esta manera, se han desarrollado escuelas de posgrado en varias universidades. Y su crecimiento ha dado como resultado que para 1996 tengamos un total de 267 programas de maestría y 52 de doctorado. De estos totales, 196 son programas ofrecidos por las universidades estatales y 71 por las universidades particulares, mientras que 30 programas de doctorado son ofrecidos por las universidades estatales y 22 por las privadas.³³ La mayoría de los estudios para maestro y doctor se concentran en la capital.³⁴ Esta centralización de los estudios de posgrado es una repercusión de la fuerte centralización cultural que tiene Lima en relación con las otras ciudades de la república. Las maestrías profesionales y las académicas se desarrollan en una paridad a nivel cuantitativo.

Lamentablemente no se han realizado estudios especiales en torno a la calidad de los estudios de posgrado en el Perú.

El profesorado

Las normas universitarias evalúan el nivel del docente en su designación, su desenvolvimiento en la universidad y para el ascenso de categoría. Para ser designado profesor universitario se estable-

ce el concurso de méritos o la llamada oposición. Actualmente, muy pocas universidades realizan en la práctica esta última alternativa. En cuanto a la evaluación periódica, las normas legales de la década de los setenta establecieron el tiempo de duración del nombramiento de los profesores de todas las categorías y autorizaron la ratificación periódica de los mismos de acuerdo con los méritos demostrados durante el lapso para el que fueron contratados. Además de ello, cabe mencionar que se estableció legislativamente como un deber del docente universitario el perfeccionar constantemente sus conocimientos. Todas estas regulaciones en torno a los criterios y formas de evaluación del docente universitario se mantienen, con algunas variaciones en los periodos de evaluación, en la vigente legislación universitaria.

No obstante las estipulaciones formales, en la práctica la evaluación específica de los docentes sólo se ha circunscrito a dos momentos; cuando va a ingresar a la universidad a iniciar la carrera docente y cuando va a promocionarse a una determinada categoría. Es decir, que fuera de estas situaciones los docentes en líneas generales no están sometidos a procesos de evaluaciones periódicas que den cuenta de su calidad académica.

El apoyo de la universidad al trabajo docente se instituye en las pretensiones legislativas que establecen desde los años sesenta, que las universidades procurarán que sus profesores sean a tiempo completo y, en lo posible, con dedicación exclusiva a sus tareas, asegurándoles una remuneración adecuada y los medios necesarios para el cumplimiento de su función, de acuerdo con la labor que desempeñen. Actualmente, se habla, además, de que en lo que se refiere a la tarea académica de investigación, el docente recibe el estímulo y apoyo de su institución.

La crisis económica, sin embargo, redundó sobre el real apoyo que las universidades pueden dar al desarrollo adecuado de la docencia universitaria, especialmente en las universidades estatales. En líneas generales, no existen acciones de amplia cobertura de provisión de instrumentos de trabajo por ejemplo, materiales de enseñanza, textos o cursos de perfeccionamiento y becas para estudios en el país o en el extranjero, a pesar de que muchos programas relativos a estas actividades están instalados al efecto; este

apoyo llega a los docentes, pero no está generalizado. Las universidades particulares están incluidas dentro de estos objetivos, aunque dan mayor apoyo a sus docentes que en las estatales.

Los alumnos

Se ha establecido que son estudiantes universitarios los alumnos matriculados en las respectivas universidades. Los demás requisitos de ingreso han sido dejados en mayor o menor medida a los estatutos de cada universidad. En la actualidad se deja a criterio de las universidades establecer el procedimiento de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. La ley, sin embargo, establece causales de exoneración del procedimiento ordinario de admisión a las universidades. El régimen de evaluación y sanciones a los estudiantes es dejado a los estatutos de cada universidad.

De un total de 30 mil 247 alumnos matriculados en las universidades peruanas en 1960 (CONUP 1978), tenemos en 1996 un total de 346 mil 532 alumnos matriculados (INEI 1997). Durante la década del sesenta, la población de alumnos matriculados aumentó aproximadamente al triple;³⁵ el crecimiento continuó durante la década de los setenta³⁶ (CONUP 1978). En los años ochenta, la tendencia permaneció.³⁷ Es desde la década de 1990 que el número de alumnos matriculados empieza a descender.³⁸

Por otro lado, en 1960, tenemos que del total de alumnos matriculados, 27 mil 040 (89.4%) pertenecen a las universidades estatales y 3 mil 207 (10.6%) a las universidades privadas. Para 1996 del total de alumnos matriculados, 207 mil 052 (59.75%) pertenecen a las universidades estatales y 139 mil 480 (40.25%) a las particulares. De esta manera, en la actualidad, aproximadamente dos, de cada cinco alumnos matriculados en las universidades pertenecen a una universidad particular.

El proceso de enseñanza-aprendizaje

En el ámbito universitario, el proceso de enseñanza-aprendizaje ha tropezado con el gran escollo del desfase existente entre la edu-

cación secundaria y la educación superior. Como regla general tenemos que la secundaria no enseña a los estudiantes a razonar, ni los dota de las herramientas metodológicas para estudiar.³⁹ Esto trae como consecuencia que el estudiante llegue a la universidad sin haber aprendido a estudiar, lo cual le ocasiona serios problemas en su desarrollo académico. Para revertir este problema, muchas universidades crean los llamados "estudios generales", que se cursan en el primer año o en los primeros dos años de estudios, y que tienen como finalidad dotar de hábitos metodológicos y de conocimientos científicos y humanísticos a los estudiantes.

En cuanto a los planes de estudio, los currículos son rígidos en muchas ocasiones, sin dejar la posibilidad al estudiante universitario de tener a su alcance una amplia variedad de cursos electivos para que él mismo pueda orientar su formación. De otro lado, muchos cursos deberían incluir estudios relacionados con los avances científicos contemporáneos y la tecnología más avanzada. También encontramos, como advertimos líneas arriba, carencias en la formación metodológica y de investigación; muchos de los cursos transmiten conocimientos en forma enciclopédica e irreflexiva, lo que origina problemas a la hora de realizar una investigación. En este sentido, los planes de estudio deben reorientarse hacia la formación de hábitos metodológicos y de investigación.

Las universidades han apoyado a la superación escolar estableciendo exámenes de ingreso especiales para los alumnos que hubieran alcanzado los primeros puestos en la secundaria. Actualmente, algunas universidades de reciente creación elaboran sistemas de evaluación alternativos, como por ejemplo el de selección preferente que consiste en permitir el ingreso de los alumnos que durante los últimos tres años de secundaria hayan pertenecido al tercio superior de su promoción,⁴⁰ o el llamado de progresión universitaria, en el cual se toman cuatro exámenes: dos en el penúltimo año de secundaria y dos en el último y si el alumno obtiene el promedio establecido se le permite el acceso directo. Por otro lado, algunas universidades promueven la capacidad de inventiva científica y tecnológica de los escolares, estableciendo para ello cursos y ferias que estimulen estas actividades.

Calidad de la docencia

El tema de la evaluación de la calidad docente dentro del contexto social en el cual se desarrolla, y con relación al espacio internacional, está vinculado con el de la evaluación de la universidad misma. Esta tarea ha tratado de llevarse a cabo a partir de la década de los sesenta con los organismos de coordinación interuniversitaria. De esta manera, en este periodo tenemos al consejo interuniversitario, que reiteradamente se pronunciará en contra de la creación de universidades que no reúnan las características mínimas para su adecuado funcionamiento. En los años setenta, la maquinaria burocrática del CONUP realizó estudios de evaluación y diagnóstico académico de las universidades, pero la crisis institucional de la época impidió realizar acciones efectivas para llevar a cabo soluciones que eleven la calidad de los servicios universitarios y, en consecuencia, la calidad docente. De esta manera, el crecimiento de la demanda por la educación superior forzó la infraestructura de las universidades, sobre todo estatales, que sólo hicieron esfuerzos para acomodar sus recursos y servicios a esta gran demanda; razón por la que se improvisó la docencia universitaria,⁴¹ dando más importancia a conseguir docentes para satisfacer estas demandas que evaluar el nivel de los mismos.

En la actualidad, el debate sobre la evaluación institucional continúa a nivel interuniversitario, sin llegar a la ejecución de nuevos criterios y formas de evaluación. Por otra parte, esta discusión actualmente se está relacionando con el tema de la acreditación universitaria, tópico que vincula la evaluación de la calidad docente con los contextos nacional no universitario y con el internacional. A pesar de que a nivel de la ANR se conformó un sistema nacional de acreditación universitaria, éste no ha funcionado efectivamente. Finalmente, se ha constituido actualmente el llamado Consorcio de Universidades, el cual agrupa a cuatro de las más prestigiosas universidades privadas del país, y que planea crear un programa de autoevaluación mediante el cual las universidades integrantes busquen diseñar y poner en práctica un sistema de evaluación permanente que genere una cultura de autorregulación y mejoramiento continuo para garantizar la calidad de la gestión en

la educación superior brindada por ellas. Esta pretensión obviamente incluye al nivel docente.

Eficiencia terminal

Un grupo creciente de egresados de las universidades no puede acceder al pleno empleo y se desarrollan como subempleados, es decir, trabajando en labores no profesionales.⁴² No obstante ello, las personas con estudios universitarios tienden a ganar más en cualquier tipo de trabajo. Y en lo que se refiere al desempleo, las personas con educación universitaria tienen menores probabilidades de estar desempleadas o inactivas que las que no poseen este grado de estudio.⁴³ Es por lo tanto el subempleo una alternativa que ha ido ganando terreno en los últimos años.

La investigación

En los años sesenta se pretendió organizar un consejo de investigación en cada facultad, presidido por el decano e integrado por profesores, investigadores y otras personas que hubiesen demostrado reconocida capacidad en esa tarea, y a nivel de la universidad un instituto general de investigación, que coordinara la labor de los consejos de investigación de cada facultad. Se estableció, además, que las escuelas de altos estudios darían preferencia a la investigación de los fenómenos y problemas de su respectiva región geográfica o área de influencia.

En la década del setenta se estipuló que la investigación universitaria fuera libre y constituyera una función básica de la universidad. Se añadió que la investigación que propicie, fomente y realice la universidad dará atención preferente a los problemas de interés nacional y regional. Se estableció también la necesidad de crear centros de investigaciones en las universidades.

En los años ochenta, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología brindó financiamiento a la investigación universitaria, privilegiando las áreas agropecuarias y de desarrollo tecnológico. Actualmente se ratifica la investigación como función obligatoria de las universidades. Cada institución universitaria la organiza y con-

duce libremente, con el apoyo estatal y el privado, pero para proyectos específicos de mutuo interés, no existiendo una política estatal general definida.

La labor de investigación como función de la universidad abarca las áreas de conocimiento humanístico, científico y tecnológico, dándose preferencia a los proyectos de interés nacional y regional. En este último nivel se han desarrollado proyectos de investigación tecnológicos relacionados con las actividades propias de la región (agricultura, ganadería, minería, pesca). No obstante ello, en el Perú apenas el 2% de los estudiantes de las universidades se gradúan en las llamadas ciencias exactas y naturales.

A nivel legislativo se pide que las universidades publiquen anualmente un resumen informativo de los trabajos de investigación realizados.

En un contexto actual de economía de mercado en el país, a nivel científico y tecnológico, los resultados de los proyectos de investigación serán evaluados en parte por los agentes económicos, de acuerdo con sus necesidades productivas.

Vinculación con los sectores de la sociedad

La ley universitaria establece que las universidades mantengan permanente relación entre sí, y con las entidades públicas que hacen labor de investigación, con el fin de coordinar sus actividades. Por otro lado, se estipula que las universidades cooperen con el Estado realizando, por iniciativa propia o por encargo de éste, de acuerdo con sus posibilidades, estudios, proyectos e investigaciones que contribuyan a atender los problemas de la región o del país.

El grupo empresarial opina que el sistema universitario no responde a sus expectativas de dotación de cuadros, ni investiga los temas que a ellos les interesan; afirman que existe una "falta de sintonía" entre la empresa y la universidad, que se manifiesta en la falta de convergencia entre la oferta y la demanda de profesionales, en la insuficiente vinculación de la investigación con problemas que atañen a la empresa y en la escasa valoración del criterio empresarial en el diseño de los currícula de las distintas carreras.⁴⁴ Este diagnóstico ha empezado a revertirse, pero tímidamente.

Relación docencia-investigación

A nivel legislativo está relacionada a la docencia con la investigación, estableciéndose que todos los docentes deben realizar labores de este tipo. Por otro lado, también recoge la categoría de profesor investigador, el cual no necesariamente debe ser un profesor ordinario en actividad. La universidad peruana, en líneas generales, solventa pocos profesores investigadores a tiempo completo, por lo que mucho de lo que se hace en el campo de la investigación está a cargo de docentes que reciben financiamiento ajeno a la universidad.

Cada universidad ha establecido libremente la forma de incorporar investigadores. Obviamente, cada universidad convocará a los mejores académicos o profesionales en su respectiva área de conocimiento. Sin embargo, al respecto, no se han publicado estudios que den cuenta de ello.

La extensión de la cultura

Cada universidad organiza libremente sus programas de extensión y difusión cultural. Esta actividad la realiza a través de órganos o institutos creados para tales fines. En el caso de las universidades particulares, algunas de ellas han invertido ingresos propios para vastos proyectos de carácter cultural. Por otro lado, es importante mencionar a la empresa privada que, a través de sus donativos, en muchas ocasiones ha promovido la actividad cultural de las universidades, tanto públicas como privadas.

La universidad peruana ha abarcado muchas manifestaciones de la cultura nacional y mundial en sus actividades. Las áreas de desarrollo incluyen la música nacional en toda su diversidad (música criolla, andina y afroamericana), así como también la de la cultura occidental (música clásica); las danzas peruanas y de otras culturas; la pintura, las artes plásticas, la cinematografía, el teatro, etcétera, las cuales son promovidas y difundidas en centros culturales, grupos de teatro o danza, coros universitarios. Lamentablemente, mucha de la infraestructura requerida sólo la poseen las universidades ubicadas en la capital, con lo que este foco cultural

promovido por las mismas se centraliza en la ciudad de Lima.

Asimismo, la difusión de la ciencia y la tecnología, como manifestación de la cultura, también son promovidas por algunas universidades a través de conferencias o exposiciones.

Los docentes universitarios participan activamente en las labores de extensión y difusión cultural que realizan algunas universidades, sobre todo a través de la transmisión de sus conocimientos en conferencias, seminarios, etcétera. En cuanto a la investigación, algunas universidades han creado grupos de estudio e investigación de manifestaciones de la cultura nacional, como es el caso, por ejemplo, de las danzas o el folklore autóctono.

Las actividades culturales de las universidades, no obstante lo antes dicho, no han tenido una difusión masiva en la sociedad peruana, debido al centralismo de la capital, por un lado, y por el otro a lo poco atractivas que resultan las actividades culturales para una población con problemas económicos y con una severa influencia en los sectores urbanos de valores de consumo ligero que promueven los medios de comunicación y la publicidad comercial. Es así que la actividad cultural de las universidades, y en general de toda institución cultural, está dirigida sólo a un determinado grupo social, ubicado en lo que podríamos llamar una clase media y alta ilustradas. A través de la proyección social universitaria, la cultura, vía la universidad, llega en algunas ocasiones a los sectores bajos de la población, pero no con la extensión deseada.

Los sectores que integran a las instituciones

El artículo 1 de la Ley Universitaria vigente establece que las universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados, repitiendo lo que desde el estatuto universitario de 1946 se había venido señalando en casi todas las normas que regulan a la universidad peruana. Al respecto, se debe manifestar que en este punto la ley universitaria repite lo señalado en la Constitución Política de 1979, mientras que la actual Constitución de 1993 agrega la participación de los promotores (se entiende para las universidades privadas), de acuerdo con ley.⁴⁵

En cuanto a los miembros de la comunidad universitaria, an-

teriormente ya se hizo referencia a los profesores y alumnos. Habría que añadir que en el caso de los graduados, definidos por la ley como aquellos que han obtenido un grado académico o título profesional en la universidad, la inserción en sus antiguos centros de estudio no ha sido efectiva. A pesar de las disposiciones legales y constitucionales, son pocas las universidades que se preocupan por mantener vínculos con sus egresados, y viceversa. Sin embargo, en los últimos años se advierte una mayor tendencia en la organización de las llamadas asociaciones de graduados, aunque su percepción sea la de tener fines de camaradería, más que la participación, de todas maneras reducida, que les confiere la ley en el gobierno de las universidades.

Una última reflexión merece el tema del personal administrativo y de servicios, también llamados trabajadores no docentes. La ley universitaria vigente les niega representación en el gobierno de la universidad, siendo definido su vínculo como estrictamente laboral. El tema se ha mantenido invariable en casi toda la legislación universitaria, con la única excepción de la ley de educación de 1972, que como se señaló anteriormente nunca llegó a ponerse en marcha. En dicha ley se señala que los órganos de mayor nivel del sistema universitario peruano, la Asamblea Universitaria Nacional y el Consejo Representativo del Sistema Universitario, estarían integrados por dos tercios de docentes (autoridades y profesores) y un tercio de estudiantes, a los que se agregarían representantes de los trabajadores no docentes, en número de dos y uno respectivamente. Para las universidades se estableció que sus órganos de gobierno también estarían constituidos con la participación de dos tercios de docentes y un tercio de alumnos, más un representante de los trabajadores no docentes. Finalmente, la ley de educación de 1972 señaló que la elaboración del nuevo estatuto de la universidad peruana sería realizado por una comisión estatutaria nacional, donde también habría participación de los trabajadores no docentes; lo mismo que en la elaboración de los posteriores reglamentos de las universidades. Cuando se elaboró la Constitución de 1979, la mayoría de constituyentes se pronunció en contra de la participación de los no docentes en el gobierno de la universidad, por lo que se optó por volver al sistema

anterior que define a la universidad como una comunidad de profesores, estudiantes y graduados. Ello, sin embargo, no ha sido óbice para que las organizaciones gremiales lograran espacios de participación en algunas universidades estatales.

Entre las distintas formas de relación entre los miembros de la comunidad universitaria, se debe destacar lo que comúnmente se ha llamado el cogobierno. Su historia se remonta al movimiento de reforma universitaria de 1919 que se desarrolló en la Universidad de San Marcos, y que tuvo como uno de sus principales postulados la exigencia de la participación de los estudiantes en el gobierno de la universidad. No obstante, dicha participación sólo se hizo efectiva con el Estatuto Universitario de 1946,⁴⁶ que estableció la participación de un tercio estudiantil en todos los órganos de gobierno de las universidades (consejo universitario, consejo de facultad, junta directiva de las escuelas e institutos).⁴⁷ El cogobierno establecido por el Estatuto de 1946 fue criticado porque se consideró que favorecía *ex professo* a una agrupación política que entonces controlaba a las agrupaciones estudiantiles y fue suprimido en 1949, siendo restablecido con la ley universitaria de 1960 y mantenido hasta la actualidad, aunque sufriendo algunas modificaciones.

En lo que respecta a la relación entre las diferentes universidades, debemos señalar que hasta la dación de la Ley Universitaria de 1960 las universidades carecían de un organismo que las agrupara. Anteriormente, y desde el pasado siglo, lo que existía era una primacía legal de la Universidad de San Marcos sobre las demás existentes.⁴⁸ La Ley Universitaria de 1960 implicó un cambio al respecto, al desaparecer la diferenciación entre las universidades, y darles a todas amplia autonomía en su manejo interno. Por otro lado, la creación del Consejo Interuniversitario, como organismo de coordinación entre todas las universidades, dio a los centros de estudio superiores la posibilidad de contar con un organismo autónomo del gobierno, encargado de elaborar pautas comunes además de establecer recomendaciones.

La Ley Universitaria de 1969 significó un cambio radical en los modelos educativos anteriores al crear el sistema de la universidad peruana, integrado a la política gubernamental. Esta norma

define a la universidad peruana como el conjunto de todas las universidades del país, creando dos instancias superiores: el Consejo Nacional de la Universidad Peruana y los Consejos Regionales Universitarios⁴⁹. El CONUP asumió las facultades que la Ley de 1960 estableció para el CIU, pero las incrementó sustancialmente al encomendarle, entre otras cosas, la elaboración del Estatuto General de la Universidad Peruana, la planificación del sistema universitario, la formulación del presupuesto de las universidades y la creación y supresión de universidades. Posteriormente, la ley de educación en 1972 modificó la legislación anterior al crear nuevos organismos, como la Asamblea Universitaria Nacional, el Consejo Representativo del Sistema Universitario, el Consejo Consultivo Nacional y los Consejos de Coordinación Regional. En 1980 desaparece el sistema de la universidad peruana y se crea la Comisión Nacional Interuniversitaria (CONAI), que en 1985 es reemplazada por la actual Asamblea Nacional de Rectores, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Universitaria de 1983. Estos dos últimos serán organismos de coordinación interuniversitaria, aunque progresivamente adquirirán facultades mayores, llegando inclusive a la atribución de intervenir universidades privadas.

En cuanto a la relación de la universidad con el gobierno, ésta ha sufrido también variaciones en las últimas décadas. Tradicionalmente la coordinación entre los centros superiores de enseñanza y el gobierno se efectuó a través del Ministerio de Educación, por medio de organismos como el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria (Estatuto Universitario de 1928) o el Consejo Nacional de Educación (ley de educación de 1941). Este vínculo entre las universidades y el gobierno se fue perdiendo, hasta que en 1969 se volvió a reforzar con la creación del sistema de la universidad peruana. La ley universitaria de 1983 no establece ninguna forma de coordinación entre las universidades y el Ministerio de Educación, sin embargo el gobierno no ha perdido injerencia en las universidades públicas, sino que la viene acentuando, tanto a través del Ministerio de Economía, que ha ido adquiriendo un papel protagónico por medio de la asignación de recursos económicos, así como de los procesos de reorganización establecidos en ciertas universidades públicas, a partir de una ley de intervención.

Finalmente, en cuanto al vínculo entre la universidad y la sociedad en general, podemos remontarnos a los años previos a la reforma universitaria, cuando en San Marcos se desarrollaba el movimiento a favor de la "extensión universitaria", con el propósito de hacer llegar al público en general los conocimientos que se desarrollaban en los claustros universitarios. Para dicho efecto, en 1915 se pronunciaron conferencias en el local de la Confederación de Artesanos sobre geografía, cultura cívica, derecho usual, historia, higiene, medicina social y dibujo geométrico.⁵⁰ Más recientemente, y tomando en cuenta seguramente esta experiencia, la ley universitaria de 1960 dispone la creación en cada universidad de un departamento de extensión universitaria. Actualmente, la legislación considera a esta extensión entre las actividades desarrolladas por la universidad y hoy tiene un vigor y vitalidad cada vez mayores, patrocinando programas en los medios de comunicación, realizando actividades culturales abiertas a toda la colectividad y prestando sus instalaciones para actividades culturales.

Administración, patrimonio y financiamiento

Como ya se ha señalado anteriormente, la gestión de las universidades peruanas se lleva a cabo en forma autónoma por cada universidad, lo que significa un regreso al modelo anterior a la Ley Universitaria de 1969. Dicha ley, volvemos a repetirlo, uniformó a todas las universidades dentro de un sistema (que formaba parte a su vez del sistema de educación nacional), a cuya cabeza se encontraba el CONUP con atribuciones que hasta entonces habían correspondido a las propias universidades. La nueva ley universitaria ya no hace referencia a sistema alguno, y sólo dedica un capítulo a la "coordinación" entre las universidades a través de la Asamblea Nacional de Rectores y los consejos regionales, aunque algunas de las atribuciones contenidas a la ANR exceden a lo que podemos llamar coordinación.

En lo que se refiere a la gestión de cada universidad, la ley universitaria de 1983 señala como unidades de organización y formación de las universidades a las facultades⁵¹ integradas por profesores y alumnos. El gobierno de las facultades está encomenda-

do al consejo de la facultad, y está conformado por el decano de la facultad, quien lo preside, representantes de los profesores y estudiantes (en número determinado por el estatuto de cada universidad), y por un representante de los graduados en calidad de supernumerario. Como órgano máximo de gobierno de la universidad se mantiene a la Asamblea Universitaria, integrada por el rector, el vicerrector (pueden ser dos), los decanos de las facultades, el director de la escuela de posgrado (si la hubiera), representantes de los profesores (en número igual al doble de la suma de los anteriores), representantes de los graduados (en número no mayor al de la mitad del número de los decanos) y representantes de los estudiantes (el tercio del número total de los miembros de la asamblea). Sobre la Asamblea Universitaria se debe señalar que sus atribuciones han ido en aumento a través de las sucesivas normas; al principio se limitaron a la elección del rector y vicerrector (Ley de educación de 1941, Estatuto Universitario de 1946), para después comprender también la aprobación y modificación del estatuto o reglamento de cada universidad.⁵² Actualmente se añaden a sus atribuciones la ratificación del plan anual de funcionamiento y desarrollo, pronunciación sobre la memoria anual, evaluación del funcionamiento de la universidad, y acordar la creación, fusión y realización de acuerdos sobre supresión de facultades, escuelas, institutos y escuelas o secciones de posgrado. Finalmente, como órgano de dirección superior existe un Consejo Universitario, encargado de la promoción y ejecución de las principales tareas de la universidad, y conformado por las autoridades universitarias (rector, vicerrector, decanos), un tercio de representantes estudiantiles y un representante de los graduados.

No podemos terminar de hacer referencia a la gestión universitaria sin mencionar dos fenómenos actualmente que le atañen. El primero es la reciente regulación sobre promoción de la inversión privada en la educación, que establece el derecho a la libre iniciativa en la fundación de las universidades privadas y su gestión, posibilitando el prescindir de los órganos de gobierno anteriormente nombrados. El segundo fenómeno es el establecimiento de comisiones de reorganización en determinadas universidades en las cuales se han comprobado irregularidades administrativas.

La reorganización de universidades, practicada varias veces, fue una de las atribuciones que estuvo en manos del CONUP durante la vigencia del sistema de la universidad peruana; sin embargo la ley universitaria de 1983 no la contempló, posiblemente por parecerle demasiado controladora y por atentar contra la autonomía universitaria consagrada constitucionalmente. No obstante, la existencia de instituciones con un funcionamiento al margen de la ley, los casos de malversación, el desgobierno producido por la existencia de radicalismos políticos (presencia de grupos terroristas infiltrados en la universidad) y criterios políticos motivaron la erogación de leyes que regulaban la intervención en las universidades públicas y privadas. Actualmente cuatro universidades públicas se encuentran en proceso de reorganización.

Tras la gestión académica, se encuentra la gestión administrativa que responde, en el Perú, a dos moldes: el de la administración pública, para la universidad de gestión estatal, y el de la administración privada, bajo distintos esquemas tomados de la empresa privada, para las universidades particulares.

La tendencia actual en las universidades públicas es la de adoptar los estilos de las privadas, mientras que en estas últimas el estilo predominante es el de hacer más eficiente la gestión para mantenerse competitivos en el creciente mercado de la educación superior.

Planificación: diagnóstico, ejecución y evaluación

La planificación universitaria se puede dar en dos niveles, a nivel de cada universidad y a nivel del conjunto de universidades. Ya se ha hecho referencia a que con la Ley universitaria de 1960 se crea el Consejo Interuniversitario, cuya principal labor consistió en la elaboración de un diagnóstico de la situación universitaria en el país como primer paso para el establecimiento de objetivos más precisos; pero la labor del CIU no pudo ir más allá por la falta de poder coercitivo del organismo. Por esas fechas se celebró un seminario nacional de problemas universitarios (1967), que tuvo como punto de discusión el diseño de un nuevo organismo de coordinación universitaria más efectivo. En 1969, la nueva ley

universitaria creó el Consejo Nacional de la Universidad Peruana y los Consejos Regionales Universitarios, como organismos de dirección y coordinación respectivamente. Entre las amplias atribuciones del CONUP estaba "planificar el desarrollo integral de la universidad peruana en función de la política nacional de educación y de la planificación del desarrollo nacional". Durante su existencia el CONUP fue objeto de múltiples críticas por su falta de dinamismo que contrastaba con sus poderes hasta entonces, inéditos, y por su política paternalista respecto a las universidades; pero se debe de señalar que constituyó el intento más serio que se ha llevado a cabo en el país por poner en marcha una política universitaria coherente, aunque en su contra tenga el hecho de haber tratado de subordinar a la universidad con exceso a la política gubernamental.

Actualmente podemos sostener que con la Asamblea Nacional de Rectores se ha regresado, con respecto a la planificación universitaria, a la situación establecida por la Ley Universitaria de 1960: el diagnóstico de la problemática universitaria está a cargo de la ANR, como anteriormente estuvo a cargo del CIU, pero la ejecución de las medidas que de ello se deriven corren a cargo de cada universidad, que conserva su autonomía con respecto del organismo superior, cuyas funciones se limitan a la coordinación y resolución de conflictos al interior de las universidades.

Políticas y fuentes de financiamiento

Las fuentes de financiamiento de las universidades peruanas pueden ser divididas en tres grupos: ingresos propios, ingresos provenientes del gobierno y donaciones. Las universidades privadas dependen principalmente de ingresos del primer tipo. En cuanto a las universidades públicas, en una primera etapa los recursos universitarios provinieron principalmente de la segunda fuente (a través de transferencias directas o de ingresos por concepto de leyes especiales), pero ahora la tendencia apunta hacia el autofinanciamiento, aunque todavía las universidades públicas se encuentran dependientes en mayor medida de las transferencias provenientes del tesoro público.



En cuanto a los ingresos propios, éstos pueden provenir, tanto, de las cuotas que la universidad cobra a sus alumnos, como de la utilidad resultante de la producción de bienes y servicios ofertados por la universidad. Tradicionalmente en las universidades públicas se ha considerado como derecho de los estudiantes la gratuidad de la enseñanza; sin embargo, este derecho sólo alcanzó rango de ley en la Constitución Política de 1979, quedando plasmado dicho postulado en la actual ley universitaria. Ciertamente, la crisis económica que golpeó a las universidades públicas tuvo como efecto que algunos sectores consideraran necesario replantear el concepto de la gratuidad, opinión que primó en la elaboración de la nueva Constitución de 1993, que en su artículo 17 mediatiza el derecho de la gratuidad de la enseñanza al subordinarla a un rendimiento satisfactorio y a la carencia de recursos económicos para cubrir los costos de educación. En cuanto a las universidades privadas, la ley establece para ellas un sistema de escalas en el pago de las pensiones.

En cuanto a la producción de bienes y servicios como complemento a los otros ingresos económicos regulares de las instituciones educativas, opinamos que no obstante no constituir uno de los fines de la universidad, un criterio objetivo no puede dejar de lado que, en la actual coyuntura, desarrollar esta alternativa se puede convertir en el mejor medio para afrontar la aguda crisis económica que envuelve al sistema universitario, especialmente en el caso de las universidades públicas que se encuentran más necesitadas de generar sus propios recursos. Éste es el camino que están siguiendo paulatinamente gran número de universidades peruanas, los resultados mostrarán el grado de eficiencia y calidad en las mismas.

Por otro lado, y para hablar de la segunda fuente de financiamiento, si bien es cierto que en los últimos tiempos los ingresos provenientes del gobierno se vienen destinando casi en exclusividad a las universidades públicas, es necesario notar que no siempre se dio esta situación. En el pasado, y sobre todo durante la etapa de vida del CONUP, el Estado destinó considerables recursos para financiar a las universidades privadas.⁵³ La década de los ochenta trajo consigo la crisis económica del país. Se crea, por un

lado, el fondo especial de desarrollo universitario para las universidades públicas. Por otro, se reduce el aporte para los gastos corrientes, poniendo en evidencia un cambio de política educativa y la desvinculación del Estado en la participación del manejo de las instituciones educativas privadas, al igual que en su financiamiento. Esta nueva coyuntura, más que perjudicar significativamente a las universidades particulares preparadas para afrontar su autofinanciamiento a través del cobro de sus servicios, tuvo efectos negativos para los estudiantes al encarecer considerablemente el acceso a la educación universitaria privada, con tendencia a la elitización, en un proceso que se mantiene invariable en los últimos años.

La suerte de las universidades públicas fue diferente. El aumento considerable de estos centros educativos (y del número de sus alumnos) fue acompañado con los citados recortes presupuestales al sector educativo, dando lugar a un proceso de pauperismo en dichas universidades, que en la mayoría de los casos se vio acompañado por un manejo financiero inapropiado. El fenómeno ya mencionado de la radicalización política en las universidades públicas (y en menor medida en las privadas) fue otro factor que en la práctica implicó un mayor desinterés del Estado por la suerte de estas instituciones, cuya situación llegó al borde del colapso a inicios de la década del noventa. En la actualidad, muchas universidades han entendido que cada vez se debe esperar menos de la ayuda estatal y tratar de conseguir otras fuentes de financiamiento.

Finalmente, para hablar de la última fuente de ingreso mencionada, debemos señalar la importancia que han tenido los recursos provenientes de donaciones para el desarrollo de las universidades peruanas. Y aunque en los últimos años éstas han consistido sobre todo en aportes de gobiernos extranjeros o de grandes empresas y corporaciones nacionales y extranjeras, no debemos dejar de mencionar la obra de algunos benefactores particulares.⁵⁴ Una cuestión necesariamente ligada al tema de las donaciones ha sido el tratamiento tributario que éstas han recibido, y que ha ido variando a lo largo de los últimos años, además de que ha sido un factor que ha contribuido o desalentado esta práctica.

En lo que se refiere a las instalaciones, se debe señalar que prácticamente todas las universidades públicas y la mayoría de las

privadas del país cuentan con campus propio donde se ubican todas sus instalaciones, siendo reducido el número de instituciones cuyos locales se circunscriben a edificios. Cabe señalar en este punto el apoyo brindado por el Estado para que esta aspiración universitaria se haya concretado, ya que desde temprano asumió la responsabilidad de procurar que las universidades cuenten con terrenos adecuados. La Ley Universitaria de 1960 es clara al respecto, al declarar de utilidad pública y de necesidad perentoria la creación de ciudades universitarias, norma repetida por la Ley Universitaria de 1969.

Las universidades públicas cuentan en general con campus y edificaciones apropiadas y sencillas, pero carentes muchas veces del mantenimiento adecuado, hecho que ha empezado a revertirse. Las universidades privadas tienen en general edificios mejor cuidados y equipados, aun cuando carezcan, la mayoría, de un campus.

En cualquier caso, se ha considerado que el patrimonio pertenece a la universidad y lo administra como bien público o como bien privado, dependiendo del tipo de universidad. A partir de 1996, el nuevo modelo de universidad, establecido por el Decreto Legislativo 882, atribuye el patrimonio a los gestores o promotores y no a la universidad, que deja de tener personalidad jurídica.

Vínculos con la sociedad

Las relaciones de la universidad con la sociedad en los últimos treinta años han sido paradójicas en el Perú. De la universidad se esperaba que proporcionara los cuadros técnicos y profesionales que contribuyeran a las sucesivas políticas modernizadoras de distinto cuño que han intentado los últimos gobernantes; sin embargo, los recursos públicos que se destinaban a la universidad no gozaban de preferencia ni por el monto ni por la oportunidad en su entrega. Si en la década del setenta (la del gobierno revolucionario de las fuerzas armadas), la crisis en que se encontraba sumida la universidad era ostensible, en la década del ochenta el tema universitario se complicó aún más con la aparición de la violencia terrorista y su arraigo en los predios universitarios.

No obstante, desde las esferas gubernamentales, y fuera de ellas también, los universitarios brindaron su concurso haciendo patente y documentada la situación de crisis por la que pasaba el país no sólo en el orden de lo político y económico, sino también en el social y en el de las instituciones civiles. Quizás fue ésta su principal contribución en pro del interés nacional, si reparamos en la gravedad de la situación narrada.

Otra paradoja se hizo evidente entre el clima liberal que empezó a impregnar a la sociedad peruana de inicios de los ochenta, sobre todo por el contraste con la experiencia socialista de los setenta. La Constitución Política de 1979 había elevado la autonomía universitaria al rango constitucional por primera vez; sin embargo, la legislación universitaria que desarrolló esta garantía constitucional tuvo un carácter fuertemente reglamentarista al someter a todas las universidades a un único modelo institucional.

Prosiguiendo con las sinrazones, la última crisis alcanzó ciertamente a las universidades estatales y en alguna medida a las privadas. Si la modernización de las universidades debía caminar pareja con la del país, el curso de los acontecimientos de los ochenta, que nos hacen verlos como una "década perdida", implicó así no sólo el estancamiento del país, sino su retroceso. La universidad en general seguiría este curso inexorable con aislados esfuerzos en contra. Sin embargo, de todo lo señalado, la creación de nuevas universidades públicas y particulares prosiguió. De las 34 que registra la propia Ley Universitaria de 1983, se pasaría a 44 en 1985 y a 51 en 1990. El neoliberalismo de los noventa, al que aludiremos después, también será propicio para el incremento desmesurado y no planificado, llegando en 1998 a 68.

Hasta la década del sesenta, las relaciones entre los distintos sectores políticos y la universidad no fueron favorables para ésta. En los breves lapsos de prosperidad económica del Estado, la universidad no recibió del gobierno los recursos que le permitieran desarrollarse: "A lo más, el Estado vio a la universidad como cuestión de carácter policial; le preocupó que estuviera tranquila, que no alterase el orden en las calles, para lo cual presionó para que fuesen elegidos rectores amigos y, cuando lo creyó necesario, apeló a la prisión y al destierro de profesores y estudiantes".⁵⁵

En esos años, los partidos políticos fomentaron los comandos universitarios en el interior de las universidades, mas esto disminuía en importancia conjuntamente con la pérdida de credibilidad que acusarían los mismos partidos políticos a lo largo de los ochenta y que terminó por desencadenarse en los noventa cuando la voluntad popular se inclinó preferentemente por políticos independientes.

La modernización de los noventa en el Perú tiene un claro sesgo economicista, y ello ha tenido efectos contradictorios nuevamente para la universidad. Por un lado, la clave economicista ha pospuesto la imagen comunitarista de la universidad para reemplazarla por una imagen empresarial donde unos "propietarios" puedan tomar todas las decisiones que antaño competían a la comunidad académica. Esta política de Estado no ha afectado a las universidades antiguas, pero sí marca el estilo de las nuevas, las cuales postulan una formación tecnocrática, con desdén por el cultivo de las humanidades y las ciencias básicas.

Por otro lado, la superación de algunos problemas económicos, la hiperinflación y la desarticulación del movimiento terrorista, no culminada aún, trajo para la universidad en general, y la pública en particular, el inicio de un franco proceso de recuperación que, probablemente le tomará algunos lustros para que sea cabal. Tanto en la capital como en el interior del país existen universidades ejemplares que están recomponiendo o generando los lazos que nunca debieron perder con la sociedad civil. Sin embargo, para algunas el costo ha sido alto porque han sufrido y sufren la intervención gubernamental con comisiones reorganizadoras.

En este nuevo clima político neoliberal, el sector productivo ha renovado los vínculos con la universidad. Ésta produce bienes y servicios útiles para el sector productivo y está reorientando sus investigaciones en función de las necesidades de la industria nacional. Así, cubre campos diversos como los servicios en higiene y seguridad industrial, desarrollo de sistemas de información, control de calidad, entre muchos otros, mas es consciente de que las líneas de colaboración recíproca pueden multiplicarse si se avanza en el conocimiento mutuo de las instituciones.

Lamentablemente, las iniciativas suelen ser bilaterales y no

multilaterales. Cada universidad desarrolla una estrategia de acercamiento a las empresas y determina un área de especialización; sólo tímidamente se van ensayando propuestas conjuntas entre dos o más universidades.

Si algún balance cabe, al final, es el de reconocer que la universidad sigue siendo un vocero autorizado de la sociedad civil. Múltiples comunicados públicos dan cuenta de la preocupación de las comunidades universitarias acerca de los principales problemas nacionales. Igualmente, los medios de comunicación hacen siempre un lugar al tema universitario, sea para demostrar la preocupación de la universidad, para divulgar los avances científicos, o para hacer sensible a la opinión pública acerca del importante papel que cumple la universidad no obstante la estrechez de los recursos.

Pese a que no existe un sistema formalizado de acreditación universitaria, los sondeos de opinión confirman el prestigio de que siguen gozando las universidades públicas y privadas que han demostrado solvencia y seriedad a lo largo de estas décadas difíciles.

La universidad del futuro

El desarrollo en el Perú ha estado marcado históricamente por el centralismo, y últimamente por una política neoliberal que está disgregando a los sectores sociales. Como fruto de la herencia histórica, Lima alberga a un tercio de la población peruana. Como fruto del neoliberalismo aplicado a un país que arrastraba una crisis económica de dos décadas, se sabe que los hábitos de consumo de la clase media de hace treinta años hoy sólo pueden ser disfrutados por el 2.8% de la población en el Perú.

En un contexto como el señalado, la estrategia mundial que conocemos como "globalización" produce un impacto singular, no anticipado en los discursos teóricos del primer mundo, pues en lugar de incorporar a todos a los supuestos beneficios del mercado, empuja fuera de él a grandes mayorías, debido simple y llanamente a que carecen de los recursos que los haga hábiles para competir precisamente en el mercado, incluso en el mercado laboral más elemental.

Y, sin embargo, la globalización no solamente nos expone ante mercados internacionales avasallantes, sino ante fenómenos masivos e inmediatos de comunicación, gracias al avance tecnológico, indudable en el último cuarto de siglo. La divulgación del conocimiento mediante sistemas de información, cada vez más grandes y rápidos, pone en evidencia la necesidad de capacitación cada vez mayor y más urgente. Los sectores terciario y cuaternario de la economía y los servicios son los más productivos; en particular, los que involucran una alta y sofisticada cuota de conocimientos.

En un contexto de contradicciones apremiantes como el señalado, la universidad desempeña ya y seguirá desempeñando un doble papel. De un lado está y deberá seguir estando la universidad que estudia y denuncia la situación social explosiva, no con discursos políticos, sino con los datos sólidos de la investigación científica. Del otro, está la universidad que procura ponerse a la altura de los avances tecnológicos, pese a los recursos limitados de que dispone en un país subdesarrollado.

En ambos casos, estamos aludiendo a la universidad que sobrevivió a la crisis de los ochenta y que se manifiesta competitiva en los noventa. Junto a ella debemos mencionar a la universidad que resurge. Ésta debe hacer otro recorrido, más largo y difícil en pos del tiempo perdido.

La primera nos acerca las bondades de la globalización pese al subdesarrollo; la segunda nos demuestra que una globalización desde poderosos centros económicos no será la solución de las desigualdades sociales.

Así dispuestas las cosas, el "valor oficial" de los títulos universitarios, sea cual fuere su origen, se convierte en moneda feble. Importa mucho más la entidad acreditada ante la opinión pública, si bien todavía no por medio de mediciones rigurosas. Tanto las universidades del primer grupo como las del segundo empiezan a coordinar esfuerzos para merecer no sólo la acreditación del medio nacional sino la ansiada a nivel internacional, no con falsas expectativas pues ya algunos egresados demuestran excelencia en el exterior y hasta sobrecapacitación.

Ya no es el Estado entonces quien define la validez de los estudios universitarios; es más, ya no se le pide al Estado que de-

fin a absoluto. Ahora son los particulares, principalmente, los llamados a invertir en la educación en general, incluyendo la universitaria, pues la demanda no es satisfecha. Ante un mercado de trabajo cada vez más estrecho, la educación superior es vista como la alternativa mejor para que los jóvenes se inserten competitivamente en el mundo adulto; por consiguiente, son cada vez más los jóvenes que aspiran a la educación universitaria, sobre todo porque la formación técnica o de mando medio carece en general de prestigio social.

Este fenómeno deforma, y probablemente siga distorsionando, la oferta de servicio educativo universitario. Una sociedad del conocimiento alimentada por la globalización debiera seleccionar naturalmente a las mejores instituciones educativas y condenar a las que no satisfagan los estándares mínimos. Sin embargo, la señalada demanda excesiva sirve de muelle a las universidades de escasos recursos y las académicamente débiles y nada indica que esto vaya a revertirse en los próximos diez años.

El interés público subyacente en la educación ha sido opacado hasta tal punto por el discurso neoliberal de los noventa, que la autonomía universitaria ya no es más un problema de las relaciones entre la universidad y el Estado como antaño. Ahora se expresa como un difícil equilibrio o un silencio cómplice entre la universidad comunitaria y los detentadores del poder económico. Lo primero se da en las universidades con antigüedad calificada, pues buscan conservar su identidad; lo segundo es evidente en las instituciones donde sus propietarios no universitarios adoptan las decisiones académicas.

La universidad del futuro deberá determinar su sitio en la sociedad no sólo respecto del poder estatal también deberá situarse respecto de los poderes económicos, nacionales y transnacionales. En ese afán, deberá reconocer el valor de cambio que tiene el conocimiento hoy, en lugar del valor de uso que siempre ha tenido.

Siendo velozmente cambiante el estado de la cuestión, parece valer más estar informado que tener conocimientos. La universidad no deberá, empero, sucumbir ante la tentación y perder su sentido. Si ingresa a competir, sobre todo en países sin los medios del primer mundo, la universidad puede quedar mal parada. En



lugar de ello, la universidad sigue llevando la delantera en la tarea que la distingue: la formación de profesionales y académicos. Sin ellos, la información poco o de nada sirve. Muchos centros no universitarios hacen acopio de información y la diseminan a veces con ventaja comparativa. Para ello se valen de profesionales y académicos salidos de las universidades.

Hoy existe conciencia de la necesidad de formar a las personas y de capacitarlas permanentemente. En esa tarea, la universidad puede reconducir a la adquisición de valores, sean cuales fueran. Tanto los valores perennes del humanismo como las nuevas preocupaciones del hombre (la protección del medio ambiente); tanto la defensa de los derechos humanos, como la participación en la revolución científico-tecnológica. En todos esos casos, la educación para la investigación, con sentido crítico, rigor y erudición parece ser la llave que abrirá la puerta del futuro a la universidad y la preservará tal como viene sucediendo en occidente desde hace más de novecientos años.

Notas

- 1 Se agradece la colaboración en todas las etapas de la investigación de los señores César Salas Guerrero y Daniel Soria Luján.
- 2 Para una bibliografía de las universidades peruanas durante la Colonia, véanse Rodríguez Cruz 1994 y Guibovich 1995.
- 3 En 1574 se decide poner a la universidad de Lima bajo la advocación de un santo, siendo elegido por sorteo San Marcos.
- 4 A las constituciones de 1571 se suceden las de 1578, 1581 y 1584, para en 1586 volver a las de 1581, que prácticamente regirá durante todo el virreinato, sufriendo sólo pequeñas modificaciones posteriores.
- 5 Rodríguez Cruz encuentra influjos indirectos de la universidad de Lima en las universidades coloniales de México, Santiago de Chile, Córdoba, Charcas, Cusco, Huamanga, Quito, Santafé de



Bogotá, Caracas, Santo Domingo, La Habana, Guatemala, Mérida de Yucatán, Concepción, Panamá, Popayán, Guadalajara, León de Nicaragua, Mérida de Venezuela, Asunción y Buenos Aires, siendo las universidades de mayor influencia limeña las de San Felipe de Santiago de Chile, Córdoba y Charcas (1992: 307).

6 Las actuales Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y Universidad Nacional de San Antonio Abad se reclaman continuadoras de sus homólogas coloniales. La universidad de San Ignacio desapareció a raíz de la expulsión de los jesuitas de América (1767).

7 Basadre 1983: IV, 307.

8 En 1875 se creó la facultad de ciencias políticas y administrativas de San Marcos para formar al personal diplomático y a la burocracia estatal, sin embargo en la práctica esta facultad funcionó como complemento de la de jurisprudencia.

9 El consejo superior de instrucción pública fue suprimido en 1905.

10 Aunque desde finales del siglo XIX ya se habían admitido mujeres en las universidades, esto sólo se había permitido como excepción.

11 Con el nombre de "extensión universitaria" se conocía al servicio que debía brindar la universidad al pueblo. En 1920, durante el congreso de estudiantes en Cusco, se aprobó la creación de la llamada "universidad popular", siendo establecida al año siguiente con el nombre de Universidad Popular González Prada, en honor al pensador radical peruano fallecido en 1918.

12 El manifiesto fundamentando las demandas de los estudiantes comenzaba con estas significativas palabras: "Por vez primera los universitarios hablan al país en nombre del ideal de cultura". Sobre la reforma universitaria de 1919 véase Cueto 1982.

13 Sin embargo, esta vinculación pronto desapareció y la Escuela de Ingenieros y la Escuela Nacional de Agricultura volvieron a su autonomía, para posteriormente convertirse en universidades en 1955 y 1960, respectivamente.

14 Aunque la norma habló de la creación de dicho instituto, el Instituto de Biología y Patología Andina ya funcionaba desde 1931.

15 Ortiz 1996: 180.

16 Precisamente estos autores hablan de cuatro movimientos de reforma universitaria en el Perú: 1919, 1930, 1946 y 1960, de los cuales los dos primeros surgen como reacción a contextos oligárquicos y dictatoriales, y los del 46 y 60 coinciden con periodos de apertura democrática.

17 El APRA y la izquierda, grupos políticos de ese entonces, incluso estaban proscritos constitucionalmente en el Art. 53º de la carta de 1933: "El Estado no reconoce la existencia legal de los partidos políticos de organización internacional. Los que pertenecen a ellos no pueden desempeñar ninguna función pública". En periodos de apertura democrática no se aplicó en la práctica este precepto.

18 La información mencionada en torno al parecer del Consejo Interuniversitario, organismo de coordinación interuniversitaria de los años sesenta, la hemos recogido de las actas de esta institución que se encuentran actualmente en el archivo de su sucesora, la Asamblea Nacional de Rectores.

19 En las leyes universitarias peruanas del presente siglo se hablaba de "autonomía pedagógica", que aludía a la materia y método de enseñanza y evaluación (Bazán 1987: 592-593). A partir del decreto ley 17437 de 1969, la terminología legal emplea el término "autonomía académica", que abarca el contenido de la autonomía pedagógica y los derechos de seleccionar a los profesores, responsabilizarse de seleccionar a los estudiantes, elaborar los



curricula y tomar decisiones finales sobre los programas de investigación que la universidad proyecte (Ibid.: 593).

20 Bazán 1987: 594.

21 Sota 1995:23.

22 *Ibid.*: 24.

23 Bazán 1987: 595.

24 Los fines se refieren a los objetivos últimos que pretende el quehacer universitario, mientras las funciones hacen referencia a las actividades universitarias que se realizan para conseguir los mencionados fines. La ley universitaria de 1960 confundió algunas funciones con los fines de la universidad. Las normas universitarias de 1969 sí diferenciaron entre fines y funciones; y tanto la constitución de 1979 como la vigente carta de 1993 y la actual ley universitaria de 1983 vuelven a confundir las funciones con los fines universitarios.

25 Rubi y Bernaldes 1988: 148.

26 Sólo en el estatuto general de la universidad peruana de 1969 se estipularon las causas de vacancia del cargo del rector. La ley del 60 y la actual ley universitaria dejan esto al respectivo estatuto de cada universidad.

27 Esta constitución estuvo vigente formalmente desde 1933 hasta 1980, pero en realidad podemos decir que sólo tuvo vigencia efectiva en los gobiernos democráticos de este lapso, ya que los mismos se alternaron con gobiernos *de facto*.

28 La planificación universitaria se empezó a discutir también a nivel del Consejo Interuniversitario de la ley de 1960.

29 La norma de 1972 creó nuevas instituciones en el llamado



sistema de la universidad peruana: la Asamblea Universitaria Nacional (órgano normativo y de control del sistema), el Consejo Representativo del Sistema Universitario (órgano de alta dirección del sistema, con funciones ejecutivas), la Secretaría General (órgano técnico de asesoramiento y apoyo) y el Consejo Consultivo Nacional (órgano de consulta del CRESU); a nivel regional se establecieron los consejos de coordinación regional (órganos de coordinación de las universidades de cada región). Esta nueva regulación trató de fortalecer la estructura supracorporativa del sistema universitario.

30 A partir de 1978, se empieza a desactivar el CONUP creando al efecto una Comisión Administradora. En 1980 es reemplazado definitivamente por la Comisión Nacional Interuniversitaria, que actúa hasta los primeros días de 1985, cuando entra en funciones la Asamblea Nacional de Rectores, hasta la fecha.

31 Por excepción, pueden concursar también a esta categoría los profesionales con reconocida labor de investigación científica y con más de diez años de ejercicio profesional.

32 Este término se mantiene a pesar que los docentes universitarios ya no son denominados catedráticos.

33 ANR 1996: 19.

34 En Lima se concentran el 71.9% de las maestrías y el 82.6% de los doctorados.

35 En 1970 existían 109 mil 230 alumnos matriculados.

36 Para 1977 tenemos 191 mil 604 alumnos matriculados.

37 En 1990 la población universitaria peruana de alumnos matriculados fue de 380 mil 361 (INEI 1996: 189).

38 En 1991 tenemos 374,061 alumnos matriculados; en 1992,



hubieron 387 mil 689; en 1993, tenemos 368 mil 452; y finalmente para 1994 tenemos, como ya se indicó, 366 mil 027 alumnos (INEI 1996). De otro lado, en 1991 la matrícula de las universidades públicas decreció en 30% (Moscoso 1997: 46).

39 Rubio 1996: 29.

40 Moscoso 1997: 44.

41 Alarcón 19890: 50.

42 En 1992, el 37.2% de quienes contaban con nivel superior universitario estaban subempleados (Moscoso 1997: 41).

43 Moscoso 1997: 41.

44 *Ibid.*

45 Recientemente, una norma con el título de "Ley de Promoción a la Inversión en Educación", promulgada en noviembre de 1996, establece que las universidades privadas pueden organizarse jurídicamente bajo cualquier régimen societario, restringiendo, en caso que se adopte por el modelo de la propiedad privada, la participación de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes y graduados) a los asuntos relacionados con el régimen académico, la investigación y la proyección social.

46 Aunque ya había habido un intento por establecer el cogobierno en 1931, éste no duró mucho, ya que al año siguiente se clausuró la universidad. Anteriormente, como resultado de la reforma de 1919, se había contemplado la representación de alumnos, pero a cargo de graduados.

47 La única excepción en la participación estudiantil estuvo en la asamblea universitaria, que entonces tenía como única atribución la elección del rector y vicerrector, para la que el estatuto de 1946 estableció una conformación de veinte miembros: diez profesores, cinco delegados por los centros federados de alumnos y cinco



delegados por la federación de colegios de graduados.

48 Un reflejo de esto se encuentra en el artículo 1 del estatuto universitario de 1935, que proclamaba que "La Universidad Mayor de San Marcos es la más alta institución cultural del Perú". La ley de educación de 1941 fue la última que mantuvo la diferencia de rango entre San Marcos y las demás universidades.

49 Los consejos regionales universitarios responden al deseo de regionalizar el país. Lamentablemente su puesta en marcha en 1969, y en la ley vigente que también hace mención a dichos organismos, no ha sido efectiva.

50 Véase Basadre 1983: XI, 49.

51 La organización académica de la universidad peruana en facultades se remonta a la Colonia, y en el Perú se ha mantenido invariable, con excepción de la ley de 1969 que las suplantó por los programas académicos. Es con la actual ley universitaria que se volvió al régimen de las facultades.

52 La terminología ha variado con el tiempo. En la época republicana, la universidad peruana se ha regido por normas con los títulos de ley de educación (si comprendía a todos los niveles de enseñanza), ley universitaria o estatuto universitario (referido a la universidad de San Marcos, aunque podían haber referencias a las otras universidades). La ley universitaria de 1960 establece para cada universidad su propio estatuto, mientras que las leyes de 1969 y 1972 hacen referencia a un estatuto común a todas las universidades y reglamentos para cada una en particular. La ley universitaria de 1983 vuelve a la terminología empleada en 1960.

53 Aunque se debe señalar que en esos años el financiamiento estatal implicó para las universidades privadas una pérdida de autonomía financiera y administrativa, al ser esta subvención directamente proporcional al control presupuestario por el CONUP.

54 Destaca dentro de este último caso, por ser una de las sumas más importantes que hasta entonces recibía una institución y por la significancia del personaje, la donación íntegra de todos sus bienes por parte del polígrafo José de la Riva-Agüero y Osma, fallecido en 1944, a la Universidad Católica del Perú.

55 Basadre 1983: XI, 80.

Bibliografía

Alarcón, Reynaldo. 1980. *La universidad peruana: realidad y problema, 1969-1979*, Lima, Comisión Nacional Interuniversitaria.

Asamblea Nacional de Rectores (ANR). 1996, *Universidades del Perú. Facultades y carreras profesionales*, Lima, ANR.

Basadre, Jorge. 1983. *Historia de la república del Perú*, 7ma. edición, Lima, Editorial Universitaria.

Bazán Chacón, Iván. 1987. "Órganos autónomos", en Francisco Eguiguren (Dir.); *La constitución peruana de 1979 y sus problemas de aplicación*, Lima, Cultural Cuzco.

Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP). 1978. "Universidad peruana. Población matriculada, años 1960-1977", en *Boletín Estadístico* n. 9.

Cueto, Marcos. 1982. "La reforma universitaria de 1919. Universidad y estudiantes a comienzos de siglo", Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Tesis para optar el grado de Bachiller en Humanidades con mención en Historia.

Guibovich Pérez, Pedro. 1995. "La educación universitaria en el Perú colonial: un estado de la cuestión", en Margarita Menegus y Enrique González (Coors.); *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 1996. *Compendio de estadísticas sociales, 1995-1996*, Lima, INEI.

_____. 1997. *I censo nacional universitario 1996, Síntesis estadística*, Lima, INEI.

Moscoso, Rocío. 1997. "¿Vale la pena estudiar en la universidad?", en *Debate*, v. XIX, n. 93, p. 38-53.

Ortiz Caballero, René. 1996. "La autonomía universitaria: un ejemplo de espacio político-jurídico", en *Scribas*, a. I, n. 1, p. 177-185.

Rodríguez Cruz, Águeda M^a. 1992. *La universidad en la América hispánica*, Madrid, Mapfre.

_____. 1994. "La universidad del Perú: fuentes y bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión", en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, n. 11, p. 151-180.

Rubio, Marcial. 1996. "La fractura metódica", en *Quehacer*, n. 104, p. 28-34.

Rubio, Marcial y Enrique Bernal. 1988. *Constitución y sociedad política*, 3ra. edición, Lima, Mesa Redonda editores.

Sota, Javier, Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería. 1995. *La universidad en los años difíciles. Memoria 1989-1994*. Lima: Realizaciones Gráficas Especializadas.



EL SALVADOR



Antes de que se decretara la fundación de la Universidad de El Salvador, hubo algunos intentos por establecer colegios o corporaciones literarias que difundieran: enseñanza a los indios, y educación más avanzada para quienes tuvieran la capacidad o el derecho a los estudios de secundaria.

La Pontificia y Real Universidad de San Carlos de Borromeo y el Colegio de San Borja existentes en Guatemala presionaban a extranjeros y nacionales para establecer en El Salvador organismos que impartieran dicha enseñanza.

Don Pedro Cortés y Larraz, tercer arzobispo de Guatemala que visitó Centroamérica en los años 1768-1770, fue el primero en manifestar que en El Salvador debían fundarse colegios destinados a la instrucción de indios. En 1812, José Ignacio Ávila, representante por San Salvador ante las Cortes de Cádiz, hizo dos propuestas: la primera, "que en la Provincia de San Salvador, en el Reino de Guatemala se erija silla episcopal, sufragánea a la Metrópoli de dicho Reino". La segunda: "Que también se erija seminario para la educación de la juventud, conforme lo prevenido por el Santo Concilio de Trento".¹

Posteriormente, don Mariano Francisco Gómez instruyó al doctor José María Álvarez, diputado a Cortes en 1820 por el Ayuntamiento Constitucional de San Salvador, con el fin de que hiciera la siguiente solicitud: "De la agricultura, madre fuente de las ne-



cesidades de un país, son desconocidos sus principios, y sería muy conveniente una Cátedra en la Capital de la Parroquia para instrucción de la juventud en tan importante ramo". En 1821, el doctor José Mariano Méndez, en la "Memoria del estado político y eclesiástico de la Capitanía General de Guatemala...", que presentara a las Cortes en 1821, pidió que se establecieran en Cartago, Comayagua, Santa Ana, San Salvador y Quezaltenango, centros de segunda enseñanza con subdirección general en Guatemala. Pero estas propuestas no llegaron más que a ideas.²

El 29 de abril de 1825, durante la jefatura de don Juan Vicente Villacorta, la Asamblea Legislativa de El Salvador emitió el decreto para crear un Colegio de Educación Científica para "jóvenes que, por su índole, talento y disposición, indiquen ser aptos o capaces de recibirla". Para garantizar el funcionamiento de dicho colegio, el decreto establecía en su Artículo 5 que: "Las rentas que se asignen son las cuartas, que llaman de curatos: capellanías vacantes que tengan perdido el derecho de agnación y cognación y que por su fundación estén asignadas a otro objeto incompatible; y los réditos de los capitales de dotes de monjas del Estado que han fallecido. "Igualmente, era responsabilidad del gobierno y del padre obispo, de los párrocos, de los jefes políticos y municipalidades de todos los pueblos del Estado "el representar cuantos arbitrios ocurran para engrosar estos fondos".³

Sin embargo, hasta 1840 sólo había dos universidades en Centroamérica: la Pontificia de San Carlos de Guatemala fundada en 1676, y la de León, en Nicaragua, ambas fundadas por el régimen colonial y centros obligados de la élite intelectual salvadoreña.

El fundador de la Universidad de El Salvador

El licenciado Juan Nepomuceno Fernández Lindo y Zelaya, conocido como Juan Lindo, nació en Tegucigalpa en 1790. Hizo sus estudios universitarios en la Universidad de México, donde se graduó de licenciado en Derecho y recibió el título de abogado en la misma ciudad en 1814.

En 1821, fue nombrado gobernador político de Comayagua y en 1824 fue destituido por la municipalidad de Comayagua, bajo

el cargo de haber sido "imperialista". Por ese tiempo fue electo diputado al Congreso Anexionista en representación de Comayagua y en febrero de 1839 figuró como presidente de la Constituyente hondureña que emitió y sancionó la Constitución Política del Estado. Sin embargo, apenas un año después, en 1840, se vio obligado a emigrar a El Salvador. Desde algunos años atrás, el general Francisco Malespín venía imponiendo su voluntad a los salvadoreños, y principalmente al partido morazanista o unionista que pretendía mantener la guerra en Centroamérica. Lindo, que era antimorazanista como Malespín, pudo penetrar en el ambiente político del momento al grado de influir en la Asamblea Constituyente de 1841, siendo nombrado Jefe Provisional del Estado el 7 de enero de ese mismo año.

Después de largas discusiones, el 16 de febrero de 1841 la Asamblea Constituyente, durante la administración de Juan Lindo, emitió un decreto⁴ ordenando que se estableciese un colegio nacional con el nombre de Colegio de La Asunción y la consiguiente Universidad.⁵ También, a principios de 1841, el gobierno decretó la apertura de escuelas de primeras letras en todos los pueblos y valles que tuvieran más de ciento cincuenta habitantes.⁶

Estos hechos se enmarcan en el nuevo status de El Salvador, al ser declarado por la Asamblea Constituyente, el 2 de febrero de 1841, república soberana e independiente, reasumiendo la soberanía nacional.

Ocho meses después, el 16 de octubre de 1841, se inauguró el Colegio La Asunción que se instaló en el edificio del extinguido Convento de San Francisco, anexo a la iglesia de su nombre. En este primer edificio se impartieron solamente las clases de gramática latina y castellano, siendo el primer rector del colegio el presbítero don Crisanto Salazar, quien fue reemplazado, cuatro meses después, por el sacerdote doctor Francisco Monterrey.

Los primeros estudiantes fueron ocho becados, de los cuales sólo uno pudo terminar su carrera. Las primeras pruebas generales se realizaron en 1843. Se presentaron 18 jóvenes que fueron examinados y aprobados, siendo aptos para iniciar sus estudios en el curso de filosofía que se inició el 11 de agosto del mismo año, y que se compondría de tres años: el 1º se dedicaría al estudio de la



lógica, ideología, moral y nociones más precisas de matemática. El 2º y dos meses del 3º se emplearían para enseñar elementos de matemática pura y geografía y los últimos diez meses se dejarían para el estudio de la física general y particular. Todo estudiante que pretendiera hacer estudios de filosofía, debía ser examinado en gramática latina por el rector o presentar certificado de haber sido examinado y aprobado.⁷

La iglesia en la Universidad de El Salvador

Las primeras clases de derecho se fundaron en 1843; pero los becuistas, después de graduarse de bachilleres en artes, no podían pasar a las cátedras de derecho sin haber cursado las de dogma, escritura y moral en la Facultad teológica. Al parecer, del Colegio de la Asunción, antesala de la universidad, se seleccionaban los mejores para imponerles la carrera eclesiástica.

La influencia sacerdotal fue dominante en la orientación de la educación de la universidad. La instrucción estaba bajo la responsabilidad del patronato del episcopado y el clero impuso al alumnado un concepto religioso de la vida: los estudiantes se levantaban a las 5:30 de la mañana a estudiar hasta las 7:30 y también oían misa en ese periodo; y en la tarde, de 6:00 a 7:00, rezaban el rosario. Los estatutos disponían que cada tres meses se confesaran y comulgaran, y en cuaresma una semana de ejercicios espirituales. También estaba vedada toda lectura que no fuera programada de antemano, de acuerdo con un plan preconcebido, y para garantizar tal prohibición el estudiante era sometido a un severo régimen disciplinario.

En 1845 un grupo de 7 estudiantes se rebeló contra tales procedimientos coloniales, pero el obispo Jorge de Viteri y Ungo, que conducía a su antojo la instrucción pública y que mantenía una enorme influencia en la política interior y exterior del país, se encargó de expulsarlos del colegio.

El 4 de junio del mismo año⁸ se establecieron dos cátedras: matemáticas puras y gramática castellana destinadas a los programas universitarios, pero con el criterio amplio de fomentar la cultura, ya que podían concurrir a ellas todas las personas que quisie-

ran instruirse en estas dos áreas que eran de tanto interés.

El 16 de junio de 1846, el gobierno del presbítero doctor Eugenio Aguilar emitió un decreto presidencial que establecía la docencia libre, con el objeto de popularizar la ciencia, política que no se continuó, defraudando así los intereses públicos en lo relacionado con las funciones de la universidad.

En ese año ingresaron a la universidad 23 alumnos, los primeros bachilleres en filosofía que venían siendo preparados desde 1844 por el doctor Aguilar, iniciándose así, hacia 1847, la vida universitaria propiamente dicha.

El 7 de marzo de 1848 se promulgó el primer estatuto universitario⁹ que establecía tres clases de claustro: el pleno, compuesto por todos los académicos de la república; el de consiliarios que se componía por los catedráticos de las secciones reunidas, más dos representantes de cada una de las clases y que eran elegidos por el Claustro pleno y el de hacienda, que según el Artículo 27 del Estatuto se compondría por cinco miembros. En esta ocasión fue cuando se habló por primera vez de la fundación de un protomedicato.¹⁰

El 2 de abril de 1848, en una reunión del Claustro de consiliarios convocada por el rector, se trató la duración del tiempo de estudios profesionales y la extensión que se daría a los programas de enseñanza en todas las asignaturas universitarias.

Siendo presidente de la república Doroteo Vasconcelos (1848-1851), la Cámara de diputados emitió un decreto, con fecha 28 de febrero de 1849¹¹, gravando con medio por ciento sobre el activo sucesoral inventarial a favor de la enseñanza (primaria y superior) que debería recaudar el rector y claustro, con destino al tesoro universitario. Es probable que hacia mediados de ese año se comenzara a construir el edificio que ocuparía la universidad.

En 1849 la universidad contaba con 150 alumnos; el ambiente religioso seguía imponiendo radicales criterios en el estudiantado, cuya vida no iba más allá de los muros de su claustro. En el plan de estudios estaban incluidas las siguientes asignaturas: latinidad; filosofía, que comprendía lógica, moral, metafísica y física general; matemáticas y geografía; jurisprudencia civil; derecho canónico; teología y medicina, que comprendía anatomía, fisiología e higiene, patología general y parte de la especial.

Un intento liberal (1848-1851)

Hasta este momento se formaban sacerdotes en la universidad; sin embargo, en 1850, con la actitud liberal del presidente Vasconcelos se inició una acción anticlerical en todos los ramos de la instrucción pública. El decreto del 8 de febrero¹² repudiaba la avalancha de curas que invadían los conventos y sacristías, escudados por la universidad, promoviendo la profesión del sacerdocio. El decreto mandaba "que es conveniente conciliar en lo posible de que los que aspiran al sacerdocio sean personas instruidas en las ciencias eclesiásticas", suspendió por tres años el Artículo 276 del Estatuto en todos sus efectos, en la parte que decía: "Se encarga al ordinario eclesiástico que a nadie se le confieran las órdenes menores sin ser Bachilleres en Filosofía, ni las sagradas sin ser Bachilleres en Teología o cánones, y que no se permita el ejercicio de su ministerio al Eclesiástico ordenado fuera del Estado si no tuviera los requisitos dichos." Por consiguiente, la universidad ya no sería fábrica de clérigos ignorantes, puesto que en lo sucesivo, nadie podría obtener el grado de bachiller en filosofía ni en teología, si su pretensión era coronar la carrera eclesiástica.

También Vasconcelos extendió la instrucción secundaria hasta la ciudad de San Miguel, en donde creó una especie de instituto científico, estrictamente controlado por la universidad, atendiendo a que "el primer elemento de conservación y estabilidad del sistema popular representativo es la ilustración y que nada es más conforme al espíritu del siglo."¹³

Igualmente, se establecía que todas las clases fueran inspeccionadas por una Junta Directiva de 5 miembros nombrada por los bachilleres que existieran. Esta Junta funcionaría de acuerdo con los Estatutos Universitarios en toda su organización administrativa.

San Miguel se consideraba emporio de académicos; era el lugar de exilio de centroamericanos, principalmente nicaragüenses, víctimas de las revoluciones que se suscitaban en el área, situación que fue aprovechada por los salvadoreños; se facultó al gobierno para que por primera vez nombrara a los catedráticos, con estas disposiciones los padres de familia resolverían el problema del envío de sus hijos a la capital para realizar los exámenes.



El 9 de octubre de 1850, el Poder Ejecutivo intervino de nuevo en el régimen administrativo de la universidad, reglamentando la ejecución del decreto del 28 de octubre de 1849, en donde se mandaba establecer el medio por ciento de impuestos a las sucesiones abintestato, cuyo causante no tuviera herederos forzosos, a beneficio de la instrucción pública. En consecuencia, se mandaba que la tesorería peculiar en la capital y a los administradores de alcabalas en los departamentos, recaudaran el impuesto encargando a los gobernadores departamentales y jueces de primera instancia la vigilancia de su cumplimiento.¹⁴

Es claro que en aquel tiempo no se practicaba ningún sistema conducente a recaudar los fondos necesarios para esta importante actividad del Estado, situación que llevó a la instrucción a un período de decadencia y de atraso, inconveniente que sólo se rehabilitó con la asignación de un presupuesto fijo y seguro.

Primer periodo presidencial de Francisco Dueñas (1852-1854)

En 1852, el doctor Francisco Dueñas fungía como rector de la universidad, al mismo tiempo que se desempeñaba como presidente de la república, cargo para el cual fue electo el 26 de enero de ese año.

El 31 de julio de 1853, el presidente Dueñas inauguró el edificio de la universidad, obra casi exclusiva del obispo Viteri, lo que le valió una marcada hegemonía en el futuro desarrollo de la universidad.¹⁵

El 11 de enero de 1854 fue electo presidente para el periodo 1854-1855, José María San Martín. Durante su administración, el 16 de abril de 1854, un fuerte terremoto sacudió la capital destruyendo en pocos segundos la ciudad y con ella el edificio de la universidad. Tres meses después, el 10 de julio, el Ministerio de Relaciones y el presidente emiten un decreto trasladando la universidad a la ciudad de San Vicente, instalándose en la iglesia de San Francisco; el mismo decreto indicaba que, tanto funcionarios como estudiantes universitarios, se presentaran el 10 de agosto a aquella ciudad, a hacerse cargo de sus funciones y continuar sus



estudios. Se suprimieron las asignaturas de historia natural y química, y se creó la de física.

Segundos estatutos universitarios

Recién inaugurada la vida universitaria en San Vicente, el gobierno decretó los segundos Estatutos Universitarios (5 de diciembre de 1854), que constaban de 283 artículos.¹⁶ Estos estatutos expresaban la característica claustral de la Universidad de El Salvador. Todo estaba hecho, dirigido y fomentado a partir de los dictados religiosos, en donde se enseñaba la ciencia a nombre del Salvador del Mundo y de la Virgen de la Asunción. Las conclusiones a las que se llegaban no podían ser discutidas por los estudiantes; no podían investigar ni experimentar porque el dogma se los prohibía categóricamente.

El Claustro de consiliarios orientaba y controlaba, además de la universidad, la instrucción primaria y secundaria, sirviéndose para ello de las llamadas juntas de vigilancia. Además, señalaba anualmente los programas de la enseñanza en todas sus ramas, designando las materias por enseñar correspondientes a cada curso.

El Estatuto de 1854 dividió a la universidad en secciones literarias: 1ª Sección de Ciencias Naturales, compuesta por todos los doctores y licenciados en medicina, cirugía y farmacia del Estado o incorporados en la universidad. 2ª Sección de Ciencias Morales y Políticas, compuesta por los doctores y licenciados en derecho civil o canónico de la universidad o incorporados a ella. 3ª Sección de Ciencias Eclesiásticas, la que se componía de todos los doctores y licenciados en teología o cánones, de los clérigos de órdenes mayores y de los catedráticos de las clases de ciencias eclesiásticas. 4ª Sección de Letras y Artes, conformada por los doctores en filosofía, por los catedráticos de sus diferentes ramos, agrimensores, profesores de idiomas y humanidades y por otras personas que el claustro tuviera a bien agregar a ella.

En cuanto a la obtención de grados, el doctorado era la última etapa de la carrera académica. El pretendiente tenía que pasar antes por el bachillerato en filosofía, luego hacer otro grado en el ramo al que se dedicaba por ejemplo; si se dedicaba al derecho,



tenía que alcanzar el bachillerato en derecho, enseguida alcanzaría la licenciatura y por último el doctorado.

Para ejercer la profesión, el estudiante debía de ganar el bachillerato en el ramo al que se dedicaba y obtener la licenciatura o el doctorado. El grado se obtenía en la catedral, donde asistían las autoridades de la universidad, el presidente del Estado o el rector.

Las primeras facultades

El alumnado universitario aumentaba cada vez más y a medida que crecía el número de candidatos al doctorado se ponían de manifiesto algunos problemas relacionados con el papel social y productivo del profesional.

La estructura administrativa y docente de la universidad no era salvadoreña en casi nada. Era una importación del extranjero, cuya legislación había sido forzada a acomodarse en un medio no del todo propicio. El criterio clásico universitario español orientaba la actividad pedagógica del maestro hacia una jeraquización de la cultura. El estudiante llegaba a las aulas universitarias con el único objetivo de obtener un título que le sirviera como medio y como fin, para engrandecer su posición social y económica. Y así, si la industria, la economía, la técnica y el comercio nacionales no prosperaban, era cosa que a nadie importaba.¹⁷

Por otra parte, la deficiencia de métodos educacionales no permitían al educando alcanzar una formación integral, moral y técnica. Por el contrario, en la universidad privaba un ambiente case-ro y conservador.

La Facultad de derecho

La actual Facultad de jurisprudencia y ciencias sociales tiene el mismo origen que las otras facultades universitarias, es decir, el decreto constituyente de 1841, dictado a instancias del general Francisco Malespín.

El proceso de fundación de esta facultad se remonta a 1846, cuando el licenciado Eugenio Aguilar tomó a su cargo la enseñanza de la filosofía, cuyo curso duraba tres años y comprendía, entre

otras asignaturas: lógica, moral y física. El derecho civil estaba a cargo del doctor Francisco Dueñas y el derecho canónico fue impartido por el doctor Isidro Menéndez. Al siguiente año se estudiaba, además, el derecho natural. En 1848 se gradúan los alumnos de filosofía del doctor Aguilar.

Las asignaturas impartidas en 1850 eran: derecho civil, derecho canónico, derecho natural y leyes patrias. El Estatuto Universitario, promulgado el 5 de diciembre de 1854, estableció varias secciones universitarias, que comprendían un plan de estudios, que incluía: ciencias morales y políticas, derecho natural, de gentes, romano, derecho patrio, práctica pastoral y reglas de ambos derechos, jurisprudencia universal, práctica forense, economía política, derecho público, retórica y bellas artes.¹⁸

La Facultad de medicina

En el desempeño de la presidencia de El Salvador, el médico y presbítero Eugenio Aguilar (1846-1848) promulgó el decreto del 15 de noviembre de 1847, en el que se acordaba establecer una cátedra de medicina en el Colegio La Asunción.

En su artículo primero, además de establecer dicha cátedra, decía que daría principio "por el estudio de la anatomía, debiéndose abrir el 15 del diciembre entrante". Sin embargo, la docencia se inició el 2 de febrero de 1849, fecha en que se procedió a organizar en la Universidad del Estado, la Facultad de medicina y el Protomedicato. A la cátedra de anatomía fue anexada la de filosofía.¹⁹

Para 1850 la Facultad de medicina contaba, además, con las asignaturas de fisiología, botánica, zoología, química, cirugía y práctica forense, y se proyectaba la creación de un laboratorio de química.

El nuevo reglamento del Protomedicato, institución que funcionaba desde 1849, fue sancionado por el nuevo gobierno, el cual definió lo que debía ser la Facultad de medicina y la de farmacia, que por algún tiempo funcionaron juntas.

En la práctica, la existencia legal del Protomedicato separó ambas facultades del control de la universidad, a la que sólo unían algunas disposiciones del Estatuto. Múltiples eran las atribucio-

nes que esta institución importaba de España. Su gobierno lo formaban un protomédico, presidente de la junta, un vice-presidente, un censor, dos vocales y un secretario, electos todos por dos años.

El Protomedicato era el encargado de extender títulos de médico y cirujano, cuyos candidatos debían presentarse con el título de bachiller en medicina y comprobantes de haber hecho dos años de práctica médica y dos de clínica quirúrgica.

La Facultad de química y farmacia

El ciudadano español Julio Rossignon, Académico Honoris Causa, trabajó intensamente para fundar la clase de química, alegando que era una materia de vital importancia para todo hombre culto, y que urgía a la república hacer técnicos con el fin de promover su desarrollo industrial y económico.

De esa forma, el 19 de noviembre de 1850 nació la Facultad de farmacia, en la que fueron impartidas solamente las cátedras de química y francés, a cargo del propio Rossignon.²⁰

Para la licenciatura en farmacia se necesitaba el grado de bachiller en filosofía, certificado de haber cursado y aprobado química, física e historia natural y la certificación de un farmacéutico, en cuya botica el sustentante hubiera hecho su práctica.

El periodo presidencial de Rafael Campo (1856-1858)

Fue durante el periodo presidencial de Rafael Campo, en que el Claustro comenzó a tomar medidas ante las críticas: se aceleraron los trabajos de reparación del edificio destruido por el terremoto; se acordó la erogación de mil 500 pesos para la compra de libros y útiles; se opuso a que el Juzgado General de Hacienda se trasladara a Cojutepeque, alegando que el juez y el fiscal eran catedráticos y que sería imposible encontrar quiénes los sustituyeran. Además, el Claustro abrió un Liceo en Sonsonate.

Por ese tiempo se desencadenó una campaña de prensa contra la universidad en donde se manifestaba que el pueblo tenía derecho a exigir más de su juventud, puesto que se educaba en un centro sostenido con fondos públicos.

Al parecer, en San Vicente no hubo un plan de estudios definido; no se estudiaba el número de asignaturas que señalaba el Estatuto. Un mismo catedrático cubría varias asignaturas y a veces las de toda una facultad, como sucedía en la de medicina; y se planteó que hubo favoritismos para la obtención de grados. Todo esto indicaba el estado de decadencia en que se hallaba la universidad.

Esta situación acrecentó los ataques de la prensa, que ponía de manifiesto la incapacidad del Claustro y se aconsejaba a entregar la instrucción pública a otros técnicos, más inteligentes y más preparados, como la Compañía de Jesús, cuya fama sobre la materia era cada vez mayor.

De inmediato el Ministerio de Relaciones y Gobernación declaró que se traerían profesores extranjeros, obras maestras para surtir las bibliotecas, así como instrumentación para equipar los laboratorios de química y física, pues ya la universidad tenía tantos fondos como no los tenía ninguna en Centroamérica.²¹

Mientras tanto, el obispo Tomás Miguel Pineda y Zaldaña y el presidente Rafael Campo solicitaban la venida de los padres de la Compañía de Jesús, para hacerse cargo de la dirección de la Universidad y Colegio de La Asunción. Sin embargo, el Claustro estaba de acuerdo en entregar, únicamente, la dirección del colegio.

Periodo presidencial de Miguel Santín del Castillo (1858-1859)

El 25 de enero de 1858, la Asamblea General declara popularmente electo presidente para el periodo 1858-1859 a Miguel Santín del Castillo, y el 16 de septiembre de 1858 ordena al general Barrios como segundo designado a la presidencia de la república (el 24 de junio se hizo cargo de la presidencia, debido a la ausencia, por motivos de salud, del presidente Miguel Santín), trasladar la Universidad y Colegio de La Asunción a la ciudad de San Salvador, lo cual debería efectuarse el primero de diciembre del corriente año. Santín del Castillo propugnaba que los jesuitas se hicieran cargo de la dirección de la Universidad y Colegio de La Asunción. Posteriormente, debido a la crisis del gobierno, no se llegó a ningún acuerdo y después no se volvió a tocar el tema.²²

Gerardo Barrios y la Reforma (1859-1863)

El 6 de septiembre de 1859, por decreto legislativo, se suprimió el Claustro de consiliarios, creándose en su lugar el Consejo de Instrucción Pública, dando, con esta acción, un fuerte golpe al clero. Se nombra rector al doctor Manuel Gallardo.²³ El Claustro de consiliarios, como máxima autoridad universitaria, se consideraba depositario de la autoridad moral más decisiva que pudiera concebirse y siendo la universidad una hechura del clero y sus miembros individuos moldeados en el ambiente clerical y conservador, no es raro que el Claustro tratara de estorbar el libre desenvolvimiento de la tendencia liberal del general Barrios.

El Consejo de Instrucción Pública se componía de seis miembros: rector, vicerrector, un representante de cada sección de la universidad, un secretario y un prosecretario, nombrados por el gobierno, que elegía personas de su consideración en cuyas manos ponía la dirección de la escuela salvadoreña. Esta medida se consideraba una intervención directa del Ejecutivo en la universidad. En adelante, los estudiantes ya no tomarían parte en la resolución de los problemas vividos y sentidos por ellos mismos y los catedráticos no deliberarían. Es claro que la universidad no gozaba de autonomía absoluta, administrativamente hablando, pero al menos, en los asuntos secundarios y puramente docentes, era ella misma la que tomaba la iniciativa.

Para subsanar las deficiencias de la universidad, el gobierno mandó reformar los Estatutos. Hizo venir tres profesores de Europa para las asignaturas de física, historia, geografía, economía política, derecho natural, de gentes, público y administrativo.²⁴

Además, la instrucción pública se dividió en primaria, secundaria y profesional; enseñándose la primera en las escuelas, la segunda en los colegios y la última en la universidad.

La reforma de Barrios se caracteriza por una centralización y una simplificación de la enseñanza. Eliminó el desorden de asignaturas programadas para los establecimientos de enseñanza y se preocupó porque la mujer se ilustrara convenientemente.

Además, el general Barrios censuró a los abogados que había producido la universidad, pues el gremio ejercía una influencia

decisiva en los destinos sociales y políticos de la nación. La Cámara de Senadores, por decreto, autorizó a la Corte Suprema de Justicia para suspender temporal o perpetuamente a los abogados, escribanos públicos o bachilleres pasantes que observaran en el ejercicio de su profesión una conducta viciada e inmoral. Por dicho decreto, el abogado que hubiera sido suspendido no podía ser rehabilitado antes de cumplir el plazo de la pena, a menos que pagara una fianza con bienes propios o con 2 mil pesos de sus futuras actuaciones.²⁵

A juicio del gobierno, los pasantes de derecho estorbaban la marcha de la buena y honrada administración de justicia, haciéndose cargo de la dirección de asuntos judiciales sin tener la preparación necesaria, acudiendo, por lo mismo, a medios ilegítimos e indecorosos. Por eso se les prohibió tal ejercicio a menos que presentaran autorización del catedrático de práctica forense. También se les prohibía hacerse cargo de Secretarías municipales y de Juzgados de paz y de Primera instancia, sin permiso previo del gobierno.

También en el campo de la medicina se pusieron en vigencia disposiciones punitivas. El reglamento del Protomedicato, que desarrollaba funciones de vigilancia en los individuos de la facultad, podía suspenderlos, temporal o perpetuamente, según la falta cometida. El médico podía ser sometido a los tribunales comunes, si la falta revestía caracteres de delito. Igualmente, elaboró un arancel médico que establecía los pagos de los servicios médicos. El mismo reglamento regía para los farmacéuticos, que tenían bien delimitado su campo de acción.

El reglamento en cuestión prohibía a los barberos el ejercicio de la alta cirugía, autorizándolos, en cambio, para ejercer la pequeña cirugía, consistente en extraer muelas y dientes y abrir pequeños abscesos. Es decir, la función de dentista estaba en manos de los mismos.²⁶

Por Decreto Legislativo del 6 de febrero de 1860 se declaraba que al corresponde al Poder Civil el patronato y la inspección en la disciplina externa de la iglesia. Además, expulsa del país a tres misioneros capuchinos venidos de Guatemala, por sus prédicas en la ciudad de Santa Ana.

El 9 de abril de 1861, se inauguró el antiguo edificio de la Universidad de El Salvador y del Colegio de La Asunción, en el cual se habían reparado los daños causados por el terremoto del 16 de abril de 1854.²⁷

El 23 de septiembre el presidente Barrios emitió un decreto restableciendo los artículos 229 y 230 del Código Penal Recopilado y estableciendo que todo eclesiástico que predicase injurias contra determinada persona, señalándola por su nombre, o de otra manera que no deje duda de quien sea, será castigado conforme al Artículo 230 y las penas se aplicarán de conformidad al Artículo 322 del mismo Código Recopilado.

El 11 de octubre del mismo año se decreta que todo párroco antes de tomar posesión en propiedad o interinamente de su beneficio, debería prestar juramento, dentro de treinta días, ante el presidente de la república, de someterse sin restricción alguna a la Constitución y leyes patrias y a la autoridad del gobierno, bajo pena de extrañamiento.

Con motivos del decreto de juramento del clero, muchos curas párrocos abandonaron sus parroquias y se acerbaban las relaciones entre el clero y el gobierno. Incluso, Barrios mantuvo en prisión y aislamiento al obispo Pineda Saldaña y mandó a poner guardias en su casa. Posteriormente, el 12 de noviembre, el presidente Gerardo Barrios expulsa del país, por haberse negado a dar juramento, a los presbíteros Juan Bertis, Nereo Marín, doctor Narciso Monterrey y otros sacerdotes más.

El 27 de febrero de 1862, se emite un Acuerdo del Poder Ejecutivo, mandando que no se admitan en el Colegio La Asunción solicitudes de becas y que se supriman las que vayan quedando vacantes.

En junio, el gobierno del general Gerardo Barrios aprueba y ratifica el concordato celebrado por el ministro plenipotenciario del gobierno de El Salvador, don Fernando de Lorenzana, Marqués de Belmonte, y la Santa Sede, representada por el cardenal Antoneli, en el cual se establece que la religión católica era la del Estado; la enseñanza oficial será la católica; los obispos tendrán facultades de censurar las publicaciones y libros; el gobierno sostendrá los obispados, el seminario y los gastos de culto y los pá-



rrocos cobrarán las primicias; el clero podrá ser juzgado por los tribunales ordinarios, siempre que los tribunales superiores fuesen integrados por sacerdotes; el Estado podrá proponer obispos, cuando hubiese vacante y los curas jurarían la Constitución y las leyes.

Un nuevo periodo presidencial de Francisco Dueñas (1863-1871)

Caído Barrios, la universidad continuó controlada por el Ejecutivo, la escuela primaria y secundaria controladas por el gobierno central y las juntas departamentales. Volvió la hegemonía clerical a la universidad. Algunos plantean que la caída del general Barrios significó un vuelco casi completo en las actividades ideológicas del país, ya que con él moría el último unionista verdadero.

Un hecho importante sobre la situación de la educación en El Salvador, es la información que dieron los gobernadores departamentales a una encuesta sobre la instrucción pública: en el departamento de San Salvador había solamente quince escuelas en treinta pueblos; escuelas de niñas solamente una; en el Departamento de Cuscatlán, en Cojutepeque había solamente una escuela.²⁹

El 7 de enero de 1864, por Acuerdo del Gobierno Provisorio, se agrega el ramo de Instrucción Pública al Ministerio de Relaciones, el que deberá tratar cuanto antes del restablecimiento de los establecimientos de enseñanza.³⁰

El 18 de febrero de 1864, un decreto de la Asamblea Constituyente desconoce la autoridad del ex presidente Barrios y confirma el nombramiento de Dueñas como presidente provisional. El 23 de enero de 1865, la Asamblea Legislativa declara electo como presidente de la república al licenciado Francisco Dueñas, quien toma posesión de su cargo el 1 de febrero de ese mismo año.

Por Acuerdo del Gobierno del 10 de marzo de 1864, se restablece la Universidad y el Colegio del Salvador, debiendo abrirse el día 1 de abril. El acuerdo dice que la Universidad se organizará bajo la dirección del Consejo de Instrucción Pública como lo establece el Estatuto de 1859 y abrirá con las cátedras de latinidad, filosofía, matemáticas puras, geografía e historia y las que corresponden a la Facultad de derecho.³¹



Para esta época la denominación de bachiller en filosofía había desaparecido y en lo sucesivo los graduados en secundaria se denominarían bachilleres en ciencias y letras.

Facultad de agrimensura (ingeniería)

Durante la segunda mitad del siglo pasado todavía predominaba en Centroamérica la educación humanística y las letras sobre las profesiones de índole práctica, por lo que es lógico imaginar que la Facultad de ingeniería se encontraba relegada al olvido.

Aunque no se pensara, en el momento de la fundación de la universidad, en el establecimiento de la Facultad de ingeniería, se creó la cátedra de matemáticas el 20 de diciembre de 1847, fecha en que se dictaron los primeros estatutos de nuestra Alma Mater. En 1849 ya se impartía la cátedra de física general y al año siguiente ya comenzaban a perfilarse las facultades universitarias; se enseñaban las asignaturas de álgebra, física, geometría y aritmética, que propiamente vinieron a ser las precursoras de la Facultad de ingeniería.

El 16 de agosto de 1864, el gobierno del doctor Francisco Dueñas aprobó el plan de estudios para la profesión de Agrimensura, presentado por el Consejo de Instrucción Pública. El plan consistía en dos años de estudio: uno teórico y otro práctico. En el teórico se estudiaba trigonometría plana y esférica; tratados especiales de Agrimensura conteniendo todo lo relativo a medición de terrenos, levantamiento de planos y cálculo de superficies; triangulación con el teodolito y aplicación de fórmulas trigonométricas, así como el estudio del método trilineal que se empleaba para el conocimiento de las costas, además del aprendizaje del método llamado de Pennsylvania. El segundo año era de práctica al lado de un agrimensor y el estudio del conocimiento de las leyes de Agrimensura.³²

Pero debido a la similitud existente entre los programas de la Facultad de ciencias y letras y los de agrimensura, ésta se vio obstaculizada en su desarrollo. Así, por ejemplo, física, aritmética, álgebra, geometría y geodesia, seguían impartándose en la Facultad de ciencias y letras.

La Universidad Nacional y el Colegio Nacional

En 1864, y como consecuencia de haberse creado en 1863 la Facultad de ciencias y letras, el Colegio de la Asunción, que entonces se llamaba Colegio Nacional, casi fue absorbido por la universidad, pues esta facultad enseñaba todo lo que en aquel tiempo era enseñanza secundaria. El gobierno estuvo a punto de suprimirlo, pero la decisión fue eliminar de la universidad las aulas de instrucción media y filosofía para que se cursaran en el Colegio Nacional. Además, se eliminaron los obstáculos para la existencia de establecimientos de enseñanza creados por personas particulares, de modo que el Colegio Nacional pudiera competir y rivalizar con esos establecimientos.³³

A raíz de esta medida, el 7 de enero de 1866 el Consejo de Instrucción Pública concede permiso al licenciado Antonio Rosales, para establecer en la ciudad de San Miguel el Liceo de Santo Domingo, cuya validez de los cursos y exámenes estarán bajo el plan de estudios de la Universidad Nacional. Posteriormente, el gobierno acuerda conceder a los alumnos de dicho liceo, la facultad para efectuar sus exámenes en San Miguel, eximiéndolos de la obligación de practicarlos en la universidad.

Para finales del año 1867, los establecimientos de Instrucción Pública en El Salvador eran: Universidad Nacional en El Salvador; en Santa Ana: un liceo y la Academia de Dibujo y Pintura; en San Salvador: el Liceo de Santo Tomás, el Colegio San Agustín y el Colegio La Asunción; en San Miguel: el Liceo Santo Domingo, la Academia Mercantil San Casiano, el Liceo Santa Teresa y el Liceo Santa Clara.

El 10 de diciembre de 1868, el Consejo Superior de Instrucción Pública acordó que los estudiantes de la universidad concurrieran con la compostura y decencia aceptables y dispuso que los cursantes de las facultades mayores asistieran a las clases con sombrero holero y decentemente vestidos; los cursantes de teología con el hábito clerical, con manto y sombrero de teja; los estudiantes de ciencias y letras decentemente vestidos y no omitirán en sus trajes el chaleco y la corbata. Los señores catedráticos se servirán no admitir en sus clases a los cursantes que contravengan a estas

disposiciones y el bedel no permitirá que en la Universidad se presenten los estudiantes sin el vestuario correspondiente.³⁴

Cátedra de agrimensura

El 9 de enero de 1869, por Acuerdo del Gobierno, se estableció la cátedra de Agrimensura, ya que el nuevo plan de estudios de la universidad, que hacía variaciones únicamente en el plan de la Facultad de ciencias y letras, tendería a absorber casi completamente a la Facultad de agrimensura. La Facultad de ciencias y letras no tenía en sus comienzos un principio práctico y de utilitarismo. A los graduados sólo se les ofrecía la tarea del magisterio en secundaria o en la enseñanza superior. Por lo tanto, la comisión encargada hizo la propuesta (que fue aceptada) de que los licenciados y doctores en la facultad fueran los agrimensores de la república, pues, solamente de esta manera podrían los estudios de ciencias y letras, constituir una verdadera profesión útil para los que se dedicaran a ella.³⁵

El Protomedicato

El 13 de junio de 1867, el periódico *El Constitucional* hace un llamado para que el Protomedicato desarrolle un papel más activo a propósito de la necesidad que tiene la población de la consulta médica gratuita, los turnos en las boticas, en defensa de la salud pública.

A principios del 68 fue nombrado protomédico el doctor Rafael Zaldívar, quien dio un fuerte impulso a la institución y a la misma Facultad de medicina. Bajo su administración se dictó el primer reglamento para servicios de boticas establecidas en la república, en el cual se estableció el servicio nocturno, bajo el nombre de "Botica de Semana".³⁶

Posteriormente, el Protomedicato continuó funcionando irregularmente, hasta que los distintos gobiernos fueron creando instituciones específicas para atender las necesidades del pueblo. Por último, en 1881, el Protomedicato fue suprimido y sustituido por la Junta Directiva de la Facultad de medicina.

Síntesis de la administración de Francisco Dueñas

Al iniciar su periodo presidencial, Dueñas creó la Secretaría de Instrucción Pública. Independiza la enseñanza secundaria de la superior, asignándoles a ambas sus legítimas esferas de acción. En cuanto a los aspectos técnicos, el concepto de clase se convirtió en curso y el concepto de sección, en facultad, que posteriormente se perfeccionaba en el de escuela profesional.

La enseñanza universitaria cobró una organización sistemática. Funcionaban 6 facultades en la universidad: derecho, medicina, farmacia, agrimensura, teología y ciencias y letras.

Los primeros estudios que se sistematizaron en escuela fueron de derecho y medicina. Al final del primer periodo de Francisco Dueñas, se estableció la duración de la carrera de abogado en 7 años, durante los cuales se desarrollaba un plan de estudios que comprendía las asignaturas de: derecho canónico, derecho natural, derecho internacional, práctica forense, derecho administrativo y derecho político.

Se instituyó el premio al mérito que se adjudicaba, en un principio, al grupo más distinguido. Por ejemplo, en 1865, las autoridades universitarias distribuyeron los premios en la forma siguiente: en la Facultad de ciencias y letras fue premiada la clase de geografía; en la Facultad de medicina, la de botánica; en la de derecho, la de práctica forense y en la de teología, la clase de teología moral. Poco tiempo después se abandonó este sistema y los premios se adjudicaron a los mejores alumnos.

También, en ese año, en toda la universidad se enseñaban 22 cátedras, aunque algunas de éstas comprendían tres o cuatro materias. Los alumnos eran 216, superando al año anterior que fue de 169, incluyendo los de secundaria. En general, el número de alumnos aumentó en los dos primeros años del periodo de Dueñas.

Los graduados por facultades fueron: 19 bachilleres en ciencias y letras; 3 en medicina; 12 en derecho; 1 en teología; 3 licenciaturas en farmacia; 2 licenciaturas en medicina; 7 licenciaturas en derecho; 1 doctorado en ciencias y letras; 2 doctorados en derecho y 1 en medicina. El 8 de enero de 1866 se le confirió al licenciado Francisco Dueñas, el título de Doctor en Derecho.

Durante el periodo 1865-1870, la instrucción primaria se extendió en casi todos los pueblos de la República. Se crearon colegios privados y se establecieron Academias de Instrucción Pública en los departamentos de Santa Ana, La Libertad, San Vicente, Cuscatlán y San Miguel, bajo la dependencia del Consejo de Instrucción Pública. La primera escuela de música y pinturase instaló en los salones del Colegio Nacional, lo que permitió que aumentara el número de alumnos; el 26 de diciembre de 1866, por decreto gubernativo, se estableció la Academia de Bellas Artes.

En 1867 se redactó una obra didáctica para todas las instituciones del Derecho Patrio de la República. También se colocó la primera piedra del Palacio Nacional, que años después sirvió de albergue a la misma universidad.

En 1868 llegaron a San Salvador dos profesoras contratadas en Francia por el gobierno, para el establecimiento de un colegio de señoritas, que inauguró sus clases el 15 de noviembre.

En 1869 se hizo un Jardín Botánico en los patios universitarios y un salón para estudios experimentales, que contaba, entre otros, con maquinaria e instrumentos para experimentos de física y varios objetos arqueológicos recibidos de varios puntos del país.

En 1870 el doctor Dueñas fundó la Biblioteca Nacional Salvadoreña, de la que formarían parte los seis mil volúmenes que el gobierno compró y que pertenecieron al cardenal Lamburschini, quien fuera secretario del Papa Gregorio XVI.

El gobierno del general Santiago González (1871-1876)

El 16 de abril el gobierno provisional del general Santiago González decreta: "la imprenta es libre y toda persona puede expresar y publicar libremente sus pensamientos sin previa censura, sujetándose solamente por los abusos que se cometan, a las responsabilidades prescritas por las leyes ante las autoridades competentes". Este decreto permitió la creación de varios periódicos, entre ellos: El Boletín Oficial y La Opinión, semi-oficiales; El Comercio, El Republicano, El Ciudadano, La Democracia, El Pueblo, La Discusión, La Tertulia Política, La Nueva Era Republicana, El Martillo y La Verdad, órgano de la Iglesia.³⁷



El 31 de julio se instala en San Salvador, la Asamblea Constituyente, que niega el permiso de entrar al país a los padres de la Compañía de Jesús, que habían sido expulsados de Guatemala.

La Nueva Asamblea Constituyente, considerada democrática y liberal, emitió el 8 de octubre, la Cuarta Constitución Política de la República, derogando la del 19 de marzo de 1864. En esta nueva Constitución se redujo el periodo presidencial a dos años, prohibiéndose la reelección; se estableció la tolerancia religiosa; la independencia de los poderes y la elección indirecta. Además, establecía que los que no hubieran nacido en El Salvador, pero tuvieran varios años de residencia, podían ser electos presidentes de la Nación.

El 22 de mayo de 1871, el Ministerio de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública acordó "restablecer cuanto antes la Universidad —que había estado inactiva durante casi un año—, y las clases respectivas, ya que las condiciones de paz en que se encuentra el país deben ser aprovechadas por la juventud estudiosa, cuyo progreso intelectual y moral es una de las principales miras de la presente administración..."³⁸

La Autonomía Universitaria

El Artículo 125 de la Constitución de 1871 proclamó: "Es libre la enseñanza secundaria y superior, pero estará sujeta a la vigilancia de la autoridad. Esta vigilancia debe extenderse a todos los establecimientos de enseñanza y educación sin excepción alguna. La instrucción primaria en la República es uniforme, gratuita y obligatoria. Todo individuo puede enseñar y establecer escuelas y colegios, siempre que reúna las condiciones necesarias de ciencia y moralidad. Los alumnos de estos establecimientos serán en todo tiempo admitidos en la Universidad Nacional, sufriendo los exámenes correspondientes."

En consecuencia, 23 de octubre de 1871, el Poder Ejecutivo aprobó el Decreto de Autonomía Universitaria, con el siguiente considerando: "que la actual organización de la Universidad ha dado lugar a abusos de suma trascendencia, con notable perjuicio de la instrucción pública decreta:



Art. 1. El rector de la Universidad, el Vicerrector, los Consiliarios de Educación Pública y el Secretario, serán nombrados por elección hecha por el Claustro General, o sea por los académicos de la Universidad reunidos en Junta".

Las cátedras serán provistas por oposición, mas en el caso de que no haya opositores se proveerán también por elección en el Claustro General.

Los catedráticos desempeñarán sus cátedras personalmente, no pudiendo servir las por medio de sustitutos, sino por impedimento legal o transitorio calificado por el Consejo de Instrucción Pública, para quienes dará su aprobación al nombramiento de sustitutos si los estima aptos para el desempeño de la cátedra.

Art. 2. Los títulos de doctores no podrán expedirse sin un previo examen y demás condiciones exigidas por los Estatutos de la Universidad y por la ley del 4 de enero de 1860, siendo nulos los que se den en contravención a esas leyes.

Art. 3. Los Estatutos de la Universidad se reformarán poniéndolos en consonancia con la presente ley y la nueva Constitución de la República.

Fundación de la Escuela Normal

El 12 de noviembre de 1872 se emite un Decreto que recupera el edificio del Colegio Nacional, debido a que no se había organizado ninguna clase, y se funda una Escuela Normal Central, bajo la dirección del pedagogo español Fernando Velarde.

La Escuela Normal pasó a estar bajo el control de la universidad, ya que el Art. 4º. del Decreto, decía que: "Al fin de cada año el Director de la Escuela pasará a la Secretaría de la Universidad una lista de los niños que a su juicio hayan completado su educación, y el Consejo de Instrucción Pública dispondrá su examen para que se expida, a los que resulten aptos, el diploma de profesor de primeras letras".

Igualmente, "La Universidad ha ensanchado su local con la adquisición del espacioso salón de la parte occidental del Colegio Nacional, que le cedió el Supremo Gobierno. Allí se ha colocado por disposición del Consejo, la Biblioteca, que en número de más

de 12 000 volúmenes, y que antes se denominaba Nacional, donó el Gobierno a este establecimiento, la cual estará muy pronto a disposición del público."³⁹

El cierre de la universidad

A las dos y media de la madrugada del 19 de marzo de 1873, un fuerte y prolongado movimiento de tierra, derribó en la capital y pueblos circunvecinos, aun los edificios más sólidos como el Palacio Nacional, la Catedral, todas las iglesias y la Universidad, provocando la dispersión de los profesores y estudiantes.

El 26 de marzo el gobierno emitió el siguiente decreto:

"Art. 1°. La Universidad queda cerrada y en consecuencia cesarán todos los sueldos de catedráticos y empleados hasta que las circunstancias permitan la reapertura.

Art. 2°. Se reconocerán como válidos los estudios hechos bajo la dirección de cualquier académico en cualquier punto de la República mientras dure la suspensión de las aulas.

Art.3°. Al fin del año escolar se reorganizará el Consejo de Instrucción Pública y las Juntas de Gobierno de las respectivas Facultades para practicar los exámenes anuales".

Los exámenes finales de 1873 se practicaron en la parte reedificada del Palacio Nacional; después de los cuales, la universidad tendría una vida errante por espacio de tres años, tal como lo expresa la Gaceta Oficial de 22 de junio de 1873: "por no tener la Universidad edificio propio, anda vagando de parte en parte durante la última administración".

El 15 de octubre de 1874, se fundan las Universidades de Oriente y de Occidente, que tenían el carácter de sucursales de la Universidad Central, cuyo papel era casi exclusivamente de control de las escuelas seccionales y que tuvieron corta vida.

En el mes de marzo de 1875, apareció el primer periódico de la Universidad. Era un periódico quincenal, científico y literario denominado La Universidad Nacional, editado en la Imprenta La Palma. En el primer número de La Universidad Nacional y en los siguientes no aparecen Director ni redactores, lo cual indica que se publicaba bajo la responsabilidad del rector.⁴⁰

El gobierno de Rafael Zaldívar (1876-1880)

El doctor Zaldívar continuó con el principio de libertad de enseñanza y laicización del general González, principios que le sirvieron para desarrollar un programa de educación adaptado a las nuevas necesidades.

Con la llegada de Zaldívar desaparece la universidad claustral. Se crea una nueva estructura universitaria y nuevos planes de estudio y métodos educacionales; se imponen más y mejor la experimentación y la investigación.

El órgano encargado de orientar toda la actividad escolar y cultural del país era el Consejo Superior Directivo Universitario, formado por el rector, vicerrector, secretario general y un delegado por cada facultad. No obstante el decreto de autonomía que estaba aún en vigencia, este tribunal no obraba independiente del Poder Ejecutivo, que nombraba a los tres primeros, y sobre él recaía, en última instancia, la resolución de los problemas de importancia relacionados con las tres instituciones universitarias que existían en el país.⁴¹

El gobierno intervenía en toda gestión administrativa. Nombraba catedráticos y tribunales de exámenes y sancionaba cualquier innovación que se llevara a la práctica. Muestra de dicha intervención son las siguientes disposiciones tomadas por el Supremo Gobierno dadas a conocer el 30 de octubre de 1878 por el Consejo Superior Directivo Universitario:

1º) "Un oficio del Ministerio de Instrucción Pública, transmitiendo el Acuerdo Supremo en que se reglamenta la enseñanza Secundaria y Superior que se da en la República fuera de la Universidad.

2º) Un despacho del mismo Ministerio moviendo al Consejo a nombrar una comisión de su seno para hacer un estudio meditado de los Estatutos y de más leyes de enseñanza superior y secundaria. Además, se le pide que proponga el plan de estudios "que a su juicio sea más adaptable para la enseñanza secundaria y superior".

3º) Un oficio del Supremo Gobierno disponiendo que formen cátedra las clases de anatomía, las cuales deberán darse dos horas diarias con disecciones y las clases de clínica quirúrgica y medici-

na operatoria que se darán una hora todos los días". Nombrábase, asimismo, en esta disposición, a los respectivos catedráticos.⁴²

En síntesis: el jefe del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Instrucción Pública, transmitía sus disposiciones a la Universidad Central y ésta los transmitía a los departamentos del centro, directamente a los gobernadores departamentales, y a otras zonas del país por medio de las universidades de Occidente y Oriente. Éstas se entendían con los gobernadores que a su vez, se entendían con los alcaldes municipales y, de esta manera, las disposiciones gubernativas, iban hasta los rincones más apartados del país.

Sobre la libertad de enseñanza

Desde 1871, la libertad de enseñanza venía siendo interpretada de modo amplio e irrestricto. Se enseñaba sin atender las nuevas corrientes tecnológicas y metodológicas. La Instrucción Pública constituía una anarquía, pues los pedagogos, al no sujetarse a normas escolares obligatorias, actuaban arbitrariamente. Esta práctica se manifestaba, tanto en la enseñanza primaria, como en la secundaria y superior.

Ante tal situación, el 19 de octubre de 1879 el Diario Oficial publicó un decreto que imponía a los individuos que querían dedicarse al magisterio, la obligación de pedir permiso al Consejo de Instrucción Pública, quien podía darlo siempre que se reunieran ciertas condiciones, como las de poseer título académico o presentar un examen ad-hoc, ante el mismo tribunal.

En dicho decreto se manifiesta que: "corresponde a la suprema inspección que ejerce el gobierno dictar todas las medidas que sean necesarias, tanto para garantizar el mejor éxito de toda la enseñanza, como para formar en la juventud las costumbres republicanas, principalmente por los ejemplos de moralidad y virtud, sin lo cual se convertirían en daños los beneficios que deben esparirse de la libertad".

En 1879 se cambia la concepción eclesiástica de la historia y se introduce la asignatura denominada: historia universal y particular de Centroamérica.⁴³ El 1 de enero de 1879 se inauguraron las clases del año escolar y por primera vez no tomó parte el clero.



Esto constituía la ruptura necesaria con el pasado, que los intelectuales condenaban por provinciano, retrasado y empobrecido fuera de contacto con las nuevas corrientes de la evolución humana. Para los intelectuales era importante y necesario forjar una nueva ideología para una nación en rápido proceso de cambio.

Resurge la Facultad de ingeniería

En 1879, con el auge del cultivo del café, hubo demanda de técnicos que delimitaran las propiedades agrícolas. Ya se percibía, además, el proyecto de extinción de ejidos y de las comunidades indígenas. Es, precisamente, en este año que la facultad de agrimensura, prácticamente inexistente, es revivida, fundándose la facultad de ingeniería civil.

El énfasis que se le daba a la Universidad Nacional como piedra angular de la modernización, reforzaba la orientación elitista del cambio que estaba teniendo El Salvador, que coincide con el momento en que los intelectuales recurrían más fuertemente a las ideas provenientes de Estados Unidos.

Siendo consecuente con la nueva visión del desarrollo, la universidad estableció una facultad de ingeniería como parte de la política del gobierno de invertir, desproporcionadamente, los recursos de la nación en la enseñanza superior, a costa de la educación pública privada.

La Facultad de ingeniería civil se sujetó a un plan práctico, del cual se suprimieron los estudios filosóficos y literarios, indispensables para los estudiantes de filosofía, derecho y teología.

El nuevo plan colocaba en situación ventajosa a los profesionales egresados de las antiguas facultades de agrimensura y ciencias y letras. Para olvidar esa dificultad, la comisión que elaboró el reglamento respectivo, redactó un artículo: Art. 1º. "Los que ejercen la profesión de ingenieros topógrafos, se tendrán en lo sucesivo por agrimensores, sin necesidad de examen previo, y podrán ser nombrados por las autoridades particulares para todo lo concerniente a medidas o deslinde de tierras".⁴⁴



La Universidad Nacional de la República de El Salvador

En 1879, funcionaban en la universidad 25 cátedras repartidas en las diferentes facultades que la componían y que fueron impartidas por 16 profesores. Las cátedras eran: gramática española, inglés, latinidad, francés, filosofía y geometría, aritmética y álgebra, geografía e historia, retórica, física, agrimensura, derecho natural, de gentes y romano, derecho patrio y canónico, derecho público y economía política, práctica forense y derecho administrativo, anatomía, química quirúrgica y medicina operatoria, patología general e interna, materia médica, medicina legal e higiene, clínica médica y terapéutica, patología externa y pequeña cirugía, farmacia, teología dogmática y sagrada escritura, teología moral e historia eclesiástica.

La presencia de la enseñanza secundaria en el seno universitario era un inconveniente para la centralización de la enseñanza superior. Ante tal problema, el ministro de Instrucción Pública, licenciado Salvador Gallegos, manifestó que "entre las modificaciones introducidas está la que separa de las universidades los estudios de enseñanza secundaria y reserva exclusivamente a la central los de la pasantía en las diversas facultades. En cuanto a lo primero, en los colegios y liceos se llena la necesidad, tanto por la multiplicidad de estos institutos en todos los departamentos como por ser gratuita en ellos la enseñanza de todos los alumnos pobres. En cuanto a los segundos, el gobierno tiene en mira que la instrucción superior y profesional se halle como las demás debidamente escalonada y que los estudios se hagan con la posible perfección, lo cual por ahora no es posible en las secciones de oriente y occidente; tanto por la escasez de sus rentas, como por la falta de otros elementos indispensables que sólo ofrece la capital, donde residen los tribunales superiores, donde hay un magnífico hospital con un anfiteatro bien arreglado y donde la asistencia inmediata del gobierno ha permitido formar una base, aunque diminuta, de los laboratorios indispensables y establecer una biblioteca nacional".⁴⁵

Estos fueron los motivos para que luego viniera una reforma, que terminó con las universidades de Oriente y Occidente y centralizó en un solo instituto toda la enseñanza superior que se im-

partía en el país, siendo desde entonces la Universidad Nacional de la República de El Salvador.

El segundo periodo de Rafael Zaldívar (1880-1884)

El régimen de Zaldívar se había consolidado en el poder con una segunda reelección; y el 4 de julio de 1881, después de dilatadas discusiones, el Consejo de Instrucción Pública publicó el reglamento de enseñanza privada, en donde se proclamaba de modo radical la enseñanza laica y advertía al clero que la enseñanza por él impartida pudiese no ser reconocida por la Universidad Académica.

La reacción del clero fue inmediata, ya que no podían conformarse con enseñar únicamente su credo. Esta reacción obligó al presidente Zaldívar a convocar al Consejo, por medio del Ministro de Instrucción Pública, para que previa discusión, se reconsiderase la disposición que prohibía al clero enseñar con derecho a los grados universitarios.

La imprenta universitaria

Las publicaciones universitarias eran una necesidad en aquel momento, para dar a conocer la producción de la universidad, por lo que el gobierno dispuso que dichas publicaciones se imprimieran gratis en la imprenta del Estado.⁴⁶

En el Diario Oficial del 8 de octubre de 1880, apareció un artículo publicado por el M. Herrera, del cual se menciona lo siguiente: "La Universidad central va a dar principio a sus tareas periodísticas. La Suprema Directora de la Enseñanza Superior no debe ser extraña a los debates de la prensa. Su vida es de lucha y no esquivada la que se libra en ese palenque donde las inteligencias miden sus fuerzas y se disputan los lauros de la verdad".⁴⁷

Terceros estatutos universitarios

El 14 de octubre de 1880 fueron publicados los nuevos Estatutos Universitarios —los terceros de la vida institucional de la Universidad de El Salvador—, siendo presidente de la República Zaldívar.

Las disposiciones estatutarias establecieron siete facultades: 1ª ciencias y letras, 2ª ingeniería, 3ª farmacia y ciencias naturales, 4ª medicina y cirugía, 5ª ciencias políticas y sociales, 6ª jurisprudencia y 7ª teología; además de las funciones de las mismas.

Un impulso a la medicina

A finales de 1883, la universidad contaba con 31 cátedras de las cuales diez pertenecían a la Facultad de medicina; no obstante, la cirugía, la medicina y la salubridad pública estaban iniciándose, lo que hacía que las epidemias se propagaran fácilmente.

El presidente Zaldívar, junto con sus colegas, reorganizó el hospital y se inició el desarrollo de la moderna cirugía en El Salvador, contando con el apoyo del doctor Emilio Álvarez, empezó el estudio práctico de la medicina.

Se suprimió el título de licenciado sustituyéndolo por el de doctor. Durante este año se otorgaron 5 doctorados, los que vinieron a sumarse a los 114 médicos con que ya contaba el gremio.

En 1885, el gobierno salvadoreño estableció que en la universidad únicamente funcionaran las facultades de jurisprudencia, medicina y farmacia y de ingeniería, aduciendo que "el papel de la Universidad es suministrar los conocimientos necesarios a los que se dedican las profesiones científicas. "Al suprimir la Facultad de ciencias y letras, sus asignaturas quedaron relegadas a nivel de las escuelas secundarias.⁴⁸

Las facultades en el siglo XX

Facultad de odontología

Durante la administración del general Tomás Regalado, fueron establecidas las bases de la futura facultad, creándose un gabinete dental. En esa misma administración, se emitió un decreto ejecutivo, en la rama de Justicia e Instrucción Pública, que dispuso su establecimiento anexo a la Facultad de medicina y cirugía. El 27 de diciembre de 1920, el gabinete dental fue elevado definitivamente a la categoría de facultad universitaria.⁴⁹



La Facultad de ciencias económicas

La iniciativa de la fundación de la Facultad de economía y finanzas nació el 7 de febrero de 1946.

La Corporación de Contadores de El Salvador, considerando que el presupuesto de la universidad carecía de fondos para la creación y sostenimiento de la Facultad en proyecto, ofreció al Consejo Universitario su ayuda económica en forma de donativos mensuales con el fin de financiar, siquiera en parte, los gastos de mantenimiento en el año de 1946.

Aportaron su ayuda: C.K. Vilanova e Hijos, H. de Sola e Hijos, Regalado Hermanos, Sucursal Miguel Dueñas, René Keilhaüer, Benjamín Bloom, familia Meza Ayau, Safié Hermanos, Mario Henríquez, Andrés Molins, Santiago Letona, Jorge Meléndez, Goldtree Liebes y Cía. y Ricardo A. Kriete. El total donado por las personas mencionadas, ascendió a la suma de 12,000 colones.

La inscripción de la matrícula finalizó el 14 de mayo 1946 y las clases comenzaron el día siguiente. De los 181 aspirantes a ingresar a la Facultad, sólo 78 obtuvieron matrícula definitiva en el primer curso. El primer año escolar terminó el 14 de diciembre de 1946 y el periodo de exámenes estuvo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 1947.⁵⁰

La Facultad de humanidades

La última facultad fundada fue la de humanidades. El Consejo Superior Universitario de la entonces Universidad Autónoma de El Salvador, en su sesión del 13 de octubre de 1948, y a propuesta del rector, doctor Carlos A. Llerena, acordó la fundación de la nueva facultad. En la misma sesión se eligió al doctor Julio Enrique Ávila como decano de la nueva unidad académica.

Asistieron a la fundación personalidades especialmente invitadas de las Universidades de México, Cuba, Centroamérica y Panamá, incluyendo a algunos y distinguidos profesores.

El programa de estudios correspondiente al primer año (curso básico) fue el siguiente: castellano, introducción a la filosofía, introducción a la historia, introducción a la pedagogía, latín (primer año)

y un idioma vivo (primer año) opcional: inglés o francés. El número de alumnos matriculados fue de 79: 39 mujeres y 40 hombres.

Anexa a la facultad, funcionó una "Academia de Idiomas", en la que se enseñaban las lenguas inglesa y francesa. Además fueron impartidos cursos de extensión sobre arte, filosofía e historia.⁵¹

Periodo 1950-1997

En 1947, bajo el rectorado del doctor Carlos Llerena, fue fundada la Facultad de humanidades y el Instituto de Investigaciones Tropicales Científicas; en 1963 la facultad absorbió al instituto, cambiando el nombre a Facultad de ciencias y humanidades; creándose así el departamento de biología de lo que fue el instituto de investigaciones tropicales.

Estas reformas constituyeron medidas progresistas por parte del doctor Llerena –nos dice el doctor Fabio Castillo, ex rector de la universidad–, porque cambiaron la concepción profesionalista de la universidad al introducir las ciencias sociales en los estudios universitarios, a más de un siglo de su fundación, a pesar de la precaria situación económica en que la mantenían los gobiernos en turno. Para resolver las necesidades docentes para la facultad recién creada y el instituto, la universidad invitó a científicos de otros países a hacer investigaciones, a quienes se les ofrecía modesto alojamiento durante su estancia y algunos recursos económicos. En el país no había profesores para las ciencias sociales, por la que se hizo necesario contratar académicos extranjeros para que prepararan a los futuros docentes en esta materia.

En este proceso de innovaciones, sobre la base de las reformas que se impulsaban en la Universidad Autónoma de El Salvador, hubo quienes propusieron al doctor Llerena su reelección, por considerar que estaba de acuerdo con las reformas universitarias. Sin embargo, hubo profesores y estudiantes que se opusieron a la reelección, probablemente este espíritu fue el que imperó pues cuando resultó electo por segunda vez, fue conminado a renunciar por el Comité estudiantil revolucionario, formado para conducir la lucha contra el nuevo gobierno universitario, encabezado por Llerena. La situación se volvió crítica. Las autoridades universita-



rias solicitaron la presencia de los cuerpos policiales, de modo que el gobierno envió a la guardia nacional.

Esta situación creó crisis en la universidad, lo cual obligó al doctor Llerena a presentar su renuncia junto con otros decanos, reelegidos unos y elegidos otros. Los estudiantes exigían cambios sustanciales en las reformas y el retiro total de los efectivos policiales del recinto universitario.

Con los cambios de las autoridades universitarias, la situación se volvió normal y se reiniciaron las actividades del Alma Mater.

En noviembre de 1955 se incendió la universidad, ubicada en el corazón del centro de la ciudad de San Salvador, por lo que tuvo que ubicarse en diferentes locales, unos del gobierno y otros alquilados, mientras se construía el propio centro institucional, la Ciudad Universitaria, donde actualmente se encuentra. Con un presupuesto que la restringía en su propio desarrollo, se creó el teatro universitario bajo la dirección del profesor francés Jean Moreau, quien en poco tiempo logró que el teatro universitario tuviera presencia en casi todas las salas de los diferentes departamentos del país, donde era recibido por la población con entusiasmo. Los actores y las actrices eran los mismos estudiantes de las diferentes facultades, quienes se incorporaron con seriedad y responsabilidad a la presentación de las obras, entre españolas y francesas, de García Lorca, Moliere, incluso Edipo Rey. Después de la crisis del 60 en que la mayoría de los actores y actrices del teatro, involucrados en los acontecimientos políticos del país se vieron obligados al exilio, entre ellos Roque Dalton, el teatro desapareció.

La reforma universitaria a partir de 1963

Estudiantes y académicos —de lo que después fue la izquierda democrática y de los frentes revolucionarios— empezaron a organizarse en torno a un movimiento que deseaba como rector a Fabio Castillo para impulsar un proyecto de reforma académica en la universidad. Era un comité que trabajaba, por un lado, las elecciones de Fabio y demás decanos apoyados por los estudiantes y, por otro, la organización de un movimiento reformista.

En el caso de las facultades, algunos de los estudiantes empe-



zaron a escoger candidatos en función de su compatibilidad con el proyecto general que abanderaba Fabio Castillo, médico de profesión, quien mientras impartió cátedra en la escuela de medicina contribuyó al desarrollo de la misma.

El movimiento electoral reformista de la universidad comenzó a tomar fuerza. Empezó a haber reacciones de los sectores conservadores del país. En el transcurso de las asambleas de elección de los organismos, que debían realizarse en enero de 1963 en los que también se iban a escoger a las nuevas autoridades, sucedieron hechos violentos, como el estallido brutal de una bomba en un baño de la Facultad de humanidades que destruyó buena parte de los servicios sanitarios a pocos metros de donde se iban a realizar una asamblea. Un profesor se suicidó, tirándose del segundo o tercer piso del viejo edificio de la Facultad de humanidades, a poca distancia del lugar de la mencionada asamblea.

Había aprensión en los sectores conservadores porque a pesar de que Fabio se presentaba como un intelectual, como un académico progresista no extremista, que además tenía antecedentes profesionales muy buenos, alrededor de Fabio estaba, algo así como "la chusma". Sin embargo, y contra toda esa campaña, Fabio Castillo y los candidatos estudiantiles para decanos fueron elegidos casi por unanimidad. En esa época, todo el espectro político del país estaba representado en la asamblea general universitaria.

Entonces existían siete facultades en la universidad de El Salvador; cada una de ellas tenía seis representantes en la asamblea general universitaria, que era el órgano elector y de última instancia en la universidad. Eran seis por facultad por una razón de tradición universitaria latinoamericana: porque tenía que haber dos profesores correspondientes a cada facultad, dos estudiantes y dos de los colegios profesionales respectivamente. De tal suerte que la elección del rector y decanos estaba en manos de 40 personas. Por lo general, las disposiciones conservadoras provenían de algunos colegios profesionales; los estudiantes, aunque algunos fueran conservadores, terminaban unificados con una sola posición, que generalmente era la más progresista.

Hay que tener presente que en ese decenio, en la universidad, había diversas corrientes de opinión de todos los sectores políti-

cos, aun cuando demagógicamente la propaganda tradicional consideraba que la universidad era el santuario de la extrema izquierda. Entonces, cuando se empiezan a perfilar posiciones ideológicas, hay confrontaciones en el interior de la universidad, incluso se quiere destituir al rector Fabio Castillo por haber ido, en 1964, a la Unión Soviética en una misión académica.

De tal suerte que en la Universidad de El Salvador se vive un debate ideológico nacional, no tanto de confrontación académica, sino en cuanto al debate ideológico en torno a la visión de lo que debería ser la sociedad, el país, de lo que deberían ser las relaciones del país con el resto del mundo.

La Facultad de ingeniería y arquitectura se declara independiente y se parapetan en la misma algunos profesores; se estaba creando una situación proclive a la violencia y a la confrontación. Hasta que un día y ante la sorpresa de mucha gente, un grupo de estudiantes (unas dos docenas), el 7 de diciembre de 1964 en la madrugada, toman la facultad aprovechando que los profesores que la tenían tomada estaban descansando.

El consejo superior universitario, que tenía la facultad legal de emitir el estatuto universitario, declaró a los estudiantes alzados casi como junta directiva de la facultad. El darse su propio estatuto fue una larga batalla que ganó la universidad. La tesis era que la Ley Orgánica de la Universidad sería la única que debía ser emitida por el Poder Legislativo y que una vez emitida la Ley Orgánica, la autonomía de la universidad, que estaba garantizada en la Constitución, permitiría que los órganos constituidos de la universidad pudieran darse sus propios estatutos y sus propios reglamentos, sin necesidad de pasar por aprobación de los órganos del Estado.

Los estudiantes se llamaron a sí mismos Junta pro defensa de la autonomía, y en esas condiciones consolidaron la dirección de la facultad e influyeron en el establecimiento de las clases, nombraron profesores y resultó elegido rector el ingeniero León Cuéllar, quien era un empresario de la ingeniería muy conocido, vinculado a sectores conservadores pero con mucha respetabilidad profesional y peso personal.

Esa situación de "toma" duró un mes aproximadamente y a

principios de enero de 1965 se suscitó un incidente en el que se vieron envueltos los estudiantes parapetados y el ex decano; hubo un tiroteo bastante intenso en la ciudad universitaria y eso preocupó aún más a mucha gente. Incluso en la universidad y en los sectores externos, empezaba sentirse cierto interés en que hubiera violencia. A esas alturas ya la corte suprema estaba sopesando declarar amparos para varias personas que habían sido sustituidas. De esta manera, León Cuéllar y José María Méndez, fiscal de la universidad, fueron a instrumentar el acuerdo del consejo que consistió en pedirle protección al Poder Ejecutivo. En otras palabras era pedirle a la fatídica guardia nacional que cuidara la facultad. Entonces hablaron con el coronel Casanova; le pidieron un par de guardias que se comprometieron a desactivar al grupo de los muchachos que tenían "tomada" la facultad. Esa desactivación consistía en que los muchachos se fueran para sus casas, entregaran las pocas armas que tenían y se volviera a la tranquilidad, porque estaría la facultad protegida por el Poder Ejecutivo, por la guardia nacional.

Mientras tanto la reforma, a partir de la llegada de la guardia nacional y de la terminación de la ocupación por los estudiantes, se afianza, y durante 1965 y 1966 se consolidan las reformas académicas, sus transformaciones estructurales y sus programas de desarrollo de la universidad, vinculada con la realidad nacional. El empuje inicial dura hasta 1968. El doctor Rafael A. Vázquez, rector en funciones entre agosto de 1966 y febrero de 1967 sustituyó al doctor Fabio Castillo; el primero de marzo de 1967 toma posesión de la rectoría el doctor Angel Góchez Marín, candidato de la izquierda, con una plataforma que pretendía profundizar la reforma universitaria iniciada en 1963.

La izquierda universitaria, agrupada en torno a la alianza de los frentes estudiantiles universitarios revolucionarios (FEUR) y la federación socialista (FSD), lanzó una plataforma de trabajo universitario de 1967-1971. Simultáneamente se desarrollaba la campaña presidencial para el periodo 1967-1972.

La plataforma de trabajo universitario de la izquierda, en 1967, sostenía una reforma universitaria que requería una profunda convicción en torno a la necesidad de cambio universitario y a que la

universidad se pusiera, efectivamente, al servicio de su pueblo; contenía elementos de lucha popular interesantes, de organización popular y de planteamientos revolucionarios; de concurrencia de individuos progresistas desde cercanos a la oligarquía hasta militares, sindicalistas, profesores, etcétera. Ese espíritu es tomado por la izquierda clandestina, en las luchas contra el presidente Lemus empieza a hablarse del Partido Revolucionario Abril y Mayo, PRAM. Cae Lemus de la presidencia, se convocan a elecciones y las gana el coronel Julio A. Rivera. Ante las posibilidades de una organización política y la apertura de la representación proporcional en la Asamblea Legislativa, un grupo de izquierda decide intentar a fines de 1963 y principios del 64, la inscripción del PRAM como partido legal, para participar en las elecciones.

Simultáneamente el proceso de la reforma universitaria tiene su cuota en este desarrollo político, sectores reformistas de la universidad en alianza con los sectores políticos que habían estado queriendo impulsar el PRAM, empiezan a ver que están más o menos maduras las condiciones para que la izquierda influya y participe en las elecciones que se van a realizar en 1967.

Empieza a cobrar fuerza la necesidad de un candidato de izquierda. En las reuniones preliminares en la universidad, la única figura lógica para esa candidatura era Fabio Castillo. Éste había sido rector tres años, había tenido presencia en la vida nacional en la junta de gobierno de 1960, y había conducido con éxito una reforma universitaria. Tenía liderazgo político, moral e intelectual. Esto permitió movilizar algunos sectores políticos e intelectuales de izquierda; algunos profesionales progresistas no necesariamente alineados firmemente con la izquierda. Se comenzó un periodo de reuniones, el último trimestre del año de 1966, en algunos recintos universitarios; el planteamiento que se hacía era que estaban dadas las condiciones para participar en ese momento, no con posibilidades de triunfo, sino con probabilidades de influir en las elecciones presidenciales de 1967, se proclama entonces a Fabio Castillo en septiembre de 1966 como candidato del Partido de Acción Renovadora, PAR.

Finalmente, Sánchez Hernández se instala como presidente el 1 de julio de 1967. Comienza un gobierno aparentemente moder-

nizante. Nombra como ministro de educación a Walter Béneke, quien tenía fama de ser intelectual y había sido embajador en el Japón, y declara que va a permitir ciertas aperturas.

Una de las primeras acciones de Walter Béneke fue visitar la Universidad de El Salvador. El rector en esos momentos era el doctor Ángel Góchez Marín, sucesor de Fabio Castillo y compadre de Sánchez Hernández. Béneke promete trabajar de común acuerdo con el rector en las cosas que sean pertinentes.

Béneke introduce procedimientos modernizadores en el sistema educativo, aunque él no era un hombre que procediera de las filas de los educadores, al contrario: por su clase y por su formación, por su reputación de intelectual, tenía cierto desdén por los maestros. Los maestros eran un gremio menospreciado en la sociedad salvadoreña, se les tomaba como poco combativos, como poco dignos de exigir sus derechos. Walter Béneke entró en un conflicto, al principio de tipo personal y luego ideológico, con varios grupos de maestros, pues ya esos grupos empezaban a levantar cabeza, habían comenzado a organizarse en torno a una reivindicación laboral muy concreta, que era el establecimiento de una institución de seguro social especializada para los maestros. Entonces, en torno a esa reivindicación, fundaron en 1966 la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños, ANDES.

Este gremio comenzó a exigir reivindicaciones y la represión lo tornó combativo. En ese contexto, Béneke introduce la televisión educativa y entra en conflicto con los maestros porque ese planteamiento no se entendía. La creencia era que la televisión iba a desplazar a los maestros. De todas maneras las teleclases durarían 20 minutos, y los otros 30, estarían a cargo del maestro. Al maestro no se le desplazaba, se le fortalecía, pero el gremio no estaba preparado para esa modernización y lo veía como amenaza.

ANDES declara una huelga en 1968, recibiendo un apoyo popular muy grande expresado en grandes manifestaciones, y la policía la emprende violentamente en contra de sus principales dirigentes, algunos fueron capturados y asesinados horriblemente, por ejemplo: Saúl Santiago Contreras y Oscar Martínez Carranza. Los asesinatos llevaron a mayor combatividad al gremio de maestros y a mayor grado de represión gubernamental.



Situación de la Universidad de El Salvador

Desde 1986, la Universidad de El Salvador ha tomado plena conciencia de su crisis generalizada y de las causas internas y externas que la han generado, aunque resulta difícil establecer una rigurosa diferenciación entre ambas. La intervención del coronel Arturo Armando Molina en 1972, a través del CAPUES (Consejo de Administración Provisional de la Universidad de El Salvador), desnaturalizó la esencia universitaria, adulterando los planes de estudio, el ordenamiento legal, la composición de los organismos de gobierno universitario y procediendo a una burocratización de la institución; a todo esto hay que agregar la masiva deserción de los profesores más calificados por la selectiva persecución política. Muchos de los problemas internos que configuran la crisis actual, como la falta de mística de trabajo y el oportunismo de algunos trabajadores, se explica en aquella burocratización que abrió las puertas para los recomendados de los militares y de los políticos intervencionistas. De la misma manera, las intervenciones militares de 1980-84 y de 1989-90, así como las otras manifestaciones de agresión como el estrangulamiento financiero, las campañas de difamación, los asesinatos, los encarcelamientos, etcétera, son causas externas de la crisis universitaria; pero también han generado secuelas de problemas internos que, además de constituirse en componentes de la crisis, son obstáculos para su solución a través de la Reforma Universitaria.

Dicho en otros términos, la reforma y su eje fundamental, el cambio curricular, no avanza al ritmo que las circunstancias lo requieren, porque aún no se han cumplido algunas condiciones ineludibles. Esto es especialmente cierto en lo que se refiere a la democracia efectiva que posibilite una mayor participación y un mayor compromiso de toda la comunidad universitaria. No desestimamos los esfuerzos que organismos de gobierno, autoridades y gremios universitarios hemos realizado por la democratización, pero tampoco podemos desconocer las limitantes como los factores antes señalados y las desviaciones como el sectarismo, el oportunismo y la ideologización de gran parte del quehacer universitario. El postulado de la unidad universidad-sociedad que explicaría

a la universidad como reflejo de una sociedad polarizada y en conflicto, no nos exonera de la responsabilidad histórica de contribuir al cambio, evitando reproducir las características antidemocráticas y excluyentes de nuestra sociedad.

Los impedimentos para lograr una transformación de la universidad, como han sido sus propósitos históricamente, han sido en varios aspectos generados premeditadamente por los gobiernos de turno; las diferentes ocupaciones militares desde 1972 a 1989, que la han despojado casi en su totalidad de su patrimonio, hasta dejarla virtualmente en ruinas (como en la ocupación militar de 1980-84); la persecución de sus funcionarios y catedráticos hasta el asesinato¹ o el exilio en el mejor de los casos; las ocupaciones de su infraestructura, las cuales han generado un fenómeno único en la historia de las universidades del mundo: la "universidad en el exilio" en las ocupaciones de 1980-1984 y de 1989-1990, bajo la consigna: "La Universidad de El Salvador se niega a morir".

Los destrozos que causara el terremoto de 1986 a sus instalaciones físicas profundizaron aún más las deficiencias a que se expuso la universidad, y siempre los gobiernos se mostraron indiferentes para responder a sus necesidades inmediatas, tanto en la reparación física, como en la devolución de sus bienes sustraídos en las ocupaciones militares, planeadas y decididas por el Ejecutivo.

En estas circunstancias, los acuerdos de paz han influido en el estancamiento del Alma Mater: primero, porque a pesar de haber sido una de las víctimas más golpeadas por la guerra, quedó excluida a la hora de negociar compensaciones y desagravios en dichos acuerdos. Políticamente se atribuye la apertura democrática a los partidos políticos, como protagonistas de la nueva apertura político social y la universidad deja su estrado a la política partidista, dedicándose a sus actividades rutinarias, sin participación alguna en el análisis de la realidad nacional, sin constituirse en elemento de cambio, ni institucionalmente ni a través de sus graduados.

A partir de 1997, después de algunos procesos de autoevaluación y de evaluación por parte del Ministerio de Educación, las instancias están tomando conciencia de sus fortalezas y debilidades y se disponen a la formulación de un plan de desarrollo estra-

tégico, con el fin de hacer frente a los desafíos del próximo siglo, sin comprometer su misión histórica; es decir, su compromiso con el proyecto libertario del pueblo salvadoreño y de la humanidad.

Intervención militar

Enseguida que tomó posesión de la presidencia el coronel Arturo Armando Molina ordenó la intervención militar a la Universidad de El Salvador en 1972.

La Universidad de El Salvador sufrió destrucción física y un completo desmantelamiento de la infraestructura académica, la cual provocó el exilio y la expulsión de centenares de recursos humanos docentes, técnicos y administrativos que durante años habían dado lo mejor de ellos a la universidad. Con esto se pretendía hacer de la universidad un centro eminentemente técnico en el cual se estancaría el desarrollo principalmente de las ciencias sociales y humanidades. Es así como se crearon diversas carreras cortas para la producción rápida de técnicos que se incorporaran a las empresas privadas o estatales, sin ostentar la categoría académica de los profesionales tradicionales, agrupados en FEPRO (Federación de profesionales académicos reaccionarios y anti-estudiantiles), que fue la organización que gobernó prácticamente la universidad desde 1972 hasta finales de 1978.

La intervención militar y política de 1972 a la Universidad de El Salvador tuvo también como objetivos:

.Truncar el desarrollo del movimiento estudiantil e impedir todo aporte o vinculación de éste a las luchas populares.

.Borrar de la conciencia de los estudiantes la sensibilidad social y convertirlos en piezas mecánicas del sistema capitalista dependiente, aislados de todos los problemas del pueblo explotado y oprimido.

La corrupción se dio en todos los niveles: tanto dentro del personal administrativo, el cual era fiel servidor a los intereses del régimen, como en el sector estudiantil, en el cual se dio cabida a centenares de policías para que ejercieran el control de los estudiantes y del movimiento estudiantil que aún quedaba. La degeneración y la represión fueron las características de todo este periodo.

Hechos represivos característicos de este periodo

1. Reforma de los Estatutos y de la Ley Orgánica de la Universidad.
2. Aumento considerable de la representación de los profesionales reaccionarios de la (FEPOR) y reducción de la participación de los sectores docentes y estudiantiles en los organismos colegiados de gobierno universitario.
3. Creación de la policía universitaria con el fin de tener participación directa en la represión.
4. Supresión de algunas de las conquistas logradas por la comunidad universitaria tras largos años de lucha, como:
 - a) Abolición de la política de puertas abiertas para los bachilleres egresados.
 - b) Liquidación de las residencias en los recintos universitarios para los estudiantes de escasos recursos económicos.
 - c) Supresión de la personería jurídica de algunas sociedades estudiantiles, así como también de su presupuesto.

Como consecuencia se produce una serie de huelgas en las diferentes facultades de la universidad a lo largo de 1973 hasta 1976, con el propósito de expulsar a autoridades corruptas, evitar la expulsión de docentes y estudiantes, por el anulamiento de planes represivos de estudio y de evaluación que pretendían ser impuestos, etcétera.

El 30 de julio de 1975 se realizó una gigantesca movilización de estudiantes en San Salvador con el objetivo de exigir la desmilitarización del Centro universitario regional de occidente y protestar por la represión al desfile bufo, realizado por los estudiantes en la ciudad de Santa Ana. Esta movilización fue masacrada por las fuerzas represivas de la tiranía militar y con la participación de miembros de la policía universitaria.

La masacre de estudiantes del 30 de julio de 1975 trajo consigo hondas repercusiones, tanto en el movimiento estudiantil, como en el movimiento popular salvadoreño. Por esta época se gestaban las organizaciones políticas tipo frente de masas. Varios pasos se habían dado en la integración del Frente de Acción Popular Unificada (FAPU), en un intento de las organizaciones de izquierda por

hacer frente a una situación política, que en el plano formal, manifestaba signos de deterioro desde el fraude electoral de 1972. También se encontraban organizándose nuevos frentes estudiantiles y diversos sectores sociales que habrían de constituir el Bloque Popular Revolucionario (BPR). Habría que destacar pues, por lo menos, dos nuevas áreas de organización política que tenderían a expandirse: las organizaciones campesinas y el estudiantado de secundaria.

Agudización de las crisis universitarias

Las autoridades deciden aumentar la cuota de la matrícula y la cuota de escolaridad en un 70 y 50% respectivamente. Los objetivos eran los de contar con un instrumento más de represión y de coacción para el sector estudiantil.

La represión masiva de estudiantes en microbiología, junto con la medida represiva anteriormente mencionada, constituyeron los problemas de mayor alcance que precipitaron el desarrollo de los acontecimientos.

No la lograron contener la combatividad universitaria y decretan el cierre de la universidad el 19 de noviembre de 1976, por un periodo de 6 meses fue reabierta en mayo de 1977, dentro de un marco de aguda lucha de clases.

En la Facultad de ciencias agronómicas, más de mil estudiantes paralizan todas sus actividades y exigen la derogación de un represivo reglamento de evaluación y de un antiestudiantil plan de estudios que tuvo un incremento de 5 a 8 años de estudio.

En septiembre de 1977 fue ajusticiado el rector en funciones Carlos Alfaro Castillo, terrateniente convertido en rector por la dictadura. El rector no sólo había creado empresas fantasmas para usufructuar y desarrollar las que ya poseía, sino que era el principal enemigo de los universitarios y responsable principal de las represiones a la comunidad.

La dictadura se ve obligada a suspender, mediante decreto legislativo, los organismos parlamentarios de dirección universitaria (Consejo superior universitario y Asamblea general universitaria), las cuales son sustituidas por un Consejo de administración

provisional (CAPUES), integrado por los decanos de las facultades, uno de los cuales, de común acuerdo, desempeñaba las funciones de rector. Este cargo recayó sobre el ingeniero agrónomo Salvador Enrique Jovel, decano de la Facultad de ciencias agrónomicas.

Se establece un verdadero sistema cuartelario, represivo y altamente fascista dentro de la Universidad de El Salvador. Se pretende la disolución de las organizaciones gremiales estudiantiles, de docentes, la destrucción de locales de las mismas, la expulsión definitiva de dirigentes estudiantiles, estudiantes y profesores; se generaliza la represión indiscriminada por la policía universitaria, la cual es reforzada con ex guardias y criminales comunes. El CAPUES acentuaba la represión y utilizaba métodos cada vez más bestiales; esto tuvo su máxima expresión en septiembre de 1978, cuando el grupo fascista del CAPUES asesinó al decano de la Facultad de ciencias económicas, quien se había venido oponiendo al mantenimiento de la policía universitaria. El asesinato del doctor Carlos Rodríguez, quien contaba con el apoyo de muchos docentes, dio lugar a un movimiento de protesta acusatorio contra el grupo fascista que gobernaba la universidad. Los docentes, después de 6 meses de paro y con el decidido apoyo del movimiento estudiantil y de trabajadores, logran que la dictadura de turno, destituya al CAPUES, por una alternativa de autoridades universitarias brotadas internamente de la larga lucha por la autonomía universitaria y que fue el Consejo Directivo Provisional (CDP), que entre sus múltiples atribuciones tenía la de Consejo electoral para nombrar las nuevas autoridades.

En el mes de mayo de 1979, la crisis sociopolítica del país y las diferentes dificultades que enfrenta el gobierno, así como la agudización de la represión se manifiesta cada vez más.

Por una parte, el senado estadounidense amenaza con suspender la ayuda económica al gobierno de El Salvador por ser violador de los derechos humanos. Esto es fácilmente comprobable con los acontecimientos trágicos del 8 de mayo en contra del pueblo salvadoreño.

En vano el gobierno, intentó acallar la voz de protesta que se alzaba internacionalmente y de opacar la imagen que se había for-

jado. Por otra parte, la constante lucha del movimiento popular en ningún momento dejó de presentar batalla en distintas manifestaciones, formas, oportunidades y métodos, en torno a sus reivindicaciones, de tal manera que el gobierno no ha podido silenciarlo ni mucho menos destruirlo; desempeñando un papel importante y decisivo en la problemática nacional.

La Universidad de El Salvador, que es por tradición histórica y derecho propio, depositaria de nuestra herencia cultural, de nuestros valores cívicos y de nuestro acervo científico y tecnológico; que es una institución al servicio de su pueblo, de respeto al derecho en toda sus manifestaciones, y de respeto a la dignidad humana; que como institución democrática y universal, en el campo de las ideas no puede tomar partido, en el sentido estrecho de la palabra, porque ello le haría perder la robustez de su base moral; la Universidad de El Salvador, entonces, aunque no puede por sí sola resolver los problemas estructurales del país, sí considera que, en la medida que se le garantice el ejercicio de su autonomía, tanto de parte del poder político establecido como de cualquier organización o grupo político externo o interno, desde su misma esencia, puede contribuir a encontrar soluciones adecuadas rechazando definitivamente aquellas inspiradas en el uso de la fuerza y de la violencia.

Dentro del marco planteado, la Universidad de El Salvador, plenamente convencida de la que la única fuerza que le asiste es un absoluto convencimiento de su honestidad, imparcialidad y ausencia de intereses personales o de grupo, hace a un lado a todos los sectores en contienda para que se detenga la escala de violencia y para que se busquen caminos apropiados que lleven a una solución pacífica e inmediata de la crisis actual.

Como institución de cultura no partidista, confluyen todas las corrientes políticas, y donde se debaten y conviven todas las ideas sin limitaciones ni cortapisas, se siente obligada a señalar a las fuerzas en contienda que la forma violenta en que se plantea solucionar la crisis del país, no sólo no la soluciona y ni da respuesta a sus respectivas necesidades, sino agravia a la inmensa mayoría de la población y precipita al país hacia estados sociales y económicos cuyos resultados afectarán gravemente su futuro.

La Universidad de El Salvador, consciente de que soluciones definitivas sólo pueden ser encontradas resolviendo los grandes problemas estructurales a que se han hecho referencia, cree, sin embargo, que es impostergable que se tomen algunas medidas que sirvan para iniciar el proceso de normalización que tanto se necesita en estos momentos.

Notas

1 Parada Aparicio, Joaquín. *Discursos Médicos históricos salvadoreños*.

2 *Ibid.*

3 Decreto legislativo de 29 de abril de 1825.

4 Decreto de creación de la Universidad de El Salvador:

La Asamblea Constituyente del Estado del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que el primer elemento de la libertad y de todo sistema republicano es la instrucción pública, a cuyo grandioso objeto debe prestarse una preferente atención, acordando todos los establecimientos que sean compatibles con las circunstancias presentes, se ha servido decretar y

DECRETA:

Art. 1. Se establece en esta ciudad una Universidad y un Colegio de educación, al cual se destina el edificio material del Convento de San Francisco, fundándose por ahora una clase de Gramática latina y castellana, de Filosofía y Moral, cuidando el Poder Ejecutivo de ir estableciendo las más que correspondan a otros ramos científicos a proporción de los progresos que se hagan y del estado de los jóvenes educandos.

Art. 2. Se recibirán en el Colegio de cuenta de la hacienda pública, doce niños pobres que vistan beca, quienes deberán saber leer, escribir y aritmética; que no pasen de doce años, y que se les advierta capacidad para las ciencias. Serán dos de cada departamento de los que actualmente está dividido el Estado. También se ad-

mitirán pensionistas por contratos con sus padres, tutores o encomendados de su educación, en el concepto de que si nada quieren percibir alimentos en el Colegio, sean recibidos de gracia.

Art. 3. Habrá un Rector a cuyo cargo se halle la dirección interior del Colegio y todos sus alumnos y dependientes; será nombrado por el Gobierno, y tendrá la dotación de cuarenta pesos mensuales por solo el Rectorado. Será precisamente Catedrático de Gramática por cuya enseñanza se le darán otros cuarenta pesos cada mes. Igual dotación tendrá el Catedrático de Filosofía, y el Gobierno contratará la que haya de darse al de Moral y demás que se establezcan.

Art. 4. Todo el que quiera establecer gratis clases de enseñanza en cualquiera otro ramo de ciencias y artes, queda exonerado de toda carga concejil y de nombramientos para empleos públicos si no quisiesen aceptarlos.

Art. 5. El Gobierno nombrará una Junta Directiva de Instrucción pública que cuide de la conservación y mejoramiento del establecimiento, de la fiel inversión de los fondos destinados a su sostén, y de la seguridad y progreso de todos los demás que se vayan fundando en los departamentos.

Art. 6. Se destina especialmente a la Instrucción Pública los productos de las capellanías de sangre que no tienen poseedor de esta fecha en adelante. Asimismo se destina una manda forzosa que se establece a cada testador cuyo capital pase de quinientos pesos no bajando ella de tres, y exigiéndose la misma de las herencias abintestato que monten del capital dicho en adelante.

Art. 7. La Junta con aprobación y asignación del Gobierno nombrará un Tesorero que cuide y recaude estos fondos los cuales jamás podrá extraer de la Tesorería ni tendrán otra inversión por ningún pretexto ni circunstancias, aun en calidad de préstamo, que la designada en esta ley siendo por el mismo hecho responsables con sus bienes los que dicten órdenes y los que las cumplan destinándolas a otros objetos.

Art. 8. El Gobierno es facultado para reglamentar las funciones de la Junta: de Tesorero, y las maneras de recaudar y distribuir los expresados fondos. Lo es juntamente para distribuir el sobrante entre los departamentos de Sonsonate, San Vicente y San Miguel



y de establecer desde luego Cátedras de latín y filosofía para dar las constituciones de la Universidad y subalternos Institutos con informe de la Junta o Claustro que deba organizarse.

Art. 9. El Poder Ejecutivo es ampliamente autorizado para remover todo obstáculo que se oponga a la plantación, continuación y progreso de estos importantes establecimientos.

Art. 10.- Todos los doctores, licenciados y bachilleres vecinos del Estado, son miembros natos de la Universidad y tendrán asiento en el Claustro cuando se hallen en la capital; podrán establecer donde quiera la enseñanza de sus respectivas profesiones bajo la inspección de la Junta Directiva; propondrán cuanto conduzca a generalizar la Instrucción Pública; y sus discípulos cuando tengan la conveniente y hayan cursado el tiempo necesario, podrán optar a los grados de bachiller con certificados de aquellos.

Comuníquese al S.P.E. para su publicación y circulación.

Dado en San Salvador, a 16 de Febrero de 1841.

Juan José Guzmán, Diputado Presidente. Leocadio Romero, Diputado Secretario. Manuel Barberena, Diputado Secretario.

POR TANTO:

Ejecútese. Lo tendrá entendido el Jefe de Sección encargado del Ministerio de Relaciones y Gobernación, y dispondrá se imprima, publíquese y circule. San Salvador, Febrero 16 de 1841.-

Juan Lindo.

5 Durán, Miguel Angel. "Breve Reseña Bibliográfica del Licenciado Juan Nepomuceno Fernández Lindo y Zelaya, fundador de la Universidad de El Salvador", en *Revista La Universidad*, marzo-abril 1975, Editorial Universitaria, San Salvador.

6 García, Miguel Angel. *Diccionario Enciclopédico de la República de El Salvador. Universidad Nacional 1841-1941*, t. II, Editorial Ahora, 1950, San Salvador. Decreto de Gobierno de 3 de febrero de 1841.

7 Durán, Miguel Angel. *Historia de la Universidad de El Salvador. 1841-1930*, Editorial Universitaria, 2ª edición, 1975, San Salvador.



- 8 García, 1950. Decreto gubernativo de 4 de julio de 1846.
- 9 *Ibid.*, Gaceta del Gobierno Supremo del Estado, n. 54, de 7 de abril de 1848.
- 10 *Ibid.*, Decreto del Gobierno de 15 de noviembre de 1847.
- 11 *Ibid.*, Gaceta del Salvador, n. 3, de 16 de marzo de 1849.
- 12 *Ibid.*, Gaceta del Salvador, n. 50, de 15 de febrero de 1850.
- 13 *Ibid.*, Gaceta del Salvador, 22 de marzo de 1850.
- 14 Menéndez Isidro. Recopilación de las leyes del Salvador, en Centroamérica. 1821-1855.
- 15 García, 1950. *Gaceta del Gobierno del Salvador*, n.19, del 5 de agosto de 1853.
- 16 Menéndez. Tomo segundo.
- 17 *Guión histórico de la Universidad de El Salvador*, Editorial Universitaria, 1949, San Salvador.
- 18 *Ibid.*
- 19 *Ibid.*
- 20 *Ibid.*
- 21 Memoria presentada al Cuerpo Legislativo del Estado en su sesión del 19 de enero de 1857, por el Jefe de Sección Encargado del Ministerio de Instrucción, Interior y Relaciones Exteriores del Gobierno Supremo del Salvador licenciado D. Juan Bosque en Gaceta del Gobierno, n.88, del 19 de enero de 1857, tomado de García, 1950.

- 22 Malaina Santiago. "Estudio sobre la Compañía de Jesús", en *Revista del Departamento de Historia y Hemeroteca del Ministerio de Instrucción Pública*, San Salvador, enero 1940.
- 23 García, 1950. *Gaceta Oficial*, n. 39, del 7 de septiembre de 1859.
- 24 *Ibid.*, *Gaceta Oficial*, n. 59, del 7 de enero de 1860.
- 25 *Ibid.*, *Gaceta del Salvador*, n. 84, del 5 de marzo de 1859.
- 26 *Ibid.*
- 27 *Ibid.*, *Gaceta Oficial*, n. 41, del 20 de febrero de 1861.
- 28 Monterrey, 1996.
- 29 *Ibid.*
- 30 *El Constitucional*, n. 13, del 9 de enero de 1864.
- 31 *Ibid.*, n. 14, de 14 de enero de 1864.
- 32 *Ibid.*, n. 45, del 19 de agosto de 1864.
- 33 *Ibid.*, n. 66, del 12 de enero de 1865.
- 34 *El Faro Nacional*, n. 214, del 21 de diciembre de 1868.
- 35 Guión Histórico, 1949.
- 36 *El Constitucional*, n. 67, del 28 de enero de 1869.
- 37 Monterrey, t. II, 1996.
- 38 García, 1950. *Boletín Oficial*, n. 5, del 24 de mayo de 1871.



39 Memoria de la Secretaría de la Universidad Nacional, diciembre 15 de 1872.

40 López Vallecillos, Italo. *El periodismo en El Salvador*, Editorial Universitaria, 1964, San Salvador.

41 *Gaceta Oficial*, n. 24, del 28 de enero de 1877.

42 García, 1950. *Diario Oficial*, n. 266, del 9 de noviembre de 1878.

43 *Ibid.*, *Diario Oficial*, n. 5, del 28 de febrero de 1879.

44 *Ibid.*, *Diario Oficial*, n. 159, del 8 de julio de 1879.

45 "Memoria presentada por el Secretario de Estado en los departamentos de Instrucción Pública y Beneficencia, al Cuerpo Legislativo en el año de 1879", en *Diario Oficial*, n. 66, del 18 de marzo de 1879, en García, 1950.

46 *Ibid.*, *Diario Oficial*, n. 47, del 24 de febrero de 1880.

47 *Ibid.*, *Diario Oficial*, n. 231, del 8 de octubre de 1880.

48 García, t. III, 1950. *Ley Orgánica y Reglamentación de Instrucción Pública*, del 30 de enero de 1885.

49 Guión Histórico, 1949.

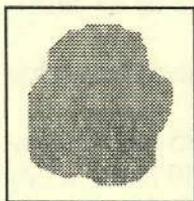
50 *Ibid.*

51 *Ibid.*



URUGUAY

M. Blanca París de Oddone



Las ciudades-puerto de las colonias españolas del estuario del Río de la Plata –Buenos Aires y Montevideo, llaves del comercio interior de la América meridional– no contaron con instituciones universitarias. Más de 150 años tenían las universidades de San Marcos de Lima y las de la Nueva España y un siglo las de Chuquisaca y Córdoba, cuando se comienza a planificar la creación de un modesto centro de estudios superiores en la capital de la recientemente constituida República Oriental del Uruguay; en Buenos Aires, la universidad había sido fundada por Rivadavia hacía apenas una década.

La etapa de fundación de la universidad uruguaya se inició en 1833 con un proyecto del presbítero Dámaso Antonio Larrañaga, una de las personalidades destacadas de la vida cultural y política de las postrimerías de la Colonia, pero fundamentalmente durante el proceso revolucionario y los años iniciales del Estado independiente. El proceso continuó con la ley de creación promulgada por el gobierno del general Manuel Oribe (1838) y concluyó con la puesta en funcionamiento, en la etapa institucional en que Uruguay está dividido en dos territorios, regidos por dos gobiernos que dirimen su legitimidad con las armas durante la llamada "guerra grande". La instalación de la Universidad Mayor de la República se produce en el Montevideo sitiado y se lleva a cabo por el

gobierno colorado de la defensa el 18 de Julio de 1849, al cumplirse diecinueve años de la jura de la primera Constitución de Uruguay.

La historia de una universidad no se agota en la consideración de su vida institucional y cultural. La Universidad de la República no creció a espaldas del país ni fue el refugio de minorías divorciadas de la realidad. Para comprender el Uruguay moderno no se puede, por lo tanto, desconocer su decisiva gravitación en distintos sectores de la vida nacional, explicitada, por un lado, por la formación de cuadros técnicos y dirigentes y, por otro, en la creación de conocimientos, como también en la irradiación de ideologías que se proyectaron fuera del ámbito universitario en el plano político, económico, religioso, educacional y cívico, tipificando, en el balance de un siglo y medio de vida, el alcance de un auténtico servicio público.

Una historia orgánica de estos 150 años, así concebida, podría desarrollarse en torno a siete etapas.

La primera etapa se desarrolla entre 1849 y 1885 (estatutariamente, desde el Reglamento del 2 de octubre de 1849 hasta la Ley Orgánica del 14 de julio de 1885). En una perspectiva esquemática, es una universidad espiritualista y liberal, promotora de una conciencia cívica y de una nueva definición política de raíz doctrinaria que se enfrenta al militarismo y al clericalismo, y quiere estructurar un país distinto apuntando a la quiebra de viejas estructuras mentales que achaca a la pervivencia del espíritu colonial. Es la universidad de Manuel Herrera y Obes, de Fermín Ferreira, de Pedro Bustamante y de los Ramírez (José Pedro, Gonzalo y Carlos María), Justino Jiménez de Aréchaga, Alejandro Magariños Cervantes, Francisco Lavandeira y Carlos María de Pena, que ejercían su magisterio en los cursos de enseñanza secundaria y en las cátedras de la única facultad de estudios terciarios en funcionamiento: la de jurisprudencia. Hasta que casi treinta años después se instalan, en 1876, los primeros cursos de medicina y cirugía, no sin una fuerte oposición de gran parte del cuerpo médico de Montevideo.

Una segunda etapa comienza en 1885, cuando accede el reformismo positivista. La universidad entra en una época de madu-

rez institucional y de reorganización (convencionalmente, se extiende entre la Ley Orgánica de 1885 hasta la del 31 de diciembre de 1908). Durante este periodo, inicialmente orientado por Alfredo Vásquez Acevedo, se genera una enérgica reforma que abarca todos los órdenes de la vida universitaria. Cambia su enfoque, apareciendo como una típica universidad profesionalista, preocupada por las reformas pedagógicas, la disciplina, los progresos científicos y la eficiente formación de profesionales, más allá de una propuesta de creación de nuevos conocimientos y de una posible proyección social. Es en la universidad de José Scoseria, Alfredo Navarro, Ángel Maggiolo, Manuel y Ernesto Quintela y Elías Regules, que estructuran la Facultad de medicina a imagen de la de París; es en la de Juan A. Monteverde y Eduardo García de Zúñiga, que sientan las bases de la Facultad de matemáticas, abriendo nuevas perspectivas al profesionalismo tecnológico; es la época de Carlos Vaz Ferreira, joven audaz y reformador de los programas de los estudios secundarios y del espíritu; es en la universidad de Carlos María de Pena, Pablo De María y Eduardo Acevedo ya maduros donde intentan volcar su acción desde la cátedra o el consejo, en los problemas de la realidad económico-social, solicitando para el país, la formación de administradores públicos técnicamente capacitados, la preparación de veterinarios así como agrónomos bien entrenados, apuntando al desarrollo agropecuario del país. La modernización se acentúa, entonces, en los comienzos del siglo XX: es la universidad que construye sus "palacios" (facultades de derecho y de medicina actuales), contrata profesores alemanes, franceses y estadounidenses para incrementar el desarrollo de sus ramas técnicas, y comienza a otorgar becas a sus egresados o estudiantes para perfeccionar estudios médicos en el exterior.

Una tercera etapa se extiende desde la Ley Orgánica de 1908 hasta el Estatuto de 1935, cuando el Parlamento segrega de la universidad a la enseñanza secundaria. Se caracteriza por la consolidación de las estructuras creadas en las postrimerías del periodo precedente y por un sostenido aumento de la población estudiantil, a expensas de la ley sobre gratuidad de la enseñanza. Se amplían y empiezan a equiparar adecuadamente sus facultades y es-

cuelas técnicas: agronomía, veterinaria, ingeniería y ramas anexas, arquitectura. Pero es también la universidad que, sensibilizada desde tiempo atrás en torno a tópicos que se expresarán en el Manifiesto de Córdoba de 1918 (anticlericalismo, autonomía, participación estudiantil en el gobierno universitario), que habían aflorado ya en los debates del Congreso de Montevideo de 1908, acusará el impacto del reformismo a lo largo de los años veinte, avanzando con nuevas posturas reafirmadas en las asambleas de los claustros de 1934 y 1935. En estas asambleas se enfrentaron los sectores oficialistas que apoyaban al régimen dictatorial surgido del golpe de Estado del 31 de marzo de 1933, proclamando la total neutralidad de la Universidad de la República ante la situación política del país, con el pujante grupo que se aglutinó en la Agrupación Universitaria. Este importante núcleo de docentes universitarios, encabezado por los doctores Eugenio Petit Muñoz, Lincoln Machado Ribas y el arquitecto Leopoldo Carlos Agorio, define, en aquel claustro, los lineamientos de un estatuto universitario donde se consagra el derecho de la universidad a abordar temas no estrictamente docentes y a opinar sobre asuntos de interés general, políticos no partidistas, sociales o económicos defendiendo una militancia cívica, que el decano de la Facultad de derecho, Emilio Frugoni, hizo real cuando ocupó el local central junto con la facultad, en defensa de la autonomía universitaria, que entonces desconocía el poder político. La universidad, como lo proclamara Carlos Vaz Ferreira en 1933, más allá de sus fines culturales, vuelve a reafirmar su misión social y aun política.

Una cuarta etapa se inició antes de que pasara medio siglo. La hora de la universidad nueva empezó a ser anunciada por los universitarios uruguayos a finales de los años 40, cuando Leopoldo Carlos Agorio asume el rectorado. Se reclamaban tiempos de innovación desde las páginas de la *Revista de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay*, abierta a la pluralidad de opiniones sobre los problemas de la realidad nacional, donde, siguiendo las teorías en boga, se reflexiona sobre las condiciones para el desarrollo y las consecuencias de la dependencia latinoamericana y, además, se consideran cuestiones que se entienden medulares para ser remodeladas: salud, vivienda, educación. Eta-

pa de críticas y proyectos para tratar de incidir en la vida productiva y cultural del Uruguay de los cincuenta. Se crea la tan reclamada Facultad de humanidades y ciencias.

Hubo otro punto crítico, si bien el concepto autonómico estaba integrado en la mentalidad universitaria uruguaya desde el siglo XIX (incorporado, además, a la Constitución desde 1917 y transferido a la carta de 1912), al discutirse la constitución colegialista que se aprobaría en 1951, se produjo un fuerte pronunciamiento universitario. El claustro del 24 de septiembre de ese año reafirmó el concepto de autonomía integral para la Universidad de la República: autonomía técnica, docente, administrativa e incluso financiera, y reclamó su aplicación. La intensa movilización por la autonomía no se detuvo allí, y comenzó casi de inmediato la lucha por la Ley Orgánica. En abril de 1958, el claustro elaboró un proyecto que analizó y discutió minuciosamente, para llevarlo al Parlamento. Se dieron enfrentamientos ásperos con algunos sectores políticos: el rector Mario Cassinoni y un equipo de universitarios destacados concurrían a las comisiones del Parlamento. Los estudiantes llevaron el tema a las calles de Montevideo y fueron acompañados por docentes y funcionarios. Los esfuerzos culminaron el 15 de octubre de 1958, cuando la Ley Orgánica fue aprobada por el Poder Legislativo, definiéndose a la universidad como un ente autónomo, y estableciéndose, en el artículo 2, que la universidad tendría a su cargo "la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística y la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas". Se agregaba que era de su incumbencia, asimismo, "acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y defender la investigación científica y las actividades artísticas, y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública, defender los valores morales y los principios de justicia, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno". La nueva Ley Orgánica establecía, además, el sistema de cogobierno universitario con la participación de los tres órdenes: docentes, estudiantes y graduados.

Cuando el 17 de octubre de 1959, Mario Cassinoni reasumió el rectorado, habiendo sido reelecto por la asamblea general del

claustro universitario, aplicando el nuevo régimen de la Ley del 58, se cerraba, para la Universidad de la República, una etapa de intensa y removedora gestión, pero no desaparecían las tensiones y enfrentamientos con el poder político por obtener mejores logros presupuestarios, sin constantes conflictos financieros se acentuarían en la quinta etapa.

Mientras se operaba un acelerado crecimiento de la población estudiantil (en menos de quince años, se pasó de 4 mil a 17 mil estudiantes), entre planteos e intercambios de experiencias, exposiciones programáticas y lanzamiento de nuevos planes, algunas propuestas comenzaron a concretarse, se integraron las comisiones de Bienestar Estudiantil y Acción Social para organizar la asistencia mediante becas, comedores y hasta un utópico proyecto de hogar estudiantil, que entonces sólo fue un esqueleto de cemento para la construcción de un edificio y que, a cuarenta años de distancia, concluye con apoyo del BID, para funcionar como la Facultad de ciencias. Con este programa se perseguía incorporar a la enseñanza superior a sectores más amplios de la sociedad. Se organiza también el primer departamento de extensión y se diversifica el horizonte vocacional y ocupacional con la planificación de las llamadas carreras cortas o carreras auxiliares en el área de la salud. Se instalan estaciones agronómicas experimentales en el litoral del país, al mismo tiempo que se descentraliza; se empieza a devolver su natural entorno agrario a facultades de agronomía y veterinaria, que habían quedado cercadas e invadidas por el cemento urbano, proyectándose simultáneamente la presencia de la universidad en una importante región productora de la república, sobre el litoral del Río Uruguay. Experiencias piloto en el medio rural —el estudio de "los pueblos de ratas" (Pintos)— y también, en el medio urbano de Montevideo: las del barrio Sur y el marginal de Aparicio Saravia, con tareas interdisciplinarias entre los estudios de la salud, el urbanismo y los problemas de la vivienda.

En la Facultad de ciencias económicas, con la creación del Instituto de Economía, se promueve a un importante grupo de investigadores para estudiar la problemática del origen del estancamiento productivo y de la inflación creciente en el Uruguay de los cincuenta y sesenta. Se intensifica también, desde otros cen-

tros, la investigación en el área agropecuaria, en un país que mostraba visibles síntomas de anquilosamiento, sin lograr modificar caducas modalidades de explotación.

Con el seminario que en 1967 se encomendó al antropólogo brasileño Darcy Ribeiro se comenzó una revisión crítica de la universidad latinoamericana de la época. Se reclamaba un diseño de "universidad necesaria", que resultara promotora o programadora de cambios. Ese mismo año el rector, ingeniero Oscar Maggiolo, elaboró y dio a conocer un "Plan de reestructuración de la Universidad"; se pretendía que fuera el punto de partida para la discusión de la política universitaria a desarrollar en Uruguay en el próximo quinquenio. Con una posición muy realista y sin aspiraciones espectaculares, a partir de una revalorización de las ciencias básicas en acelerado desarrollo, el "Plan Maggiolo" procuraba capitalizar y utilizar mejor los avances tecnológicos y científicos que permitieran un cierto despegue a un país que, como Uruguay, aparecía sumamente rezagado ya. Se entendía, además, que por la reactivación, podrían impulsarse transformaciones que sustentaran una recuperación efectiva del bienestar económico y social.

Pero el plan no logró superar la etapa de formulación. Uruguay cayó en una de sus más profundas crisis al final de los años sesenta. El estancamiento, la inflación, la desocupación y el ascenso descontrolado de la deuda exterior se combinaron fatalmente. Las tensiones sociales que se manifestaron cotidianamente fueron muy fuertes, y los gobiernos recurrieron cada vez con mayor frecuencia a las medidas excepcionales. Los estudiantes uruguayos, doblemente sensibilizados con los problemas locales por un lado y, por el otro, con las repercusiones de "los movimientos del 68" en París, Roma, Berkeley, México y otros países latinoamericanos, acompañaron las reivindicaciones de los sectores sindicales más combativos o más perjudicados. La represión se endureció, la universidad fue acusada reiteradamente desde el gobierno y por parte de algunos medios de prensa, de auxiliar y hasta de promover "la sedición".

La región del Cono Sur se veía fuertemente conmovida por movimientos armados y la guerrilla urbana que había hecho irrupción en Montevideo y sus inmediaciones con la acción sistemática

del llamado Movimiento de Liberación Nacional (M.L.N., Tupamaros). Hubo allanamientos de los locales universitarios. El antagonismo entre universidad y poder político no conocerá tregua, y a ello se agrega el desgaste que determinaron para la universidad las reiteradas trabas financieras del gobierno, afectando su funcionamiento normal; en estos años la universidad vivió en un clima de ciudad sitiada.

Desde el rectorado, Samuel Lichtensztein buscó contrarrestar el acoso promoviendo una actividad creativa: designó una comisión de estudio de problemas nacionales (PRONA). Se organizó entonces el que sería el último ciclo de esta etapa: conferencias, mesas redondas sobre "El Uruguay y su Universidad en 1973. Hacia la construcción de un destino nacional". El ciclo no podría cerrarse.

La caída de las instituciones democráticas, el 27 de junio de 1973, precipitaría el desenlace. Cuando en septiembre del mismo año se efectuaron las elecciones universitarias reglamentarias para la renovación de sus autoridades, los resultados obtenidos por los sectores definidos por la autonomía universitaria fueron, como dijo Arturo Ardao, "sentencia y lección"; alcanzaron el 80 por ciento en egresados, 86 en docentes y 98 en estudiantes. Las elecciones fueron con voto secreto, obligatorio y efectivamente controladas por la corte electoral. La muerte de un estudiante provocada por el estallido de un artefacto que él manipulaba en la Facultad de ingeniería fue el principio de los acontecimientos subsecuentes. La Universidad de la República fue clausurada y el día 27 de octubre, las fuerzas armadas ocuparon todas las dependencias. Fueron detenidos el rector, los decanos y los miembros del Consejo Directivo Central. El ministro de Cultura de la dictadura se autoproclamó rector-interventor.

La Universidad de la República había sido —desde los días iniciales de su instalación a mediados del siglo XIX, cuando se incorporó a su cuerpo docente un destacado plantel de profesores argentinos— un organismo acogedor de profesores y estudiantes que llegaban a Uruguay perseguidos por los regímenes políticos de otros países; esa política sufrió en la década del setenta un giro de 180 grados, un alto porcentaje de sus docentes, efectivos o no, cerca del 40 por ciento, fueron destituidos o presentaron sus res-

pectivas renunciadas; también casi medio millar de funcionarios no docentes y cientos de estudiantes fueron separados de los cuadros estudiantiles o se alejaron de los mismos. Los más comprometidos con el quehacer de la institución eran la gran mayoría y tomaron entonces el camino del exilio "voluntario o forzoso" hacia países de la región, de las tres Américas y de Europa; la minoría llegó también a Oceanía, al continente asiático o al africano. En muchas partes se encontraron puertas abiertas. De los destituidos que permanecieron en Uruguay, buena parte lograron apoyos económicos de fundaciones argentinas, mexicanas, venezolanas, estadounidenses, suecas y canadienses, promoviendo o creando, sobre todo en el campo de las ciencias sociales, centros de investigación y de enseñanza de alto nivel, podría decirse que en ellos funcionaban, extramuros, porciones de la desmantelada Universidad de la República.

Las autoridades interventoras suprimieron, además, la vigencia de la Ley Orgánica de 1958, que regía desde hacía más de quince años, y sustituyeron también a las autoridades elegidas legalmente, por otras que regirían las facultades, las escuelas y el organismo central, siendo designadas en forma directa por el Poder Ejecutivo de la dictadura.

Estas autoridades interventoras no propusieron un modelo alternativo de universidad. Siguieron formando, por supuesto, profesionales en las distintas facultades, pero la investigación y la extensión fueron prácticamente suprimidas, se llegó hasta la "depuración" de las bibliotecas universitarias. Se eliminaron y sustituyeron planes y programas de estudio y se aplicaron mecanismos restrictivos para el ingreso de estudiantes.

Antes de que se cumpliera una década de la intervención, un hecho decisivo marcó el principio del fin de la dictadura uruguaya: el histórico plebiscito de 1980, propuesto por las propias fuerzas armadas en el poder, para institucionalizar el gobierno de *facto*, tratando, con una nueva Constitución, de lograr una "legitimidad explícita". "Los uruguayos concurren masiva, pacífica y silenciosamente a votar en medio de sospechas de derrota y de fraude".¹ Sufragó el 85 por ciento de los electores —se debe señalar que casi medio millón de ciudadanos estaba fuera del país—.

Votaron en contra 885 mil 824 personas, un 57.9 %, y a favor 643 mil 858, el 42 %. Se ha dicho que "fue la gran encrucijada de la dictadura".² Los científicos sociales y los políticos han señalado varios factores determinantes para esta conclusión: el peso de la tradición liberal e incluso antimilitarista en Uruguay y el descontento por las políticas económicas y sociales aplicadas; pero lo que no merece duda es que la fecha del 30 de noviembre de 1980 marcó un giro en la vida política uruguaya. Superada la sorpresa, se inició la búsqueda para una "salida pactada" de la dictadura con los partidos políticos, hasta ese momento suspendidos como organismos legalmente constituidos. Se fueron ganando espacios hasta concretarse, finalmente, la realización de elecciones nacionales, fijándose plazo para finales de 1984. Entre tensiones y altibajos se fue dibujando el proceso de la reinstitucionalización.

El 21 de agosto de 1984, mientras se llevaba a cabo el diálogo entre políticos y militares, el ministro de Educación anunció, inesperadamente, el fin de la intervención de la universidad, pero nadie le concedió credibilidad al anuncio. En los días sucesivos: la institución siguió gobernada por las mismas autoridades.

En marzo de 1985, Uruguay recuperó su sistema de gobierno democrático; la universidad recuperó paralelamente su autonomía y la vigencia de la Ley Orgánica de 1958. Aquí comienza la séptima etapa de su proceso histórico.

La transición había sido negociada en los meses previos. El plebiscito del 80 había desencadenado una gran movilización—cuando el acto era aún severamente penado—, que rápidamente fue ganando espacio y adeptos. No podía rehabilitarse todavía la histórica Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU), que siguió proscripita, pero se creó un nuevo organismo al que se denominó—tratando de disfrazarlo con connotaciones culturales— Asociación Social y Cultural de Estudiantes de la Enseñanza Pública (ASCEEP). Más tímidamente, pero en forma sostenida, docentes y funcionarios de la institución también comenzaron a agruparse en distintos ámbitos privados, seminarios y reuniones, denominadas, a veces, de reflexión sobre el papel de la universidad en la difícil encrucijada coyuntural por la que atravesaba el país.

En los acuerdos políticos suscritos por la CONAPRO (Comisión Nacional Programática) y las Fuerzas Conjuntas en la etapa previa se aprobó la Ley 15 736 del 2 de marzo de 1985, para regular, entre otras cosas, la forma de asunción de las nuevas autoridades legítimas de la Universidad de la República. Con elecciones especiales se integraron, para las facultades y el Consejo Directivo Central, los respectivos consejos transitorios, que trataron de ajustarse, en lo posible, a la Ley Orgánica universitaria de 1958 y a las ordenanzas anteriores a la intervención.

Estas autoridades fueron reconocidas cuando, a partir de marzo de 1985, se instaló el gobierno nacional legítimo. Se reintegraron los decanos y el rector, que habían sido depuestos en 1973; las primeras medidas fueron para reincorporar a la universidad a todos los docentes y funcionarios que habían sido destituidos o se habían visto obligados a renunciar a sus cargos. En septiembre del mismo año, se efectuaron las elecciones regulares para que se instalaran los consejos y los claustros, para elegir —reelegir a— decanos y al rector. Se organizaron para corregir las modificaciones sufridas durante más de una década de intervención, intentando, mediante un análisis crítico, una recuperación que fuera el punto de partida y programara las condiciones básicas para promover una etapa de transformación que buscara no sólo enmendar errores sino actualizar estructuras, programas, planes de estudio, orientaciones y enfoques que permitieran a la institución participar en la conformación de un país que trataba de adecuarse, como podía, a los procesos mundiales.

Más que elaborar un nuevo modelo de universidad, que tanto había preocupado a los universitarios uruguayos de la década del sesenta y comienzos de los setenta, se pensaba que resultaría más efectivo impulsar una dinámica de cambios en forma estratégica. Es evidente —y se percibe de inmediato hasta en la propia elaboración del primer proyecto de presupuesto universitario de 1985, de cuyo análisis puede inferirse un programa de acción—, un decidido apoyo a algunos polos activos: investigación, docencia y capacitación sin descuidar la extensión, aunque no en forma muy prioritaria. Se trata así, sobre la marcha, una política de renovación científica y tecnológica, a la vez que se intenta ir adecuando las carre-

ras profesionales a las demandas presentes, y las que se consideren necesidades socioeconómicas futuras de Uruguay.

En los debates del claustro, en la labor de consejos, en discursos y documentos, aparece expresada la opinión y la voluntad universitarias en ese sentido; se es consciente del esfuerzo que se requiere para lograr la incorporación al nuevo universo de conocimientos de los que ninguna universidad puede quedar rezagada. Pero también aparece una evaluación de las condiciones socioeconómicas que reclaman su transformación en las sociedades latinoamericanas, de las que Uruguay forma parte intrínsecamente.

El rector Samuel Lichtensztejn señaló que ante el panorama evaluado, la universidad uruguaya no podía vacilar en poner en marcha una agresiva política de apertura que, según él, debería operar a través de cuatro grandes ejes: apertura institucional, social, regional e internacional, con lo que se definiría un programa inmediato para la Universidad de la República. El claustro universitario comenzó la discusión de estas cuestiones con la participación del rector, de los consejeros y de los claustristas de los tres órdenes. Se integraron grupos de trabajo para planificar una política de convenios y acuerdos que establecieron la cooperación entre universidad, organismos estatales y empresas privadas, fenómeno nuevo en la Universidad de la República, para la ejecución de trabajos de investigación y de asistencia técnica. Se comprendió que de esta manera se brindarían oportunidades para desarrollar el estudio del análisis y la búsqueda de alternativas a las problemáticas del pequeño Uruguay, interrelacionándolo con el mundo de su tiempo. A la vez, se postuló fortalecer y ampliar vínculos con organismos sociales (sindicatos, asociaciones de profesionales y productores, cooperativas, etcétera), para poder llevar adelante actividades de investigación, extensión y asistencia.

En la segunda línea de prioridades figuró la decisión de la universidad para propiciar activamente una política de relación con la totalidad del país, más allá de los límites de la capital. Comenzaría a evidenciarse, a partir de entonces, el incremento de la presencia de la universidad en algunos servicios de las regiones del litoral, centro y norte de Uruguay.

Por último, se trata de consolidar la apertura internacional, en



primer lugar, intensificando la relación oficial con las universidades geográficamente más cercanas, Argentina y Brasil. Pero más allá del tradicional y secular intercambio de profesores, que se había dado especialmente con la Universidad de Buenos Aires, se pretendía alcanzar, por un lado, un vínculo permanente constituyendo organismos especiales y, en segundo lugar, que esos vínculos trascendieran a las universidades más cercanas. Al poner en marcha esta política de intensificación de las relaciones, se puso de manifiesto la transformación operada.

Se retomó el tema de los cambios estructurales. Uno de los puntos más críticamente subrayados, y presente desde el mismo momento de la discusión y aprobación de la Ley Orgánica de 1908, fue el de "la obsoleta federación de facultades" que constituía la institución universitaria uruguaya; desde los tiempos de la implantación se insistía en que con aquella "federación" se disgregaba la personalidad de la universidad y la unidad de la marcha de su funcionamiento y desde mediados de la década del sesenta, en seminarios, jornadas, reuniones, conferencias sobre política universitaria, era tema obligado el reclamo de una racional reordenación y agrupamiento por áreas de los servicios, posición que maduró y ya había aparecido claramente formulada en el Plan Maggiolo (1967).

El proceso de transformación no detuvo su avance con la renuncia del rector Samuel Lichtensztejn, en 1989, y la sucesión del entonces vicerrector, Jorge Brovetto. Reincorporado Brovetto al cogobierno de la universidad uruguaya desde que concluyó la intervención, actuando en diversos grupos de trabajo, comprometido con la política de transformación que impulsó sostenida y paulatinamente, definió expresamente este proceso al publicar, a los tres años de haber asumido el rectorado, *La Universidad de la República, una obra en marcha* (1992), en la que señalaba los lineamientos operativos de la institución, junto con un muestreo de realizaciones ejecutadas por prestigiosos investigadores y docentes, cuyas conclusiones ponen de manifiesto los alcances de los cambios procesados.

Se aprecia una constante en el desarrollo universitario alcanzado en el periodo: sin descuidar la función docente dirigida a la



formación de profesionales, las autoridades se preocuparon por reactivar especialmente la formación de investigadores, en la década del noventa la Universidad de la República globalmente —y no sólo en sectores aislados de algunas facultades— ha apuntado sustancialmente a constituirse en una universidad de investigación. La creación, en 1990, de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), como unidad académica cogobernada, constituyó un estímulo decisivo al desarrollo de tales objetivos. Desde entonces la universidad apoya a conjuntos de proyectos que cubren casi todas las áreas del conocimiento, más allá e independientemente de su agrupación por servicios: las ciencias agrarias, las de la salud, las básicas, las tecnológicas y las ciencias sociales y humanas. Este apoyo económico especial, del que se beneficia un alto número de docentes universitarios seleccionados por la excelencia y la pertinencia de sus proyectos, ha dinamizado la producción de nuevos conocimientos, aun cuando la escasez de recursos presupuestarios no ha permitido atender la totalidad de las solicitudes altamente calificadas.

Cabe agregar que la nueva política de convenios con la actividad privada y distintos organismos del sector gubernamental contribuyó, igualmente, a viabilizar el impulso que recibió la investigación en los últimos años, respondiendo, por un lado, a los cambios científicos y tecnológicos operados, y expresamente orientada, además, a atender algunas de las necesidades básicas del país y de la región.

Dicha política de promoción de la investigación favoreció, a su vez, el proyectado plan de relaciones con una amplia red de organismos internacionales, contribuyendo a crear un espacio académico subregional, como es el caso del Grupo Montevideo, integrado por 14 universidades de la región del Mercosur, cuya cooperación e intercambio procura fortalecer la capacidad de formación de recursos humanos y realizar actividades de educación continua en favor del desarrollo integral de la población, fortaleciendo la estructura de gestión en distintas áreas estratégicas.

A su vez, la Universidad de la República acrecentó sus vínculos con la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), con sede en México, organización a la que están asociadas la ma-

yor parte de las universidades latinoamericanas, públicas y privadas, y de la que la Universidad de la República es miembro fundador (1949). En 1995, el rector Jorge Brovetto fue electo presidente de dicho organismo.

Sin que se hayan producido aún importantes cambios estructurales respecto de la configuración de sus distintos servicios, la universidad, durante este periodo, amplió los campos de docencia e investigación, mediante la creación o reagrupación de nuevas carreras en diferentes facultades. La bifurcación de la Facultad de humanidades y ciencias, realizada en 1990, permitió que se abriera un proceso de desarrollo autónomo en el campo de las humanidades y, especialmente, en el de la actividad de las ciencias básicas, exactas y naturales. En la misma época, se concretó la fundación de la Facultad de ciencias sociales, se pusieron en marcha nuevas escuelas mientras otras existentes se transformaron —enfermería y bellas artes—, en institutos que formaban parte de la facultad, inaugurándose, además, nuevas carreras universitarias.

Por último cabe mencionar la estructuración de los cursos de posgrado en distintas áreas, cursos casi inexistentes en Uruguay, y el sostenido impulso de la educación permanente que propendió, por un lado, a la actualización de los conocimientos, y por el otro, a la elevación de los niveles de formación profesional y científica.

Un amplio abanico de ofertas y posibilidades revela la paulatina transformación que se opera en la universidad, procurando responder a las demandas del medio, a los requerimientos tecnológicos y a una preparación más completa de los jóvenes para responder a las nuevas modalidades de trabajo, buscando respuestas a necesidades a veces reclamadas por vacíos puntuales.

Entretanto, el proceso de globalización estimula la presencia de la empresa privada en la enseñanza superior, que irrumpe en Uruguay por primera vez en 1984. En la universidad pública la masificación estudiantil acelerada parecería haberse estabilizado en los últimos años, pero de todos modos los presupuestos universitarios no pueden responder a las nuevas demandas. Sigue siendo deficitario el número de docentes para atender clases en locales muy reducidos, pese a la considerable multiplicación de las áreas disponibles a lo largo de esta última década. Los costos para aten-

der los gastos de laboratorio, de gabinetes y de sus equipamientos; la actualización del acervo bibliográfico y la necesaria tecnología de cómputo en los servicios, crecen haciendo más notoria la insuficiencia de los financiamientos del Estado.

Este conjunto de situaciones plantea temas de discusión en torno a la limitación del ingreso de estudiantes o al cobro de matrícula. El debate aumenta, asimismo, al solicitarse cambios de gestión y de organización administrativa, junto con una modificación radical de estructuras. La discusión surge en los claustros, en los consejos, en los gremios, en reuniones académicas y se recoge en la abundante literatura que viene acumulándose en torno a tales problemas; emana de autoridades, de los órdenes que integran el cogobierno y prolifera en múltiples formas de difusión y aun trasciende el ámbito universitario para proyectarse a la prensa escrita, oral y televisiva. Existe una importante recopilación de propuestas que apuntan a la revisión de la educación superior en Uruguay: críticas para impulsar renovaciones audaces, o las propuestas para consolidar y proyectar los cambios ya creados. Existe una gama de posiciones que es necesario estudiar, evaluar, revalorar. ¿Son en realidad tan antagónicos los modelos que se proponen?, ¿cuáles son las discrepancias reales y cuáles las posibles coincidencias?, ¿se está de acuerdo con la elaboración de un proyecto o de un plan renovador, o más bien se opta por el afianzamiento de un proceso de transformación puntual y paulatino? No hay duda de que el debate se inició hace más de una década, al recuperarse la autonomía, sin olvidar que la renovación venía planteándose ya en los años previos a la intervención, y que su impulso había sido bruscamente interrumpido por las constricciones de la dictadura.

El tema va adquiriendo hoy aristas más polémicas, en tanto sigue la búsqueda de propuestas de cambio. No podemos olvidar que la Universidad de la República ha sido una universidad "reformista" desde antes de 1918. Atenta a las transformaciones de la sociedad que integra, nunca se ha considerado en este siglo una universidad "reformada", sino una "universidad en perpetua reforma", en perpetua construcción: una obra en marcha. Animada por este espíritu, cumplió en 1999, el sesquicentenario de su fundación.



La universidad actual

Se propagaban aspiraciones de renovación en el Uruguay de la segunda posguerra mundial, cuando se vivía con vehemente optimismo la conclusión del conflicto, y se usufructuaban los beneficios económico-financieros derivados de la condición de abastecedor de materias primas a los países beligerantes que enfrentaron el nazifascismo europeo y asiático. Prevalecía un espíritu de cambio y transformación que apuntaba también a reformas políticas estructurales. Desde la presidencia de la república, Luis Batlle Berres, contando con la mayoría dentro del Partido Colorado gobernante, impulsó una serie de programas —logrados o no— pero como lo han destacado Gerardo Caetano y José Rilla³, dentro de una matriz ideológica liberal, se promovió la idea de fortalecimiento del Estado en el campo socioeconómico y también en el político. Se impulsó entonces una reforma constitucional, para restaurar el régimen de gobierno colegiado, que se calificaría ahora de integral, en sustitución del tradicional sistema presidencialista.

La reunión de la Asamblea Constituyente dinamizó a los universitarios uruguayos, temerosos de que la Constitución a redactar dictaminara limitaciones para la universidad. Previniéndolo, una asamblea de consejos directivos de las facultades, citada *ad hoc* y celebrada el 3 de noviembre de 1949, declaró que "se rechazaba y rechazaría toda reforma de la organización universitaria que no tuviera su origen en el Claustro de la Universidad de la República".

Los estudiantes venían reclamando, desde 1945, en sus organismos gremiales —especialmente desde FEUU— la reforma de la Ley Orgánica. Desde ese momento, la FEUU adopta un lema político que aún defiende: partiendo del punto de vista de que la universidad no podía "permanecer impasible ante los grandes problemas de la era actual, a los que ha de aportar su opinión técnica y libre, y a cuya solución debe propender, desde el plano de una activa militancia político-social", reclamaba "representación estudiantil directa y la coparticipación de los órdenes en el gobierno universitario".⁴

La universidad convocó a claustro general para evaluar y defi-

nir su ubicación en la nueva Constitución en estudio ya del Poder Legislativo. Destacadísimos juristas, profesores de derecho público,⁵ señalaron las disposiciones que a su entender restringían, en el proyecto constitucional, la autonomía universitaria. En septiembre de 1951 comenzó a sesionar el claustro universitario: se hicieron declaraciones, se redactaron bases, se cursaron comunicaciones y se realizaron entrevistas con legisladores, para que la Constitución incluyera definiciones expresas y precisas sobre conceptos de autonomía técnico-docente, administrativa y financiera, y que las mismas quedaran consagradas en el texto constitucional.⁶

La discusión con los parlamentarios fue áspera, pero terció la prensa. Como se dijo entonces un cuadro de protesta descollaba en amplísimos sectores de la opinión universitaria, y así se llegó a la huelga general.

Ese fue el clima en el cual los universitarios uruguayos definieron una nueva concepción orgánica de la universidad. Se habían asimilado y reajustado conceptos reformistas, provenientes de la propia tradición uruguaya, del Manifiesto de Córdoba del 18, y también de congresos estudiantiles celebrados en diversos países de América Latina a lo largo de varias décadas (entre ellos, el de Montevideo) o de la reformada universidad española de los tiempos de la Segunda República. Se entendía que la universidad ya no podía concebirse, como ocurría en el ochocientos y comienzos del novecientos, como mero organismo formador de clases dirigentes, sino como una institución "de los estudiosos para transmitir nuestro conocimiento a todo el pueblo, y el laboratorio donde se analicen todas las ideas científicas, filosóficas y sociológicas, con el propósito de dar una cultura en función social, para la actuación consciente en las diversas manifestaciones del vivir individual y colectivo".⁷

Se sostenía que la universidad debía poner ciencia, teoría, técnica, cultura e investigación al servicio de la sociedad; interesarse y relacionarse con los problemas económicos, sociales y políticos del país y los diversos aspectos del desarrollo industrial y agropecuario. No se quiere —decían los estudiantes— "una clase parasitaria, de infatuados vacíos".⁸

Como se ha señalado, no era éste un movimiento aislado de las universidades del Río de la Plata, sino conceptos que circulaban por toda América Latina. Veinticuatro universidades latinoamericanas se acababan de reunir en Guatemala (1949) para fundar la UDUAL. Los postulados de la Carta de Fundación fueron suscritos por los dos delegados de la Universidad de Montevideo, los doctores Arturo Ardao y Felipe Gil. Se declaró la existencia de una aspiración general acerca de la necesidad de fomentar en las universidades "una amplia conciencia social [...] mantener activo el espíritu creador del universitario, contribuir a la planificación total de la educación nacional e internacional desde un punto de vista unitario".⁹ Todas las declaraciones que sobrevinieron afirmaban la voluntad de afianzar esos compromisos al mediar el siglo que ahora concluye. Pese a las frecuentes intervenciones y clausuras que soportaron muchas universidades de nuestra América, y durante las cuales estos postulados eran erradicados y anulados, aquellos principios retornaron con vigor a los claustros cuando cesaron las intervenciones del poder político, y siguen hoy vigentes como fines y funciones sustantivos de las universidades.

La Constitución uruguaya de 1951 dejó finalmente salvaguardada la autonomía, como lo había reclamado la Universidad de la República. La Ley Orgánica que se elaboró después y que fue aprobada en 1958, realizó muchos reajustes y cambios. Podrían señalarse tres líneas principales: superar la mera formación de profesionales, diversificando los fines de la universidad; dar prioridad, al máximo, a la investigación científica, y establecer un régimen de gobierno participativo.

Más de un año de ardua y discutida elaboración culminó con la aprobación del proyecto el 7 de abril de 1958. Remitido de inmediato al Parlamento, las observaciones se multiplicaron en las Cámaras, pero pese a las diversas observaciones parlamentarias, que intentaron enmendar el fondo y la forma del proyecto, el 15 de octubre de 1958 fue aprobado por el Poder Legislativo, siendo promulgado por el Ejecutivo el 29 de octubre.

En el texto de esta nueva Ley Orgánica se introduce un cambio trascendente en los fines y las funciones que debe cumplir la universidad uruguaya. Dice el artículo 2º: "La Universidad tendrá

a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomienda. Le incumbe, asimismo, a través de todos sus órganos en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas, contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, el bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno".¹⁰

Un cambio relevante se produce en la estructura del gobierno universitario que rigió desde su fundación, en 1849, a la Universidad de la República; a lo largo de poco más de un siglo, se llevaron a cabo diversas modificaciones, la primera, de 1849, determinaba que el gobierno central de la institución estaría integrado por un rector, un vicerrector y un consejo central bajo el "patronato" del ministro de Gobierno, que a su vez estaba encargado de designar a las autoridades. Existía, además, una sala de doctores constituida por el cuerpo de profesores y cuyo cometido era el de asistir a la lectura del mensaje rectoral cada dos años y proponer, al Poder Ejecutivo, los nombres del nuevo rector y vicerrector. No había transcurrido un quinquenio desde la instalación de la casa de estudios, cuando ya en algunos organismos de la prensa montevideana se reflejaban protestas de un sector del cuerpo de graduados y de los estudiantes, que criticaban las atribuciones pasivas de la sala de doctores, consistentes —decían— en "no hacer", "congeniando con la doctrina moral de los estoicos del 'soporta y abstente'". En 1854 se proponían estas primeras incipientes bases, que cien años después se consagrarían en el régimen del cogobierno.¹¹

La primera reforma que logró concretarse fue diferente. En 1885, el rector Alfredo Vásquez Acevedo impuso una fuerte centralización del gobierno universitario otorgando, en el proyecto de Ley que se aprobó en ese año, atribuciones más amplias y específicas al rector, con el fin de permitir centralizar su acción ejecutiva de coordinación y contralor. Se mantenía el consejo central pero se redujo el número de 40 integrantes a 7 miembros: el rector, los

decanos de las 4 facultades existentes y 3 miembros designados. Con esta nueva estructura de gobierno, la universidad aceleró muchos cambios: en el cuerpo docente, en los programas y en el régimen pedagógico, aplicándose los principios de cuño positivista, predominantes a finales de los años ochenta del siglo pasado en las aulas de la universidad.

El nuevo siglo reafirmó algunos de aquellos conceptos. La Ley Orgánica de la Universidad se modificó por segunda vez en 1908, la reforma basada en una línea conceptual que ratificaba la necesidad de incrementar y desarrollar la profesionalización de la universidad, argumentando que se apoyaba en modelos europeos, norteamericanos y argentinos en vigencia. Cuando el Poder Ejecutivo que redactó la nueva Ley, la elevó a la Asamblea General, fundamentaba en la necesidad de "hacer enseñanza profesional práctica, desalojando en absoluto los propósitos de especialización científica o de teoría pura que —subrayaba— sería una vanidad y un absurdo para nuestro país en el transcurso de muchos años todavía".¹²

En materia de gobierno universitario se establecieron innovaciones: permanecía el consejo con las características de la Ley anterior, pero la elección del rector se dejaba enteramente libre al Poder Ejecutivo. Por otro lado, se establecía la participación directa del cuerpo de profesores en la dirección de las facultades y —por primera vez en una universidad de América Latina— se otorgaba el derecho de voto a los estudiantes, dándoles una representación en los consejos de las facultades, aunque quedaba establecido que el delegado no podía tener calidad de estudiante, sino que éstos debían ser representados por un graduado no docente.¹³

En el Parlamento las opiniones estuvieron muy divididas en torno a las reformas, especialmente respecto a la autonomía que se concedía a las facultades. El ex rector Alfredo Vásquez Acevedo, integrante en ese momento del cuerpo legislativo, inició la discusión con una pormenorizada crítica que denunciaba la disgregación de la universidad; consideraba que creando cuatro consejos de facultad se quebraba la unidad de la dirección y, "desaparecerá completamente la personalidad de la Universidad misma", sentenciaba.¹⁴ Agregaba otros argumentos críticos: al otorgarse,

con la nueva Ley, más atribuciones al Poder Ejecutivo "por ejemplo, la aprobación de los programas" denunciaba que "se arrebatara a la universidad, no una facultad más o menos propia, sino una facultad que le es peculiar".¹⁵ Otro legislador, ex rector también, Pablo de María, avanzaba más y consideraba que se dejaba "casi suprimida" la propia institución, y reclamaba el respeto absoluto a una autonomía que hasta entonces había prevalecido en la Universidad de la República, respecto del control que pudiera ejercer sobre ella el poder político.

En 1934, el Parlamento aprobaba una tercera reforma que quedaría plasmada en la cuarta Ley Orgánica de la Universidad de la República, también emanada del Poder Ejecutivo, pero que en esta circunstancia no había sido elegido por comicios democráticos, sino que se constituía como resultado de un golpe de Estado en marzo de 1933; la universidad se convirtió en firme baluarte opositor al régimen y en defensora de los principios democráticos. En permanente movilización, encabezada por el propio consejo directivo central, los universitarios encontraron en el proyecto oficial de reforma de la Ley Orgánica, un motivo más de militancia para salvar a la universidad.¹⁶

Cuando la asamblea deliberante discutía la Ley Orgánica, sin consultar siquiera a las autoridades de la casa de estudios, se denunció el ataque a la autonomía y se repudió la intervención del Poder Ejecutivo. Algunos artículos del proyecto fueron modificados, se suprimió la propuesta de elección de decanos de facultad por el Poder Ejecutivo y la de una mayor centralización. El propio consejo central solicitó al ministro de Instrucción Pública el retiro *in totum* de la mencionada Ley y los estudiantes proclamaron la huelga general. El consejo central citó entonces al claustro para que la universidad elaborara su propio estatuto, que fue redactado entre 1934 y 1935. El estatuto de 1935 —que nunca llegó a aplicarse ni a aprobarse legalmente— es considerado un documento significativo del reformismo latinoamericano. En él se propone una reestructura total de la universidad. Sin lugar a dudas, inspiró y estimuló las reformas que la universidad uruguaya procesó en la década del cincuenta y muchos de sus postulados conservan aún, plena vigencia.

Los años cincuenta fueron removedores para la universidad uruguaya, el espíritu transformador fue ganando adeptos, cuando los cambios sociopolíticos de la segunda posguerra pesaban en la mentalidad de la gente. En 1956 asumió el rectorado el doctor Mario Cassinoni, un universitario que operó como fermento vitalizador.

No existió un plan orgánico inicial, pero se procesaron cambios, comenzaron a integrarse comisiones relacionadas con extensión, se propusieron nuevas carreras auxiliares, apoyos para promover investigaciones científicas, se subrayó la preocupación por el bienestar estudiantil. Son ideas que iban madurando y que Cassinoni ajusta con lucidez, energía y entusiasmo. En ese clima se citó al claustro para que preparara el nuevo estatuto universitario que proporcionara el instrumento legal para una universidad que parecía avanzar aceleradamente hacia el cambio, fenómeno que era semejante en ambas orillas del Río de la Plata.

El clima no fue sosegado, había resistencias externas e internas; tampoco las opiniones de los claustristas eran unánimes. Pero se suscitó un interés excepcional en las actuaciones de los docentes, los egresados y, muy especialmente, los estudiantes. Funcionaban las comisiones en los plenarios del Paraninfo: noche a noche las barras estaban repletas y se sucedían debates sustanciales de alto nivel.

En la exposición de motivos que acompañó el proyecto de Ley, se señaló especialmente la caótica acumulación de textos legales, ordenanzas y reglamentos que, en un crecimiento acelerado y desordenado de la institución, se habían ido aprobando a lo largo de años, pero terminaban dificultando la labor de gobierno; las disposiciones incompletas, truncas, inconexas, resultado de un proceso no demasiado orgánico de segregaciones, e incorporaciones, ponían de manifiesto que "no podía existir nada más heterogéneo".

La reforma comenzó, en cierto modo, a reclamar, una participación activa de los universitarios en la conducción de la institución; por eso se instituyó el régimen de claustros, no sólo como órganos orientadores, sino también electores de rectores y de decanos. La elección se efectuaba en sesión pública. El claustro general estaba integrado por tres docentes delegados de cada facul-



tad –las que actualmente tienen voz y voto suman diez, como en 1958–, por lo tanto lo integraban treinta docentes, más dos egresados y dos estudiantes por cada facultad. Se agregan así cuarenta delegados más, totalizando setenta claustristas.

Se modificó también la proporción de los órdenes en el conjunto de los organismos colegiados de gobierno, consejo central y consejos de facultades. Disminuyó la representación académica, se acrecentó la estudiantil y se incorporó a los graduados, pero en un ajustado equilibrio. El consejo central estaba integrado por un delegado de cada una de las facultades, que generalmente era el decano. Así totalizaban diez consejeros, el número de facultades existentes al aprobarse la Ley de 1958. Como en la Ley no está contemplada la forma de integración de los servicios que pudieran crearse, las nuevas facultades establecidas en la década del noventa –ciencias, ciencias sociales y psicología– participan en el Consejo Directivo Central, CDC, con voz pero sin voto. Las escuelas, dependientes del CDC no tienen representación. Integran también el CDC tres delegados del orden docente, tres del orden de egresados y tres del orden estudiantil; ellos son designados por el claustro general; se pretende con ese mecanismo que expresen, con independencia de los servicios que puedan integrar, las opiniones referentes a los problemas de la universidad vista en su conjunto.

Asimismo, se reglamentó la integración de los consejos de facultades, quedando representados los tres órdenes del cogobierno con fuerzas equilibradas: cinco docentes (tres de los cuales deben ser profesores titulares grado 5), más el decano, también docente; tres estudiantes y tres graduados.

Hubo, además, un claro intento de unificar y ordenar el intrincado aparato legal, para que el gobierno universitario pudiera manejarse más fácilmente, aprobándose ordenanzas y reglamentos que sustituyeron la multiplicidad diversificada existente.

Esta estructura gubernamental comenzó a aplicarse en 1959, cuando se procedió a la renovación de autoridades universitarias, aplicando su nuevo articulado. En 1959, el reelegido rector Cassinoni, en el marco de una sencilla y austera ceremonia –rasgo que caracteriza habitualmente la vida de la UDELAR– observó que se iniciaba una nueva etapa en la historia de la universidad uruguaya.



El régimen legal del 58 pervivió hasta el 27 de octubre de 1973, día en que el Poder Ejecutivo decretó la intervención de la Universidad de la República y la Ley Orgánica de 1958 quedó suspendida mientras se producía la ocupación militar de todos los edificios universitarios.

Hoy, a más de una década de distancia de aquellos tristes episodios, la UDELAR continúa rigiéndose por la Ley Orgánica del 58. Se lograron algunos ajustes necesarios, sin modificar el texto, como la creación del Consejo Ejecutivo Delegado (CED), para agilizar los trámites administrativos de gobierno, la integración de asistentes de rector y decanos, en fin, una serie de medidas tendientes a activar el funcionamiento administrativo.

La Universidad de la República no ha sido ajena al proceso sostenido y altamente acelerado de expansión que ha caracterizado, durante las últimas décadas, a todas las universidades, tanto en crecimiento de población como de nuevos servicios. También comparte la marcada tendencia a instrumentar el desarrollo de las carreras profesionales que los mercados muchas veces reclaman y se ha procedido sin titubeos, pese a la constatación de la abundancia profesional. A pesar de ello, en las dos últimas décadas no se desatendió una preocupación por fomentar el desarrollo del conocimiento científico y se ha prestado atención, además, a un interés —que si no es nuevo, se ha incrementado— por tener especialmente en cuenta el nivel de la enseñanza superior, tratando de fomentar "el máximo rigor y la profundidad epistemológica".¹⁷

Es evidente también que la acelerada renovación de los conocimientos científicos imprimió a la enseñanza superior, especialmente en el presente fin de siglo, rasgos diferentes. Se acortan carreras teniendo en cuenta la necesidad del reciclaje, y se flexibilizan planes de estudio, se diversifican opciones curriculares, se responde por lo menos al reclamo de la educación permanente, haciéndose cada vez más frecuentes los cursos de profundización y actualización, ya imprescindibles; estos hechos dan nuevas posibilidades al docente. Se ha ido consolidando la planificación de los planes de estudio de grado, considerados como preámbulo al ya ineludible estudio del posgrado, en el que se impone el sistema de créditos. Los docentes van ajustándose a todas estas demandas.

Es indudable que una parte sustancial de la calidad del aprendizaje está entrañablemente vinculada con la calidad del cuerpo docente. En las carreras vinculadas a profesiones liberales se valoró siempre, en el catedrático universitario, el nivel de su calidad profesional, pero en las últimas décadas se han agregado otros factores necesarios para alcanzar la excelencia: cada vez con más frecuencia se ha recurrido a la culminación de los estudios en el exterior, cuando la opción de los posgrados era, hasta hace muy poco tiempo, una asignatura pendiente en la universidad uruguaya, y aunque ya se están organizando, no se descartan sino que se complementan con la primera opción.

Se busca, pues, por un lado, el mejoramiento de la formación, pero también cada vez más, los organismos de cogobierno impulsan la obligatoriedad de la labor de investigación por parte de los docentes, labor que necesariamente incidirá, si no en la formación pedagógica, sí en la renovación y actualización de la temática y las metodologías.

Uno de los objetivos de la universidad ha sido impulsar una política de mejoramiento de la función docente; se crearon la Comisión Sectorial de Investigación Científica y la Comisión Sectorial de Enseñanza. A través de la primera, se organizó un programa para otorgar complementos económicos para cursar maestrías y doctorados en el exterior; para pasantías de investigación dirigidas a facilitar la culminación de trabajos científicos de los docentes en instituciones del país o del extranjero; se financian tesis de posgrado; se apoya económicamente a los docentes para asistir a reuniones científicas; se contratan científicos extranjeros de nivel relevante, con estadías temporales en diversos servicios. En el marco de la CSE, a su vez, se vienen desarrollando políticas de estímulo para trabajos sobre innovación de la enseñanza, que apoyan la incorporación de nuevas metodologías educativas, y se busca fortalecimiento institucional para atender, de otras maneras, la formación docente, las metodologías de enseñanza y los métodos de evaluación.

Hemos señalado solamente algunos tópicos que permiten visualizar el interés de la universidad uruguaya por la búsqueda de diferentes vías que permitan actualizar a sus docentes, sin descui-

dar por ello la política de incentivación —en la medida que lo permiten los recursos presupuestarios— para atender las necesidades bibliográficas y la preocupación por mantener al día las principales revistas nacionales y extranjeras en las distintas especialidades. La utilización de la vía Internet ha abierto algunas posibilidades, frenadas, una vez más, por el problema de la falta de recursos.

Respecto a las formas de ingreso y evaluación del profesorado, desde mediados del presente siglo rige, en general, el sistema llamado abierto a aspiraciones, procesándose en tres etapas: primero, estudio de méritos por comisiones asesoras; si el Consejo no los considera suficientes para efectuar el nombramiento, resuelve el paso a concurso, que puede ser de méritos, y méritos y pruebas; cerrado a los postulantes ya presentados en la primera instancia, o totalmente abierto. Es el consejo de facultad el que designa los tribunales de concurso, y su fallo es inapelable, a menos que existan vicios de forma. El régimen es común a todos los grados docentes de las facultades.

Respecto a criterios de evaluación, la universidad uruguaya tiene establecido un régimen de evaluación quinquenal sobre la labor realizada por los docentes de todos los grados. Mediante informes detallados y debidamente documentados, el docente debe describir la actividad cumplida y presentar, a su vez, la propuesta de trabajo —de investigación y de docencia— para el quinquenio siguiente. Las comisiones de Enseñanza y de Investigación Científica evalúan, el Consejo discute los informes y resuelve la renovación o no por el plazo que se considere pertinente, que puede oscilar entre dos y cinco años, al cabo de los cuales deberá repetirse el procedimiento. Para la no reelección se necesitan 2/3 de votos del Consejo.

Para el cuerpo docente el número de horas asignadas y la consiguiente remuneración es una cuestión de suma importancia. La política, especialmente durante estos últimos años, ha sido la de conseguir mayor número de contratados por cuarenta horas semanales y un mínimo por veinte, pero la política es limitada por la cantidad de los recursos disponibles. Son así pocas las carreras que tienen mayoritariamente docentes de cuarenta horas —en ciencias básicas y tecnológicas el número es importante—, pero facul-

tades como derecho, por ejemplo, tienen un alto número con seis a doce horas semanales.

No es éste el docente que quiere la universidad, pero el presupuesto asignado por el Parlamento no permite otras soluciones.

En la medida de sus posibilidades, la universidad también ha tendido a incrementar el régimen de dedicación total; es una meta que persiguen sostenidamente las autoridades y que aparece en todos sus programas. Cuando se recobró la autonomía, en 1985, existían en toda la universidad 33 docentes de tiempo completo. En 1996, el número había ascendido a 268 sobre un total de 7 mil 253 docentes, porcentaje muy reducido aún, pero el avance había sido significativo; en 1997 se presentaron 299 postulantes. Procesado el correspondiente estudio de méritos y proyectos por parte de las respectivas comisiones, hasta junio de 1998 se han incorporado 185 más; existe también una nómina en lista de espera.

Respecto a las pirámides docentes, pese a los esfuerzos de decanos y consejos, todavía no se encuentran bien estructuradas, si bien ha cambiado la situación que dejó la intervención de pirámides invertidas (gran número de grados 5, mucho menor de grados 2 y 1). Pero, una vez más, las correcciones de reestructura se congelan por problemas presupuestarios y otros que contribuyen a frenar los logros planificados.

Las retribuciones salariales determinadas por recortados presupuestos son una preocupación de los universitarios. Esta circunstancia es determinante para un número importante de deserciones. Se estima que en diciembre de 1997 los índices del salario real en la UDELAR apenas alcanzaban un guarismo de 80.37 con base en 100 en el último trimestre de 1984; el rendimiento del salario universitario a finales de 1997 es 20% inferior al de 1984. La situación ha sido considerada de tal gravedad por las autoridades universitarias que en el proyecto de presupuesto que elevaron a las Cámaras para las dos últimas rendiciones de cuentas, por primera vez se propuso un artículo único destinado exclusivamente a la recuperación salarial de todos los funcionarios de la institución, reasignando la obtención de recursos nuevos para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión, sin dejar de reconocer la gravedad que esta decisión implicaba.



Pero ni siquiera el artículo único fue aprobado en el Parlamento.

Tratando de paliar, aunque mínimamente, la cuestión salarial, en la última década la universidad ha planeado un sistema de apoyo económico, que se ha denominado "dedicación compensada", que lamentablemente sólo puede beneficiar a un número reducido de docentes. Mediante una política de investigación abierta, el docente puede actuar como asesor en trabajos de investigación acordados por convenios de la universidad con organismos privados o públicos, que aportan recursos para crear salarios y gastos de instrumental para las investigaciones, permitiendo así mejorar sensiblemente el equipamiento de laboratorios, talleres e institutos; la universidad, a su vez, aporta equipos de investigaciones para resolver las cuestiones científicas de los organismos con los que instrumenta el trabajo coordinado.

El último censo realizado por la UDELAR en 1988 contabilizó 61 mil 428 estudiantes (52 mil 428 registrados en facultades y 9 mil en las escuelas universitarias). Tomando como base de la información la *Memoria del Rectorado* publicado por el ex rector Jorge Brovetto, recogemos algunas observaciones que resultan sugestivas para formarse una opinión sobre las características del estudiantado uruguayo de la universidad oficial.

La población estudiantil permaneció estabilizada en la última década en 62 mil, aunque se señala que algunos conteos más cuidadosos sitúan el número real en unos 55 mil. Por tanto, sería un 2% de la población total de Uruguay (en Argentina es un 3.5 y en Estados Unidos, el 4%). El proceso de feminización (el número de mujeres en el censo de 1988 se estimó en un 60%) se acrecentó; los ingresos de 1997 registraron 4 mil 880 hombres y 9 mil 163 mujeres.

Los estudiantes de primer ingreso alcanzan 55% de la matrícula del último año de educación secundaria del año anterior.

El 70% de los estudiantes residía en Montevideo antes de ingresar a la universidad; la gran mayoría restante proviene del interior, 1.7% tiene origen rural. Se registró que el 23.8% de los jóvenes de la capital, entre 20 y 24 años de edad, están matriculados, aunque esto no quiere decir que necesariamente concurren a la universidad oficial. En el interior, el índice alcanza sólo el 7.9%.

El 60% de los estudiantes trabaja, lo que "tiene notoria influencia en los indicadores de eficiencia en la Universidad".¹⁸

Los egresos, según datos de la *Memoria* citada, rondan los 3 mil anuales, y el porcentaje de los que terminan sus carreras con relación a los que ingresan es del 40%.

La UDELAR ha asumido y consagrado el principio de gratuidad de la enseñanza, pese a las discusiones que después de la intervención se han planteado con sectores de algunos partidos políticos acerca de la necesidad del cobro de matrícula. Tampoco se cobra cuota de exámenes.

Se ofrecen diversas opciones a los estudiantes. En los 19 servicios se otorgan un total de 219 títulos y diplomas, 91 de grado, 20 de carreras cortas, 7 de intermedias y 95 de posgrados.¹⁹

Se está efectuando un reajuste general de planes, ensayándose también las "carreras cruzadas". Brovetto define de forma precisa las coordenadas por las que se transitan generalmente las reformas, y la concepción que las impulsa radica en la convicción de que "el proceso de aprendizaje de una profesión dura toda la vida y la facultad que la dicta debe apoyar a los egresados con varios posgrados y múltiples cursos de actualización. Los objetivos consisten en que el tránsito por el grado no exceda los cinco años nominales".²⁰ Se han proyectado e iniciado experiencias de carreras cortas en ciudades del interior, atendiendo a necesidades del mercado de trabajo, en colaboración con algunas facultades como las de agronomía, arquitectura, ciencias económicas, química, humanidades y ciencias de la educación.

Se iniciaron también apoyos para una mejor inserción laboral en materias como matemáticas, aprendizaje de comprensión, lectura en lenguas extranjeras, etcétera.

Respecto de las respuestas a la demanda del mercado, se perciben, aunque el tema no ha sido aún estudiado adecuadamente, algunos rasgos nuevos: el traslado de un número importante de estudiantes de las carreras más tradicionales, como derecho y medicina, hacia las áreas tecnológicas afines con la ingeniería y las ciencias básicas. Se constatan también algunas otras características: por ejemplo, la disminución del número de estudiantes en las ciencias agrarias. Se observa en la Facultad de ciencias econó-



micas que el ritmo de incremento es porcentualmente mayor en las carreras que se dictan en la Escuela de administración.

Se registran también otras variables, de un censo que no se realiza en la universidad desde 1988. Estas diferencias constatadas al analizar el perfil del estudiantado uruguayo son: respecto a la edad promedio, son algo más jóvenes que hace tres décadas; el número de estudiantes entre los veinte y veinticuatro años es un 10% mayor. El 97.8% son de nacionalidad uruguaya y solteros el 74%. Cerca de la quinta parte (18.1%) son hijos de profesionales; más del 34.4% provienen de estratos altos; el 44.5% de estratos medios y sólo el 17.7 de estratos más bajos.²¹ Señalamos que estos datos pertenecen a la etapa previa a la instalación de las universidades privadas en Uruguay.

Hemos señalado anteriormente la preocupación de las autoridades universitarias por impulsar la formación de los posgrados, ausencia considerada como una carencia a subsanar lo antes posible. En 1993, el CDC aprobó la creación de la UCEPG (Unidad Central de Educación Permanente para Graduados), con el propósito de organizar, promover y estimular la educación permanente y elevar el nivel de los egresados y docentes. Se han hecho ya algunos estudios de relevamiento. Existían unidades en funcionamiento en algunos servicios antes del 93, pero lo interesante fue que se logró instrumentar, en el presupuesto aprobado para ese año, una partida permanente para atender, por lo menos, el apoyo a los posgrados y cursos de profundización y actualización que se habían programado en distintos servicios.

Este refuerzo presupuestario ha posibilitado dar un gran impulso, ha permitido realizar contrataciones de destacados profesores extranjeros para reforzar el trabajo de los uruguayos, y como ya lo hemos dicho, significa un cambio en los niveles de enseñanza e investigación para la universidad. En este quinquenio se ha logrado dictar, un número importante de cursos. Se estima que en 1996 asistieron cerca de 10 mil profesionales y graduados. Este programa debe inscribirse en un capítulo especial que es necesario estudiar a partir de un análisis sistemático, para señalar las temáticas abordadas, los servicios en que se han obtenido mejores resultados, las demandas que se plantean y su significado como



incentivo a la superación escolar, y la incidencia que los mismos pueden tener en la calidad de la docencia y la investigación que se realiza en la universidad oficial.

Reiteramos que las autoridades universitarias se han preocupado por crear políticas tendientes a responder con eficiencia al desarrollo del conocimiento científico en su acelerado y transformador proceso que desencadenó la revolución tecnológica del presente siglo. El tema ha sido encarado sistemáticamente, aunque el trabajo científico se realizó con autonomía en los distintos servicios. La investigación constituye una función esencial en las instituciones universitarias, ya que la generación, transmisión, aplicación y crítica de los conocimientos científicos constituyen, como se ha dicho, elementos incorporados a la propia idea de universidad; pero también es cierto que en las últimas décadas su desarrollo se ha potenciado e incrementado, y puede decirse que más del 60% de la investigación científica uruguaya se cumple en el marco de la universidad oficial.

Para incentivar mejor su desarrollo, en 1988 se constituyó en la UDELAR, la Comisión Sectorial de Investigación Científica y se logró instrumentar un importante apoyo financiero a la misma. Contribuyó a impulsar la idea, dentro de la universidad, la preexistencia de un organismo no universitario pero integrado por un importante grupo de autogestión de investigadores uruguayos residentes en el país y en el extranjero que armaron, durante los años de la dictadura, un Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas –PEDECIBA– que intentaba preservar, de algún modo, una tradición académica y científica que había sido desterrada de la universidad por la intervención. El PEDECIBA operó como un estímulo para las autoridades universitarias.

A finales de 1985, recién recuperada la autonomía, la asamblea del claustro elaboró lo que llamó Pautas generales para una política sobre ciencia y tecnología, poniendo las bases mínimas para la discusión del tema. A partir de este primer programa, se concluyó con la creación de la CSIC. ¿Qué propósitos movilizaban a los universitarios? Promover la formación y perfeccionamiento de investigadores, financiar proyectos de investigación, fomentar la entusiasta dedicación a la misma con la captación de

docentes a tiempo completo y a la vez estimular el retorno de científicos uruguayos radicados fuera del país.

La CSIC fue definida, en la resolución de su creación por el CDC, como "un organismo del cogobierno universitario donde se toman iniciativas respecto a la política científico-tecnológica de la universidad. Su misión primordial consiste en formular e implantar programas destinados a la mejora permanente de la investigación en todas las áreas del conocimiento. Con tal propósito fomenta, organiza y coordina las actividades necesarias para la realización de sus cometidos y evalúa los logros alcanzados".

Dicha comisión está integrada por delegados de las diferentes áreas: ciencias agrarias, básicas, tecnológicas, de la salud y sociales. Se denomina "sectorial" por estar integrada no sólo por los delegados de áreas, sino que también forman parte de ella tres delegados de los órdenes docentes, estudiantes y egresados que participan del cogobierno universitario. La preside un representante del CDC propuesto por el rector.

Puede afirmarse que desde la creación, su participación ha sido decisiva para el crecimiento de los estudios científicos en la universidad. Procediendo periódicamente a llamados abiertos entre docentes de la casa de estudios, apoya financieramente un alto porcentaje de trabajos de investigación y desarrollo, seleccionados por su excelencia, tanto de iniciativa individual como a partir de programas de distintos servicios de las facultades. En el subproyecto de vinculación con el sector productivo, se evalúa y administra la prestación de fondos que se aportan por organismos externos públicos o privados. La contribución de la CSIC significa no sólo apuntalamiento a la investigación en general, también la política de la Comisión se orienta a atender, primordialmente, necesidades de la producción de bienes y servicios.

Otros cometidos de la CSIC, son la supervisión del trabajo de los docentes de tiempo completo, la concesión de becas para estudios de posgrado —la mayoría en el exterior— o de pasantías para complementar investigaciones en curso; también apoya económicamente a los docentes para asistir a congresos y a otros tipos de eventos científicos. Respaldada la publicación de trabajos realizados en los servicios universitarios, permitiendo así la divulgación de

los resultados obtenidos. Por último, puede decirse, incluso, que constituye un significativo regulador de los vínculos entre la investigación universitaria y el sector productivo nacional.

Algunos de los llamados para participar en estos diferentes programas y subprogramas se efectúan, anualmente, como los relativos a los recursos humanos que incluyen becas, pasantías, congresos, etcétera. Respecto al programa I+D (investigación y desarrollo) se han efectuado cuatro llamados, en 1991, 1992, 1994 y 1996. Con respecto a la relación con el sector productivo para mejorar la capacidad nacional de innovación, relacionada con empresas, cooperativas y sindicatos, se han realizado tres llamados, el último en 1996. En cifras totales se han invertido 5 millones 878 mil dólares.

Sin dejar de reconocer la importancia decisiva del impulso dinamizador que le ha correspondido a la CSIC en cuanto al crecimiento y al mejoramiento en calidad de la labor de investigación en Uruguay, se debe de tener en cuenta, además, la labor desarrollada en el mismo sentido —a veces con apoyo de la misma CSIC— por laboratorios, talleres, institutos y departamentos de las distintas facultades y escuelas.

Falta una evaluación global y sistemática para poder medir la importancia que para el país tiene este quehacer universitario. En algunos servicios se han preparado informes acerca de los temas de estudio abordados o se publican en las revistas artículos con los resultados obtenidos. Jorge Brovetto, en un trabajo que publicó en 1992,²² dejó esbozado un panorama ilustrativo de la temática abordada respecto a cuestiones de física contemporánea, biofísica, rendimientos agrarios —pasturas, lechería, cuestión forestal—, problemas de la vivienda, cuestiones relacionadas con las ciencias del mar, la informática, planes piloto de algunas estaciones experimentales etcétera; asimismo se prepara ya un directorio de CSIC. Algunas facultades han publicado los directorios que recogen parte de esta información. El análisis del tema permitirá, entendemos, abarcar la real dimensión de los aportes de la universidad a la cultura científica y al desarrollo socioeconómico del país.

Vista en la perspectiva de esta última década, la labor realizada permite calificar a la universidad uruguaya, como una institu-

ción intensamente focalizada hacia la investigación. Sin ninguna duda, su labor es perfectible y mejorable, pero es evidente que la UDELAR continuará luchando por conservar y promocionar su condición de institución al servicio de la sociedad.

El concepto de extensión universitaria ha sido interpretado y reinterpretado sucesivamente a lo largo del presente siglo y especialmente a partir del Manifiesto de Córdoba (1918); no han sido pocos los debates que sobre el mismo se han promovido, tras los mismos se reflejan las discrepancias sobre distintas concepciones acerca de los fines de la institución. Una de las varias definiciones propuestas, quizá la de enfoque más general, la considera como la función que resulta de la intercomunicación de la universidad y el medio que la rodea; formulación imprecisa, pero puede servirnos de base para enfocar el tema.

A poco de aprobarse la Ley del 58, se creó un Departamento de extensión universitaria y acción social, pero fue totalmente dismantelado por la intervención. Después de 1985, se integró un servicio general de extensión, encargado de actividades heterogéneas; en 1988 se sustituyó por el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM), quedando a su consideración la programación de las vinculaciones de la universidad con los organismos universitarios que funcionan fuera de la capital de la república.

Asimismo, se fueron reorientando objetivos. Se intentó superar la atención casi exclusiva del sector publicaciones, que tampoco funcionaba con regularidad, contando, con precarios recursos presupuestarios. Se instrumentó una política de difusión de actividades de carácter cultural a través del canal oficial de TV, con escasísima repercusión en el medio y que debió desaparecer por falta de recursos económicos. Tuvo importancia la edición de una revista periódica, la *Gaceta Universitaria* que, como se decía en el preámbulo de su presentación "intentaba mostrar a la Universidad de la República hacia adentro y hacia afuera"; operó como un vehículo de comunicación, sobre todo universitario, pero lamentablemente fue perdiendo el ritmo de periodicidad hasta que en 1993 dejó de publicarse.

Se hicieron esfuerzos por dinamizar la política de relaciones

con las ciudades del interior del país. En 1985 tuvo lugar en Tacuarembó un Encuentro con el interior, buscando avanzar más allá de los logros que antes de la intervención habían significado la Regional Norte y la Estación Experimental de Paysandú (que permanecen). Se fundaron Casas de la Universidad en Paysandú, Tacuarembó y Rivera, que han funcionado como sedes de difusión de actividades culturales en conexión con actores locales y algunos organismos extrauniversitarios. La labor no es fácil, pero el programa se mantiene y trata de perfeccionarse.

Están funcionando también algunos programas especiales como el llamado "APEX-Cerro", llevando a cabo, en un barrio marginal de Montevideo, una acción de asistencia y educación integral. Algunas facultades, y especialmente la Escuela de Bellas Artes, han promovido programas de difusión técnico-cultural y artística. Los distintos cursos de verano y los ensayos de jornadas de invierno, en periodos vacacionales y organizados con un propósito de difusión cultural a través de cursillos y talleres, también han dado aportes de interés.

Muchas veces estos programas de difusión cultural se presentan integrados a proyectos de descentralización universitaria, intentando promover condiciones favorables para el surgimiento de iniciativas y propuestas en otros ámbitos del país. Pero su avance es lento, faltan recursos y tampoco se ha encontrado respuesta adecuada en las llamadas fuerzas vivas de las distintas localidades geográficas y distintos ámbitos sociales a los que se intentó integrarlos. En 1994 se trató darles un nuevo impulso creando la Comisión sectorial del servicio central de extensión y actividades en el medio, que debe operar como órgano asesor del CDC en el tema.

Pero más allá de los resultados obtenidos a través de comisiones especiales, o ensayos puntuales para desarrollar definidas políticas de extensión, no puede dejar de reconocerse que la Universidad de la República desempeña un papel destacado como promotora y realizadora de docencia e investigación, en lo que tiene relación con la vida cultural de la región. No es tampoco la única que cumple este cometido como universidad ya que de 1985 a la fecha, se han creado en Uruguay universidades privadas, y existen



institutos, laboratorios, centros culturales privados y públicos, que se suman a la labor del Ministerio de Cultura, de los medios de comunicación, la labor de editoriales, etcétera, que globalmente producen el desarrollo cultural.

Actividad importante fue la que asumieron las autoridades en 1985 con la reestructuración del presupuesto y la necesidad de planificar modificaciones en el área administrativa de la Universidad de la República. Respecto al segundo punto, era urgente la planificación porque se consideraba que los ajustes de la gestión no podían obstaculizar la puesta en marcha de las transformaciones que se preparaban a las funciones esenciales de la misma.

Superadas las primeras dificultades, conscientes las autoridades de que existían problemas estructurales previos a la intervención, y cuestiones que la organización de esta última habían generado o agravado al realizarse el estudio del primer proyecto de presupuesto, se hizo evidente la necesidad de preparar un diagnóstico de la situación. Algunas cuestiones fueron especialmente subrayadas: crecimiento desmedido del aparato administrativo, inadecuada distribución del personal —lo que provocaba plétora en algunos sectores e insuficiencia en otros— el peso excesivo de los funcionarios no presupuestados, además de que se detectaron importantes carencias de capacitación en muchos servicios. También se constataron irregularidades en las vías de ingreso y de ascenso y, además, el ya conocido notable deterioro salarial de todo el personal universitario. Se concluyó, en fin, que el aparato administrativo no era el adecuado y que, pese a las bajas remuneraciones, consumía una parte importante del presupuesto general.

Se delineó un plan de reorganización: la planificación de la reforma en las oficinas centrales que fue aprobada en 1988, estableciéndose un agrupamiento por áreas: de gestión (direcciones generales de secretaría, administración financiera, jurídica, extensión y personal); un área de técnicas de apoyo (departamentos de publicaciones, de medios técnicos y de relaciones públicas); otra de programación (direcciones generales de planeamiento, de relaciones y cooperación y de arquitectura) y una de investigación científica. Se definieron los cometidos de cada dirección, área y departamento.

Se instrumentaron los llamados a concurso para llenar vacantes de auxiliares administrativos; se implantaron políticas de capacitación a través de un convenio con la OIT que dio lugar, en 1988, a la creación de la Unidad de Capacitación y Desarrollo para incrementar y fomentar el mejoramiento de la capacitación técnica y de la formación cultural de los funcionarios.

Ante el explosivo desarrollo de las tecnologías de la informática, se tomaron medidas —que se irían incrementando—, para capacitar paulatinamente a algunos sectores de la administración, creándose en 1987 un Servicio Central de Informática.

Fue también a partir de 1988 que se crearon los cargos de asistentes académicos para apoyar las gestiones del rector, los decanos y los directores de escuelas e institutos integrados a las facultades.

A partir de la Ley Orgánica de 1908, como ya lo hemos señalado, se había resquebrajado la unidad del organismo universitario, a medida que las distintas facultades fueron adquiriendo una autonomía más marcada, que se acentuaba en la organización administrativa. A partir de la Ley Orgánica de 1958 se habían realizado correcciones, pero no apuntaban tanto a la estructura de la administración. Durante el rectorado de Samuel Lichtensztein —en su segunda etapa pos intervención—, se tendió a superar la "compartimentación", poniendo en marcha una reforma que pretendía amplios alcances; los dos rectorados de Jorge Brovotto siguieron transitando por esta línea.

En 1994 el rector Brovetto sintetizó, en un trabajo que dio a la publicidad, algunas reflexiones que consideraba premisas básicas para el buen funcionamiento del cogobierno en una universidad que aceleraba el proceso de cambio, quizá hacia un nuevo modelo de universidad. Las resumía así: "delimitación de las funciones y responsabilidades del gobierno con respecto a la gestión y a la ejecución; conformación de equipos de apoyo académico y de gestión para los cargos de gobierno; consolidación de nuevas estructuras de cogobierno, y diseño de un adecuado sistema de evaluación institucional".²³ En el mismo año se formó un grupo de trabajo multidisciplinario para elaborar un proyecto de mejora de la gestión de la Universidad de la República, integrado por el rec-

tor y representantes de los decanos y de los órdenes, elaborándose un complejo trabajo con análisis documentales, entrevistas y encuestas. A raíz de esta evaluación, se produjeron cambios en los sistemas administrativo, contable y financiero.

Es obvio que la cuestión presupuestaria significa, en la vida de toda institución, un elemento clave para asegurar un financiamiento que permita sus funciones y su desarrollo. La Universidad de la República, que es una universidad estatal, no tiene autonomía financiera. Antes de la intervención, se logró, un sistema de división del presupuesto por partidas globales que mejoró el manejo de los fondos, pero no resolvió su total dependencia del presupuesto general de gastos del Estado. Desde los primeros días de su instalación y con escasísimos lapsos de distensión, el problema de las limitaciones presupuestarias ha sido tema permanente de las autoridades universitarias.

Quinquenalmente se presenta, como es ley, un proyecto de presupuesto programático al Parlamento de la nación, informando sobre los logros y realizaciones del periodo anterior. El Poder Ejecutivo, a su vez, remite el plan de distribución presupuestaria para el manejo global, estableciendo las prioridades que considera pertinentes. Tras el estudio por comisiones especiales y discusión en comisiones legislativas y en las dos Cámaras, el Parlamento vota la Ley de Presupuesto General, se determinan los recursos que el erario proporcionará a las distintas instituciones oficiales, entre ellas la Universidad de la República. Estos fondos son la base sustancial que aporta la sociedad para el funcionamiento de la institución que imparte una enseñanza totalmente gratuita. En distintas rendiciones de cuentas anuales se hacen algunos reajustes a lo largo del quinquenio, la universidad presenta en esas ocasiones una propuesta de incrementos mínimos a partir del informe de la evaluación de la aplicación de los recursos asignados. Hay también mínimos ajustes cuatrimestrales o semestrales para todos los organismos del Estado tendientes a paliar los efectos de la inflación, pero en general los coeficientes de ajuste son menores a los índices.

En los últimos años, la universidad ha ideado la apertura de vías para incorporar algunos refuerzos presupuestarios. Lo ha he-

cho mediante la celebración de convenios con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales. Aunque el monto de estos ingresos se ha acrecentado un poco a partir de 1986, es mínimo con relación a las cifras globales del presupuesto, y como ya lo señalamos, éstos ingresos están destinados a reforzar el rubro de investigación.

Un estudio analítico de los presupuestos sucesivos permite concluir una evaluación general sobre el funcionamiento de la universidad. Fue importante el trabajo desarrollado por el equipo universitario que diseñó el primer presupuesto posintervención. Se señaló allí, con ejemplos concretos, el desmantelamiento de la estructura académica universitaria, el deterioro de la labor de investigación con la clausura de importantes centros e institutos, la obsolescencia de estructura, el aislamiento del sistema productivo, la casi desaparición de las actividades de extensión, el fuerte deterioro de la capacidad locativa y del equipamiento instrumental y bibliográfico, y otros muchos etcéteras entre los que se subraya la caída del salario real.

En razón de los numerosos problemas detectados, se plantearon ciertos objetivos en un programa que dijo perseguir la recuperación crítica y la transformación de la universidad, buscando reorientar las actividades universitarias relacionadas con las necesidades nacionales e incentivar la relación internacional de la institución, que había quedado prácticamente aislada hasta de los organismos de la región.

En el excelente estudio de carácter interno que realizaron Vania Markarian, Isabella Cosse y Laura Reali, sintetizaron los objetivos que se perseguían con el proyecto de presupuesto universitario 1986-1989, surgiendo de su enunciado las líneas de un programa de transformación universitaria. Se apuntan, en dicho estudio, los siguientes puntos:

a) Recuperar la capacidad de enseñanza, de investigación, de extensión y de asistencia universitaria.

b) Promover especialmente la investigación científica que contribuye a comprender y solucionar los problemas nacionales y la creación de institutos centrales [...], incluyendo en este punto una serie de sugerencias respecto al incremento del estudio de las cien-



cias básicas, la investigación aplicada a la producción, a la salud, al sector de los servicios y al fortalecimiento de la investigación en ciencias sociales [...]

c) Mejorar el nivel de calidad de las actividades de enseñanza, iniciar una revisión de planes de estudio, de métodos de enseñanza y políticas de formación docente con el fin de lograr una rápida recuperación del nivel académico programando reciclaje de docentes, de becas, de la contratación de docentes del extranjero, y la necesidad de instrumentar un sistema de "educación permanente" incorporando todos los avances tecnológicos.

d) Agregar nuevos servicios asistenciales y actualizar los procedimientos de diagnóstico y tratamientos médicos especiales.

e) Expandir progresivamente las actividades de la universidad en el interior del país [...]

f) Fomentar la creación de centros de perfeccionamiento para funcionarios y organizaciones sociales y profesionales, en coordinación con otras entidades de enseñanza y organismos internacionales, como la UNESCO y la OIT [...]

g) Recuperar los niveles reales de remuneración de los funcionarios docentes y no docentes [...]

h) Desarrollar el programa de Bienestar Estudiantil [...]

i) Ampliar las relaciones de cooperación con organismos nacionales públicos y privados y con centros académicos del exterior [...]

j) Regularización de la situación presupuestaria de los funcionarios restituidos, zafrales, contratados, becarios y postergados.

k) Reorganizar la estructura organizativa universitaria [...]

l) Mejorar la infraestructura de edificios y equipamiento [...] ²⁴

Por supuesto que las partidas solicitadas por la universidad fueron recortadas por el Parlamento, pero al final del periodo (1989) fue comprobable un incremento general del 11% en relación con el monto global de recursos del periodo precedente.

Dentro de los mismos lineamientos se elaboró el proyecto de presupuesto para 1990-1994, intentando a consolidar la labor emprendida.

En líneas generales se trató de lograr la flexibilización de la estructura curricular de las carreras, la promoción de programas

de educación permanente y de formación de posgrados, dar continuidad a los programas integradores de la investigación científica, a los procesos de producción y a la prestación de servicios, así como impulsar las actividades de descentralización y regionalización. Con relación a las transformaciones académicas iniciadas luego de 1985, señaló como tareas prioritarias la atención de las dos nuevas facultades (ciencias y ciencias sociales), el acceso a las nuevas carreras (bioquímica, ciencia e ingeniería de los alimentos), y el respaldo a los servicios en proceso de cambio de planes, programas y áreas de estudio, impulsándose especialmente dos centros de investigación y posgrado, el de matemáticas —a integrarse en la Facultad de ciencias— y el CEIPOS, que luego se incorporó a la Facultad de ciencias sociales.²⁵

"En cuanto a la división porcentual del presupuesto con relación a las diferentes funciones de la universidad, se planificaba aumentar el peso de la enseñanza (del 27% en 1990 al 32 en 1994), la investigación (del 13% en 1990 al 20 en 1994), y la extensión (del 0.6% en 1990 al 1 en 1994), disminuyendo la gravitación de la asistencia (del 29% en 1990 al 24 en 1994) y de la administración (del 23% en 1990 al 17 en 1994)."²⁶

Hubo otros planteamientos en el presupuesto: incrementar la dedicación horaria de funcionarios docentes y no docentes; incrementar la formación de posgrados, en el país, y en el exterior; acrecentar el respaldo a los proyectos de investigación subrayándose la importancia de las investigaciones aplicadas. Se trataron de mejorar las funciones de asistencia en el Hospital de Clínicas, y se esbozó un plan de obras que preveía una gran ampliación, en metros cuadrados, de los locales universitarios, así como la reorganización de estructuras y el reciclamiento de otros.

El proyecto para 1995-1999 tuvo especial significación para la recuperación salarial, obteniéndose fondos para un aumento del 40%. Se atendieron proyectos de descentralización administrativa y geográfica de la universidad. Hubo consolidación de fondos destinados a los proyectos de investigación. En este documento se fundamentó la necesidad de fondos para la integración regional y la cooperación internacional, destacando las actividades cumplidas en el Grupo Montevideo, en la UDUAL y en la UNESCO.²⁷



Vínculos con la sociedad

Con periodos más o menos críticos y activos, intercalados con etapas apáticas, según las circunstancias socioeconómicas, socio-políticas o dependientes del dinamismo de los propios grupos dirigentes, las universidades van procesando una perpetua renovación y, si bien existen ciclos en los cuales no se modifican estructuras o no se producen actualizaciones en relación en los conocimientos de su tiempo, no llegan a anquilosarse. Además, los universitarios constituyen un grupo dentro de una sociedad determinada y, se lo propongan o no, están en permanente relación con ella y no pueden dejar de ser sensibles a sus cambios; por lo tanto intentan, en forma sostenida, adecuar sus programas, transformándolos o renovándolos; la labor no es fácil y necesita de sondeos y reflexiones para la reformulación.

Paralelamente, las universidades no pueden dejar de cumplir con la transmisión del saber, que es uno de sus cometidos esenciales. En síntesis, la misión permanente de toda universidad consiste en cumplir con la realización de sus funciones científica, pedagógica y social, a la vez que extiende su acción cultural, sin descuidar la evaluación permanente de los cambios que se van percibiendo como necesarios y que tienen que ser elaborados paulatinamente.

La universidad uruguaya, con distintos ritmos, pero a lo largo de sus 150 años de vida histórica, ha respondido a esos cometidos anotando, muchas veces con la práctica de la autocrítica, los recortes y ajustes; la labor ha sido más intensa durante la segunda mitad de este siglo que concluye. Pese al freno que significó la intervención —aunque al concluir impulsó un nuevo estímulo— la UDELAR supo proyectarse, en cierta medida, como instrumento de creación de conocimientos y no como un centro académico limitado a transmitir los ya adquiridos. Por supuesto que la investigación científica no es patrimonio exclusivo de las universidades, pero la uruguaya ha desempeñado un papel ajustado en ese sentido, sin descuidar la observación de las reales necesidades y exigencias de la sociedad de su tiempo, más difíciles de discernir cuando, como viene ocurriendo desde hace más de dos décadas,

las transformaciones se han acelerado a ritmos insospechados.

Otras cuestiones apremian, por ejemplo, se produce –como ha ocurrido mundialmente– el proceso de masificación de la población estudiantil, misma que mayoritariamente apunta a la obtención del título profesional para ubicarse en el mercado de trabajo. La universidad no puede renunciar a su labor pedagógica de formadora de profesionales; pero también las autoridades universitarias necesitan tener claro que ese mismo estudiante no puede ser un mero repetidor, sino un profesional crítico; el aprendizaje de esa función no es la investigación misma, aunque pueda relacionarse con ella. Circunstancias como la señalada hacen más compleja aún la labor universitaria: se trata de ir las sorteando. De ahí la preocupación por reajustes de planes de estudio y desarrollo de programas de investigación.

En los dos campos mencionados –investigación y preparación docente– la Universidad de la República opera siempre preocupada por aportar alguna contribución al desarrollo socioeconómico del país. Existen dos documentos publicados por la CSIC, los *Directorios* 1991-1994, y 1995-1997,²⁸ que constituyen una radiografía de la producción de la Universidad de la República. Sería necesario que varios equipos especializados por áreas los analizaran cualitativamente, para evaluar la labor realizada y su proyección en el medio. Ricardo Erlich, ex presidente de la CSIC, ha destacado claramente su importancia: "Nuestra comunidad académica ha ido elaborando las referencias claves para asumir con responsabilidad los desafíos del presente. Éstas incluyen, por un lado, el objetivo de desarrollar actividades de la más alta calidad y despertar en las nuevas generaciones la obligación, la pasión, de situarse en las fronteras del conocimiento. Por otra parte, es una preocupación constante la inserción en la realidad en sus múltiples aspectos[...] y constituyen un esfuerzo sin precedentes en Uruguay".²⁹

Queda señalado, pues, que el indicado anteriormente es uno de los cambios sustanciales operados en la UDELAR; es una línea que está en marcha –aun a pesar de los problemas presupuestarios que la frenan– y que apunta a crecer en el próximo milenio. Con relación a esta problemática, puede decirse que en el último dece-



nio se ha intensificado la vinculación de los graduados con la universidad oficial. Era una modalidad que, entre quienes no integraban el cuerpo docente, se daba casi exclusivamente en el área de la salud por la participación de los profesionales en la labor asistencial del Hospital de Clínicas, que integra la institución universitaria desde su instalación en 1951. Los vínculos generados por la inserción de egresados en proyectos de investigación ha acrecentado, junto con la participación en cursos de reciclaje y actualización, una mayor interrelación que posibilita que, cada vez con más frecuencia se pueda hablar en términos de graduados y no de egresados de la Universidad de la República, porque siguen integrándose a ella.

Las políticas de relación entre instituciones vinculadas al mundo cultural se intensificaron entre países y continentes, paralelamente al mismo proceso que se desarrollaba en la vida económica y política, facilitadas unas y otras por las transformaciones operadas en todos los sistemas de comunicación existentes y los que fueron creándose. También la UDELAR, a partir del inicio de la década del noventa, acentuó especialmente sus vínculos con organismos internacionales de educación superior y de investigación científica, y se conectó con varias universidades latinoamericanas, especialmente con las del Cono Sur.

No fueron simples acuerdos con grupos universitarios, como se había dado con el Proyecto Columbus, patrocinado por el Consejo de Rectores Europeos, el grupo Coimbra, la Organización Universitaria Interamericana (OUI) o el grupo asesor de la UNESCO relacionado con temas de educación superior; también se estableció una conexión más estrecha con el Centro Regional para la Educación de América Latina (CRESALC), del que el rector Jorge Brovetto fue designado vicepresidente.

La UDELAR, integrante del grupo de universidades fundadoras de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL, Guatemala, 1949), que se había desafiado del organismo por disposición del rector interventor en 1976,³⁰ fue reincorporada por las autoridades autónomas después de 1985. Posteriormente, en 1995, el rector Jorge Brovetto fue elegido Presidente de la UDUAL. Por intermedio de la UDUAL, a su vez, la universidad uruguaya

está vinculada con la Asociación Internacional de Universidades (AIU); también ha mantenido especial relación con el Banco Internacional de Desarrollo (BID).

En este periodo se estrecharon también los vínculos con agencias de cooperación de la Comunidad Económica Europea, con los gobiernos de Suecia, España, Francia, Canadá, Estados Unidos y Japón, logrando apoyos a diversos proyectos de investigación.

Un hecho especialmente destacado son los trabajos que se llevaron a cabo para integrar un grupo regional con universidades públicas, autónomas y cogobernadas de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, con el cometido de aunar esfuerzos para extender y profundizar sus funciones de docencia, investigación y extensión. Así comenzó a ponerse en marcha la idea que culminaría en la Agrupación de Universidades Grupo Montevideo, AUGM, y que fue especialmente impulsada por la Universidad de la República. En agosto de 1991, se firmó en Montevideo el Acta de Intención Fundacional entre seis universidades: las de Buenos Aires, Entre Ríos, La Plata, del Litoral, Rosario y Montevideo, sumándose la Federal de Santa María (Brasil) y la de Asunción de Paraguay. Se creaba "un espacio académico común para la cooperación y el intercambio para el progreso del conocimiento".

En diciembre de 1991, en Punta del Este, se aprobó el documento que diseñó el perfil institucional. Era requisito excluyente para integrar la agrupación ser universidades públicas, autónomas y cogobernadas, con análogos niveles en los planos de la enseñanza y la formación docente, y reconocida trayectoria en investigación. En septiembre de 1992, se aprobaron los estatutos del llamado Grupo Montevideo; se designó secretario ejecutivo de la AUGM a Jorge Brovetto y los fondos para su funcionamiento provinieron de la UNESCO, principal financiador externo, recibiendo también cooperación de la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología (ORCYT) de CRESALC, Caracas. Algunos problemas específicos han sido financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la ONU y la Organización Internacional para las Migraciones. Se han incorporado otras universidades brasileñas. A principios de 1998, el Grupo Montevideo estaba compuesto por 456 mil estudiantes y 54 mil 431 docentes.

Los programas de la Asociación incluyen proyectos de intercambio de docentes, investigadores y becarios; organización de cursos de posgrado, programas multidisciplinarios y de interacción curricular en materia de investigación básica y aplicada, planes comunes de vinculación con los sectores productivos.

La universidad del futuro

La diversidad y heterogeneidad de los asuntos que integran este tema determinarían dedicarle un extenso desarrollo; pensamos que sería importante hacerlo, pero nos ha decidido a enfocarlo esquemáticamente el hecho de que, durante el último quinquenio, la UDELAR ha vivido y está viviendo, una etapa de efervescente cuestionamiento y discusión que está lejos de haber culminado. Apuntaremos algunas líneas del debate y principales temáticas abordadas, anotaremos la aparición de publicaciones que dan pautas interesantes sobre el proceso. No dudamos en afirmar que no puede ponerse en tela de juicio que la universidad uruguaya está viva y sigue ejercitando una conciencia crítica que ha ido pautando su proceso histórico, que la muestra en reiteradas instancias, como una "universidad dinámica y de avanzada".³¹ Cabe afirmar, que ese espíritu vive hoy también en la Universidad de la República.

La universidad ha intensificado su política de investigación en todas las áreas, está preocupada por la reorganización docente y trata de aprobar una asignatura pendiente: la organización de los posgrados en todos los servicios. Los tres elementos configuran el cambio de su nivel académico.

Ha trazado también las vías para afirmar la interrelación con una serie de organismos internacionales y participa dinámicamente en el desarrollo de trabajos que la hacen copartícipe de la revolución técnico-científica actual; lo prueban sus trabajos publicados en libros, revistas generales y arbitradas, y los resultados de sus investigaciones aplicados a diversos campos (agroindustria, salud, química, matemáticas, ciencias del mar, economía, tecnología, etcétera), contribuyendo al desarrollo del país, al mismo tiempo que a una mejor integración regional, compartiendo programas multinacionales precisamente cuando la región apuntó a la

consolidación de una mejor relación a través del programa del Mercosur, en etapa de experimentación.

No se ha descuidado tampoco el análisis y la creación ensayística en temas que pueden contribuir a esclarecer los problemas de la identidad, como no se descuidó ni descuida la preocupación por preservar los valores de una cultura humanística que se defiende y revaloriza con la creación de sus escritores, docentes e investigadores, en los campos de las letras, la filosofía, las ciencias sociales y humanas, y también en la creación artística, aunque no son sólo los universitarios los que trabajan estos temas.

Si hace cuarenta años, en nuestra tesis sobre el papel de la Universidad de Montevideo en la formación de la conciencia liberal uruguaya durante la segunda mitad del siglo XIX, pudimos definir a la universidad como un baluarte de civismo; es éste un rasgo que, a través de otros estudios, hemos reencontrado perviviendo a lo largo de todo el novecientos, rasgo que se puso especialmente de manifiesto en todos los momentos cuando graves crisis políticas afectaron a Uruguay; sin descuidar tampoco la universidad, la constante preocupación por la defensa de los derechos humanos, ya no sólo en el contexto nacional, sino también en el universal.

Tampoco ha cambiado la universidad sino que, por el contrario, mantiene su irrenunciable afirmación de principios en la defensa irrestricta de la autonomía y los derechos de la universidad y en cuya consecución legal han desempeñado un papel decisivo los estudiantes de todas las generaciones universitarias. Autonomía, cogobierno y gratuidad de la enseñanza constituyen la trilogía de principios esenciales con los que se estructura la universidad uruguaya; aunque también es cierto que no ha alcanzado aún la reclamada autonomía financiera, constituyendo esta circunstancia un factor limitante de sus reales posibilidades de crecimiento, pero ha logrado ajustar en parte su gestión y remodelado algunos aspectos administrativos. De igual manera es cierto que mucho queda por hacer y programar.

De todos modos, y pese a lo que acabamos de señalar, la universidad uruguaya se encuentra hoy en una etapa de replanteo crítico, como universidad "reformista", pero reformista como lo plan-

teaba el universitario argentino José Luis Romero hace 39 años, en la III Asamblea General de la UDUAL que se celebró en Buenos Aires en septiembre de 1959. Romero habló del significado "casi mítico" que había adquirido entre nosotros la palabra "reforma", y de la actitud espiritual del universitario latinoamericano. "Ser reformista —decía entonces— es estar insatisfecho. Nadie quiere una universidad reformada: se quiere intensamente una universidad reformista, en trance de reforma. Yo diría —agregaba— que el más genuino significado de la reforma radica en la dimensión de su perpetuidad. Una universidad en perpetua reforma: tal es el anhelo del universitario inquieto y moderno de nuestros días[...] Lo que parece imprescindible es que la universidad no permita el esclerosamiento de su estructura intelectual [...], que mantenga su extrema agilidad y su permanente contacto con la sociedad y que sea sensible a sus cambios [...]"³²

Este espíritu prevalece hoy activamente en la universidad oficial del Uruguay. Hemos registrado los lineamientos de las transformaciones que paulatinamente, durante casi los tres últimos lustros, se han ido procesando; no son pocas, y se han impulsado con todo el dinamismo que permite la estructura de una institución de gobierno colegiado y cogobernada por los órdenes, limitada, además, por serias dificultades presupuestarias. En el último quinquenio, especialmente, se está transitando por una etapa de amplia y extendida discusión en torno a la transformación o renovación universitaria.

Desde fuera de la universidad, es decir, desde filas políticas y gubernamentales, cuando la institución elevó su proyecto de presupuesto a las Cámaras, se introdujeron también en el debate interno temas tales como los de limitación del ingreso y el cobro de matrícula, ampliándose luego la discusión hasta cambios estructurales, reclamos de mejora de gestión, etcétera; se fueron diversificando así las agendas del debate, derivando incluso a veces en problemas relacionados con la naturaleza misma de la institución universitaria, o la reforma educacional planteada a nivel nacional.

La difusión de un documento de la UNESCO publicado en 1995 con autoría del director general, Federico Mayor, fue un elemento importante que también se introdujo en la discusión. Pero

hubo un libro catalizador, publicado en Montevideo en 1994, que contiene una serie de reportajes a universitarios uruguayos pertenecientes a distintas áreas del conocimiento y diversas líneas de opinión que se recogieron bajo el título: *Universidad. El debate tras la fachada*.³³ En el prólogo, escrito por la economista Celia Barbato, se sostiene que "los modelos tradicionales universitarios han sido puestos en cuestión y en los países de mayor nivel de desarrollo se han abierto paso procesos de modernización"³⁴, por cuyo motivo se pretendía presentar ahora, para someterlos a debate con diferentes puntos de vista. "Este libro nace —se dice— como una convocatoria a hacer aportes que coadyuven a alimentar la discusión sobre la universidad en tanto institución enfrentada a una impostergable transformación".³⁵ Es un llamado al intercambio de ideas, a "una discusión fundada".

La publicación recogía, además, un documento que había sido presentado al rector por los decanos de las facultades de agronomía, de ciencias, de medicina y de veterinaria, en el que "se destacaban los obstáculos que enfrentaba la transformación" universitaria y se ponía a consideración del CDC una propuesta de reestructura. Contenía algunos planteos que desde 1989 esos decanos habían formulado verbalmente en las sesiones del Consejo Directivo Central, ahora ordenados y ampliados. El documento operó como un fuerte removedor y adquirió, además, un nombre genérico de El documento de los cuatro decanos, que aunque ya han dejado de serlo, el hecho no modifica la titulación asumida.

La controversia convocada se dio: todos los organismos gremiales, asambleas de los órdenes docente y estudiantil, claustros, consejos, incluso, incluyeron el tema en sus agendas. Se hicieron críticas al documento, minimizando unos los cambios propuestos, defendiendo otros con calor sus puntos de vista. El CEHCE elaboró un informe en respuesta a "los cuatro Decanos". En las asambleas de docentes de diciembre de 1994 se planteó una interesante polémica, se publicaron las ponencias presentadas y se agregaron temas múltiples como ¿una o varias universidades?, ¿cobro de matrícula? El propio rector Brovetto no sólo participó en el CDC de los debates, sino que publicó en la serie del rectorado *Documentos de trabajo*, n° 5, *Formar para lo desconocido. Apuntes*

para la teoría y práctica de un modelo universitario constructivo (1994). La FEUU no permaneció ajena a la deliberación. Hubo críticas; se denunció que el problema, en muchos aspectos, podía reducirse a una lucha por conservar o conquistar espacios de poder en el cogobierno universitario; a veces hasta se derivó en cuestiones personales. Los titulares de algunos periódicos montevideanos resultan sugestivos y ponen de manifiesto que el interés por el tema, en cierto modo, trasciende el ámbito universitario.

Cuando en 1995 se abrió una de las consuetudinarias instancias de lucha por el presupuesto, tratando de conseguir más recursos de los poderes públicos para la universidad, las reuniones y movilizaciones reinsertaron más cuestiones en el debate; se incorporó, por ejemplo, la relacionada con las universidades privadas (la primera recién instalada en Uruguay en 1984, Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga, a la que siguieron más tarde la Universidad ORT y la de Montevideo) y no resultó fácil acordar el reconocimiento oficial. En 1997, se siguieron presentando documentos al Consejo Directivo Central; el decano de medicina, Touyá, remitió uno que desencadenó otra gran polémica, al incluirse proyectos de refinanciación, por el BID, del deficitario Hospital de Clínicas. Se discutió sobre la creación de institutos politécnicos; se reincorporó la cuestión de la Universidad del Norte, resistida por quienes apuntalan a la universidad oficial como la única descentralizada. Los debates se hicieron permanentes. Una ronda comenzó en mayo de 1997 con la publicación de nuevos documentos; en agosto, ADUR (Asociación de Docentes de la Universidad de la República) realizó un seminario bajo el tema "Propuestas para la transformación de la educación superior". Se distribuyeron materiales en un libro con tiraje de 3 mil ejemplares con diferentes propuestas, por ejemplo, la de institucionalizar las áreas actuales con consejos propios, fortalecer las comisiones sectoriales, formar institutos centrales reuniendo los componentes básicos de conocimientos, la carrera académica, la evaluación docente, y muchos etcéteras.³⁶ En septiembre se indicaron otros cauces de transformación, se subrayó el desaffo de la descentralización —compartido por muchos— y aun la articulación con la totalidad del sistema educativo nacional.³⁷ Hasta el Grupo Montevideo

colaboró en las discusiones cuando organizó, en 1996, un seminario internacional sobre "La transformación universitaria en vísperas del tercer milenio".³⁸ La FEUU ha mantenido la cuestión como tema permanente en sus sucesivas convenciones, especialmente en la de abril de 1998. El proceso de transformación universitaria no se ha detenido.

En el entorno, la discusión continúa. La aparición del libro *La Universidad en la encrucijada. Hacia otro modelo de Universidad*, lo testimonia.³⁹

Notas

1 Caetano, Gerardo, José Rilla. *Historia contemporánea del Uruguay*, Editorial Fin de Siglo, Montevideo, 1994, p. 270.

2 *Ibid.*

3 Caetano, Gerardo, José Rilla. *Op. cit.*

4 *El estudiante libre*, Montevideo, n.195-196.

5 Oddone, Juan, Blanca París. *La Universidad uruguaya del militarismo a la crisis - 1885-1958*, Departamento de Publicaciones, Universidad de la República, Montevideo, 1971, t. I, p. 227.

6 *Ibid.*, t. I, p. 228.

7 *La Universidad y la sociedad*, CEDA, n.1, Montevideo, diciembre de 1952.

8 Oddone, París. *Op. cit.*, t. I, pp. 233-234.

9 *Ibid.*, p. 235.

10 *Ibid.*

11 *Ibid.*, t. I, p. 40.



12 *Ibid.*, t. I, p. 84.

13 *Ibid.*, t. I, p. 85.

14 *Ibid.*, t. I, p. 85.

15 *Ibid.*, t. I, p. 86.

16 *Ibid.*, t. I, p. XV.17 Ares Pons, Jorge. *Universidad: «anarquía organizada»*, Librería Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo, 1995, p. 74.

18 Brovetto, Jorge. *Memoria del Rectorado*, UDELAR, Montevideo, 1998. Existe un estudio publicado en 1995 (J.C. Gottifredi et alter, ver Bibliografía), que traza un muy ajustado perfil sobre la composición socioeconómica del estudiantado uruguayo que concurre a la UDELAR; resulta muy ilustrativo.

19 Brovetto. *Op. cit.*, p. 88.

20 *Ibid.*

21 Brovetto, Jorge. *La Universidad de la República, una obra en marcha*, Montevideo, 1992.

22 *Ibid.*

23 Brovetto, Jorge. *Formar para lo desconocido. Apuntes para la teoría y práctica de un modelo universitario constructivo*, publicación de la UDELAR, Montevideo, 1994.

24 Markarian, Vania, Isabella Cosse, Laura Reali. *Proyectos de presupuestos y líneas programáticas en la Universidad de la República* [coordinación, M. Blanca París de Oddone, trabajo inédito, Montevideo, 1998].

25 *Ibid.*

26 *Ibid.*

27 *Ibid.*

28 Unidad Académica de Apoyo a la CSIC, Universidad de la República. *Directorio de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, CSIC, 1991-1994*, UDELAR, Montevideo, s/d. *Ibid. Directorio 1995-1997.*

29 Unidad Académica de Apoyo a la CSIC, Universidad de la República. *Directorio, op. cit.*

30 El ministro de Cultura del gobierno de la dictadura, a la vez rector-interventor de la Universidad de la República, Edmundo Narancio, remitió, en 1976, una nota a la UDUAL en la que pedía la desafiliación de la universidad uruguaya, por la adhesión manifestada por la UDUAL a un grupo de profesores de universidades chilenas, destituidos por la dictadura del general Augusto Pinochet. El expediente se encuentra en el archivo de la UDUAL (México, D.F). Nos lo hizo saber el entonces secretario General de la UDUAL, Dr. Efrén del Pozo, cuando en 1977 nos incorporamos a la institución para hacernos cargo de la publicación de la revista *UDUAL*.

31 Ver bibliografía. Trabajos sobre *Historia de la Universidad de la República*, de Juan Oddone y M. Blanca París de Oddone.

32 Archivo personal.

33 *Universidad. El debate tras la fachada*, Editorial Fin de Siglo, Montevideo, 1994.

34 *Ibid.*, p. 9.

35 *Ibid.*

36 *La Universidad de la República en un tiempo de cambios: crí-*

ticas y propuestas para la transformación de la Educación Superior, 12 a 17 de mayo de 1997, Imprenta Nengraf, Montevideo, 1997.

37 Cfr.: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Ciclo Básico, Curso de Introducción a la Universidad, coordinadora M. Blanca París de Oddone, Selección de textos de Francisco Sanguineto, fichas 10 y 11, *Documentos de la polémica en torno a la reestructura de la Universidad de la República*, partes I y II, Publicaciones universitarias, Montevideo, 1998.

Convocatoria del Seminario de ADUR, "Propuesta para la transformación de la Educación Superior", Paraninfo de la Universidad (29-30 de agosto de 1997).

38 Asociación de Universidades Grupo Montevideo, Servicio Universitario Mundial, Seminario Internacional. *La transformación universitaria en vísperas del tercer milenio*, relator Carlos Zubillaga, Montevideo, 13-14 de junio de 1996, Universidad de la República, Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), CRESALC, UNESCO, en Jorge Broveto, *Memoria del Rectorado*, Anexos, Colección del Rectorado, Universidad de la República, Montevideo, 1998, pp. 161 y ss.

39 Alfredo Errandonea. *La Universidad en la encrucijada. Hacia otro modelo de Universidad*, Montevideo, 1998.

Bibliografía

Antola, Susana, Carmona, Liliana. *Arquitectura para la Educación. Primeros edificios universitarios. 1904-1911*. Instituto de Historia de la Arquitectura, Facultad de Arquitectura, Universidad de la República, Montevideo, 1998.

Ardao, Arturo. *Sinopsis histórica de la Universidad*, Montevideo, 1949.

_____. *La Universidad de Montevideo*, Montevideo, 1950.

_____. *Espiritualismo y positivismo en el Uruguay. Filosofías universitarias en la segunda mitad del siglo XIX*, FCE, México, 1950.

_____. *Racionalismo y liberalismo en el Uruguay*, Montevideo, 1962.

Ares Pons, Jorge. *Universidad: "anarquía organizada"*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo, 1995.

Barbato De Silva, Celia. *Ciencia y tecnología en las preocupaciones del Uruguay de hoy*, CINVE, Montevideo, [1985].

_____. *et alter. Universidad. El debate tras la fachada*, Reportajes de Rosario Cecilio, Editorial Fin de Siglo, Montevideo, 1994.

Brovetto, Jorge. *La Universidad de la República, una obra en marcha*, Montevideo, 1992.

_____. *Formar para lo desconocido: apuntes para la teoría y práctica de un modelo universitario en construcción*, Universidad de la República, Montevideo, 1994.

Caetano, Gerardo, Rilla, José. *Historia contemporánea del Uruguay. De la Colonia al Mercosur*, Editorial Fin de Siglo, Colección CLAEH, Montevideo, 1994.

Errandonea, Alfredo. *La Universidad y sus estudiantes*, Departamento de Sociología, Montevideo, 1994.

_____. *La Universidad en la encrucijada. Hacia otro modelo de Universidad*, Montevideo, 1998.

Gottifredi, Juan C. *et alter. Alternativas para la financiación y recuperación de costos de la educación superior*, Convenio

Conycit-Universidad de la República, Montevideo, 1995.

Hein, Pablo *et al.* *Universidad de la República, sector productivo: análisis de una relación compleja*, CIESU, Montevideo, 1996.

Kirberg B., Enrique. *Uruguay: transición democrática en la Universidad*, Ediciones LAR, Santiago de Chile, 1989.

_____. *Breve historia de la Universidad de la República*, UDELAR, Montevideo, 1989.

_____. *Breve historia de la Universidad de la República*, 2a. edición aumentada, Colección del Rectorado, Montevideo, 1998.

Lichtensztejn, Samuel. *Universidad: la renovación y los obstáculos*, UDELAR, Montevideo, 1985. (Diálogos Universitarios, 2.)

_____. *Uruguay y su Universidad: hacia la construcción de un destino nacional: el proyecto no escrito previo a la Intervención*, Montevideo, 1985.

_____. *Hacia una nueva Universidad*, Universidad de la República, Montevideo, 1987. (Diálogos Universitarios, 7.)

Maggiolo, Oscar. *Plan de reestructuración de la Universidad*, Universidad de la República, Montevideo, 1986. (Documentos de trabajo, 2.)

Markarian, Vania, Cosse, Isabella, Realli, Laura. *Proyectos de presupuesto y líneas programáticas en la Universidad de la República* [trabajo inédito, coordinación, M. Blanca París de Oddone, Montevideo, 1998].

Oddone, Juan, París De Oddone, M. Blanca. *Historia de la Universidad de Montevideo, La Universidad Vieja. 1849-1885*, Publicaciones de la UDELAR, Montevideo, 1963.



_____. *La Universidad uruguaya del militarismo a la crisis. 1885-1958*, Departamento de Publicaciones de la UDELAR, Montevideo, 1971. 4 vols.

París de Oddone, M. Blanca. *La Universidad de Montevideo en la formación de nuestra conciencia liberal*, Publicaciones de la UDELAR, Montevideo, 1958.

_____. (coordinadora). *Historia y memoria: medio siglo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*, FHCE, Montevideo, 1995.

Petit Munóz, Eugenio. *Hijos libres de nuestra Universidad*, Montevideo, 1944.

Sutz, Judith *et al.* *Universidad, producción, gobierno: encuentros y desencuentros*, CIESU-Trilce, Montevideo, 1996.

Van Aaken, Mark. *Los militantes. Una historia del movimiento estudiantil universitario uruguayo desde sus orígenes hasta 1966*, FCU, Montevideo, 1990.

Fuentes

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO.
Acta de intención fundacional [S.I., sn, ¿1991?]

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO,
Universidad de la República, Montevideo, 1992.

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO,
Universidad de la República, Montevideo, 1997.

BROVETTO, Jorge. *Memoria del Rectorado*, Universidad de la República, Colección del Rectorado, Montevideo, 1998.



CASSINONI, Mario A. *Memoria del Rectorado*, UDELAR, Montevideo, 1962.

CURSO EXPERIMENTAL SOBRE LA UNIVERSIDAD, Montevideo, 22-24 julio de 1986. *Universidad y sociedad*, Universidad de la República, Montevideo, 1986.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Ciclo Básico. *Curso de Introducción a la Universidad*, coordinadora M. Blanca París de Oddone, Selección de textos, Francisco Sanguñedo, Ficha 1 a Ficha 11, Montevideo, 1997-1998.

GACETA UNIVERSITARIA, 2a. época, a.I, n.1, julio de 1987 a año 7, n.3, mayo de 1993.

La Universidad de la República en un tiempo de cambios. Críticas y propuestas para la transformación de la Educación Superior, Montevideo 12 al 17 de mayo de 1997, [Montevideo, 1997.]

“Reflexiones sobre una Universidad en transformación”, Montevideo, 1998. [Documento mecanografiado.]

SEMINARIO UNIVERSIDAD, TRANSICIÓN, TRANSFORMACIÓN, Montevideo, agosto de 1994. *Documentos y debates*, CLAEH, Montevideo, 1985, 2 vols.

SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO FUERZAS PRODUCTIVAS (2º, Montevideo, 1-6 septiembre de 1991). *Ceremonias - Conferencias - Conclusiones*, Comisión Organizadora, Montevideo, 1992, 2 vols.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. *Proyecto de presupuesto 1986-1989*, Universidad de la República, Montevideo, 1985.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. *El presupuesto universitario: 1900-1994*, UDELAR, Montevideo, 1990.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. *Carreras universitarias: títulos de grado, posgrado, maestrías, especializaciones*, Universidad de la República, Montevideo, 1997.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. *Ordenanza de la Comisión Sectorial de Enseñanza*, s.d.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. *Ordenanza del régimen de Dedicación Compensada*, s.d.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO. *Pautas generales para una política sobre ciencia y tecnología*, Universidad de la República, Montevideo, 1986.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. *Directorio de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, 1991-1994*, CSIC, Montevideo, 1994.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, COOPERACIÓN ACADÉMICA DE LA. *Presencia en el medio, integración regional y proyección internacional*, Universidad de la República, Montevideo, 1998.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA. *Una década de arquitectura universitaria*. *El País*, Montevideo, 1997.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO. *IV Censo de Estudiantes universitarios, 1988*, Universidad de la República, Montevideo, 1988.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, UNIDAD DE PROYECTOS. *Proyectos universitarios sobre Mercosur e integración regional*, Universidad de la República, Montevideo, 1996.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, OFICINAS CENTRALES. *Proyecto de reestructura de las oficinas centrales de la Universidad de la República: criterios y plan de trabajo*, Universidad de la República, Montevideo, [¿1987?]

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, SERVICIO CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. *Relevamiento de la cobertura en salud y de otros ítems que hacen al bienestar del funcionario universitario*, Servicio Central de Bienestar Universitario, Montevideo, 1997.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO. *La Universidad de la República, evolución, organización y fines*, Universidad de la República, Montevideo, 1991.

1. EL FACTOR HUMANO: DOCENTES, ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS Y EGRESADOS

1.1 Docentes

Año	Cargos docentes Periodo 1985 - 1997												
	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total	---	5621	5676	5791	5942	5948	5379	5232	5327	5284	5133	5060	5050

--- No se posee información.

Año	Cargos docentes Periodo 1985 - 1997 Dedicación horaria												
	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Hasta 20 hs	3607	4019	4305	4334	4414	4551	4500	4514	4547	4681	4701	4674	
Más de 20 hs	1190	1219	1528	1809	2004	2031	2057	2243	2495	2424	2522	2559	



1.2 Población estudiantil

Cuadro 1 - Población estudiantil censos de 1960, 1968, 1974 y 1988

AÑOS	No. DE ESTUDIANTES	AUMENTO de ESTUDIANTES en No. ABSOLUTOS	AUMENTO DE PORCENTAJES
1960	15.320		
1968	18.650	3.330	21.74%
1974	26.220	7.570	40.59%
1988	61.450	35.230	134.36%

Cuadro 2 - Total de estudiantes por Facultades, Institutos y Escuelas. Censos de 1960, 1968, 1974 y 1988.

	1960	1968	1974	1988
Agronomía	438	940	1.628	1.764
Arquitectura	1.263	1.269	1.417	3.404
Cs. Económicas	1.929	2.161	3.157	7.225
Derecho y Cs. Soc.	4.415	4.940	7.308	14.380
Humanidades y Cs.	1.060	781	1.430	3.730
Ingeniería	588	590	1.408	6.284
Medicina	2.763	3.940	5.136	6.834
Odontología	624	1.068	1.784	1.314
Química	539	618	795	1.875
Veterinaria	192	635	1.257	1.687
Psicología	0	0	0	3.226
Cs. de la Comunicación	0	0	0	705
TOTAL FAC. e INSTITUTOS	13.791	16.942	25.320	52.428
Superior Técnica	0	18	0	0
Bellas Artes	465	286	0	2.056
Bibliotecología	99	47	112	210

Esc. de Música	63	115	198	314
Tecn. Médica	272	249	317	2.411
Computación	0	22	0	0
Enfermería	107	80	0	684
Aux. Odontólogo	0	194	0	794
Esc. Administración	0	146	0	1.898
Nutrición y Diet.	111	46	0	136
Parteras	225	173	0	43
Serv. Sociales	187	332	275	514
TOTAL ESCUELAS	1.529	1.708	900	9.000
TOTAL UNIVERSIDAD	15.320	18.650	26.220	61.428

Nota: Excluye para el año 1988 los registros sin datos (total 22).



Cuadro 3 - Población estudiantil estimada - Año 1995

	1995
Agronomía	1.600
Arquitectura	5.499
Bellas Artes	1.256
Ciencias	1.500
Cs. Económicas	8.000
Cs. Sociales	2.458
Derecho	11.492
Enfermería	1.100
Humanidades y Cs. de la Educación	2.022
Ingeniería	5.063
Medicina	5.149
Odontología	1.788
Química	2.218
Veterinaria	1.340
Psicología	4.000
Cs. de la Comunicación	1.106
TOTAL FAC. e INSTITUTOS	55.591
Bibliotecología	.500
Esc. de Música	.429
Tecn. Médica	1.207
Aux. Odontólogo	.449
Esc. Administración	2.800
Nutrición y Diet.	.740
Parteras	.310
TOTAL ESCUELAS	6.435
TOTAL UNIVERSIDADES	62.026

Nota: Para confeccionar el cuadro se tomó de las cifras surgidas de la comparación entre la información proporcionada por los Servicios Universitarios de la División Estadística y la proporcionada a la Corte Electoral en los padrones para la realización de las elecciones universitarias.

Fuente: Datos proporcionados por las Facultades, Escuelas e Institutos

Cuadro 4 - Número de alumnos ingresados a la Universidad de la República por año, según Facultad o Escuela.

Facultades	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Agronomía	149	174	264	239	255	327	343	293	308	256	211	213	218
Arquitectura	546	602	568	458	549	541	644	624	595	656	698	723	738
Ciencias	NC	NC	NC	NC	NC	NC	748	740	503	521	524	533	555
Cs. Económicas	1.244	1.141	1.211	1.040	1.091	1.340	1.118	1.224	1.199	1.393	1.338	1.213	1.591
Cs. Sociales	NC	NC	NC	NC	NC	NC	562	487	424	489	609	547	636
Derecho	3.522	3.986	3.109	2.639	3.013	2.137	1.581	1.868	1.980	1.815	2.902	2.131	2.538
Hum. y Cs. de la Educación	1.608	2.655	1.466	2.002	1.659	1.349	1.020	692	721	700	658	728	870
Ingeniería	1.583	1.496	1.350	1.315	1.023	1.109	1.115	997	844	827	902	802	901
Medicina	943	834	986	749	741	711	692	788	740	669	804	893	892
Odontología	244	169	201	263	270	268	304	358	415	387	349	319	NH
Psicología	1.135	888	1.119	1.576	880	1.115	734	734	717	763	723	776	844
Química	280	290	326	440	393	359	435	357	341	315	327	300	326
Veterinaria	254	190	141	210	170	202	252	233	226	220	210	213	204
TOTAL FACULTAD	11.808	12.425	10.741	10.930	10.046	9.458	9.548	9.395	9.013	9.011	10.285	9.391	10.313

Cuadro 4 (Continuación)

Meculas	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Administración	667	496	508	655	695	893	593	788	938	852	932	1.106	1.271
Aux.Odontólogos	214	379	559	377	0	134	129	157	195	206	180	235	292
Bellas Artes	1.211	1.258	1.659	---	1.258	1.178	1.245	573	688	538	431	640	530
Bibliotecología	71	79	58	94	37	57	77	92	92	71	96	84	95
Ca.Comunicación	NC	NC	NC	475	250	326	0	532	420	264	180	376	643
Enfermería	90	166	191	192	183	675	251	406	289	296	313	NH	608
Música	106	61	29	54	61	36	38	32	38	53	122	320	48
Nutrición y Dietéticas	35	28	36	80	80	112	107	240	144	207	324	242	257
Parteras	9	14	18	22	17	19	35	47	41	74	120	110	123
Servicio Social	197	140	175	220	208	209	NC						
Tecnología Médica	1.987	1.832	1.690	944	1.338	878	646	74	287	206	279	376	396
TOTAL ESCUELA	4.707	4.453	4.923	3.113	4.127	4.517	3.121	2.961	3.132	2.767	2.977	3.459	4.269
TOTALES	16.216	16.878	16.664	14.043	14.173	13.975	12.669	12.366	12.148	11.778	13.232	12.880	14.582

--- No se posee información.
 NC No corresponde.
 NH No hubo ingresos.

1.3 Número de alumnos egresados de la Universidad de la República por año, según Facultad o Escuela.

Facultades	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Agronomía	101	171	127	184	134	111	153	117	101	183	177
Arquitecturas	127	69	64	94	81	81	185	123	138	124	177
Ciencias	NC	NC	NC	NC	NC	NC	76	54	24	48	52
Cs. Económicas	221	304	251	290	253	227	401	247	314	348	178
Cs. Sociales	NC	NC	NC	NC	NC	NC	127	29	56	68	114
Derecho	481	1.096	580	678	524	541	925	696	506	631	567
Hum. y Cs. de la Educación	16	27	43	40	48	59	44	21	23	18	21
Ingeniería	255	355	302	515	488	172	383	219	151	168	179
Medicina	393	346	495	605	509	321	534	478	432	376	369
Odontología	128	130	142	157	135	130	150	99	74	63	116
Psicología	113	230	111	143	189	133	278	230	232	141	69
Química	48	40	61	55	49	35	40	37	37	36	25
Veterinaria	188	149	141	136	108	113	149	111	71	82	89
TOTAL FACULTAD	2.081	2.917	2.317	2.897	2.517	1.923	3.447	2.461	2.159	2.286	2.133

1.3 (Continuación)

Escuelas	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Administración	---	117	120	145	115	94	163	96	119	115	146
Aux.Odontólogos	63	75	---	74	136	50	62	40	22	62	17
Biblioteología	20	33	18	21	9	13	4	17	14	13	11
Cs.Comunicación	---	0	9	1	0	0	0	0	8	41	27
Enfermería	0	111	93	5	99	536	168	24	162	88	1
Música	2	5	1	5	1	3	1	2	2	1	1
Nutrición y Dietética	19	19	19	41	24	22	19	31	5	17	31
Parteras	26	32	4	5	2	6	6	3	10	6	13
Servicio Social	36	59	59	10	57	39	NC	NC	NC	NC	NC
Tecnología Médica	279	252	382	420	215	267	298	250	136	95	106
TOTAL ESCUELA	445	703	705	727	658	1.030	721	463	478	438	353

TOTALES	2.526	3.620	3.022	3.624	3.175	2.953	4.168	2.924	2.637	2.724	2.486
----------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

--- No se posee información.

NC No corresponde.

1996. La información está siendo procesada.

4. LOS RECURSOS FINANCIEROS
 4.1 Evolución del presupuesto de la Universidad de la República a valores constantes entre 1986 y 1993.

PROGRAMA	Ejpos/Años	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Funcionamiento	Solicitado	731,8	1.345,8	1.345,8	1.345,8	572,3	572,3	671,6	712,2
	Asignado	260,3	287,6	297,8	300,2	285,8	257,2	289,0	265,8
	Crédito	233,6	266,2	292,1	275,9	247,9	267,5	259,1	228,3
	Ejecutado	246,7	251,7	261,0	258,7	238,9	253,8	256,9	224,9
Inversión	Solicitado	113,5	157,3	157,3	157,3	123,1	123,1	135,0	152,5
	Asignado	37,2	33,8	35,0	35,3	28,5	55,3	58,1	50,2
	Crédito	29,3	47,6	38,5	42,6	33,5	35,3	36,4	28,3
	Ejecutado	28,0	45,8	36,2	38,4	32,6	35,1	36,1	28,0
Bienestar	Solicitado	94,0	160,9	160,9	160,9	52,5	52,5	61,1	64,1
	Asignado	31,3	34,4	35,6	35,9	26,6	23,6	26,3	23,9
	Crédito	26,5	20,3	40,1	25,0	23,9	21,3	20,1	21,1
	Ejecutado	25,9	20,3	39,5	24,4	17,2	21,3	20,1	20,5
TOTALES	Solicitado	939,3	1.664,0	1.664,0	1.664,0	747,9	747,9	867,7	928,8
	Asignado	328,8	355,8	368,4	371,4	334,9	336,1	373,4	339,9
	Crédito	309,4	334,1	370,7	343,5	305,3	324,1	315,6	277,7
	Ejecutado	300,6	318,8	336,7	321,5	286,7	310,2	313,1	273,4

Nota: Las cifras se expresan en millones de pesos precios constantes (enero de 1994), según IPC.



VENEZUELA

Profesor Silvio Villegas (coordinador) U. L. A.

Ebert Cardoza S. U. L. A.

Profesor Luis Cipriano Rodríguez U. C. V.

Profesor Eloy Rodríguez U. S. B.



La iniciativa tomada por la Unión de Universidades de América Latina, en el sentido de elaborar una visión de conjunto sobre el desarrollo y las perspectivas de la Universidad Latinoamericana, tiene, sin duda alguna, una fundamental trascendencia porque no existe, hasta ahora, un estudio que ofrezca una visión de esa naturaleza. El proyecto original es obviamente ambicioso y extenso y su completa realización presenta, por lo tanto, algunas dificultades, ya que cada país ofrece una realidad suficientemente compleja, que trasciende los límites de la simple descripción y nos invita a un análisis más profundo que no cabe en el espacio asignado. Tal vez por esta razón, los resultados finales sean más modestos.

En el caso específico de Venezuela, existe una situación particularmente compleja que podemos sintetizar así: en 1950, apenas había 4 universidades públicas; casi cincuenta años después, en 1998, encontramos 140 instituciones de educación superior, de las cuales más del 50%, entre públicas y privadas, tienen rango universitario. Entre las universidades públicas, cinco son autónomas y 14 experimentales, para un total de 19, a las cuales se suman 20 universidades privadas.¹ Como puede apreciarse, el número de

universidades privadas, supera al número de universidades públicas. En 1950, la matrícula estudiantil nacional no llegaba a los siete mil estudiantes (6.901); en 1996, registramos una matrícula de 763 mil 368. De la misma manera, el personal docente y de investigación y el personal administrativo, técnico, de servicio y obreros, creció exponencialmente.² A partir de la década de los setenta, constatamos un fenómeno de proliferación de instituciones tanto experimentales como privadas, que responde a diversas razones:

En el primer caso, la creación de universidades experimentales respondió más a una razón política que a un proyecto educativo estratégico, porque después de la caída de la dictadura (1958) y durante la década de los sesenta, las universidades autónomas fueron el centro de la agitación política de los sectores opuestos al gobierno y el refugio de los grupos revolucionarios, lo cual dio al movimiento de renovación universitaria de 1968 un carácter subversivo. Durante toda esa década la Universidad Central fue objeto de numerosos allanamientos; hasta que el gobierno del doctor Rafael Caldera en 1970, la intervino militarmente. También reformó la Ley de universidades limitando la autonomía universitaria y, mutilando el patrimonio universitario puso el jardín botánico bajo la custodia de la guardia nacional y ocupó la zona rental. Al mismo tiempo, para neutralizar el peso político de las universidades autónomas, el gobierno puso en práctica una política de creación de universidades experimentales, sin que ello respondiera a un proyecto educativo estratégico. Esta política fue impulsada además, en la década de los setenta, por el auge de los ingresos petroleros, y todo ello facilitó la creación de estas nuevas instituciones.

Ahora bien, ya que ello no respondía a un proyecto educativo nacional, en la mayoría de las universidades experimentales floreció el clientelismo político, la corrupción y la baja calidad de la enseñanza. Sin embargo, dentro de estas universidades experimentales, sólo la Universidad Simón Bolívar ofrece actualmente un perfil universitario "de excelencia académica", acorde con lo que debe ser una institución de esa naturaleza. En el segundo caso, la creación de universidades privadas en general, responde más a un

criterio "netamente comercial" que a un propósito educativo debido, entre otras razones, a la presión de la demanda estudiantil y a la incapacidad de las instituciones públicas para atender esa demanda. En tanto no existe lo que pudiéramos llamar un "proyecto estratégico nacional", no existe tampoco un proyecto educativo nacional. Por ello, la proliferación de instituciones de educación superior dentro de este contexto, en lugar de resolver el problema de la masificación, agravó la situación educativa del país y en particular la de la educación superior. Se puede decir que existe un "caos educativo", al punto que el ex ministro de educación Antonio Luis Cárdenas afirmó que en Venezuela la "educación es un fraude". El actual ministro doctor Héctor Navarro, más optimista, recientemente sentenció que "en Venezuela, la educación es un milagro, porque funciona a pesar de todas las limitaciones".

Tomando en consideración esta situación y de acuerdo con los lineamientos mismos del proyecto, según el cual cada país puede adaptar el plan general a sus posibilidades, optamos por modificarlo y centrar el trabajo en tres universidades: La Universidad Central de Venezuela, (UCV), la Universidad de los Andes (ULA), ambas autónomas, y la Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar". Las dos primeras debido a que son las más antiguas, las más extensas y las más completas; y la tercera, porque dentro del modelo experimental, es la única que actualmente ofrece un perfil académico de excelencia acorde con el propósito de una institución de esa naturaleza. Esas tres universidades, dentro de esta compleja situación y a pesar de las limitaciones y vicios, además de ofrecer los más elevados niveles de excelencia, y nacional e internacionalmente son una referencia académica y administrativa importante.

Entendemos que este esquema, desde el punto de vista cuantitativo ofrece un cuadro evidentemente incompleto, por lo que hemos incorporado una serie de anexos mediante los cuales podemos presentar una visión de conjunto de la situación nacional en el campo de la educación superior.

Por razones de tiempo y de espacio resultó materialmente imposible incorporar en el contexto del análisis a las otras universidades autónomas: la Universidad del Zulia (LUZ), la Universi-

dad de Carabobo (UC) y la Universidad de Oriente (UDO). Por la misma razón, no incluimos a la Universidad Católica "Andrés Bello", entre las instituciones privadas, es la más antigua, la más completa y la que ofrece un perfil académico docente, administrativo y funcional de alta calidad.

Por mandato del doctor Trino Alcides Díaz, rector de la Universidad Central de Venezuela, con el apoyo del Grupo de investigación sobre asuntos internacionales "José Manuel Briceño Monzillo" y con las limitaciones del caso, asumimos la tarea de ofrecer una visión de la universidad venezolana.

Bosquejo histórico de la Universidad Central de Venezuela

El 22 de diciembre de 1721, el rey Felipe V decretó la creación de la Universidad de Caracas. Fue la única universidad existente en la provincia de Venezuela durante el periodo colonial. Posteriormente, ya en el contexto de la Venezuela republicana, en 1826, pasó a llamarse Universidad Central de Venezuela (UCV). Esta universidad tiene sus raíces en el colegio seminario "Santa Rosa de Lima" fundado por Fray Antonio González de Acuña en 1673. En el transcurso del siglo XVIII, la nobleza criolla alcanzó un significativo poder económico, social y político y la sociedad "mantuana" de la época, más que un simple colegio seminario, anhelaba una universidad. En este sentido canalizó sus esfuerzos, recursos e influencias hasta lograr la tan ansiada cédula de Felipe V y la bendición papal de Inocencio XIII, para que la institución fuese inaugurada el 9 de agosto de 1725, cuatro años después de haber sido decretada. Como todas las universidades fundadas en la América hispana durante el régimen colonial, ésta, la de Caracas, era racista, excluyente y elitista y debido a que estaba bajo la tutela del rey y del pontífice, se le denominó real y pontificia. En el contexto de la sociedad colonial, estas instituciones fueron creadas para preservar las enseñanzas de la iglesia católica y para formar teólogos, juristas y médicos al servicio del Estado y de la Iglesia. Pero en Europa los vientos de la Ilustración soplaban con fuerza y empujados por ese huracán llegaron a América vientos de renovación racionalista que permitieron cuestionar los viejos pos-

tulados de Aristóteles y Santo Tomás prevalecientes en los fundamentos filosóficos de la enseñanza universitaria. Así, la universidad vistió el ropaje de la modernidad, se hizo racionalista y más tolerante, pero siguió siendo elitista y excluyente.³

En las primeras décadas del siglo XIX, ya en el contexto de la Venezuela republicana, Simón Bolívar, conjuntamente con José María Vargas y José Rafael Revenga, propuso lo que pudiéramos llamar la primera reforma universitaria, y el 24 de junio de 1827 mediante un decreto, reorganizó la antigua institución quitándole el carácter real y pontificio y poniéndola a tono con el modelo de estado republicano. En 1830 se desintegró la Gran Colombia y Venezuela se convirtió en un Estado independiente e inició su proceso de formación. Desde ese año y hasta finales del siglo XIX, el país estuvo sometido al torbellino de las guerras civiles y se debatía entre el caudillismo y la modernidad, y las universidades venezolanas (Caracas, Mérida, Maracaibo y Valencia) estuvieron sometidas a las incidencias políticas de la época. La Universidad Central durante ese periodo perdió parte del patrimonio territorial que Bolívar le había otorgado mediante el decreto de 1827.

Al iniciarse el siglo XX y hasta 1935, Venezuela estuvo sometida a los lineamientos políticos de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez bajo la forma institucional de la dictadura, y las universidades fueron objeto de medidas represivas. En 1903, la Universidad del Zulia fue cerrada por Cipriano Castro pero fue reabierta en 1936; la Universidad de Carabobo también fue cerrada y reabierta en 1958. Particularmente, la Universidad Central permaneció intervenida durante diez años, desde 1912 hasta 1922; durante ese periodo se modificó su estructura académico-docente, la institución fue desarticulada y las escuelas alcanzaron el carácter de unidades independientes.

Para 1928, diez años después de la Reforma de Córdoba y de la finalización de la Primera Guerra Mundial, la dictadura de Juan Vicente Gómez se había consolidado al amparo del auge petrolero y del capital extranjero. Pero al mismo tiempo, la explotación del petróleo comenzó a consolidar a las nuevas clases sociales: la burguesía y la clase obrera, y como algodón entre dos vidrios, a una incipiente clase media que encontró en la universidad un impor-

tante escenario para la práctica socio política. Fue así como en febrero de 1928, la "insurgencia estudiantil universitaria" en Caracas, puso en evidencia la presencia de un nuevo liderazgo que surgió en contraposición al agonizante caudillismo. Esa generación es conocida en la historiografía como la "generación del 28".

A la muerte de Juan Vicente Gómez se inició en Venezuela una nueva etapa que tuvo particular y significativa incidencia en el campo de la educación, dentro de la cual, la universidad alcanzó importantes objetivos. En 1943, el presidente Isaiás Medina Angarita, decretó la construcción de la "ciudad universitaria" la cual fue continuada y concluida por los gobiernos posteriores y aun cuando durante el periodo de la dictadura (1948-1958) Marcos Pérez Jiménez concluyó e inauguró la nueva sede donde funciona actualmente, las universidades venezolanas fueron objeto de importantes restricciones tanto desde el punto de vista político, como académico y administrativo. Finalmente, en 1958, a raíz de la caída de la dictadura, el gobierno provisional encabezado por el doctor Edgar Sanabria, le otorgó a las universidades oficiales existentes (UCV, ULA, LUZ y UC) por decreto la autonomía plena en lo académico y en lo administrativo y el carácter gratuito de la educación superior.

En los últimos cuarenta años, 1958-1998, la Universidad Central de Venezuela ha sido uno de los principales escenarios de las luchas políticas estudiantiles, y ha estado sometida a los avatares políticos. Ha sido objeto de diversas intervenciones por parte de los gobiernos de turno, siendo una de ellas la intervención militar de 1970 bajo la presidencia del doctor Rafael Caldera, cuando la universidad perdió el jardín botánico, la zona rental y su autonomía fue significativamente restringida.

Al concluir el siglo XX y en el umbral del siglo XXI y del III milenio, soplan aires de esperanza y de renovación. El actual ministro de Educación, doctor Héctor Navarro, en acto de desagravio devolvió a la universidad su zona rental y su jardín botánico y además de ofrecer un mejor trato financiero.



Docencia

La Ley de Universidades define tres funciones esenciales de la universidad, a saber: docencia, investigación y extensión. En todas las universidades del país, la docencia cubre la parte más importante de la actividad universitaria y ocupa, por lo tanto, la mayor parte de los recursos humanos y financieros. Por ello, entre 1989 y 1994, "el programa de enseñanza absorbe en promedio el 24.71%; investigación 4.59%; extensión 1.39 y el resto de los programas el 69.3%, siendo la categoría programática con mayor participación dentro del presupuesto total".⁴ En este sentido, la Universidad Central no es una excepción.

Estructura académico docente de la universidad

La estructura académico-docente de la Universidad Central de Venezuela, alcanzó su perfil como tal a principios del siglo y bajo el gobierno de Juan Vicente Gómez, cuando el 17 de diciembre de 1912 por razones políticas y administrativas y estando la universidad intervenida, el rector comisionado Felipe Guevara Rojas, elevó a la consideración del gobierno un proyecto de reforma, mediante el cual se proponía la descentralización de la institución y las facultades fueron divididas en escuelas independientes. Así, el 3 de abril de 1915, se creó por decreto la Escuela Práctica de Medicina y el 7 de enero de 1916 se inauguró la Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales. En ese mismo año, el 28 de octubre, se creó la Escuela de Ciencias Políticas, y el 19 de diciembre, la Escuela de Farmacia, asimismo, se creó la matriz de la Facultad de odontología y la de la Escuela de Dentistería. Este sistema de escuelas independientes se mantuvo hasta 1922.

Después de la muerte de Gómez en 1935, se abrió la posibilidad para el país de los ensayos democráticos y, en este contexto, en 1940 Uslar Pietri en su condición de ministro de Educación, planteó una importante reforma que permitiera ampliar las funciones de la universidad hacia la investigación y la extensión.

Actualmente, desde el punto de vista docente, en la universidad funcionan 11 facultades: agronomía, arquitectura y urbanis-

mo, ciencias, ciencias jurídicas y políticas, ciencias económicas sociales, farmacia, humanidades y educación, ingeniería, medicina odontología y ciencias veterinarias. Estas 11 facultades agrupan 46 escuelas y 41 institutos de investigación, donde funcionan 285 posgrados.

Además de las áreas que en su conjunto ofrecen las 11 facultades, en todas se han diversificado los estudios a través de las escuelas y mediante el desarrollo de cursos especiales de ciencia, tecnología y gerencia para el sector industrial.

En 1958 fue creado en la Universidad Central, el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) y posteriormente en 1959, el Centro de Estudios de Desarrollo (CENDES), mediante los cuales se planifica, gerencia y desarrolla la actividad fundamental del posgrado. Actualmente la matrícula del posgrado se sitúa en 5 mil 967 estudiantes y cuenta con un elevado número de investigadores de los cuales 315 están acreditados en el Programa de Promoción al Investigador (PPI), programa financiado por el Estado a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).

Calidad y eficiencia

En general, medir la calidad y la eficiencia de los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje en pre y en posgrado, no es fácil, porque, "el subsistema universitario luce muy complejo, en consecuencia resulta difícil, –y tal vez no aconsejable– uniformar o estandarizar los procedimientos de evaluación".⁵ No obstante, en el caso de la Universidad Central, tanto desde el punto de vista cualitativo, como cuantitativo, representa una referencia importante donde el nivel de excelencia, a pesar de las limitaciones financieras y la masificación de la matrícula estudiantil, es considerado altamente aceptable tanto nacional como internacionalmente.⁶

Personal docente y de investigación

Actualmente la Universidad Central de Venezuela cuenta con un personal docente y de investigación de 7 mil 290 profesores para

atender a una población estudiantil en el pregrado de 51 mil 533 y unos 5 mil 967 en el posgrado. De acuerdo con la ley de universidades y el estatuto del personal docente y de investigación, así como las formas de ingresos del personal docente y de investigación son las siguientes:

- 1.- Concurso de credenciales como contratado.
- 2.- Por concurso de oposición.
- 3.- Por reincorporaciones o traslado de otras universidades nacionales o extranjeras.
- 4.- Por méritos excepcionales.

Básicamente las formas de evaluación, están dadas por el ascenso mediante una tesis especialmente elaborada para ello, conocida como "tesis de ascenso": los niveles, como personal ordinario, es decir, después de haber aprobado el concurso de oposición, son: instructor, asistente, agregado, asociado, titular y honorario.

El apoyo institucional al trabajo y a la superación de académicos está dado por el sueldo; la beca sueldo que permite al profesor realizar estudios de posgrado en universidades nacionales o extranjeras, según el proyecto y el plan propuesto por el candidato y aprobado por el departamento, los ascensos, los premios, la homologación y la heterologación. Éste es, en general, el esquema que funciona para todas las universidades nacionales públicas, salvo el caso de la Universidad Simón Bolívar que ofrece formas de apoyo institucional verdaderamente interesantes. Aparte de estas formas institucionales específicamente universitarias, el Estado, a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICIT), creó el programa de promoción al investigador (PPI), que constituye actualmente la referencia académica y científica más importante.

Formas de ingreso y matrícula estudiantil

Desde 1958, —cuando a la universidad por decreto presidencial se le otorgó la autonomía plena—, la institución puso en práctica el principio de la educación gratuita y democratizó el ingreso a la



educación superior. Ello determinó un crecimiento de su matrícula estudiantil exponencial, que como fenómeno nacional se expresa actualmente en la masificación de la educación superior, al punto que la oferta de plazas en las universidades, no corresponde a la demanda de la masa estudiantil. Frente a este fenómeno, el Estado ha venido poniendo en práctica "sistemas de selección" para poder atender la creciente demanda. En este sentido, el Consejo Nacional de Universidades (CNU), a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), en 1974, "hace explícita la necesidad de establecer un sistema nacional de admisión" y pone en práctica lo que hoy se conoce como "prueba de aptitud académica".⁷ Todo aspirante a ingresar a la universidad, debe necesariamente presentar esta prueba.

Si bien es cierto que la prueba de la OPSU es obligatoria, esa no es la única vía para ingresar en la educación superior. Existen otros "sistemas alternos" mediante los cuales cada institución tiene la potestad de diseñar su política matricular. En este sentido encontramos una gran variedad de maneras de ingresar que comprenden, como sistemas alternos: convenios internacionales, convenios interinstitucionales, convenios gremiales, pruebas psicológicas, evaluación física e inscripciones especiales para deportistas y artistas destacados. Podría decirse que el sistema nacional, o prueba de aptitud académica (PAA), se orienta hacia la cobertura nacional mientras que los sistemas alternos tienden a cubrir la demanda regional. En todo caso las diversas formas, están fundamentadas en la "meritocracia",⁸ que esconde en el fondo una marcada e injusta orientación clasista.

En el caso de la Universidad Central, se aplican estrictamente las normativas y los procedimientos emanados de la OPSU y se respetan los convenios internacionales o gremiales. Cabe señalar que todos estos sistemas de admisión, o han sido revisados ya, como en el caso de la Universidad de los Andes, o serán objeto de revisión por parte del Ministerio de Educación, según criterio del nuevo ministro de Educación, Héctor Navarro, porque no ofrecen igualdad de condiciones a los diversos sectores sociales.

Investigación

Desde los tiempos de la Colonia, la Universidad Central ha estado relacionada con la investigación científica, y grandes figuras han hecho significativos aportes en el campo del conocimiento científico y tecnológico en general, así como también en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Figuras como las del sabio José María Vargas, primer rector, Rafael Rangel, José Gregorio Hernández, Francisco Antonio Risquez, Francisco de Venanzi o Rodolfo Quintero, Salvador de la Plaza, entre otros, forman parte de la galería de hombres ilustres de la institución.

Pero fue el 23 de enero de 1958, después del renacer de la democracia, cuando la comisión universitaria presidida por el doctor Francisco de Venanzi, fundó el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH). Dicho consejo fue concebido como un órgano central para la planificación, coordinación y ejecución de las políticas orientadas a sustentar los programas de investigación y formación de recursos, tanto en lo humanístico como en lo científico y tecnológico. En este sentido se encarga de fomentar, financiar y promover la investigación, a la vez edita y difunde los resultados de tales quehaceres. Al igual que en los planos de la cultura y la extensión, en el CDCH se entiende que estas preocupaciones atienden a la necesidad de elevar los niveles teóricos, metodológicos y académicos de la universidad y del país que en 1958 ensayaba nuevos modelos socio-políticos.

La estructura académica del CDCH está integrada por nueve profesores quienes conforman la comisión científica; de la misma manera, la comisión de estudios humanísticos y sociales, también está constituida por nueve profesores, todos de alta calidad intelectual. Hay, además, cinco subcomisiones de proyectos científicos, humanísticos, publicaciones, becas y de intercambio científico cultural.

La estructura administrativa comprende la coordinación, la secretaría general y los departamentos de administración, de proyectos, de recursos humanos, de relaciones y de publicaciones. Existen además las secciones de archivo, de correspondencia, de compras y la unidad de informática.

Todo este macroequipo está representado en el directorio CDCH-UCV, presidido por el rector, como presidente del Consejo y vicerrector académico. Por otra parte, el coordinador es el factor principal del trabajo colectivo.

Asimismo, se establecen convenios con profesores del exterior para dictar cursos o para participar en proyectos concretos; se atienden aspectos; claves del pregrado.

Hay procedimientos para fortalecer las estaciones experimentales que operan bajo el control de las facultades de agronomía y ciencias veterinarias en Maracay. Dichas estaciones constituyen áreas de investigación, prácticas productivas que enriquecen la docencia y contribuyen a elevar la calidad académica, profesional y técnica de los egresados.

Los frutos de muchos proyectos pueden ser editados. Para ello, el CDCH mantiene un amplio programa de publicaciones mediante un proceso de arbitraje, tanto para libros como para revistas, anuarios y separatas.

El programa de formación de recursos humanos con criterios de calidad y excelencia, se orienta al financiamiento de becas. Esta política comprende:

1. becas para profesores de la universidad,
2. becas para egresados,
3. subvención de matrículas,
4. becas sabáticos,
5. tesis de posgrado,
- 6, intercambios científicos y culturales,
7. programas de estímulo al investigador PEI, etcétera.

En esta línea operativa es muy útil el tipo de relación de la institución con el CONICIT. Concretamente, existen convenios diversos: a) capacitación y actualización del personal ordinario, docente y de investigación. b) formación de recursos humanos.

Respecto de los proyectos individuales o de equipos orientados a la investigación, su temática es muy amplia. Algunos son de evidente utilidad para la solución de algunos problemas ucevistas y nacionales, por ejemplo:

1. Influencia de la actividad minera en la geografía de la cuenca del río Caroní.

2. Aprovechamiento integral de los rizomas de ocumo para la elaboración de alimentos.
3. Estudio de estabilidad en condiciones de refrigeración y congelación.
4. Estudio de las relaciones ambientales condicionantes de la malaria en el Golfo de Paria, Estado Sucre.
5. La crisis, la estrategia capitalista y el subdesarrollo latinoamericano.
6. Violencia urbana en Caracas.
7. Resolución de conflictos en la sociedad Wayuu contemporánea.
8. El gasto social en Venezuela durante el siglo XX. Aplicación y resultado.
9. Mejoramiento genético de bovinos.
10. La mujer venezolana y las drogas.

Cultura y extensión

Una de las tres funciones esenciales de la universidad venezolana es la extensión. En la práctica, ésta se ha dividido tradicionalmente en cultura y extensión. Actualmente representantes universitarios, entre ellos el actual rector, estudian la posibilidad de unir todas las dependencias y departamentos adscritos a estas diversas actividades en un solo organismo y crear el *vicerectorado de extensión*.

Desde sus orígenes, la UCV ha desarrollado programas de esta naturaleza; sin embargo, los de mayor alcance y contacto extramuros (hacia la sociedad civil) corresponde a este siglo, sobre todo en el periodo de la democracia. Cabe destacar que la coordinación central de extensión, no sólo está vinculada con el mundo específico de la cultura, sino también con la investigación, y mantiene nexos y programas "extramuros" con interesantes iniciativas como el proyecto Yaritagua, en Estado Yaracuy, mediante el cual se le presta atención al sector agrícola, especialmente al campesino y pequeño o mediano productor, poniendo a su disposición los resultados de las investigaciones más recientes. Este proyecto está adscrito al instituto de investigaciones económicas "Doctor Ro-

dolfo Quintero". Asimismo, los proyectos regionales de la facultad de medicina con los proyectos Amazonas, Barlovento y Píritu, mediante los cuales se presta atención médica a esas comunidades.

Desde 1936, la universidad ha dedicado esfuerzos y desarrollado iniciativas y programas culturales a través de grupos o individuos como una actividad "extra cátedra". Pero fue en 1946 cuando se fundó la dirección de cultura como sección orgánica definida, basándose, desde luego, en las experiencias.

Desde el año de su fundación la dirección de cultura organizó los departamentos y las secciones administrativas que contribuyeron a la creación del orfeón universitario, patrimonio artístico de la UCV. Igualmente se creó el teatro universitario, semillero de actores nacionales, pilares paradigmáticos. Luego se fueron incorporando nuevas agrupaciones que hoy le dan a la dirección de cultura un extraordinario perfil dentro y fuera del país. Así comenzó la estudiantina universitaria, el teatro infantil Chichón, el taller de títeres Cantalicio, el taller experimental de danza Pisorrojo, el grupo de danza y música tradicional y popular La trapa-tiesta. La dirección de cultura apoya a grupos descentralizados pertenecientes a las facultades, como los corales de ciencias, humanidades e ingeniería y grupos teatrales como El Búho y el teatro de zancos. Es muy amplia la gama de actividades impulsadas por la dirección de cultura: festivales, publicaciones, concursos, foros y talleres sobre diversas cuestiones nacionales o internacionales. Co auspicia eventos con otras instituciones como el de las artesanías con el Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), o las importantes programaciones de la Galería Universitaria de artes Angel Boscán y los acuerdos con orquestas sinfónicas como la municipal de Caracas. Para el desarrollo de todos estos proyectos y programas, además de su propia estructura, la DC cuenta con una fundación de amigos que representa un importante recurso estratégico.

Ahora bien, además de la DC, otras dependencias descentralizadas organizan programas culturales: por ejemplo, las coordinaciones académicas de las facultades, algunas escuelas tales como las de arte, letras e historia, el centro Francisco de Venanzi; la fundación Vinicio Adames y las Cátedras Libres Pio Tamayo, Pé-

rez Alfonzo, Monseñor Romero. Entre otras, el Instituto de Tecnología Apropriada del Convenio Andrés Bello (ITACAB), el Centro de Estudios de la Mujer y el Centro Multidisciplinario de Reflexión sobre la Corrupción, adscrito al rectorado. Todas estas iniciativas y programas se inscriben en el área de extensión. Ha programado foros relativos a los problemas petroleros, con la cátedra Pérez Alfonzo) los problemas de la paz mundial, la apertura petrolera, la vigencia de la OPEP. Igualmente, la Coordinación de Extensión ha abordado temas políticos como el de la Constituyente, Historia y perspectiva actual, y ha intervenido o dirigido jornadas en el interior del país relativas a asuntos como la problemática de los Cañizos (Campesinos de Yaracuy) o acerca de la reestructuración universitaria, en Cumaná Estado Sucre. Cabe advertir que los recursos presupuestarios de la DC y de la Coordinación de Extensión son relativamente escasos, porque desde 1997, el CU rebajó el 35% de su presupuesto anual.

Finalmente, hay un tipo especial de extensión relacionada con la prestación de asistencia y servicios en las áreas de la salud. En este sentido destaca el trabajo diario que desarrollan las facultades de medicina, odontología, farmacia, en la propia ciudad universitaria, pero también en las parroquias de Caracas y poblaciones urbanas o campesinas del interior. Uno de los servicios médicos más útiles corresponden al Proyecto Amazonas en contacto con etnias aborígenes en el sureste fronterizo del país, allí participan médicos, bioanalistas, nutricionistas y estudiantes.

La Facultad de odontología presta asistencia a su propia sede y en 60 clínicas del país a favor de las comunidades. La Facultad de farmacia también dirige un programa de extensión universitaria que se desarrolla en su propia sede. Uno de ellos se conoce como SATOX (Servicio de Análisis Toxicológico) de carácter asistencial y sanitarista sobre contaminación ambiental de alimentos, drogas, etcétera; también administra el centro de biotecnología donde se elaboran los sueros antiofídicos y antiescorpiónicos. La facultad de agronomía trabaja en programas de extensión agrícola, como el programa buen cacao y el programa MAC SIARA, inscritos en la idea de un "proceso integral de desarrollo rural". Las facultades de veterinaria, UCV, Maracay y ciencias UCV Ca-



racas; también dedica esfuerzos a la investigación y extensión con resultados óptimos de calidad en tecnología de alimentos, zoolo-gía tropical. Todos basados en el criterio de relacionar ambiente, sociedad, y economía en función de un nuevo modelo de desarrollo.

Bosquejo histórico de la Universidad de los Andes

Los estudios relativos al devenir histórico de la Universidad de Los Andes son abundantes; podemos consultar con provecho la *Historia de la Universidad de los Andes* de Eloy Español Cardona, quien recopiló una copiosa documentación desde los orígenes del Seminario hasta la segunda mitad del siglo XX. Esta obra comprende 9 tomos y contiene la información más completa compilada hasta ahora sobre el tema. También se han publicado obras documentales que contienen datos relativos a los antecedentes remotos del ente universitario, tales como los *Documentos de jesuíticos relativos a la historia de la compañía de Jesús en Venezuela*, de José del Rey Fajardo, y "*Fray Juan Ramos de Lora, Obispo Insigne y Sembrador de Cultura*" de Odilio Gómez Parente. Otros estudios sobre la Universidad de los Andes son los trabajos de Carlos Cesar Rodríguez y Juan Monsant, Antonio Spinetti Dini, los Escritos de Héctor García Chuecos, Juan Bosco Chacón, Ildelfonso Leal y Digna Rosa Vega, quienes han aportado documentación de interés para la reconstrucción histórica de la Universidad de los Andes.

En la etapa comprendida entre 1629 y 1810, que hemos denominado "Periodo Embrionario", ocurrieron tres hechos de singular relevancia: la fundación del Colegio "San Francisco Javier de la Compañía de Jesús" (1629), la creación de la Casa de Estudios (1785) y el consiguiente establecimiento del Seminario Tridentino de San Buenaventura de Mérida en 1787.

Efectivamente, el antecedente más remoto de la Universidad de los Andes es el Colegio San Francisco Javier, establecido en Mérida por la Compañía de Jesús en 1629. Los jesuitas se habían instalado en la Provincia de las Sierras Nevadas de Mérida un año antes, y permanecieron allí hasta 1767, cuando Carlos III ordenó su expulsión de los territorios españoles y americanos.

El Colegio "San Francisco Javier de la Compañía de Jesús" fue fundado en la ciudad de Mérida el 22 de diciembre de 1629, según se desprende de la "Escritura de Fundación" existente en el actual Archivo General del Estado Mérida.⁹ A pesar de las dificultades el colegio convirtió a Mérida en un centro de referencia importante en materia educativa, al sentar las bases para la enseñanza, la cultura, la fundación del Seminario y posteriormente el surgimiento de la universidad.

Esa trayectoria sirvió a Fray Ramos de Lora como punto de apoyo para el posterior establecimiento del Seminario San Buenaventura de Mérida. Luego de la expulsión de los jesuitas en 1767, las propiedades de la compañía sirvieron de base económica para la infraestructura del mencionado seminario.

Así pues, el antecedente más remoto de la Universidad de los Andes lo constituye el colegio de los jesuitas (1628-1767). Cabe destacar los dos hechos que, según Carlos César Rodríguez, miden el prestigio del colegio: muchos de sus profesores también ejercieron la docencia en el Colegio de Santa Fe de Bogotá, y segundo, en la primera década del siglo XVIII, el obispo Baños y Sotomayor, de Caracas, solicitó al rey de España dejar bajo la responsabilidad de los jesuitas de Mérida el Colegio Seminario de Santa Rosa de Lima, antecedente de la Universidad de Caracas.¹⁰

Fue el 29 de marzo de 1785 cuando el obispo Fray Ramos de Lora, primer obispo de la diócesis de Mérida inauguró una casa de estudios, destinada a jóvenes inclinados a la carrera eclesiástica, en la cual se impartieron máximas de religión, moral y latinidad. Esta casa de estudios fue el germen del seminario, y éste el antecedente inmediato de la universidad.

A pesar de las insistentes solicitudes del obispo Lora, dice Carlos Cesar Rodríguez, "El rey le negó la gracia universitaria, aunque la autorizó para conferir algunos grados menores y mayores".¹¹

Posterior a la muerte de Fray Ramos de Lora en 1790, se hicieron solicitudes al rey de España para el establecimiento de una universidad en la ciudad de Mérida alegando, entre otras razones, las grandes distancias que separaban a Mérida de las ciudades de Santa Fe y Caracas, lo cual acarreaba numerosos gastos que muy bien podrían ser utilizados para el progreso de la universidad merideña.



El nacimiento de la universidad (1810-1832)

El 16 de septiembre de 1810 la provincia de Mérida se sumó al movimiento autonomista y el 21 de septiembre de 1810, como consecuencia de la crisis de la monarquía española, la Junta Patriótica de Mérida, sin esperar más por la aprobación real, por decreto de la Junta Suprema Defensora de los Derechos de Fernando VII, concedió al seminario la gracia de universidad con el título de Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros, con todos los privilegios de la de Caracas y con la facultad de conferir todos los grados menores y mayores, en filosofía, medicina, derecho civil y canónico y en teología.¹² La Junta concedía, además, ampliar las cátedras según la disponibilidad de fondos, introduciendo otra de filosofía, y estableciendo las de anatomía y de matemáticas, la de historia eclesiástica, la de concilios, la de lugares teológicos y la de sagrada escritura.¹³

Así pues, consideramos como un hecho indiscutible la decisión asumida por la Junta Suprema de Mérida de elevar a la categoría de universidad al Seminario San Buenaventura, como el verdadero natalicio de la Universidad de los Andes.

El reconocimiento definitivo de la Universidad de Mérida queda ratificado nuevamente, el 13 de enero de 1832 cuando el gobierno de la República de Venezuela, ya disuelta la Gran Colombia, nombra rector interino de la Universidad de Mérida al doctor Ignacio Fernández Peña. Con tal nombramiento, ciertamente, la universidad "resucitó", independizándose del tutelaje de los obispos interesados en conservar el seminario al servicio exclusivo de la iglesia.

De esa manera culminaba un periodo cargado de inestabilidad y confusión en la vida de la universidad, propio de una época que se debatía entre la tiranía y la libertad sobreviviendo en medio de la guerra, por encima de la adversidad y contravención. Finalmente, el general Antonio Guzmán Blanco, mediante Decreto del 23 de septiembre de 1883, reconoció a la institución con el nombre de Universidad de los Andes.



La docencia

En Venezuela, la Ley de Universidades define las funciones básicas de las instituciones universitarias; ellas son docencia, investigación y extensión. Cabe destacar que la docencia es la actividad fundamental y absorbe por lo tanto, la mayor parte de los recursos humanos y financieros. En el caso específico de la Universidad de los Andes, la estructura académico docente es muy extensa y compleja.

La estructura académico-docente de la Universidad de los Andes ha variado históricamente de acuerdo con los cambios socio políticos, económicos, culturales y educativos, e incluyendo las exigencias sociales y la extensión de sus actividades.

Tal como se establece en la Ley de Universidades "la autoridad suprema de cada universidad reside en su Consejo Universitario", el cual ejerce las funciones de gobierno por medio del rector, de los vicerrectores y del secretario. El consejo universitario está integrado por el rector, quien lo preside, los vicerrectores, el secretario, los decanos de las facultades: cinco representantes de los profesores, tres de los estudiantes, uno de los egresados y un representante del Ministerio de Educación.¹⁴

Cabe destacar que la función primordial del consejo universitario es coordinar las labores de enseñanza y las de investigación, además de otras actividades académicas de la universidad. De allí se desprende su carácter rector dentro de la estructura académico-docente y de investigación de la universidad.

La Universidad de los Andes, al igual que las demás universidades nacionales, realiza sus funciones docentes y de investigación a través del conjunto de sus facultades. A cada facultad le corresponde la especialización, enseñanza e investigación de un área particular de la ciencia, las humanidades, la tecnología o de la cultura. Las facultades están formadas por escuelas, institutos y demás dependencias de carácter académico y administrativo.

Cada facultad está integrada por el decano, los directores de escuela e institutos, los miembros del personal docente y de investigación, los miembros honorarios, los estudiantes y los representantes de los egresados. El gobierno de cada facultad es ejercido

por la asamblea de la misma, por el consejo de facultad y por el decano.¹⁵

Las actividades docentes de cada facultad son realizadas a través de las escuelas que la integran; las que por su carácter de especialización, están dirigidas a enseñar e investigar un sector de disciplinas fundamentales y afines dentro de una rama de la ciencia o de la cultura. Por tal motivo, las escuelas están constituidas por departamentos y cátedras, siendo esta última la unidad académica primordial integrada por uno o más profesores encargados de la enseñanza y de la investigación de una asignatura específica. Por su parte, el departamento está constituido por el conjunto de cátedras integradas en la unidad de una determinada disciplina o área de conocimiento.

Dentro de la estructura académico-docente de cada facultad funcionan los consejos de escuela, que conforman el organismo de dirección académica, mismo que está constituido por el director de escuela, quien lo preside, los jefes de departamentos, cinco representantes de los profesores, un representante de los egresados y los representantes estudiantiles. Entre las atribuciones del consejo de escuela se encuentran: coordinar las labores y el funcionamiento de las cátedras y departamentos, elaborar los planes y programas de estudio; proponer la incorporación y la promoción del personal docente; evaluar las consultas que en materia académica le formule el consejo de la facultad; y nombrar los jurados examinadores.¹⁶

Por otra parte, encontramos también a los institutos, que son centros destinados fundamentalmente a la investigación y a colaborar en el perfeccionamiento de la función docente, así como a enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos institutos están adscritos a las facultades y en lo que se refiere a la investigación, tienen el mismo rango que las escuelas en la escala docente. Es importante señalar que las actividades de investigación de los institutos están coordinadas por el consejo de facultad de acuerdo con el consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (C.D.C.H.T.). Cada instituto está a cargo de un director y un consejo técnico.

En términos generales, la estructura académico-docente y de



investigación de la Universidad de los Andes, está formada por 10 facultades, 27 escuelas, 14 institutos de investigación y 1 laboratorio nacional.

Además, la universidad cuenta con 2 núcleos universitarios en Táchira y Trujillo.

Áreas de estudio en el pregrado

Antes de entrar a describir las diversas áreas de estudio de pregrado que ofrece la Universidad de los Andes, es preciso señalar que para 1993 el crecimiento del subsistema de educación superior venezolano se había situado en 114 instituciones entre universidades, institutos tecnológicos e institutos universitarios, conjunto que agrupaba el 82% de todas las existentes. El porcentaje restante son los institutos universitarios politécnicos, militares, eclesiásticos, colegios universitarios y un instituto pedagógico privado, los cuales sumaban 24, de ellos 15 colegios universitarios.¹⁷

Uno de los propósitos fundamentales de esa expansión de la educación superior en Venezuela, fue ampliar las posibilidades de estudio introduciendo carreras cortas de uno y medio, dos o tres años de duración.

La multiplicación de carreras para técnico superior casi ha igualado al número de carreras largas de cinco años, conducentes al título de licenciado, ingeniero, abogado u odontólogo y con seis años de estudio, al de médico. Esta última, puede extenderse hasta diez años según las disposiciones de la ley y la forma como se ha venido organizando su ejercicio.

Para 1993 se habían registrado en la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) 148 carreras largas y 131 cortas, es decir 279 carreras. Las carreras cortas no solamente son ofrecidas en institutos y colegios universitarios. En Venezuela se ha permitido que las universidades también tengan planes de estudio de tres años de duración.¹⁸ Las 148 carreras largas de las universidades están acompañadas de 48 carreras cortas de las cuales 29 se pueden encontrar en institutos y colegios universitarios.

Por otra parte, se ha señalado que las carreras se concentran en las áreas de ciencias sociales y humanidades: educación, cien-

cias económicas y sociales, humanidades, letras y arte, alcanzando en conjunto el 45,92% de preferencia de las áreas universitarias. También los estudios en el área de ingeniería, la cual está en directa relación con el entorno industrial, se han venido incrementando en el país, sobre todo en la industria de la construcción como sector clave generador de empleo. En el área de ciencias sociales se comprenden los estudios de economía, contaduría y la amplia variedad de ciencias de la organización y la administración.

En el Núcleo Mérida, la universidad ofrece carreras en siete áreas de pregrado, a saber:

- 1) ciencias básicas,
- 2) ingeniería, arquitectura y tecnología,
- 3) ciencias del agro y del mar,
- 4) ciencias de la salud,
- 5) ciencias de la educación,
- 6) ciencias sociales, y
- 7) humanidades, letras y artes.

En el Núcleo del Tachira, las áreas de estudio son:

- 1) ciencias de la salud,
- 2) ciencias de la educación, y
- 3) ciencias sociales.

Mientras que en el Núcleo de Trujillo se ofertan igual número de áreas de conocimiento:

- 1) ciencias del agro y del mar,
- 2) ciencias sociales, y
- 3) ciencias de la educación.

Cabe destacar que en este núcleo se dicta el ciclo básico de las siguientes carreras: ingeniería de sistemas, eléctrica, mecánica, civil, química, geología y economía.

Recientemente se han creado las carreras de criminología, diseño gráfico e industrial, medios audiovisuales y, artes visuales, las cuales han incrementado las opciones de estudio a nivel de pregrado, si bien persisten aún serias deficiencias presupuestarias, de rendimiento docente y de investigación que garanticen la calidad en la formación de los futuros profesionales



Posgrado

En la actualidad, las universidades públicas y privadas y demás instituciones de educación superior de Venezuela están llamadas a cumplir la función de ser instituciones estratégicas, no sólo en la discusión de los problemas nacionales e internacionales, sino en la transformación y el desarrollo nacional y regional. Por su complejidad institucional, en ellas está concentrada la tarea de formación sistemática de recursos profesionales del más alto nivel de investigación y docencia de posgrado en diversas áreas del conocimiento.

En la Universidad de los Andes el desarrollo y la consolidación de estudios de posgrado e investigación han alcanzado elevados indicadores de rendimiento institucional. En efecto, para 1996 el número de posgrados registrados le permiten a la U.L.A. obtener mayores recursos —después de la U.C.V.—, logrando el segundo lugar en programas de becas; el tercero en proyectos de investigación científica aprobados por el CONICIT (después del CONICIT y la U.C.V.); es la segunda universidad del país en el sistema de promoción del investigador del CONICIT y la segunda en redes Alfa, después de la U.C.V.¹⁹

En la última década el crecimiento de los estudios de posgrado en la U.L.A. ha logrado indicadores significativos. Actualmente cuenta con 140 programas de posgrado, algunos de los cuales son de excelencia, tanto en ciencia y tecnología, como en humanidades, con un sólido perfil en investigación, con vínculos internacionales, y un buen nivel de egresados y acreditados ante el C.N.U. Sin embargo, es posible observar aún cierta insuficiencia cuantitativa y cualitativa, lo cual hace cada vez más necesaria la apertura de nuevos espacios de alto nivel para la formación de egresados y del personal docente y de investigación, además de la captación de recursos presupuestarios capaces de responder a las necesidades académicas de cada facultad en equidad de condiciones.

La oferta de estudios de posgrado a nivel nacional es de mil 420, entre especializaciones, maestrías y doctorados, de los cuales 400, el 28% están acreditados o en proceso de acreditación.

La matrícula estudiantil en la U.L.A. es de 2 mil estudiantes

en los 140 posgrados existentes, actualmente se encuentran en gestación 11 posgrados. Del total de posgrados el 30% están acreditados o en vías de acreditación ante el C.N.U. lo que coloca a la U.L.A. en proporción relativa, como una de las universidades con mayor número de posgrados acreditados.²⁰

El personal docente y de investigación

Tal como lo establece el artículo 83 de la Ley de Universidades "La enseñanza y la Investigación, así como la orientación moral y cívica que la Universidad debe impartir a sus estudiantes, están encomendadas a los miembros del personal docente y de investigación".²¹ De tal precepto podríamos deducir la importancia que tienen los docentes e investigadores como columna vertebral del subsistema de educación superior.

El Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI) de la Universidad de los Andes, enmarcado dentro de la Ley de Universidades, y vigente desde abril de 1990, así como el Acta convenio que regula las relaciones de la institución con el gremio profesoral, constituyen el ordenamiento jurídico controlador de la relación entre la institución y sus académicos; en él están contenido los deberes y derechos del personal académico de la U.L.A.

En ese marco legal se condensa lo relativo a las condiciones jurídicas del personal académico (ordinario, especial, honorario y jubilado) las diferentes categorías académicas en las que se ubican (instructor, asistente, agregado, asociado y titular) su clasificación de acuerdo con el tiempo consagrado a la institución (dedicación exclusiva, tiempo completo, medio tiempo y tiempo convencional). A su vez, reglamenta las formas de ingreso (concurso de oposición, concurso de credenciales, traslado, reincorporaciones y contratación) y las condiciones para la carrera académica, para los planes de formación y mejoramiento de dicho personal.²²

La carrera académica se inicia en la categoría de instructor, hasta llegar a la categoría de titular que es el nivel más alto. Para ascender a cualquiera de las categorías se exige a los académicos, *sine qua non*, la presentación y aprobación de un trabajo de investigación producto de su esfuerzo intelectual, creativo y original, el

cual se denomina trabajo de ascenso; sólo en el caso de los instructores se plantea como alternativa sustitutiva al trabajo de ascenso, la presentación de un trabajo original publicado en alguna revista arbitrada de reconocido prestigio, o en el caso de tener maestría, presentar la tesis de grado como trabajo de ascenso previa evaluación de un jurado examinador que determine y verifique dicho trabajo de acuerdo a las disposiciones de los reglamentos vigentes sobre ascenso del personal académico.²³

Dentro de los planes de formación y perfeccionamiento, la Ley de Universidades y el estatuto contemplan becas, años sabáticos, apoyo al personal académico para la asistencia a eventos y la realización de viaje de estudio o entrenamiento, dentro o fuera del país, que estén relacionados con el trabajo docente, de investigación o de extensión que el docente realiza.

Conjuntamente con estos programas, el consejo universitario de la U.L.A., por resolución del 11 de julio de 1986, ha creado el programa de formación e intercambio científico, también conocido como programa de formación de la generación de relevo y nuevos desarrollos.

Es importante señalar también que está consagrada la libertad de cátedra, la cual debe ser ejercida con espíritu creador y vocación de servicio bajo la orientación de la unidad académica respectiva y por los organismos de dirección de la universidad.

Para finalizar esta parte, es preciso señalar que los miembros ordinarios del personal docente y de investigación son: 1) instructores y 2) asistentes y 3) agregados y 4) asociados y 5) titulares; además, son miembros especiales de dicho personal: a) los auxiliares docentes y de investigación, b) los investigadores y docentes libres, c) los profesores contratados, y d) los profesores invitados y visitantes. A este conjunto académico se agregan los profesores honorarios y los profesores jubilados.

Formas de ingreso y evaluación

El ingreso al personal docente y de investigación de la Universidad de Los Andes, se realiza sólo en aquellos cargos que por su naturaleza tienen carácter permanente. En este sentido, se han

establecido básicamente tres modalidades de ingreso: 1) por vía de concurso de oposición, 2) por traslado previsto en el artículo 107 de la Ley de Universidades y 3) por reincorporación en el caso de los profesores que se hayan separado de la universidad teniendo la condición de ordinarios.²⁴

Además del incremento sensible de los programas de becas para las universidades, se considera que dichos programas pudieran desempeñar un papel más activo en el mejoramiento cualitativo del sector universitario.

Entre las iniciativas encaminadas a dar apoyo institucional al trabajo y a la superación académica, se encuentra el beneficio académico (B.A.), que es un sistema para la valoración de los méritos académicos de los profesores de las universidades nacionales.

En el programa de beneficios académicos (B.A) se ha trazado, como uno de sus propósitos fundamentales, el desarrollo y fortalecimiento cualitativo de las universidades nacionales. El sistema para el reconocimiento de méritos se ha puesto en funcionamiento luego de diversas consultas a expertos y organismos nacionales especializados en la materia. Su estructura funcional está conformada por un conjunto de procesos que tienen como finalidad la determinación de los profesores que se hacen acreedores al B.A., por haber generado productos tangibles y meritorios al realizar las tareas de docencia, investigación y extensión.²⁵

Por otra parte, corresponde a la comisión nacional, conformada por representantes del CNU, de la federación de asociaciones de profesores universitarios de Venezuela (FAPUV) y por los coordinadores de las comisiones, la responsabilidad de establecer los tres niveles de mérito, fijar los montos de la premiación, organizar los actos académicos e instrumentar todo lo relativo al reconocimiento público de los profesores calificados como meritorios.

En 1998, el ejecutivo nacional creó la Comisión Nacional de Desarrollo de la Educación Superior (CONADES). Esta comisión tiene a su cargo la promoción de actividades tendentes a elevar la calidad académica de las universidades y demás instituciones de educación superior y, particularmente la administración, control y supervisión de todos aquellos mecanismos y fondos que suministre el ejecutivo para estos fines.²⁶

Así pues, el personal docente y de investigación de las universidades nacionales está obligado a cimentar su labor académica sobre dos pilares fundamentales que, sin duda redundarán en el mejoramiento y el desarrollo del sector universitario: eficiencia y calidad. Dos conceptos que deberán corresponderse continuamente con una práctica universitaria capaz de responder con los retos del III milenio.

Formas de ingreso de los alumnos

Básicamente, la Universidad de los Andes establece dos sistemas para la admisión de aspirantes: el sistema nacional de admisión (CNU) y el sistema interno. El aspirante a ingresar debe participar en el sistema nacional de admisión presentando la prueba CNU-OPSU, entonces: 1) Si no es asignado, deberá obligatoriamente participar en el sistema interno de admisión; 2) si es asignado, dependiendo de la carrera seleccionada deberá cumplir con los requisitos internos que establece cada facultad.²⁷

Recientemente se ha creado en algunas escuelas de la U.L.A. el "semestre cero", cuyo requisito es haber presentado la prueba de selección por la carrera de la escuela respectiva que esté creando el mencionado semestre. En caso de aprobarlo puede ingresar, inmediatamente, como alumno regular.

Por otra parte, la admisión a través del sistema interno contempla: a) prueba de selección (PINA), b) alto rendimiento, c) atletas de alta competencia y artistas de destacada trayectoria, y d) convenio.

A partir de 1958, con el derrocamiento de la dictadura de Pérez Jiménez y el advenimiento de una nueva forma de gobierno, basada en la democracia representativa eleccionaria y populista, se generó una política que, en materia educativa, se tradujo en una masificación de la educación. La primera manifestación fue la construcción y la apertura de nuevas escuelas, con lo cual se inicia el crecimiento cuantitativo del subsector, denominado escuela primaria. Ello hace que desde 1965 se produzca un crecimiento en la educación media, lo cual a su vez genera un incremento de las solicitudes de ingreso en educación superior a partir de 1970.

Tal crecimiento iba acompañado, a su vez, de un vertiginoso crecimiento urbano lo cual provocó, por otro lado, la masificación de la marginalidad en las principales ciudades del país.

La matrícula en el sector universitario en 1970 alcanzó a 85 mil 675 alumnos, lo cual representaba cinco veces más de lo registrado en 1958. En este intervalo de doce años el número de instituciones pasó de 8 a 107 con la creación de dos nuevos tipos de instituciones: las universidades experimentales y los institutos politécnicos.²⁸

Para 1970, las universidades absorbían el 94% de la matrícula de la educación superior; en la década siguiente se crearon 54 instituciones y la proporción de estudiantes matriculados por las universidades en 1980 fue de 80% a partir de ese año se han creado 50 instituciones; sin embargo, para 1989 las universidades absorbían el 78% de la matrícula de educación superior.²⁹

En la Universidad de los Andes, las políticas de crecimiento de la matrícula estudiantil adoptadas desde 1978, no siempre arrojaron los resultados esperados. A partir de una propuesta presentada por PLANDES en junio de 1977, el consejo universitario acordó que la matrícula total de la U.L.A. creciera a una tasa acumulativa promedio anual, no superior a un 80% en el periodo 1978-1981. Las cifras definitivas de matrícula de ese periodo, muestran que ésta creció a un ritmo de un 13,3% interanual promedio.³⁰

Formas de inserción en la sociedad

A pesar de la improvisación y la falta de planificación, en los últimos años se ha incrementado significativamente la vinculación con el sector productivo, tanto a nivel público como privado. Numerosas universidades públicas de muchos países de la región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Venezuela) han creado empresas que están interviniendo en la producción de bienes y servicios. Otros han establecido contratos de servicios con organismos estatales y con empresas privadas.³¹ Estas cooperaciones han contribuido a resolver problemas tecnológicos relevantes, particularmente en los sectores de energía, transporte y comunicaciones y finalmente se han logrado establecer programas de investi-

gación y desarrollo en empresas privadas venciendo tradicionales resistencias y antiguas desconfianzas entre los académicos y los empresarios privados.

Es necesario impulsar un proyecto a largo plazo que permita definir una política de inserción de los estudiantes y egresados universitarios al aparato productivo del país. Ello requiere de un diálogo permanente de carácter interinstitucional entre el Estado, la universidad y la empresa privada, así como con otros entes productivos de la sociedad.

Para finalizar esta parte, es bueno recordar lo expresado por el núcleo de vicerrectores académicos, en su declaración, con respecto a lo que hemos venido exponiendo:

En cuanto al sector empresarial, beneficiario directo de la inversión social en educación, debemos exigirle una participación más activa, no sólo desde el punto de vista financiero, sino también en lo académico porque su colaboración es clave para el manejo y desarrollo de modernas tecnologías(...) para que pueda darse esta interacción, el estado debe ser más agresivo en sus exigencias al sector productivo y a las universidades pedirles ser más abiertas a la búsqueda de colaboración que refuercen el compromiso mutuo por los bienes que ambos niveles rinden.³²

La investigación

La Universidad de los Andes es considerada, por una gran mayoría, la universidad más dinámica del país en cuanto a investigación. El número de los profesores de la Universidad de los Andes, incorporados al sistema de promoción del investigador establecido por el CONICIT, la promoción de los clasificados en las escalas superiores del sistema (30%), y el porcentaje de posgrados acreditados por el CNU (25%), corroboran tal afirmación. Su productividad le ha permitido a la U.L.A. obtener la mayor asignación de recursos, después de la U.C.V. a través del coeficiente variable de investigación.³³

Esta ardua actividad de investigación le ha dado un sitio de prestigio entre las universidades venezolanas. La U.L.A. además,

ha cosechado éxitos reconocidos y de gran valor para el desarrollo nacional, entre los que destacan los trabajos de investigación del profesor Jean Louis Salager sobre la orimulsión. Destacados investigadores han recibido importantes premios: 7 premios "Lorenzo Mendoza Fleury" de la Fundación Polar, un número reciente de grupos de investigación reconocidos por el CDCHT. Y vínculos efectivos con algunas instituciones extranjeras de gran prestigio.

En 1995, la U.L.A. creó un programa interno con exigencias similares a las del PPI: el programa de estímulo al investigador, PEI, al cual accedió un número significativo de investigadores (cerca de 800). Paralelamente se estableció un programa de apoyo directo a los grupos de investigación, como premio a la actividad y a la productividad científica y humanista de las unidades académicas, de acuerdo a un concurso y un baremo que mide su productividad.³⁴

La coordinación del CDCHT enmarcada en una verdadera política institucional de investigación, ha permitido responder tanto a las iniciativas individual como grupal. De allí la importancia de defender un presupuesto más acorde con las necesidades de investigación para el financiamiento de los proyectos.

La investigación en Venezuela y las universidades

En Venezuela, en los últimos años el Estado ha venido desarrollando políticas orientadas al estímulo de la investigación como actividad fundamental para el desarrollo científico, tecnológico y humanístico del país. Tomando en cuenta que no existían por parte del Estado políticas estratégicas en materia de investigación, estas iniciativas resultan benéficas e importantes, pero no suficientes ya que en materia de investigación en la educación superior, la UNESCO ha recomendado invertir el 7% del PIB, y en América Latina y el Caribe alcanzarán en el mejor de los casos, el 4.1% del PIB, pero sólo llega al 3%. La política del Estado venezolano ha sido la de restringir progresivamente los recursos destinados a la investigación. Por ello, tal como se ha afirmado, "podemos advertir desde ahora que la crisis que vive la investigación no es solamente epistemológica sino cultural y política".³⁵



Características de la investigación en la U.L.A.

El Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico es el organismo asesor del Consejo Universitario en todo lo relacionado con la política y el desarrollo de la investigación en la U.L.A., siendo el encargado de promover, coordinar, evaluar, financiar y difundir la investigación en los campos científico, humanístico, social y tecnológico.

El CDCHT trabaja en función de políticas centradas en tres grandes objetivos:

- 1.- Apoyar al investigador y a su generación de relevo.
- 2.- Fomentar la investigación en todas las unidades académicas de la U.L.A., vinculando la docencia con la investigación.
- 3.- Vincular las investigaciones que se realizan con las necesidades del país.

Estas políticas se desarrollan a través de los once programas que mantiene actualmente el CDCHT, de los cuales ocho se realizan con recursos ordinarios de la institución: 1) proyectos, 2) seminarios, 3) talleres y mantenimiento, 4) publicación, 5) promoción y difusión de la investigación, 6) gerencia, 7) Apoyo a grupos, 8) equipamiento conjunto.³⁶

Los tres restantes, por su parte, tienen como fuente de financiamiento el coeficiente variable de investigación (CVI). Estos programas son: 1) programa estímulo al investigador (PEI), 2) programa apoyo directo a grupos y unidades de investigación (ADG), y más recientemente, 3) programa proyectos institucionales cooperativos (PIC).³⁷

En cuanto a los proyectos de investigación, el CDCHT evalúa y financia proyectos en las áreas de ciencias ambientales, aplicadas, biomédicas, de la educación, físicas y matemáticas, humanísticas, médicas profesionales, químicas, sociales, y de investigación y desarrollo tecnológico, pudiendo ser los proyectos de carácter individual o de grupo. Si son individuales, incluyen las categorías individuales independientes (proyecto tipo B), individual novel (C), de ascenso (D), tesis doctoral (ED), tesis de maestría (EM), y tesis de pregrado (F); y, si son colectivos, hacen referencia a los proyectos de laboratorio, centros e institutos reconocidos

por el consejo universitario (AA), y a los proyectos de grupo (A).³⁸

Relación de la docencia e investigación y su vinculación con la sociedad

Toda búsqueda de la verdad exige investigación. Por lo tanto, todo docente abocado a escudriñar el conocimiento científico debe, por ende, investigar la ciencia entendida en sentido amplio. La actividad de un profesor en educación superior, por tanto, comprende docencia, investigación y extensión, todas esenciales para el desarrollo de una formación docente integral. Sin embargo, no resulta sencillo asumir estas tres actividades a cabalidad, debido a la complejidad de cada una de ellas; por lo que, para muchos, resulta más cómodo dedicarse solamente a impartir clases.

El doctor Walter Bishop, ex director del CDCHT, es uno de los convencidos de la necesidad que tiene la U.I.A. de "vincular la investigación con la docencia, la universidad no sólo debe crear conocimiento, la universidad debe hacer que ese conocimiento le sea útil a la sociedad".³⁹ Por supuesto, para serle útil a la sociedad la universidad debe egresar y formar recursos humanos integralmente desarrollados y aptos para satisfacer la demanda social.

A juicio del exdirector del CDCHT, los recursos humanos que la universidad forma tienen tres grandes destinos: en primer lugar, salir al mercado de trabajo para insertarse en puestos que le oferten los diferentes organismos y empresas públicas y privadas; entonces, si son recursos que tienen formación científica, innovadores y creativos, serán individuos no sólo capacitados para desempeñar labores meramente técnicas, sino que estarán en capacidad para solucionar problemas y además plantearlos. En segundo lugar, la universidad debe formar empresarios, individuos que usen el conocimiento científico y tecnológico para crear empresas pequeñas y medianas, si es posible en el mismo campo de su especialidad profesional, las cuales puedan ser dirigidas por ellos mismos y no solamente en condición de empleados; y, en tercer lugar, la universidad debe formar recursos humanos para renovar sus propios cuadros de investigación. Todo ello se puede lograr única y exclusivamente vinculando la investigación con la docencia.⁴⁰



Por otro lado, ha señalado el profesor Pascual Mora que "la productividad del docente también debe ser evaluada por sus actividades de docencia y extensión de comprobado prestigio, y no sólo por las actividades de investigación", pues la "capacidad didáctica y la seriedad en el cumplimiento de los propios deberes valen tanto como las publicaciones".⁴¹ Además, la docencia y la extensión representan su razón de ser, de lo contrario estaríamos marginando nuevamente la labor docente.

Cultura y extensión

La Dirección General de Cultura y Extensión constituye el ente universitario encargado de planificar, organizar y administrar la función de extensión de acuerdo con las necesidades de crecimiento y desarrollo de la institución (extensión intramuros) y de la comunidad local, regional y nacional (extensión extramuros), mediante la creación de planes, programas y proyectos, cuyos objetivos, contenidos y estrategias estén acordes con el propósito de desarrollar la conciencia crítica de los destinatarios, por medio del uso de la cultura científico-tecnológica y humanístico artística producida por la universidad y por la comunidad en general.

En tal sentido, la Dirección de Cultura y Extensión es la instancia que permite establecer vínculos culturales, científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos, entre la universidad y las comunidades locales, regionales y nacionales.

Organización, áreas y modalidades

Como ya apuntamos, la DIGECEX planifica, organiza y administra la función de extensión según las necesidades de crecimiento y desarrollo institucional (extensión intramuro) y de la comunidad local regional y nacional (extensión extramuro). En virtud de ello, la DIGECEX debe dirigir sus esfuerzos a diseñar programas que proyecten los valores artísticos, literarios, las expresiones simbólicas y las actividades de recreación involucrando a las comunidades interna y externamente.

En tal sentido "se fomentarán, orientarán, y apoyarán por un

lado, las actividades, que apunten a la universalización, democratización de los productos más elevados del quehacer y de la praxis de los hombres de la comunidad y de la universidad, para mejorar la calidad de vida en armonía con la naturaleza (divulgación). Por otro, las actividades que favorezcan la formación permanente de los destinatarios, mediante los conocimientos generados en la universidad y en la comunidad en respuesta a la demanda de un mejor ambiente vital bio-socio-ético-estético y ecológico (difusión)".⁴²

De esa manera, la DIGECEX extiende y profundiza las programaciones relativas a exposiciones: talleres, congresos, foros, conferencias, charlas, festivales, cine-foro; actividades artísticas, actividades recreativas dirigidas, cátedras libres, programas radiales y televisivos, colección de periódicos, revistas y libros; salones y bienales, cursos de formación, capacitación y actualización, programas especiales de documentación e información (biblio-hemeroteca, videotecas y ludotecas); fortalecimiento y creación de grupos estables, fortalecimiento y creación de casas culturales universitarias

La Universidad Simón Bolívar

Durante la década de los sesenta, en América Latina en general y particularmente en Venezuela, la oleada revolucionaria encontró en las universidades autónomas una juventud sedienta de cambios, un espacio y una tribuna para el mensaje revolucionario. Las universidades se convirtieron así en el foco de la oposición al gobierno y en el refugio de los grupos revolucionarios. En este contexto, hacia finales de la década, los "vientos del mayo francés" inflaron los propósitos renovadores en las universidades; especialmente en la Universidad Central de Venezuela, el movimiento de renovación alcanzó proyecciones políticas que el gobierno sintió como una "amenaza subversiva". Para neutralizar la influencia y el peso político de las universidades autónomas, el gobierno aceleró el plan de creación de universidades experimentales y en 1968, durante el gobierno del doctor Raúl Leoni, se creó la Universidad de Caracas, nombre que posteriormente fue cambiado por el de Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar". En la década-

da siguiente, en 1970, durante el primer gobierno del doctor Rafael Caldera, se produjo la intervención militar de la Universidad Central de Venezuela, la reforma de la Ley de universidades, la ocupación del jardín botánico y el despojo de la zona rental de la U.C.V. Este contexto histórico nace la Universidad Simón Bolívar.

La Universidad Simón Bolívar fue creada por decreto del presidente Raúl Leoni en el año de 1968, con el nombre de la Universidad de Caracas. Posteriormente se le cambió a Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar y es a partir del año 1970 cuando empezó a funcionar plenamente.

El diseño de esta universidad es análogo al de las universidades estadounidenses, siendo el departamento el eje central de la actividad universitaria en lugar de las facultades tradicionales de las universidades autónomas. Mientras en todas las universidades públicas y privadas experimentales y autónomas, el decanato es la instancia de mayor jerarquía, en la Universidad Simón Bolívar, aun cuando el decanato está por encima de todas las instancias, es el departamento la instancia académica y administrativa más importante. En la institución existen los decanatos de investigación y desarrollo, y dentro de éstos las coordinaciones académicas.

El apoyo financiero para la creación de esta institución fue otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo la Universidad Simón Bolívar una de las primeras instituciones en Latinoamérica que recibe apoyo financiero de organismos multilaterales y es actualmente la primera en haber cumplido con las expectativas proyectadas sobre ella.

La universidad está formada por dos núcleos; uno ubicado en el Valle de Sartenejas (Baruta) y otro en Canurí Grande (Litoral Central).

La estructura académica docente de la universidad

El carácter de universidad experimental le ha permitido a la institución una gran flexibilidad en las organizaciones académicas y administrativas y por ser una universidad relativamente joven, no presenta las dificultades del burocratismo clásico y crónico de otras instituciones. Así, los dos núcleos de la universidad, separados

geográficamente, presentan algunas modalidades interesantes desde el punto de vista académico y organizacional, por cuanto en el núcleo matriz de Sartenejas, ubicado en la región capital, se ofrecen propiamente las carreras profesionales largas, mientras que en el núcleo de Camurí, se cursan las carreras cortas.

En el núcleo de Sartenejas se cursan todas las carreras relacionadas con ingeniería, arquitectura y ciencias básicas; ingeniería eléctrica, electrónica, geofísica, mecánica, química, ingeniería de materiales, de producción y de sistemas, arquitectura y urbanismo y en las ciencias básicas: biología, física, matemáticas y química. Y otorga el título profesional correspondiente

En el núcleo del Litoral se cursan las carreras cortas en el área técnica: Técnico superior en administración, técnico superior en hotelería, técnico superior en turismo, técnico superior en aeronáutica. Tiene además una escuela de arte culinario.

En el núcleo del Litoral se otorgan títulos de técnico superior, en tres años y no se dictan cursos de posgrado. En el caso de Sartenejas, en todas las carreras se dictan cursos de posgrado y se otorgan títulos de especialización, maestría y doctorado (sin tesis). El número total de estudiantes es de 7 mil, siendo el núcleo del Litoral el más pequeño, con una población aproximada de mil 500 estudiantes.

Áreas de estudios en el pregrado

Como ya indicamos, en el núcleo de Sartenejas el pregrado tiene como áreas de estudios las de ciencias e ingeniería (incluyendo en estas últimas las de arquitectura y urbanismo). En las áreas de ciencias se obtienen los títulos de licenciado y en ingeniería los de ingeniero o arquitecto y/o urbanista. Dentro de la misma estructura de la universidad, además de las coordinaciones y departamentos existen las divisiones que comprenden varias carreras profesionales, éstas son:

División de física y matemáticas: ingeniería y ciencias básicas.

División de ciencias biológicas.

División de estudios generales. Esta división ofrece las áreas de estudio humanísticas.

Junto con estas divisiones se tienen decanatos que coordinan estudios de posgrado, pregrado investigación, éstos son: decanatos de estudios de posgrado, decanato de estudios profesionales y decanato de investigaciones y desarrollo.

Áreas de estudio en el posgrado

Todas las ingenierías que se dictan en el pregrado tienen su correspondiente posgrado. Igual en las ciencias básicas (especialización, maestría, doctorado). Es importante resaltar que hay áreas de posgrado para las cuales no existe su contraparte en el pregrado, tal es el caso de las maestrías y especializaciones en ciencias políticas, administración, comunicación y psicología.

Para las ciencias básicas, en el caso de biología, existen tres áreas: biología molecular, microbiología y ecología.

Calidad y eficiencia de los egresados en pre y posgrado

Entre las universidades experimentales podemos afirmar que la Universidad Simón Bolívar es la única que actualmente ofrece un perfil de "excelencia académica" verdaderamente reconocido nacional e internacionalmente. De allí que los egresados del pregrado y del posgrado, se ubiquen de inmediato en el campo de la industria, en empresas privadas o en instituciones del Estado, siendo de los egresados más solicitados en éstas áreas laborales.

En lo que respecta al pregrado, la eficiencia promedio registrada en los últimos años, es del 70% (7 egresados por cada 10 ingresos).

El personal docente y de investigación

El personal docente y de investigación ingresa bajo la modalidad del concurso de credenciales. Luego, con una permanencia de dos años en el cargo, pasa al escalafón universitario para posteriormente ser ubicado. En el caso de la licenciatura en química, se exige el nivel de doctorado para optar por el cargo académico. Después de dos años de labor académica, que incluye una publi-

cación internacional por año, pasa al escalafón universitario con la categoría de profesor agregado. En las otras carreras existen las figuras de instructor y asistente.

En Venezuela, todo el subsistema de educación superior público está homologado. De allí que el personal docente y de investigación cuente con una remuneración salarial nacional, igual para todos según el escalafón. Con este sistema, al principio, hubo muchas desigualdades e injusticias en lo que respecta al salario, pues la homologación también introdujo "elementos perversos" porque establece un salario igual para todos, independientemente de su rendimiento académico-docente y de su producción técnica, científica o intelectual.⁴³

Frente a esta situación, el Consejo Nacional de Universidades ha venido diseñando en los últimos años nuevas políticas de estímulo al trabajo universitario, mediante la heterologación; y en este sentido ha establecido programas de apoyo al personal docente y de investigación mediante premios, primas y bonos especiales que permitan estimular y mejorar el poder adquisitivo del profesorado. Así se creó el premio de la Comisión Nacional de Beneficios Académicos (CONABA), el de la Comisión Nacional de Desarrollo (CONADES). Algunas universidades autónomas como la Universidad de los Andes y la Universidad Central, han creado el premio de estímulo al investigador (PEI). Además, ya en 1991, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), creó "el sistema de promoción al investigador que reconoce y estimula económicamente a los profesores que se hayan distinguido en el campo de la investigación".⁴⁴

Mucho antes de todas estas iniciativas desarrolladas en las universidades, la Simón Bolívar venía aplicando de bonos académicos para sus profesores a partir del nivel de asistente. Estos son de dos tipos: bono de rendimiento académico y bono de reconocimiento académico. El primero de éstos se logra mediante un programa establecido durante un año (publicaciones, tesis, asistencia a congresos y cargos administrativos). El segundo, por el cumplimiento con regularidad de los ascensos correspondientes, a partir de asistente (agregado, asociado y titular).

El bono de rendimiento académico equivale a un 15 por cien-



to del sueldo y el de reconocimiento a un 50 por ciento del sueldo básico universitario. Aparte de los premios nacionales de ciencia y tecnología existen tres premios que otorga la universidad: El Andrés Bello de ciencias básicas y tecnología; el José Francisco Torrealba a la labor académica y el Simón Bolívar a la labor de transcendencia a nivel de educación nacional.

Los alumnos

Los estudiantes ingresan por medio de un examen de admisión que se realiza en el mes de abril de cada año y el número total de lugares que se ofrece es de mil 200. Cada núcleo universitario tiene su examen particular, siendo el de Sartenejas el que determina la opción de entrada a cualquiera de los núcleos universitarios. La matrícula estudiantil actual es de 7 mil estudiantes, de los cuales mil 500 están ubicados en el núcleo de Camurí, en Litoral.

En cuanto a las formas de inserción a la sociedad, los egresados, como ya explicamos antes, ingresan a empresas privadas e instituciones del Estado y cuando presentan un perfil de excelencia académica, son especialmente solicitados tanto por las empresas privadas como públicas.

La investigación

En Venezuela, la USB ocupa el tercer lugar entre las universidades nacionales y el cuarto entre los centros de investigación. Esto le ha significado a la Universidad Simón Bolívar un aporte extra por investigación (índices variables).

En esta institución el área que lleva el peso mayoritario de la investigación (proyectos y desarrollos) es la de ciencias básicas, con un porcentaje superior al 80%.

La universidad del futuro

Ya es un lugar común hablar de la crisis de los países latinoamericanos, y las universidades no están al margen de esta situación. En mayor o menor medida son como "una caja de resonancia" de la

situación particular de cada país, y en su conjunto de la situación global de América Latina. Por ello, al abordar el tema sobre la "universidad del futuro", debemos hacerlo desde una visión latinoamericana y caribeña y desde la perspectiva de cada país en particular. En suma, podemos señalar que el diseño de la universidad del futuro no puede hacerse al margen de la América Latina que anhelamos.

En el caso específico de Venezuela, podríamos caracterizar la crisis contemporánea como una crisis acumulativa, histórica, estructural que se presenta fundamentalmente ética, con efectos devastadores en lo económico, lo social, lo político y lo cultural, en suma, como una crisis totalizadora. En este contexto la universidad desempeña un papel fundamental porque ocupa un lugar privilegiado en la tarea conductora de encontrar salidas no sólo a las crisis económica, política, estatal; sino, sobre todo, al vacío, al desencanto, al pesimismo que se ha apoderado de las mayorías.⁴⁵

Los indicadores de la crisis venezolana están dados principalmente por la carencia de un proyecto estratégico nacional y como consecuencia de ello, la imposición de políticas y proyectos que responden más a los intereses exógenos que a los nuestros. Esos indicadores son: en el plano económico, el deterioro de la base productiva, el colapso de la capacidad del Estado, el descenso de las reservas internacionales, la fuga de capitales y la quiebra del sistema financiero como consecuencia de una estructura corrupta. Desde el punto de vista institucional, la crisis se expresa, básicamente, en el debilitamiento del Estado desde el punto de vista de su poder como Estado-Nación y en el abultado crecimiento burocrático.

Todo lo cual sirve de justificación a las políticas neoliberales impuestas desde afuera y sustentadas internamente por una clase empresarial y política esencialmente mercenaria. Esta situación tiene efectos sociales terribles que se traducen en el aumento de la pobreza crítica y en el crecimiento de la marginalidad. Desde el punto de vista político, ello se explica en la crisis de liderazgo, el desencanto y la ausencia de participación por parte de las masas. En suma, reina el desencanto, la desesperanza y la confusión y al parecer no existen proyectos estratégicos. Esta situación es común



a la mayoría de los países latinoamericanos. De allí la necesidad de abordar la situación desde una visión latinoamericana y caribeña, en función del siglo XXI y del tercer milenio.

El balance actual de América Latina y el Caribe para enfrentar los retos del siglo XXI y del tercer milenio es crítico y se manifiesta:

*En una época tan importante, donde los medios de comunicación desempeñarán un papel fundamental, América Latina no posee mayor o ningún dominio sobre sus medios de comunicación. Estados Unidos controla las principales cadenas de televisión que conjuntamente con la CNN, cubren los espacios informativos más importantes del subcontinente. De la misma manera, no cuenta con recursos propios para el desarrollo de los sistemas de transporte y comunicación. En el caso de Venezuela, la CAN-TV, que es una de las empresas más importantes desde el punto de vista comunicacional, fue entregada en parte al capital foráneo. Todo ello coloca a América Latina en una situación de creciente dependencia en un área tan fundamental.

*La misma situación ocurre en el campo de la ciencia y de la tecnología, donde sólo las universidades y algunos otros centros de investigación y producción de ciencia y tecnología, han asumido esas funciones, y donde el sector privado no participa o participa muy poco. Se estima que en los últimos veinte años, se ha reducido de manera significativa la capacidad de innovación en el campo de la tecnología. Precisamente el fenómeno de la dependencia ha determinado que en algunos países como en Venezuela o México, por ejemplo, el desarrollo económico sea inversamente proporcional al desarrollo tecnológico, y a pesar de la abundancia de los recursos naturales y humanos, se encuentren tecnológicamente por debajo de algunos países africanos ubicados en la escala de "países pobres". Una mirada al mundo de la educación nos revela igualmente un panorama crítico, donde se evidencia que América Latina y el Caribe son una de las regiones del mundo que registran las mayores deficiencias educativas, al punto que "hasta los países relativamente prósperos de la región aparecen clasificados, desde el punto de vista educativo, al lado de los más pobres del mundo. Así, Brasil y Venezuela tienen niveles educativos com-



parables a los de Mozambique, aunque este país africano es diez veces más pobre que los otros".

*Desde el punto de vista económico, América Latina, a pesar de algunos signos de crecimiento y desarrollo, no ha logrado superar todavía la miniproducción, la miniexportación y la dependencia. Independientemente de que algunos países hayan logrado diversificar su producción y sus exportaciones, la dependencia como fenómeno histórico global sigue marcando y definiendo sus procesos vitales. No obstante sus raíces y un proceso histórico común, se muestra desarticulado. En el pasado, los proyectos fundamentales de integración fueron sabotados no sólo por los países industrializados, sino también por las propias "élites criollas" y en el presente unos y otros, amparados en el discurso de la globalización, pretenden imponer desde afuera programas "integracionistas" que respondan fundamentalmente a los intereses transnacionales. Ahora, las tendencias neoliberales, que como epidemia han infestado a las élites dirigentes, están limitando seriamente las posibilidades de una economía autónoma soberana e integral, dentro de lo que algunos han llamado "un desarrollo sustentable", es decir, la armonía entre el crecimiento económico, el equilibrio ecológico y la soberanía.

*La política internacional de América Latina, en términos globales, se muestra débil y sumisa frente a los grandes centros metropolitanos, y las relaciones interamericanas se encuentran atrapadas entre las tensiones fronterizas y las dificultades para diseñar verdaderas políticas de intercambio y de integración, que respondan a nuestras propias necesidades e intereses. A ello se suma el fenómeno del narcotráfico y los problemas ambientales.

*Desde el punto de vista cultural, el fenómeno de la globalización tiene particular incidencia en el contexto latinoamericano, ya que a pesar de tener raíces y un proceso histórico comunes, su identidad se ha venido debilitando progresivamente y se muestra frágil ante los "paquetes culturales" introducidos e impuestos desde los centros metropolitanos.

*El problema de la deuda externa será, durante un tiempo largo el *via crucis* de los pueblos sometidos, particularmente de los pueblos latinoamericanos y caribeños. En torno a este problema



deben diseñarse políticas comunes para enfrentar conjuntamente los desafíos que impone semejante situación.

Al parecer, estos son algunos de los "nudos gordianos", sobre los cuales es necesario diseñar proyectos educativos comunes donde las universidades deben desempeñar un papel preponderante. De allí la necesidad de un proyecto estratégico latinoamericano y caribeño para el III milenio. Aún dentro de sus dificultades, América Latina goza de condiciones excepcionales para convertirse en el transcurso del tercer milenio en el subcontinente privilegiado, porque la misma situación actuará como un poderoso motor que permitirá una toma de conciencia y un salto cualitativo en los movimientos sociales, en las luchas políticas y en el diseño de proyectos económicos soberanos.⁴⁶

Notas

1 Ver Anexos.

2 César Villarroel y Elizabeth Mejías. "Evaluación Institucional de las Universidades: Caso venezolano", en *Análisis*, n. 1, pp. 85-87.

3 Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela*, Caracas 1997, 2da. Edición, 4 Tomos.

4 Yolanda Da Silva de Anteri, "Aspectos económicos financieros de las universidades nacionales", en *Análisis*, n. 1, p. 107.

5 César Villarroel y Elizabeth Mejías. *Op. Cit.*, p. 94.

6 Mercedes Camperos C. "La eficiencia de la función docente y su auto evaluación en la UCV", en *Análisis*, n. 4-5- pp.7 y ss.

7 Amalio Sarco Lira y Mario Bonucci. "La política nacional de admisión a la Educación Superior en Venezuela", en *Análisis*, v. 3, n. 1, p. 31.

8 Amalio Sarco y M. Bonucci, *Op. Cit.*

9 José del Rey Fajardo, S.J. "La Pedagogía Jesuítica en Venezuela Hispánica", pp 429-452. Citado por Digna Rosa Vega. *La Universidad de los Andes: Antecedentes Históricos de su creación, Registro Estudiantil, Carreras y Graduaciones de 1808-1907*, Mérida, (Venezuela), Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Historia, ULA, 1990 p. 10.

10 Carlos César Rodríguez. *Testimonios Merideños*, Mérida (Venezuela): Vicerrectorado Académico de la Universidad de los Andes, 1996, p. 343.

11 Carlos César Rodríguez, *Op. Cit.*, p 344.

12 Eloi Chalbaud Cardona. *Historia de la Universidad de los Andes*, (Tomo I), Mérida: Universidad de los Andes, Ediciones del Rectorado, 1966, p. 86.

13 Carlos César Rodríguez, *Op. Cit.*, p. 363.

14 Gelasio Cermeño.(Comp.) *Compilación Legislativa de la Universidad de los Andes*, (tomo I), Mérida (Venezuela): Consejo de Publicaciones, Ediciones del Rectorado, 1996, p. 169.

15 *Ibidem*, p. 178.

16 *Ibidem*, pp. 180-181.

17 Manlio Sardi y otros. "Oferta Institucional y Demanda Estudiantil del Subsistema de Educación Superior Venezolano", en *Análisis* (Revista de Educación Superior Investigación Ciencia y Cultura de la OPSU, Caracas, v. 3, n. 2 y 3, 1995, p. 93.

18 *Ibidem*, p. 97.

19 Vicerrectorado Académico-ULA. "Fortalecimiento del pos-

grado en la ULA, tema de las Jornadas del Consejo de Estudios de Postgrado", en *Boletín del Vicerrectorado Académico*, Mérida, ULA, El Vicerrectorado, 1997 (2da edición), p. 9.

20 Vicerrectorado Académico-ULA. "Las cifras de los Estudios de Posgrado en la ULA". *Op. Cit.*, Mérida, ULA, julio de 1998, p. 23-25.

21 Gelasio Cermeño, *Op. Cit.*, p. 183.

22 Margiori Rivas. "El personal Académico de la Universidad de Los Andes periodo 1989-1993. El estatuto ante la realidad. Algunos aspectos", en *Análisis*. Caracas, Consejo Nacional de Universidades, v. 4, n. 4 y 5, 1996, p. 76.

23 *Ibidem*, p. 78.

24 Gelasio Cermeño, *Op. Cit.*, pp. 183, 78-79, 248, 250.

25 Vicerrectorado Académico. "Comisión Nacional para el Beneficio Académico de los Profesores de las Universidades Nacionales, CONABA", en *Boletín del Vicerrectorado Académico*. Mérida (Venezuela), n. 5, noviembre de 1998, p. 24.

26 *Idem*.

27 César Villarroel. "Efectos Perversos de la Homologación Universitaria Venezolana", en *Análisis*. Caracas, CNU, v. 4, n. 4 y 5, 1996, p. 128.

28 Consejo Nacional de Universidades (CNU). *Oportunidades de Estudio en las Instituciones de Educación Superior de Venezuela*, 1999, Caracas, CNU- OPSU, 1999, p. 271.

29 Amalio Sarco y Mario Bonucci. "La Política Nacional de Admisión a la Educación Superior en Venezuela", en *Análisis*, Caracas, CNU, v. 3, n. 1, 1994, p. 32 y ss.



30 *Ibidem.* p. 34.

31 Freddy Malpica. "Nuevas realidades de las relaciones Universidad – Industria", en *Reflexiones y Praxis Universitaria*, Estado Miranda, (Venezuela), 1993, citado por Blanca Silva Añez y otras. Art Cit, p. 132.

32 Luis Yarzabal y otros. "Situación de la Educación en América Latina y el Caribe", en *Hacia la transformación de la Educación Superior en Venezuela*. Caracas: CRESAL/UNESCO, 1997, p. 25.

33 Núcleo de Vicerrectores Académicos. *Op. cit.*, p. 5.

34 Manuel Dagert Boyer. "Editorial: La Investigación en la Universidad de los Andes", en *Investigación*, Mérida (Venezuela). CDCHT, ULA, julio 1997, n. 3, p. 3.

35 *Idem.*, ver anexo.

36 Pascual Mora. "La Crisis del Saber Académico y la Investigación en la Atmósfera Postmoderna", en *Investigación*, Mérida, (Venezuela): CDCHT, ULA, n. 3, julio 1997, p. 41.

37 Vicerrectorado Académico. "Consejo de Desarrollo, Científico, Humanístico y Tecnológico: una visión de conjunto", en *Boletín del Vicerrectorado Académico*, Mérida (Venezuela), n. 5, noviembre 1998, p. 16.

38 *Idem.*

39 *Idem.*

40 CDCHT. "Grandes Potencialidades para contribuir al desarrollo: Conversando con Walter Bishop", en *Investigación*, Mérida (Venezuela): CDCHT, ULA, n. 2, enero- julio 1996, p. 24.



41 *Idem.*

42 Dirección General de Cultura y Extensión (DIGECEX). Informe de Gestión de las Dependencias Centrales, Eduardo Zuleta, Mérida (Venezuela), Rectorado, septiembre 1996 a septiembre 1998 (s.p.) (mimeografiado).

43 César Villarroel. "Efectos perversos de la homologación universitaria venezolana", en *Análisis*, v. 4, n. 4 y 5, 1996, pp101 y ss.

44 César Villarroel y Elizabeth Mejías. "Evaluación institucional de las universidades: caso Venezuela", en *Análisis*, v. 3, n.1, p.79.

45 Blanca Silva de Añez, Marlene de Bermúdez, Miriam Avila. "Las Universidades nacionales y su compromiso con el país", en *Análisis*, n. 2-3, p. 124.

46 Silvio Villegas. *El Tercer Milenio desde la Perspectiva Histórica Posmoderna: Una Reflexión para el Debate*, Caracas, Ediciones de la Universidad Central de Venezuela, 1998.

Fuentes documentales y bibliohemerográficas

CNU - OPSU, *Separata del Boletín Estadístico de Educación Superior: 1989-1995*, Caracas, Editorial Colson, enero, 1998.

CNU - OPSU, *Análisis*, (Revista de Educación Superior), Volumen 3, n. 1 (Segunda Etapa), 1994, N° 2-3, 1995, v. 4, n. 4-5, 1996.

CNU - OPSU, *Oportunidades de Estudio en las Instituciones de Educación Superior de Venezuela. Año 1999*, Caracas, 1999.

CONICIT, *Indicadores de la capacidad de investigación y desarrollo de Venezuela: 1990-1998*, Caracas, Artes Gráficas, octubre, 1998.

CONICIT, *Sistema de información, de Becarios Investigadores del Conicit*, Caracas, Talleres Litocromo, junio, 1998.

Cermeño, Gelasio, (Comp.) *Compilación Legislativa de la Universidad de los Andes*, Mérida (Venezuela, ULA, Consejo de Publicaciones, 1996, t. 1).

Chalbaud Cardona, Eloi. *Historia de la Universidad de los Andes, Mérida*, Ediciones del Rectorado, 1966, t. 1.

Chacón, Juan Bosco. *La expulsión de los Jesuitas y la administración de las temporalidades en Mérida: 1787-1805*, (Tesis de Grado), Mérida, Escuela de Historia, 1980 (Mineo).

Del Rey Fajardo, José, J.S. *Documentos Jesuísticos relativos a la Historia de la Compañía de Jesús en Venezuela*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1974, t. II.

Leal, Ildelfonso. *Historia de la Universidad Central de Venezuela, 1721 - 1981*, Caracas, UCV, 1981.

Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela*, Caracas, 1997, segunda edición, 4 tomos.

Monsant, Juan N. *Resumen Histórico de la Universidad de los Andes*, Mérida, Consejo Municipal, 1983.

Rodríguez, Carlos César. *Testimonios Merideños*, Mérida (Venezuela), Ediciones del Vicerretorado Académico, 1996.

Spinetti Dini, Antonio. *Apuntes para la Historia de la Universidad de los Andes*, Mérida, 1950.

UCV - Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. *Informe Anual: 1998*, Caracas, Ediciones de la Biblioteca, 1999.

ULA, Oficina de Información, Estadística y Control. *Boletín Es-*



estadístico N° 17, Mérida, 1996.

ULA - Vicerrectorado Académico. *Boletín*, n. 4, julio 1998, n. 5, noviembre, 1998, n. 6, marzo, 1999.

ULA - CDCHT. *Investigación*, Mérida, julio, 1997, n. 3.

ULA - Dirección de Cultura y Extensión. *Informe de gestión de las Dependencias Centrales*, Mérida, Ediciones del Rectorado, septiembre 96, septiembre 98.

ULA - PLANDES. *IV Jornadas Nacionales de Planificación de la Educación Superior en Venezuela*, (Memoria), Mérida, Venezuela, Plandes, 1995.

USB - Decanato de Investigación y Desarrollo. *Informe Anual 1997*, Caracas, junio, 1998.

Vega, Digna Rosa. *La Universidad de los Andes: Antecedentes Históricos, Historia de su creación. Registro Estudiantil, Carreras y Graduaciones de 1808 1907*, Mérida, Venezuela, ULA, Escuela de Historia, 1990 (Mineo).

Villegas, Silvio. *El III Milenio desde la perspectiva Histórica Posmoderna: una Reflexión para el Debate*, Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1998.



Instituciones de educación superior según tipo, dependencia y fecha de creación y/o funcionamiento, 1998

Siglas	Institución	Fecha de creación	Ubicación de la sede
UNIVERSIDADES OFICIALES			
UCV	Universidad Central de Venezuela	21-12-1721	Caracas
ULA	Universidad de los Andes	29-03-1785	Mérida
LUZ	Universidad del Zulia	11-09-1891	Maracaibo
UCV	Universidad de Carabobo	22-Mar-58	Valencia
UDO	Universidad de Oriente	06-Dic-58	Cumaná
UCLA	Universidad Centro-Occidental Lisandro Alvarado	22-Sep-62	Barquisimelo
USB	Universidad Experimental Simón Bolívar	18-Jul-67	Mpco. Barúa-Miranda
UNESR	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez	25-Ene-74	Caracas
UNET	Universidad Nacional Experimental de Táchira	01-Mar-74	San Cristóbal
UNELLEZ	Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora	07-Oct-75	Barinas
UNEFM	Universidad Nacional Experimental Francisco Miranda	28-Jul-77	Coro
UNERG	Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos	28-Jul-77	San Juan de Los Morros
UNA	Universidad Nacional Abierta	27-Sep-77	Caracas
UNERMB	Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt	15-Mar-82	Cabimas
UNEG	Universidad Nacional Experimental de Guayana	09-Mar-82	Puerto Ordaz
UPEL	Universidad Pedagógica Experimental Libertador	28-Jul-83	Caracas
IPC	Instituto Pedagógico de Caracas	30-Sep-38	Caracas
IPB	Instituto Pedagógico de Barquisimelo	06-Nov-59	Barquisimelo
IPEM	Instituto Pedagógico Experimental de Maturín	20-Oct-71	Maturín
IPAEAL	Instituto Pedagógico Experimental Alberto Escobar Lara	11-Nov-71	Maracay
IPJMSM	Instituto Pedagógico J. M. Siso Martínez	11-Oct-76	La Urbina
IPFM	Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio	21-Feb-79	Caracas
IPRUGER	Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio	03-Oct-90	Rubio
IPREM	Instituto Pedagógico Rural El Mácaro	03-Oct-90	Turmero
UNEXPO	Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre	21-Feb-79	Barquisimelo
VIB	Vicerectorado de Barquisimelo	22-Sep-62	Barquisimelo
VIPO	Vicerectorado de Puerto Ordaz	23-Nov-71	Puerto Ordaz
VILCM	Vicerectorado Luis Caballero Mejías	25-Ene-74	Caracas
PRIVADAS			
USM	Universidad Santa María	13-Oct-53	Caracas
UCAB	Universidad Católica Andrés Bello	19-Oct-53	Caracas
UNIMET	Universidad Metropolitana	24-Feb-65	Mpco. Sucre-Miranda
URU	Universidad Rafael Urdaneta	21-May-74	Maracaibo
UNITEC	Universidad Tecnológica del Centro	27-Sep-79	Guacara
UCAT	Universidad Católica del Táchira	27-Jul-82	San Cristóbal
UNISUR	Universidad del Sur del Lago Jesús María Semprum	22-Dic-82	Santa Bárbara del Zulia



UJMV	Universidad José María Vargas	01-Jun-83	Mcpo. Sucre-Miranda
UNICA	Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta	01-Dic-83	Maracabo
UBA	Universidad Bicentennial de Aragua	16-Jun-86	Maracay
UGMA	Universidad Nororiental Privada Gran Mariscal de Ayacucho	03-Abr-87	Barcelona
UFT	Universidad Fermín Toro	09-May-89	Cabudare
UNE	Universidad Privada Nueva Esparta	09-May-89	Mcpo. Baruta-Miranda
UY	Universidad Yacambú	30-Nov-89	Cabudare
URBE	Universidad Rafael Bellocso Chacín	26-Dic-89	Maracabo
UPJAP	Universidad Privada José Antonio Páez	23-Sep-97	Valencia
UVM	Universidad Valle del Mombay	01-Oct-97	Valera
UPAH	Universidad Privada Alejandro de Humboldt	09-Dic-97	Caracas
UNIMAR	Universidad Privada de Margarita UNIMAR	23-Nov-98	Margarita
UAM	Universidad Privada Arturo Michelino		Valencia
UMA	Universidad Montecavila	01-Sep-98	Caracas
	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS PEDAGÓGICOS		
	PRIVADOS		
IUPMPAB	Instituto Universitario Pedagógico Monseñor Rafael Arias Blanco	27-Dic-77	Caracas
	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS POLITÉCNICOS		
	OFICIALES		
IUPFAN	Instituto Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales	08-Feb-74	Caracas
	PRIVADOS		
IUPSM	Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño	17-Sep-91	Barcelona
	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE TECNOLOGÍA		
	OFICIALES		
IUTERP	Instituto Universitario de Tecnología Doctor Federico Rivero Palacio	06-Ene-71	Caracas
IUTAG	Instituto Universitario de Tecnología Alonso Garmero	26-Jul-71	Coro
IUTAIRA	Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes	23-Nov-71	San Cristóbal
IUTLL	Instituto Universitario de Tecnología de Los Llanos	08-Feb-73	Valle de La Pascua
IUTJNV	Instituto Universitario de Tecnología Jacinto Navarro Valenilla	07-Feb-73	Carupano
IUETAEB	Instituto Universitario Experimental de Tecnología Andrés Eloy Blanco	18-Ene-74	Barquisimeto
IUTC	Instituto Universitario de Tecnología de Cumaná	30-Ene-74	Cumaná
IUTY	Instituto Universitario de Tecnología de San Felipe	07-Mar-74	San Felipe
IUTM	Instituto Universitario de Tecnología de Maracabo	07-Mar-74	Maracabo
IUTCA	Instituto Universitario de Tecnología de Cabilmas	16-Mar-76	Cabilmas
IUTLV	Instituto Universitario de Tecnología de La Victoria	27-Dic-76	La Victoria
IUTV	Instituto Universitario de Tecnología de Valencia	28-Dic-76	Valencia

IUTCC	Instituto Universitario de Tecnología de Puerto Cabello	28-Dic-76	Puerto Cabello
IUTJAA	Instituto Universitario de Tecnología Jassé Antonio Anzáldegu	13-Dic-77	El Tigre
ENAHPIUI	Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública-Instituto Universitario de Tecnología	17-Ene-78	Caracas
IUTEDRBB	Instituto Universitario de Tecnología del Estado Trujillo Don Rómulo Betancourt	23-Ago-78	Trujillo
IUTEG	Instituto Universitario de Tecnología Eustasio Guevara	21-Sep-78	Acarigua
IUTE	Instituto Universitario de Tecnología de Eljido	26-Nov-81	Eljido
IUTCAR	Instituto Universitario de Tecnología de Caripito	18-Feb-88	Caripito
IUTOMS	Instituto Universitario de Tecnología del Oeste Maniscal Sucre	12-Dic-88	Caracas
IUTDM	Instituto Universitario de Tecnología Dellín Mendoza	19-Ene-89	Tucupita
IUTB	Instituto Universitario de Tecnología Bombieri	11-Dic-89	Caracas
PRIVADOS			
IUTAIS	Instituto Universitario de Tecnología Antonio José de Sucre	05-Abr-72	Caracas
IUTEMAR	Instituto Universitario de Tecnología del Mar	29-Nov-77	Punta de Piedraas
IUTI	Instituto Universitario de Tecnología Industrial	08-Jun-78	Caracas
IUTS	Instituto Universitario Tecnológico de Seguridad Industrial	21-Sep-78	Valencia
IUTRLA	Instituto Universitario de Tecnología Rodolfo Loero Aitzmendi	13-Dic-78	Caracas
IUTPEC	Instituto Universitario de Tecnología Pedro Emilio Coll	19-Ene-83	Maracalbo
IUTIN	Instituto Universitario de Tecnología Isaac Newton	18-Abr-83	Maracay
IUTVE	Instituto Universitario de Tecnología Venezuela	01-Dic-88	Caracas
IUTASB	Instituto Universitario Experimental de Tecnología y Agricultura Simón Bolívar	23-Jul-86	Ciudad Bolívar
IUTAV	Instituto Universitario de Tecnología Américo Vespucio	27-Oct-88	Mcpo. de Sucre-Miranda
IUTPEAL	Instituto Universitario de Tecnología Juan Pablo Pérez Alfonzo	06-Dic-89	Valencia
IUTAI	Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial	15-Feb-90	Anaco
UNIR	Instituto Universitario de Tecnología READIC	20-Sep-90	Maracalbo
IUTCM	Instituto Universitario de Tecnología Cristóbal Mendoza	17-Sep-91	El Vigía
IUTEPI	Instituto Universitario de Tecnología para la Informática	20-Ago-92	Valencia
IUTAR	Instituto Universitario de Tecnología Antonio Ricaurte	16-Dic-93	La Victoria
IUTP	Instituto Universitario de Tecnología Pascal	10-Dic-96	Cagua
IUTHP	Instituto Universitario de Tecnología Henry Pittler	29-Abr-97	Lechería
IUTJGH	Instituto Universitario de Tecnología Doctor José Gregorio Hernández	29-Abr-97	Valera
IUTMBI	Instituto Universitario de Tecnología Mario Briseño Irigory	21-Jul-97	Valera
IUTPCP	Instituto Universitario de Tecnología Elías Calixto Pompa	04-Ago-97	Guatire
IUTJLCH	Instituto Universitario de Tecnología José Leonardo Chirinos	29-Dic-97	Punto Fijo
IUTAA	Instituto Universitario de Tecnología Alberto Adriani	13-Ene-98	Caracas
IUTCAC	Instituto Universitario de Tecnología Coronel Agustín Codazzi	25-Mar-98	Barinas
IUTTL	Instituto Universitario de Tecnología Tomás Landier	25-Mar-98	Valles del Tuy
IUTLA	Instituto Universitario de Tecnología Los Andes	20-Ago-88	Rubio
IUTRBF	Instituto Universitario de Tecnología Rufino Blanco Fombona		Guatire

INSTITUTOS UNIVERSITARIOS			
OFICIALES			
IUPM	Instituto Universitario de la Policía Metropolitana	09-Oct-81	El Junquito
IUMM	Instituto Universitario de la Marina Mercante-Escuela Náutica de Venezuela	09-Mar-82	Caita La Mar
IUPOLC	Instituto Universitario de Policía Científica	01-Dic-83	Caracas
IUNEP	Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios del Ministerio de Justicia	30-Nov-90	Caracas
IUB	Instituto Universitario de Barlovento	14-Mar-91	Barlovento
PRIVADOS			
IUAVEPANE	Instituto Universitario AVEPANE	05-Abr-72	Mcpo. Sucre-Miranda
IUAL-IU	Instituto Venezolano de la Audiación y el Lenguaje-Instituto Universitario	05-Abr-72	Mcpo. Sucre-Miranda
IURP	Instituto Universitario de Relaciones Públicas	05-Abr-72	Caracas
IUS	Instituto Universitario de Seguros	05-Abr-72	Caracas
ISUM	Instituto Universitario de Mercadotecnia	10-Abr-73	Caracas
IUNP	Instituto Universitario de Nuevas Profesiones	05-May-73	Caracas
IUNE	Instituto Universitario de Nueva España	12-Ago-82	Maracalbo
IUJEL	Instituto Universitario de José Enrique Lossada	18-Oct-83	Caracas
IULM-YMCA	Instituto Universitario Lopez Mendoza(YMCA)	16-Nov-88	San Antonio del Táchira
IUFRONT	Instituto Universitario de La Frontera	12-Dic-90	Maracalbo
IUEE	Instituto Universitario de Educación Especializada	16-Dic-93	Maracay
IUCS	Instituto Universitario de Carlos Soublette	04-Nov-96	Caracas
IUAG	Instituto Universitario de Administración y Gerencia	21-Mar-96	Caracas
IUPG	Instituto Universitario de Profesiones Gerenciales		
COLEGIOS UNIVERSITARIOS			
OFICIALES			
CUC	Colegio Universitario de Caracas	23-Nov-71	Caracas
CULTCA	Colegio Universitario de Los Teques Cecilio Acosta	07-Oct-72	Los Teques
CUFM	Colegio Universitario Francisco de Miranda	21-Feb-74	Caracas
CUR	Colegio Universitario de Rehabilitación	10-Jun-75	Caracas
CULPR	Colegio Universitario Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez	11-Oct-76	Caracas
CUEGDF	Colegio Universitario de Enfermería de la Gobernación del Distrito Federal	02-Ene-87	Caracas
CUECRV	Colegio Universitario de Enfermería de la Cruz Roja de Venezuela	09-Dic-88	Caracas
CUEHVLV	Colegio Universitario Hotel Escuela de Los Andes Venezolanos	29-Ene-92	Merida
PRIVADOS			
CUFT	Colegio Universitario Fermín Toro	16-Jun-75	Barquisimeto
CUMT	Colegio Universitario Monseñor de Talavera	04-Ago-75	Caracas
CUJP	Colegio Universitario Jean Piaget	16-Mar-76	Caracas
CUP	Colegio Universitario de Psicopedagogía	28-Nov-77	Caracas



CUJIBE CUECMC CUAM	<p>Colegio Universitario Rafael Beliso Chacín Colegio Universitario de Enfermería Centro Médico de Caracas Colegio Universitario de Administración y Mercadeo</p> <p>INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE FORMACIÓN DE MINISTROS DEL CULTO</p> <p>PRIVADOS</p> <p>Instituto Universitario Seminario Interdiocesano "Santa Rosa de Lima" Instituto Universitario Eclesiástico "Santo Tomás de Aquino" Instituto Universitario Salesiano "Pedro Ojeda"</p> <p>INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE BELLAS ARTES</p> <p>OFICIALES</p> <p>Instituto Universitario de Estudios Musicales Instituto Universitario de Estudios Superiores de Artes Plásticas "Armando Reverón" Instituto Universitario de Teatro Instituto Universitario Superior de Danza</p> <p>INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE FORMACIÓN DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES</p> <p>Academia Militar de Venezuela Escuela Naval de Venezuela Escuela de Aviación Militar Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación Instituto Universitario de la Escuela de Suboficiales de la Armada I. T. M. De la Escuela de Formación de Suboficiales Profesionales de Carrera de la Guardia Nacional I. U. de Tecnología de Formación de Suboficiales del Ejército General de Brigada "Andrés Ibarra" Instituto Universitario de Tecnología Aeronáutica Militar Instituto Universitario Militar de Comunicaciones y Electrónica de las Fuerzas Armadas</p>	<p>09-Mar-82 02-Ene-87 12-Feb-90</p> <p>17-Jul-80 30-Sep-81 18-Sep-96</p> <p>29-Abr-85 26-Abr-91 26-Abr-91 07-Ago-96</p> <p>09-Mar-74 09-Mar-74 09-Mar-74 13-Ago-97 13-Ago-97 13-Ago-97 13-Ago-97</p>	<p>Maracaibo Caracas Valencia</p> <p>Caracas San Cristóbal Los Teques</p> <p>Caracas Caracas Caracas Caracas</p> <p>Caracas Maimo Maracay Caracas Culia La Mar Michelena Maracay Maracay Caracas</p>
IUESRL IUESTA IUSPO			
IUDEM IUESAPAR IUDET IUSD			
AMV ENV EAM EFOFAC IUMESOA ITMUESOPCCGN IUTFSOEGBAI IUTAM IUMECEFA			

C.N.U. - O.P.S.U.

UNIVERSIDADES NACIONALES
EJERCICIO FISCAL 1998
(EN BOLÍVARES)

UNIVERSIDADES	APORTE INICIAL EJECUTIVO NACIONAL	PRIMER CREDITO ADICIONAL	SEGUNDO CREDITO ADICIONAL AGUINALDO	REPOSICION DE JUBILADOS	AYUDAS A ESTUDIANTES	TOTAL
UCV	106.810.926.899	16.851.450.871	5.465.375.430	194.714.665	201.188.641	129.523.656.506
ULA	63.949.709.040	10.636.723.120	3.393.929.867	174.786.562	332.936.248	78.488.084.837
LUZ	66.363.574.847	13.965.138.910	5.450.160.250	289.482.044	55.226.382	86.123.582.433
UC	58.963.125.546	9.239.174.668	2.676.082.489	144.157.790	75.984.375	71.098.524.868
UDO	44.106.896.500	6.164.709.753	2.173.044.215	107.063.425	132.796.435	52.684.510.328
UCLA	26.268.848.751	4.544.940.096	1.687.687.112	73.223.473	197.696.792	32.772.396.224
USB	30.015.313.618	4.256.424.953	1.587.839.297	59.078.257	0	35.918.656.125
UNESR	13.106.256.077	2.153.343.926	893.037.172	16.643.718	57.103.566	16.226.384.459
UNET	8.463.223.974	1.132.009.089	411.002.439	23.838.344	116.120.966	10.146.194.812
UNELLEZ	12.442.878.831	1.747.789.661	588.381.970	17.542.408	79.543.790	14.876.136.660
UNA	10.715.140.119	2.018.239.741	801.010.811	15.651.010	24.384.232	13.574.425.913
UNEFM	8.788.922.681	1.177.993.400	417.908.707	10.495.492	24.729.198	10.420.049.478
UNERG	5.584.062.589	798.821.987	321.628.945	15.267.815	16.873.962	6.736.655.198
UNEG	5.058.980.440	861.523.582	351.661.370	7.368.375	22.758.564	6.302.292.331
UNERMB	5.598.745.716	919.774.384	377.563.998	1.559.905	0	6.897.644.003
UPEL	50.149.120.154	8.883.748.655	2.601.161.015	270.110.062	11.529.239	61.915.669.125
UNEXPO	16.033.985.503	2.166.678.140	802.524.913	79.016.655	49.402.299	19.131.607.510
TOTAL	532.419.711.265	87.518.484.836	30.000.000.000	1.500.000.000	1.398.274.689	652.836.470.810

Fuente: Programa Administrativo Financiero, O.P.S.U. - C.N.U.

**TOTAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR EN VENEZUELA**

PEI/OPSU/CNU

TIPO DE INSTITUCIONES	1993		1998	
	SEDE	EXT.	SEDE (X)	EXT.
UNIVERSIDADES	32	76	39	87
NACIONALES	17	74	18	76
PRIVADAS	15	2	21	11
INSTITUTO UNIV PEDAGÓGICOS	1	0	1	0
OFICIALES	0	0	0	0
PRIVADOS	1	0	1	0
INST. UNIV. POLITÉCNICOS	2	5	1	12
OFICIALES	1	1	0	0
PRIVADOS	1	4	1	12
INST. UNIV. TECNOLÓGICOS	38	50	42	69
OFICIALES	22	10	22	11
PRIVADOS	16	40	19	58
INST. UNIVERSITARIOS	20	3	26	6
OFICIALES	8	9	9	0
PRIVADOS	12	3	17	6
COLEGIOS UNIVERSITARIOS	13	12	15	16
OFICIALES	6	0	6	0
PRIVADOS	7	12	9	16
INST. UNIV. MILITARES	4	0	2	0
INST. UNIV. ECLESIÁSTICO	2	1	2	1
TOTAL	114	147	135	191

(*) El número para las universidades es aproximado porque mantienen extensiones (núcleo no oficializadas) ante el C.N.U.

FUENTE: CNU-OPSU-OCOAES. Oportunidades de Estudio en las instituciones de Educación Superior en Venezuela. 1998.

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY
130 St. George Street
Toronto, Ontario M5S 1A5
Canada
Tel: (416) 978-2889
Fax: (416) 978-3043
www.library.utoronto.ca

*La Historia de las Universidades
de América Latina*, segundo tomo,
se terminó de imprimir
en marzo del 2000.

El tiraje fue de 500 ejemplares y
la impresión estuvo a cargo de
Industrias Gráficas Delma, S. A. de C. V.
Norte Sur No. 8, Fraccionamiento Alce Blanco,
Naucalpan, Estado de México.

Títulos de la Colección UDUAL

**1. POSGRADO Y
DESARROLLO EN AMÉRICA
LATINA**

Abelardo Villegas (Compilador)

**2. LA UNIVERSIDAD EN LA
ENCRUCIJADA**

Abelardo Villegas

**3. ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA EN
AMÉRICA LATINA. UNA
PERSPECTIVA
ESTRATÉGICA
CINDA/PROMESU-OEA**

**4. LA UNIVERSIDAD
LATINOAMERICANA
EN EL FIN DE SIGLO,
REALIDADES Y FUTURO**

Boris Tristán (et. al.)

**5. OPCIONES
DE POSGRADO EN
AMÉRICA LATINA**

**6. LOS DESAFÍOS
DEL POSGRADO EN
AMÉRICA LATINA**

Rocio Santamaria Ambriz

**7. LA INVESTIGACIÓN Y
LAS UNIVERSIDADES
LATINOAMERICANAS EN
EL UMBRAL DEL SIGLO
XXI: LOS DESAFÍOS DE
LA GLOBALIZACIÓN**

Isabel Licha

**8. LA INTEGRACIÓN
LATINOAMERICANA**

Roberto Rodríguez (coord)

**9. LAS UNIVERSIDADES
DEL CARIBE**

Mariana Serra García

Cristóbal Díaz Morejon

**10. HISTORIA
DE LAS UNIVERSIDADES
DE AMÉRICA LATINA**

Desde la fundación de la primera universidad en el Nuevo Mundo, Santo Tomás de Aquino en Santo Domingo, pasando por las universidades coloniales, las republicanas, la Reforma de Córdoba, la universidad actual con su explosión de matrícula, de carreras y facultades; la autonomía; los posgrados; la universidad a distancia; la investigación; la extensión universitaria y varios temas más son recogidos en este tomo que agrupa la historia de las universidades de México, Panamá, Paraguay, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela.



Unión
de Universidades de
América Latina

ISBN 968680216-9



9 789686 802160